DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 10 de Mayo de 1972

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

TOMO 267 — Número 18791

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 608|972. — Se nombra Inspector de Policía, en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de abril de 1972 (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Inspector de Policía en la Jefatura de Policía de Montevideo, y;

Atento: a la propuesta formulada por la citada Jefatura y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo número 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones y a lo informado a fs. 7 por la Comisión Consultiva y Asesora Policial.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Nómbrase Inspector (Código Bg, Grado 12), del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo; al Subinspector Uruguay Genta Botta; Subinspector, (Código Bg, Grado 11), al Comisario José Lucio Mobilio Torres; Comisario, (Código Bg, Grado 10), al Subcomisario José Manuel Rijo Preliasco y Subcomisarios, (Código Bg, Grado 9), a los Oficiales Inspectores, Pedro Scarabini López y Francisco Soto Sampayo.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — ALEJANDRO ROVIRA.

2

Resolución 609|972. — Se nombra Cabo (P.A.), en la Intendencia General de Policías

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de abril de 1972 (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Cabo (P. A.) en la Intendencia General de Policías, y;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica a fs. 7 y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones y al resultado de las calificaciones efectuadas por dicha repartición.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Cabo (P.A.) (Código Bg, Grado 3), del Programa 4.03, Intendencia General de Policías, al Agente de 1.a (P.A.) Hortensia Caminc de Rodríguez; Agente de 1.a (P.A.) (Código Bg, Grado 2), al Agente de 2.a (P.A.) Antonio Ferrara y Agente de 2.a (P.A.) (Código Bg, Grado 1), a la Jornalera Gladys Cesano de D'Alessandro.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — ALEJANDRO ROVIRA.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 5 de mayo de 1972.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Resolución 593|972. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa de Productores de Lana Agropecuaria Limitada "Coprolan"

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de febrero de 1972. (*)

Vistos: estos antecedentes elevados por la Dirección de Contralor Legal, a los fines de la cancelación de la personería jurídica otorgada a la Cooperativa de Productores de Lana Agropecuaria Limitada;

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de noviembre de 1964 (fs. 25 y vta.) se aprobaron los estatutos de la mencionada Cooperativa y se declaró persona jurídica de derecho privado, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y, en especial, a la ley N.o 10.008 de 5 de abril de 1941, sobre Cooperativas Agropecuarias, autorizándose su inscripción en los Registros correspondientes;

II) La Dirección de Contralor Legal, a cuyo cargo está actualmente el contralor de las cooperativas agropecuarias, conforme a la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, al elevar los antecedentes, estima que debería cancelarse la personería jurídica otorgada a dicha Cooperativa, por los motivos indicados por su División Cooperativa a fs. 32 y vta. Señala, asimismo, dicha Dirección que la Cooperativa fue fundada con la participación activa del señor Jorge Soto Cherro, vinculado a la firma Soto Hnos. en donde, según afirmación de algunos socios, se encuentran sus libros de contabilidad. "Ello hace presumir que podrían ser exactas las opiniones de quienes sostienen que esta Cooperativa fue en realidad promovida por esa firma de plaza para procurar algunas ventajas basadas en la exención tributaria de las cooperativas agropecuarias en materia de exportación de lanas. De ahí que esta Dirección sugiera que se dé intervención a la Dirección General Impositiva para que si lo estima pertinente efectúe una investigación tendiente a establecer si se ha configurado defraudación fiscal mediante la simulación de una entidad cooperativa";

III) La Dirección de Asesoramiento Legal y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno en sus dictámenes precedentes, comparten el criterio sustentado por la Dirección de Contralor Legal.

Considerando: I) Conforme surge de estos antecedentes, se ha comprobado, en reiteradas inspecciones, diversas anomalías en el funcionamiento de la Cooperativa de Productores de Lanas Agropecuarias Ltda., entre ellas, falta de documentación contable, de registros de socios y de libros de actas. Además, nunca realizó asambleas ni cambio de autoridades, los libros de contabilidad no se encontraban en el local social y adeuda los estados de dos ejercicios ya cerrados. Por otra parte, por la oficina competente, se le hicieron, reiteradamente, prevenciones verbales y escritas para que regularizara su funcionamiento, sin que dieran resultado alguno;

II) En consecuencia, la situación irregular en que se encuentra da mérito para que se proceda a cancelar de inmediato la personería jurídica de que goza, conforme a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 24 de la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941.

III) Asimismo, y conforme a la sugerencia de la Dirección de Contralor Legal, ante la eventual posibilidad de que se hubiere cometido fraude contra el Fisco, se dará la intervención pertinente a la Dirección General Impositiva.

Atento: a lo establecido en el artículo 167 de la ley número 13.318, de 28 de diciembrde de 1964, y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, reglamentaria del artículo 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa de Productores de Lana Agropecuaria Limitada "COPROLAN" por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de noviembre de 1964.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de mayo de 1972.

2.o La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de lo dispuesto por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

3.o Cumplido lo dispuesto en el numeral anterior, la Dirección de Contralor Legal remitirá estas actuaciones a la Dirección General Impositiva.

4.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

5.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — HECTOR VIANA MARTORELL.

4

Resolución 604|972. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Laguna del Sauce".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de abril de 1972 (*)

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Contralor Legal, a los fines de la cancelación de la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Laguna del Sauce".

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de diciembre de 1965 (fs. 32 a 33 vta.), se aprobaron los estatutos de la mencionada Cooperativa y se le declaró persona jurídica de derecho privado, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y, en especial, a la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941, sobre cooperativas agropecuarias, autorizándose su inscripción en los Registros correspondientes.

II) La Dirección de Contralor Legal, a cuyo cargo está actualmente el contralor de las cooperativas agropecuarias, conforme a la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, al elevar los antecedentes, estima que debería cancelarse la personería jurídica otorgada a dicha Cooperativa, por los motivos indicados por su División Cooperativas (fs. 37 y vta.) y la Oficina de Acción Comunitaria y Regional a fs. 37 vta.

III) La Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, en sus dictámenes de fs. 38, a 39 y 39 y 39 vta. respectivamente, comparte el criterio sustentado por la Dirección de Contralor Legal.

Considerando: I) Conforme surge de estos antecedentes, la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Laguna del Sauce", no obstante haber sido emplazada por la División Cooperativas de la Dirección de Contralor Legal a presentar los estados contables, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, no dio cumplimiento a ese requisito. Además, nunca dio cuenta de la convocatoria de asambleas.

II) En consecuencia, la situación irregular en que se encuentra da mérito para que se proceda a cancelar de inmediato la personería jurídica de que goza, conforme a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 24 de la ley 10.008, de 5 de abril de 1941.

Atento: a lo establecido en el artículo 167 de la ley número 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo, número 798|968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Laguna del Sauce" según resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de diciembre de 1965 (fs. 32 a 32 vta).

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de mayo de 1972.

2.o La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — BENITO MEDERO.

5

Resolución 612|972. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de abril de 1972.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario señor Carlos Castagnello, por abandono del cargo.

Resultando: I) En razón de la comunicación que en oportunidad cursara la Dirección del Hospital Pedro Visca, haciendo saber que el funcionario de este Ministerio, en comisión en dicho Hospital, no concurría al desempeño de sus tareas, desde el 28 de diciembre de 1971, se dispuso, por resolución ministerial del 8 de febrero ppdo., que la Dirección de Administración Financiera le aplicara los descuentos de sueldos correspondientes, del 28 de diciembre mencionado al 8 de febrero ppdo., y que, a partir de esta última fecha, procediera a la retención total de haberes hasta nueva resolución. Dispuso, asimismo, volver los antecedentes a la Dirección del Hospital Pedro Visca, destacándole que, en el caso, correspondería intimar al señor Castagnello en la forma preceptuada por el decreto N.o 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969.

II) La Dirección del Hospital Pedro Visca, en razón de no haberlo podido localizar al señor Castagnello para su notificación personal, (Fs. 2 y 3), le intimó mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" (fs. 4), sin que dicho funcionario se reintegrase a su labor ni formulara descargo alguno, dentro del término acordado; posteriormente elevó a este Ministerio las actuaciones cumplidas, a sus efectos.

III) Solicitado el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal, se pronunció señalando que, en el caso en vista, se ha configurado el abandono del cargo.

Considerando: I) La conducta funcional seguida por el señor Carlos Castagnello, demuestra total desinterés por el cumplimiento de sus tareas específicas. En efecto: dicho funcionario, que prestaba servicios en comisión en el Hospital Pedro Visca, falta a sus tareas, sin causa justificada, desde el mes de diciembre de 1971; a pesar de haber sido emplazado mediante publicaciones en el "Diario Oficial", no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo, tampoco, motivo alguno para no hacerlo.

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Castagnello, se procederá conforme a lo establecido por el decreto N.o 241|969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, decreto N.o 575|966, de 23 de noviembre de 1966 y decreto N.o 241|969, del 20 de mayo de 1969, a lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968, del 6 de junio reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia tácita del Oficial 4.o del Ministerio de Ganadería y Agricultura, don Carlos Castagnello a partir del 28 de diciembre de 1971.

Segundo. Dése cuenta a la Presidencia de la República.

Tercero. Comuníquese, etc. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6

Decreto 325|972. — Se transfiere del grupo "C" al grupo "B", el cloruro de zinc amoniacal (cloruro doble de zinc y amonio), incluido en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1972.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Electroweld S. A., solicita se transfiera del grupo "C" bajo el cual se encuentra incluido en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el "cloruro de zinc amoniacal" (cloruro doble de zinc y amonio) con o sin agente de superficie, al grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932;

Resulando: I) El cloruro de zinc amoniacal o cloruro doble de zinc y amonio fué incluido en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de 9 de marzo de 1948, bajo las condiciones establecidas para el grupo "C", con destino a la fabricación de alambres galvanizados. Posteriormente, con fecha 8 de setiembre de 1960 se amplió el destino, para que amparara también la fabricación de caños galvanizados. Luego, el 22 de marzo de 1962 se amplió nuevamente el destino, para amparar la fabricación de envases de hojalata y, finalmente, por decreto 657|967, de 28 de setiembre de 1967, se amplió nuevamente para que el cloruro de zinc y amonio pueda ser importado con o sin agente de superficie;

II) La peticionaria funda su solicitud en el hecho de que el cloruro de amonio destinado a uso industrial fue transferido del grupo "C" al grupo "B" por decreto 32|971, de 21 de enero de 1971 y que tiene el mismo uso que el cloruro doble de zinc y amonio;

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, transfiriéndose del grupo "C" al "B" del decreto de 21 de julio de 1932, el cloruro de zinc amoniacal (cloruro doble de zinc y amonio), incluido en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de 9 de marzo de 1948 y sucesivas ampliaciones llevadas a cabo con fechas 8 de setiembre de 1960, 22 de marzo de 1962 y decreto 657|967, de 28 de setiembre de 1967;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección de Industrias;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Transfiérese del grupo "C" al grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, el cloruro de zinc amoniacal (cloruro doble de zinc y amonio), incluido en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de 9 de marzo de 1948, ampliada por resolución de fechas 8 de setiembre de 1960 y 22 de marzo de 1962, y decreto 657|967, de 28 de setiembre de 1967.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas. — **BORDABERRY.** — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA. — FRANCISCO A. FORTEZA.

7

Decreto 326|972. — Se fijan detracciones para las exportaciones de cueros bovinos

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de mayo de 1972.

Visto: la oportunidad de fijar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos;

Considerando: que se han dado las condiciones para adecuar las normas de exportación de dicho producto;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 82 de la ley número 13.695 de 24 de octubre de 1968;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse, las siguientes detracciones, por cada 1 (uno) kilogramo, a las exportaciones de las mercaderías que a continuación se detallan:

1) Cueros vacunos secos $ 230.00 (doscientos treinta pesos) por kilo;
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados:

a) Novillos y vacas sanos $ 245.00 (doscientos cuarenta y cinco pesos);
b) Rechazos de novillos y vacas $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos);
c) Terneras y vaquillonas sanos $ 285.00 (doscientos ochenta y cinco pesos);
d) Terneras y vaquillonas de rechazo $ 275.00 (doscientos setenta y cinco pesos);
e) Toros y bueyes sanos $ 175.00 (ciento setenta y cinco pesos);
f) Rechazos de toros y bueyes $ 160.00 (ciento sesenta pesos);

Art. 2.o Fíjase una detracción de $ 5.700 (cinco mil setecientos pesos) por pieza de hasta 10 (diez) kilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco de la República Oriental del Uruguay a partir del 11 de abril de 1972 inclusive.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA. — FRANCISCO A. FORTEZA. — BENITO MEDERO.

8

Resolución 599|972. — Se concede la solicitud de Patente de Invención para "Procedimiento y aparato para el tratamiento de géneros textiles".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de abril de 1972 (*).

Visto: la solicitud de Patente de Invención para "Procedimiento y aparato para el tratamiento de géneros textiles hechos de un material de hilo sintético", acta N.o 13.880, formulada por la firma Hans Christian Andersen, de Meggen, Kanton Luzern, Suiza, como reválida de la Patente Belga N.o 602264, según planos, memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen a fs. 1 a 21 inclusive;

Resultando: a fs. 31 la firma Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, interpone oposición a la gestión en trámite, por considerar que el procedimiento reivindicado no posee las características de novedad indispensables para constituir motivo de patente;

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado por la firma Hans Christian Andersen, máxime teniendo en cuenta que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros;

Con: lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1), del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1.o Concédese la solicitud de Patente de Invención para "Procedimiento y aparato para el tratamiento de géneros textiles hechos de un material de hilo sintético", acta número 13.880, formulada por la firma Hans Christian An-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de mayo de 1972.

dersen, de Meggen, Kanton Luzern, Suiza, como reválida de la Patente Belga N.o 602264 según planos, memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen de fs. 1 a 21 inclusive, de este expedientillo.

2.o La Patente de que se trata se concede por el término de quince (15) años, previo pago de la primera anualidad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.o de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

9

Resolución 600|972. — Se revoca la resolución del Poder Ejecutivo, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Cabaña Silcar".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de abril de 1972 (*).

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Carlos G. Ganduglia, de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de octubre de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Cabaña Silcar", acta N.o 1043;

Resultando: I) La resolución de que se trata se fundamentó en la opinión unánime de los Asesores propinantes que entendieron que la marca solicitada era confundible con la opositora "La Cabaña", que distingue los servicios de la misma clase;

II) Dictamina la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, que el vocablo "Cabaña", significa el lugar donde se crían animales de raza o sea, que es un término genérico con el cual se distingue a todos aquellos establecimientos que persiguen tal finalidad, los cuales estarían incluídos en la clase 33 que, refiriéndose a las marcas de servicio, se titula "Varios", y además La Cabaña Silcar es ampliamente conocida en el ambiente del Turf por tratarse de un establecimiento progresista de crianza de caballos de carreras;

Considerando: que es evidente que "Cabaña" es un término genérico y siendo el vocablo "Silcar" de fantasía y por ende perfectamente registrable, por lo que, en el presente caso corresponde revocar, en la parte pertinente, el acto impugnado y conceder la solicitud de registro de la marca "Cabaña Silcar", acta N.o 1043, formulada por la firma Carlos G. Ganduglia, de Montevideo, para distinguir los servicios de la clase 33;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Revócase en la parte pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de octubre de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Cabaña Silcar", acta N.o 1043, formulada por la firma Carlos G. Ganduglia, de Montevideo.

2.o Concédese la solicitud de registro de la marca "Cabaña Silcar", acta N.o 1043, formulada por la firma Carlos G. Ganduglia, de Montevideo, para distinguir los servicios comprendidos en la clase 33.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de mayo de 1972.

10

Resolución 601|972. — Se mantiene en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "Swing".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de abril de 1972. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma International Packers Limited, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de julio de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Swing", acta N.o 127.790, solicitada por la firma John Walker y Sons Ltd., de Londres, Inglaterra, para distinguir "licores y alcoholes fermentados" de la clase 2;

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en los informes del Departamento de Marcas, la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la misma Dirección, y además, porque entre la marca "Swift", opositora, no existe peligro de confusión no sólo por existir diferencias fonéticas y gráficas sino porque los mismos evocan significados muy disímiles y que son conocidos por el público en general;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún nuevo elemento de juicio que justifique hacer variar el criterio optado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 2 de julio de 1971;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de julio de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Swing", acta N.o 127.790, formulada por la firma John Walker y Sons Limited, de Londres, Inglaterra, para distinguir "licores y alcoholes fermentados", de la clase 2.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

11

Resolución 602|972. — Se admite el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la Patente de Invención para "Aparato escurridor y secador de ropa".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo. 14 de abril de 1972. (*)

Visto: la gestión iniciada por la firma Ricardo Brum Larraechea y José Mauro Bocos Latorraca, de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las anualidades que adeuda correspondientes, a la Patente de Invención para "Aparato escurridor y secador de ropa" N.o 9.759;

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal;

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 5 de mayo de 1972.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Admítese el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la Patente de Invención para "Aparato escurridor y secador de ropa" N.o 9.759, concedida oportunamente en favo rde los señores Ricardo Brum Larraechea y José Mauro Bocos Latorraca, de Montevideo.

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

12

Resolución 603|972. — Se concede la solicitud de Patente de Invención para "Hoja de afeitar y método para hacerla".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de abril de 1972. (*)

Visto: la solicitud de Patente de Invención para "Hoja de afeitar y método para hacerla", acta N.o 14.487, formulada por la firma The Gillette Company, de Gillett Park, Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, como reválida de la Patente Siria N.o 1.550, según memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen de fs. 1 a 16 inclusive;

Resultando: a fs. 25 la firma Ariel Limitada, de Montevideo, interpone oposición a la gestión en trámite por considerar que dicha solicitud no posee las características de novedad indispensables para constituir motivo de Patente de Invención;

Considerando: que corersponde acceder a lo solicitado por la firma The Gillette Company, máxime teniendo en cuenta que en el presente caso se ha dado cumplimiento con lo preceptuado en la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941 y demás disposiciones concordantes;

Con: lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédese la solicitud de Patente de Invención para "Hoja de afeitar y método para hacerla", acta N.o 14.487, formulada por la firma The Gillette Company, de Gillette Park, Boston, Massachussetts, Estados Unidos de América, como reválida del a Patente Siria N.o 1.550, según memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen de fs. 1 a 16 inclusive, de este expedientillo.

2.o La Patente de que se trata, se concede por el término de quince (15) años, previo pago de la primera anualidad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.o de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de mayo de 1972.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13

Resolución 595|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Sportivo Ferrocarril".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de abril de 1972 (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Sportivo Ferrocarril", con sede en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Sportivo Ferrocarril", con sede en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

14

Resolución 596|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación del Personal de Polyfom" (A.P.P.).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de abril de 1972 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación del Personal de Polyfom" (A.P.P.), con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación del Personal de Polyfom" (A.P.P.), con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución; insértese en el Registro respectivo. —

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 5 de mayo de 1972.

15

Resolución 597|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Cuerpo Clínico de Uruguay España"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de abril de 1972 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Cuerpo Clínico de Uruguay España", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Cuerpo Clínico de Uruguay España", con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Déjase expresa constancia que la gremial médica, por sí misma no puede prestar asistencia médica, debiendo para ese fin promover la formación de una sociedad de producción sanitaria (artículo 1.o, decreto-ley N.o 10|384, de 13 de febrero de 1943 y decreto N.o 406|969, de 19 de agosto de 1969).

3.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

4.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

16

Resolución 598|972. — Se dispone no hacer lugar a la reclamación efectuada por una funcionaria del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, y se efectúan promociones en dicho Organismo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de abril de 1972. (*)

Visto: estos antecedentes relativos a las actuaciones cumplidas por el Tribunal Calificador y de Promoción para el funcionariado de los Registros Públicos comprendidos en el Programa 11.03; y

Resultando: I) Por resolución ministerial de 1.o de julio de 1969 y luego de ultimados los trámites especiales dispuestos por la misma para los fines de su constitución sobre la base de una elección hecha por los propios Directores de los Registros aludidos, quedó integrado el Tribunal Calificador del personal de los Registros Públicos del Programa 11.03, con el cometido de expedirse, además, acerca de las promociones que, en función de las directivas contenidas en la resolución que se dictó en ejercicio de atribuciones delegadas el 9 de octubre de 1970 en base a su vez del dictamen emitido con el voto unánime de sus componentes por la Sala de Abogados integrada de este Ministerio cuyos fundamentos comparte la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, se encuadraren en lo corespondiente según las normas aplicables (Artículo 4.445 y 251 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967) y el puntaje adjudicado en definitiva;

II) Finiquitadas las etapas del proceso calificatorio a cargo del Tribunal, éste planilló los puntajes procediendo a su notificación en forma de los interesados (ver actuaciones agregadas);

III) Contra el mismo, reclamaron las Escribanas Adjunto Blanca Clulow Sarachu y Lilia Gadea por los fundamentos de los escritos que presentaron al efecto, así como la funcionaria del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, señorita María Julieta Morán López, en procura, las primeras, de que se salvaran sendos errores y una omisión que aunque sin alcances modificatorios debían subsanarse, y la segunda, de que se ajustaran los puntajes a la realidad funcional que denunció a tales fines como la que, sin habérsela tomado en cuenta, es la que tiene que regular las situaciones creadas;

IV) El Tribunal hizo lugar a los dos primeros reclamos en virtud de que, en efecto, llevaban razón las técnicas nombradas, procediendo, sin más trámite, a las enmiendas correspondientes, lo que, como estaba descontado, no trajo aparejada modificación alguna ya que, con respecto a la Escribano Adjunto, señora Lilia Gadea, se había padecido error en cuanto a la fecha a partir de la cual se punteó pero no en cuanto al cálculo de los puntos que abarcaron, aquello no obstante, el lapso obligado, y con relación a la también Escribano Adjunto, señorita Blanca Clulow Sarachu, resultó cierto que se había tomado equivocadamente la fecha desde la cual hay que puntear la antigüedad de la misma y omitido los puntos que por "tareas extraordinarias" le adjudicó el jerarca inmediato del servicio todo lo que le elevó su puntaje final; pero sin consecuencias puesto que no impuso variantes en su colocación;

V) El reclamo interpuesto por la funcionaria Morán López fue rechazado por el Tribunal en mérito a las razones que pasan a transcribirse: "Reclamo de la funcionaria del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, señorita María Julieta Morán López. Este se funda en que no se habría tomado ajustadamente la antigüedad, retaceándola, ya que, contra lo hecho en otros casos (que cita), no se tomó en cuenta,, asegura, su actuación en el Instituto Nacional de Alimentación, siendo ininfluyente la categorización de "peón" para descontarla. El Tribunal, estudiados los distintos aspectos de este reclamo, arriba a la conclusión de que excepto en cuanto al puntaje adjudicado a la funcionaria Celmira Tulipán de Lorenzotti donde, en efecto, se incurrió en el error que, como consecuencia de la denuncia hecha por la reclamante, se subsanará de inmediato, ésta no lleva razón, correspondiendo negarle eficacia a su reclamo. En efecto, según establece la norma aplicable, la antigüedad fuera del escalafón que se califica, no se computa. La que tiene, pues, la reclamante como "peón", vale decir, en el escalafón secundario o de servicio, no es calificable para adjudicarle puntaje en el escalafón administrativo (Ver: D. Reglamentario de 14 de julio de 1964 — Art. 11, letra e). El haberlo, ello no obstante, tenido en cuenta, por inadvertencia, en el caso de la funcionaria Celmira Tulipán de Lorenzotti, no cambia en nada la situación, correspondiendo solo subsanar el error padecido en dicho caso, con las modificaciones que esto impone. A la señorita Morán López se le calificó su antigüedad desde que pasó a ocupar un cargo administrativo, y esto es lo que preceptúa la norma. Luego, el acto es inatacable. En cuanto al otro caso que cita para demostrar la razón que creía asistirle, el de la funcionaria Norma Lorenzotti, la conclusión del Tribunal es que no sirve a los fines que buscó utilizársele, puesto que aquí se calificó la antigüedad desde que la prenombrada se incorporó al Registro con cargo administrativo en función del artículo 222 de la ley N.o 13.032 por así habérselo dispuesto sin reclamación alguna, en su momento. Lo que ocurrió en los casos en que el funcionario en comisión perteneciente al escalafón secundario o de servicio, se encontraba desempeñando tareas administrativas en la oficina, organismo o repartición donde cumplía aquella comisión, en observancia de la finalidad del precepto que buscó así la regularización, en beneficio general, de las situaciones creadas. La tesis de que este tipo de incorporación no es el ajustado a la norma, debe ser rechazada, en primer lugar, porque esa finalidad de acuerdo con la filosofía de la ley, era, precisamente, la de regularizar, con las mayores ventajas para los servicios que no deseaban perder y sí estabilizar en ellos la función administrativa por quienes la desarrollaban con el buen rendimiento que da la práctica en cuyo mérito se actúa en la forma como vino a aplicarse este artículo 222 de la ley N.o 13.032 y, en último término, porque el argumento de la persistencia de la situación anterior en el acto incorporatorio, no halla el asidero que se cree anotar en la ley, puesto que ésta se limita a hablar de "categoría y grado", dejando al margen (era lo lógico dada su finalidad) lo relativo al "escalafón"; que es lo que juega.

VI) Como derivado de todo ello, el Tribunal elevó los obrados terminada su actuación con las correcciones que la

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 5 de mayo de 1972.

ajustaron a lo correspondiente, aconsejando no hacer lugar en definitiva al reclamo acabado de tratar y estableciendo el orden que, de acuerdo con los puntajes de las planillas por el mismo confeccionadas, procede realizar aquí las promociones habida consideración de las vacantes existentes en los Registros del Programa 11.03 en condiciones de ser llenadas y la circunstancia de que a la renuncia al ascenso que en forma adelantada formalizó el Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de Río Negro, Escribano Cándido Doyenart, habrán de sumarse otras de otros técnicos de la organización como titulares Directores de Registros del Interior que tienen impedimentos para su traslado a la Capital.

VII) Consultados, para los fines de la mencionada promoción, los referidos técnicos, éstos comunicaron su renuncia anticipada al ascenso que eventualmente pudiere corresponderles en esta oportunidad, excepción hecha del Director del Registro Departametnal de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de Artigas, Escribano Camilo Almeida, en cuya virtud la nómina de dichos técnicos para los efectos de la promoción a los cargos de Subdirección en Registros de la Capital, queda establecida como sigue: 1.o) El prenombrado jerarca, Escribano Camilo Almeida; 2.o) La Escribano Adjunto del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, señora Lilia Gadea; 3.o) La Escribano Adjunto del Registro de Hipotecas de la Primera Sección, señorita Blanca Clulow Sarachu (ver el planillado y las comunicaciones agregadas).

VIII) El destino de los técnicos promovidos —según es la regla establecida— lo fijarán las opciones que en orden a prioridades por colocación del puntaje adjudicado a los mismos, le son a estos concedidas con ese fin; y

Considerando: I) Se comparten en su totalidad los fundamentos en mérito a los cuales el Tribunal rechazó el reclamo formulado por la funcionaria del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, señorita María Julieta Morán López, concluyéndose, como lo hizo éste, en el sentido de que no puede prosperar el mismo. Lo único que en función de lo esgrimido para basarlo tenía el respaldo de una realidad, fue corregido por el Tribunal en la forma como correspondía, terminando allí toda posible consecuencia del paso dado por la reclamante en la especie.

II) Según fuera resuelto en oportunidad de la anterior promoción con relación a los técnicos de la organización registral renunciantes al ascenso, cabe que éstos tomen esa posición sin otra condicionante que la voluntad expresada de adoptarla a todos sus efectos, que son los de trasladar a los que le continúan el ascenso renunciado.

III) Es regla invariada la de que, en el orden en que el puntaje los coloca, se concede a los técnicos el derecho a optar entre los cargos acéfalos para los que han sido promovidos, por aquel que mejor contemple sus aspiraciones a causa del movimiento.

IV) Corresponde actuar, en cuanto a los ascensos, según establece la Sala de Abogados integrada cuyo pronunciamiento (fs. 14) en el sentido de que "atento a lo dispuesto en el artículo 445 de la citada ley N.o 13.640, las promociones en los Registros Públicos deben realizarse dentro del Item único 6.03, vigente a estos efectos y teniéndose presente lo dispuesto en la parte final del referido artículo 251", fue luego ratificado por resolución de 17 de setiembre de 1970 tomada en uso de atribuciones delegadas.

V) En su consecuencia, nada obsta a esta altura a que se realicen las promociones en función de los puntajes definitivamente adjudicados.

VI) Los cargos vacantes a llenar, por encontrarse en condiciones de ser proveídos, son: 3 cargos de Subdirector; 2 cargos de Secretario; 2 cargos de Jefes de Despacho; 8 cargos de Oficial 1.o; 6 cargos de Oficial 2.o; 1 cargo de Oficial 3.o; 7 cargos de Oficial 4.o; 2 cargos de Oficial 5.o; 1 cargo de Auxiliar 1.o; 2 cargos de Auxiliar 4.o.

VII) Los ascensos deben concederse con ajuste a lo que propone el Tribunal a fs. 36 v. 38.

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por decreto N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, que reglamenta el artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a la reclamación hecha por la funcionaria del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, señorita María Julieta Morán López, en mérito a las razones expuestas por el Tribunal que se transcriben en lo expositivo de la presente resolución.

2.o Ratificar la aprobación que de las actuaciones del Tribunal se formaliza a fojas 42.

3.o Aceptar las renuncias que de un eventual ascenso han formalizado a su vez los Directores de los Registros del Interior al estar a las constancias lucientes de las mismas, con las modificaciones que en el planillado relativo esto trae aparejado, según lo determina el Tribunal al expedirse sobre tales extremos.

4.o Promover en los Escalafones Técnico y en el Administrativo del Programa 11.03 (Registros Públicos) de acuerdo con las reglas que establece la resolución citada en el resultando 4), a 3 cargos de Subdirector, al actual Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de Artigas escribano Camilo Almeida y a las actuales Escribanas Adjuntas de los Registros General de Arrendamientos y Anticresis y del Registro de Hipotecas de la Primera Sección, señora Lilia Gadea y señorita María Blanca Clulow Sarachú, respectivamente; a 2 cargos de Secretario, a los actuales Jefes de Despacho de los Registros General de Arrendamientos y Anticresis e Hipotecas de la Primera Sección, Sr. Eulogio Navarro Zapata y sta. María Dolores Pérez, respectivamente; a 4 cargos de Jefe de Despacho, a los actuales Oficial 1.o, señora Margarita Fernández de Salterain, señor Aníbal Milans Ruiz, Francisco López Piñón y Edison Zaporitti Faroppa; a 12 cargos de Oficial 1.o a los actuales Oficiales 2.o, señores Vicente Rodríguez, Nelo Couto Perroni, Felipe A. Martínez, señoritas Edith Vidal Rossi, Luisa Neves Aguiar María Bachino Núñez, Norma Osores Aguilera, señor Delio Varela Rosales, señorita María Inés Curbelo, señora Beatriz Hilario de Chiappe, señor Francisco Pont y señorita Ofelia Manzino; a 18 cargos de Oficial 2.o, a los actuales Oficiales 3.o, señor Diego Villa, señora María C. Juanche de Sánchez, señores Eugenio Petit, Rafael Soler, Carlos Sánchez, José de la Cruz, señorita Lady E. Silveira, señor Víctor Rombys, señorita Susana Barbosa y señor Reynaldo Gómez y a los actuales Oficial 4.o, señora Raquel López de Nicora, señor Antonio C. Jacques, señora María Vine de Gazzolo, señor José P. Roges, señora Blanca Cucucovich de Badaracco, señor Carlos Zito, Juan J. Oriondo y Carlos Zang; a 11 cargos de Oficial 3.o a los actuales Oficial 4.o, señor Omar Couchet, señora Ela Cabrera de Varalla, señoritas Orfilia Mazón, Irma Latorre, Hortencia Martínez, María B. Borrazás, señores Edison Legaspi, Aníbal Gaye, Miguel A. Sala, señorita María L. Pereyra y señor Oreste Bianchi; a 26 cargos de Oficial 4.o a los actuales Oficiales 5.o, señora Nilda Figueroa de Lavaggi, señorita Blanca Bertulo, María L. Saavedra, Señora Emilia Yadala Mitre de Scarone, señoritas Zulma Carrera, Delia S. Dutra, Mabel Garra, señores Albérico de Armas, Justino Palacio, señorita Elvira Echevarría, señora Violeta Húmedas de Benadas, señoritas Albertina Támaro, Ivonne Filloy, Ramona Chiribao, señora Margarita Acosta de Laitano, señores Ariel Gómez, Juan Ramón de León, Tito Bravo Sesini, señoritas Dina Ureta de Elduayen, Rosa Melgarejo de Armúa y señor Marcos Gabay y a los actuales Auxiliar 1.o: señorita María E. Dogliotti, señores Nelson Hernández, Waldimiro Alamo Píriz, señoritas Norma Lorenzotti y Arazí Viega; a 23 cargos de Oficial 5.o, a los actuales Auxiliar 1.o, señorita Susana Acosta Pío, señores Lauro Lichero, Ricardo Escuder y señorita Olga Echevarría, al actual Auxiliar 2.o señor Gregorio Yerlas Minarrieta y a los actuales Auxiliar 4.o, señores Hugo Urbán, Oribe Gómez, Oscar González, señorita Margot Silvestre, señor Elbio Aloy, Juan J. Lavecchia, Eduardo Díaz Blanco, señorita Mireya Blanco, señor Olavo Amaro Macedo, señorita María Julieta Morán, señor Hugo Bianchinotti, señorita Hilda Schoffer, señor José Cabrera, señorita María Pereyra, Raquel Romero, María S. González, Delia S. Mercadal y Gladys A. Solé; a 10 cargos de Auxiliar 1.o, a los actuales Auxiliar 4.o, señor Williams Gastelú, Gilberto Rotela, señorita Sara C. Sanjurjo, señorita Yakely Rodríguez Carracedo, Dilka Barboza, señor Enrique Devoto, señorita Nilsa González, María Piovene, Gladys Lucas y Marta Carpentieri; a 1 cargo de auxiliar 2.o, al actual auxiliar 4.o, señor Raúl de Grossi.

5.o Comuníquese, publíquese, tome la intervención que corresponde la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pasen las actuaciones en su oportunidad a la Dirección General de Registros a efectos de las opciones que determinarán el destino de los técnicos promovidos. — **JULIO MARIA SANGUINETTI.**

17

Resolución 605|972. — Se aprueban los estatutos de la asociacón civil denomnada "Club Atlético Social y Deportivo La Lata".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de abril de 1972. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Social y Deportivo La Lata", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Social Deportivo La Lata", con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

18

Resolución 606|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro Fomento Villa Española".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de abril de 1972. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro Fomento Villa Española", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro Fomento Villa Española", con sede en esta Capital, y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 5 de mayo de 1972.

19

Resolución 607|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Wayron".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de abril de 1972. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Wayron" con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Wayron", con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

20

Resolución 610|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Estrella Roja".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de abril de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Estrella Roja", con sede en Villa Ismael Cortinas, Departamento de San José, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Estrella Roja", con sede en Villa Ismael Cortinas, Departamento de San José y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de mayo de 1972.

21

Resolución 611|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay" (A.C.T.A.U.).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de abril de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay" (A.C.T.A.U.), con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay" (A.C.T.A.U.), con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Cóligo Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

22

Resolución 613|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de Comercio Uruguaya - Panameña".

Ministerio de Educación y Cultura.

Monteivdeo, 2 de mayo de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de Comercio Uruguaya - Panameña", con sede en esta Capital, presentados al Poper Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de Comercio Uruguaya - Panameña", con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales yr eglamentarias vigentes y que en lo suvesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

23

Resolución 614|972. — Se aprueban los estatutos reformados del "Colegio de Abogados del Uruguay"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1972.

Visto: los estatutos reformados del "Colegio de Abogados del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida por resolución de fecha 12 de junio de 1929 y ratificada por la de 12 de marzo de 1946;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos reformados del "Colegio de Abogados del Uruguay", con sede en esta Capital, y declárase que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida y ratificada según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

24

Resolución 615|972. — Se aprueban los estatutos reformados del "Centro Vendedores de Plaza y Viajantes"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1972.

Visto: los estatutos reformados del "Centro Vendedores de Plaza y Viajantes", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida por resolución de fecha 25 de marzo de 1926 y ratificada por las de 29 de diciembre de 1934, 3 de abril de 1937, 22 de diciembre de 1955, 14 de febrero de 1957 y 3 de setiembre de 1959;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos reformados del "Centro Vendedores de Plaza y Viajantes", con sede en esta Capital y declárase que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida y ratificada según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Ci-

vil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

25

Decreto 327|972. — Se prorrogan los Presupuestos por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y los Casinos del Estado.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1972.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Turismo solicita que se prorrogue por el período comprendido entre el 1.o de abril y 30 de junio de 1972 el Presupuesto por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado (Programas 9.21 a 9.28);

Resultando: I) El Presupuesto por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado fue aprobado por decretos 611|970 de 26 de noviembre de 1970 y 874|971 de 23 de diciembre de 1971 por el que se aprobó la ampliación de dichos Presupuestos;

II) Por resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 1971 y decreto 73|972 de 27 de enero de 1972, se prorrogó, sucesivamente, por los meses de enero, febrero y marzo del corriente año los referidos Presupuestos por Programa;

Considerando: I) Que resulta pertinente autorizar la prórroga gestionada, con los aumentos legales sobre sueldos y beneficios sociales que rigen a partir del 1.o de enero de 1972;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse por el período comprendido entre el 1.o de abril y 30 de junio de 1972 los Presupuestos por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y los Casinos del Estado (Programa 9.21 a 9.28) aprobados por decretos 611|970 de 26 de noviembre de 1970 y 874|971 de 23 de diciembre de 1971, con los aumentos legales sobre sueldos y beneficios sociales que rigen a partir del 1.o de enero de 1972.

Art. 2.o Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a revalidar por el período 1.o de abril a 30 de junio de 1972 a todos los funcionarios que en la actualidad ocupen los cargos efectivos en la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y en los Casinos del Estado(Programas 9.21 a 9.28).

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — CARLOS RAUL RIBEIRO. — FRANCISCO A. FORTEZA.

26

Decreto 328|972. — Se integra un Grupo de Trabajo para la recuperación de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de mayo de 1972.

Visto: el informe producido por el Grupo de Trabajo creado en el ámbito del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, con respecto a la actual situación de la Administración de Ferrocarriles del Estado;

Considerando: I) Que según dicho informe, la situación de nuestros ferrocarriles es de un total deterioro, siendo necesario un estudio detenido y técnico de todos sus problemas a fin de determinar la política a seguir con los mismos;

II) La necesidad y urgencia de normalizar el funcionamiento de este medio de transporte, de acuerdo a las exigencias del país, para lo cual deberá encararse un plan a cumplirse en distintas etapas;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12 del decreto 160|67 de 1.o de marzo de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase un Grupo de Trabajo con el fin de estructurar un plan de recuperación de la Administración de Ferrocarriles del Estado, con los señores ingeniero Primo Roda en representación del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, el ingeniero Mateo Esteva Sureda, e ingeniero Julio Barossi, en representación de la Administración de Ferrocarriles del Estado, ingeniero Julio Methol, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el contador Luis Gerardo Barcala en representación del Banco Central del Uruguay.

Art. 2.o El Grupo de Trabajo que se integra deberá expedirse en el término de 60 días.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS RAUL RIBEIRO.

27

Resolución 594|972. — Se promueve a una funcionaria de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 3 de abril de 1972 (*).

Visto: estos antecedentes relacionados con la propuesta formulada por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay para promover al cargo de Jefe de 2.a, Código Ac, Grado 11, al actual Jefe de 3.a, Código Ac, Grado 10, señorita Irene Briozzo;

Atento: I) A que la funcionaria María Irene Briozzo no fue tenida en cuenta en la anterior promoción, por no constar en su Legaje Personal un certificado que acreditara su antigüedad en el ente estatal P.L.U.N.A., así como la Junta de Calificación respectiva informa que dicha funcionaria está en condiciones de ascender al referido cargo, para lo cual se agrega el correspondiente formulario de calificación (foja 6), ya que se ha cumplido el plazo previsto por el artículo 356 de la ley No 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

II) A lo informado por la Dirección Nacional de Transporte, la Asesoría Letrada y la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

III) A lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Segunda, Código Ac, Grado 11, del Programa 9.05 "Servicios de Aviación Civil del Uruguay" a la actual Jefe de 3.a, Código Ac, Grado 10, señorita María Irene Briozzo, cargo que queda vacante:

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio. — CARLOS RAUL RIBEIRO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de mayo de 1972.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Síntesis de cancelación de personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Laguna del Sauce".

(Cumplimiento de la ley 10.008)

Montevideo, 14 de abril de 1972.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Laguna del Sauce" según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 1965.

2.o) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

3.o) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal.

— BENITO MEDERO, Ministro de Ganadería y Agricultura.

Síntesis de cancelación de personería jurídica de la Cooperativa de Productores de Lana Agropecuaria Limitada - COPROLAN.

(Cumplimiento de la ley N.o 10.008)

Montevideo, 28 de febrero de 1972.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa de Productores de Lana Agropecuaria Limitada "COPROLAN" por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de noviembre de 1964.

2.o) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de lo dispuesto por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

3.o) Cumplido lo dispuesto en el numeral anterior, la Dirección de Contralor Legal remitirá estas actuaciones a la Dirección General Impositiva.

4.o) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

5.o) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — Doctor HECTOR VIANA MARTORELL, Ministro de Ganadería y Agricultura.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se desestiman solicitudes de patentes de invención

En Montevideo, a los 14 días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de patentes de invención que a continuación se detallan:

"Envase dispensador de repuestos para encendedores de cigarrillos o lo similar", acta N.o 18.202 formulada por la firma Luis A. Reggiardo, de Montevideo.

"Compuestos químicos orgánicos y procedimiento para su preparación", acta número 18.498 formulada por la firma The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese, etc. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registros de marcas

En Montevideo, a los 14 días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registros de las marcas que a continuación se detallan:

"Ducal", acta N.o 129.447 solicitada por la firma Omar De Santi, de Buenos Aires, República Argentina.

"Novipam", acta N.o 129.268 solicitada por la firma Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo.

"CBZ", acta N.o 128.964 solicitada por la firma Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de América.

"Procenex", acta N.o 121.723 solicitada por la firma Kalidad Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina.

"Novacilina", acta N.o 129.388 solicitada por la firma Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo.

"Vinacol", acta N.o 129.312 solicitada por la firma Industrias Químicas Uruguayas, "Duperial", de Montevideo.

"Ilka", acta N.o 129.293 solicitada por la firma Warenzeichenverband Luft Und Kaltetechnik c.v., República Democrática Alemana.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Articulo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previo visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

uruguayos, que se prolonga luego, en forma casi incontrolable.

Muchas de las escenas de violencia que luego hemos sufrido, tienen su origen en esa mentalidad que, desde luego, no fue solo el señor Pacheco Areco, pero que él desde la Presidencia de la República, fue su máximo exponente.

Pienso que un gobernante que ha representado esas dos cosas, la quiebra del orden jurídico, que era un valor fundamental que el Uruguay tenía, y la quiebra del estilo de vida uruguayo, no está en condiciones de representar al país. Como creo que no está en condiciones de representar al país y porque no quiero facilitarle que sea Embajador del Uruguay en otro país, es que yo y todo nuestro grupo agregamos esta consideración fundamental a todas las razones de principio y de orden político que expresamos con anterioridad.

Por eso, sin negar otro tipo de consideraciones que se han formulado en Sala, sobre la infinidad de hechos y de actos que pueden ser censurables de la administración de Pacheco Areco, creo que las razones expuestas, ligadas al propio instituto de la obligación de residir en el país, ligado, también, con los antecedentes del señor Pacheco Areco, que suponen la existencia de dos acusaciones y, por lo tanto, la posibilidad de la iniciación de dos juicios contra él y, además, por lo que significa políticamente dentro de la realidad nacional, es que creemos que nuestro deber como legisladores es votar negativamente la autorización que solicita el señor Pacheco Areco para retirarse del país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: en circunstancias normales, este sería, en el Uruguay, un trámite casi intrascendente, si quien solicitara la autorización para abandonar el país dentro de los seis meses de la residencia a que obliga la Constitución, fuera un gobernante, bueno o malo, pero que se hubiera hecho acreedor, por lo menos, al respeto de sus conciudadanos. Esto, repito, se hubiera cumplido, apenas, como una simple formalidad.

Esta noche se ha discutido mucho sobre cuál es el verdadero alcance de la intervención de la Asamblea. Creo que, en principio, hay acuerdo en cuanto a la esencia misma del Instituto. Con respecto a la residencia, coincido, en general, con lo sostenido por el doctor Plá Rodríguez, en que está estrechamente ligada al instituto del juicio político y es una forma de asegurar la posibilidad de su realización efectiva.

Lo que hace de esta autorización —la que se nos solicita ahora— un episodio diferente, es que el señor Jorge Pacheco Areco fue no solamente un mal gobernante, sino, además, un mal ciudadano. Me atrevería a afirmar, no para agregar motes —no soy hombre que se complazca en usar adjetivos— que fue, también, un mal uruguayo. Después de cuatro años de gestión dejó al país empobrecido materialmente y —quizás esto sea lo peor— empobrecido espiritualmente.

Materialmente, empobreció a la nación como tal y, también, a su gente. Sé que muchas de las cosas que estoy diciendo no van a ser más que reiteraciones de lo que aquí se ha afirmado ya; pero creo que hasta es bueno que las repitamos y siento un poco la angustiosa necesidad de decirlas, aunque más no sea para sacarme el gusto de decir las cosas que han venido conmoviendo a todos los uruguayos en los últimos tiempos.

Pueden servir, también —si es que las palabras sirven para algo— para ayudar a evitar que pesadillas como éstas se reproduzcan.

Decía que este empobrecimiento material de la nación incidió en una auténtica disminución de la dimensión nacional. El señor Pacheco Areco nos deja un país bastante menos país que el que recibió; nos deja un país menos dueño de su destino, menos capaz de adoptar decisiones en forma autónoma; nos deja un país más sometido a la presión y al contralor de fuerzas extrañas.

Lo deja así, en primer lugar, por el sólo hecho de que lo deja más endeudado. Cuando una pequeña nación como ésta comienza a ver superada toda su capacidad de endeudamiento, cuando ve que la totalidad de sus recursos debe destinarse a pagar deudas que está fuera de su alcance cubrir, y cuando además se comprueba que estas deudas fueron contraídas no para atender las indispensable capitalización del país, la necesidad de dotarlo de obras de infraestructura, que pudieran permitir su fortalecimiento económico y mejorar la situación de sus habitantes, sino para el pago de gastos corrientes de administración; cuando todo esto, además, se cultiva en un estilo de entrega, en un estilo en el que ha faltado permanentemente toda vibración nacional; cuando se ha gobernado para afuera y muchas veces obedeciendo la orden que se impartía desde afuera; cuando este estilo de entrega se cultiva, además, en todos los sentidos, porque fue la entrega a los grandes imperios lejanos y a los grandes vecinos de cerca...

No creo que éste sea momento de relatar episodios concretos, pero, por lo menos, voy a aludir a alguno. Cómo vamos a despedir —desearía que esto fuera una despedida— a este mal gobernante, mal ciudadano y mal uruguayo, sin hacer referencia a que durante su gestión los barcos de la Armada Nacional tuvieron orden expresa de no ver las violaciones de la soberanía.

Cómo vamos a ignorar el hecho de que se impartían instrucciones, a los barcos de la Armada para que continuaran su misión o regresaran al Puerto de Montevideo cuando naves que enarbolaban otras banderas dentro de la mitad de nuestro Río, hacían operaciones que nuestra ley nacional considera lesivas para la soberanía y cuando, además, se sabía que estos barcos no venían por casualidad sino deliberadamente, a constituir los precedentes que desdichadamente algún día quizás se invoquen contra nuestro país.

Hay una larga lista de intercambio de mensajes entre barcos de nuestra Armada, cuyos Comandantes, a veces con lágrimas en los ojos, tenían que acceder a la imposición de algún Oficial de Prefectura de país vecino que, por supuesto, cultivaba un estilo que yo desearía se aplicara también en mi tierra. No me molesta que los demás defiendan lo creen suyo; lo que quiero es que lo nuestro sea también defendido con igual decisión.

El Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores publicó, cierta vez, una nota referente a Timoteo Domínguez. Hablaba de la cesión que en la Argentina se había hecho de la jurisdicción de Martín García, por parte de la Marina y se decía: Martín García —repito casi textualmente, no traiciono el sentido de la nota que más o menos decía así— que hace poco fuera centro del comentario porque fue ocasión de un conflicto entre Uruguay y la Argentina a raíz de una prolongación de dicha isla que en el Uruguay se ha dado en llamar Timoteo Domínguez...

Esto decía el Ministerio de Relaciones Exteriores en su boletín oficial, un instrumento que sirve para comunicar oficialmente las decisiones del Ministerio, lo que naturalmente algún día será esgrimido como argumento contra las legítimas pretensiones de nuestro país. Esto lo decía, recogiendo no la tesis nacional, sino la del vecino, el boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores. La tesis que se publicaba no era la del Uruguay sino la argentina.

Cuando se pusieron estos hechos en conocimiento del Ministro de Relaciones Exteriores de entonces, señor Venancio Flores, nos explicó que desdichadamente, el Director de la publicación —que tenía y tiene rango de Embajador— había recortado la noticia de "La Nación" de Buenos Aires.

En momentos en que los canillitas hablaban de este tema en las esquinas, en que la gente que uno encontraba en el bar y en el ómnibus, estaba más o menos pendiente del mismo, un Embajador de la República, cuya misión es ésa, ignoraba cuál era la posición que defendía su propio país.

En cualquier otro lugar de la tierra esto sería alta traición. Aquí no mereció siquiera una amonestación y era natural. Para amonestar, el Jefe tiene que tener autoridad, tiene que actuar en estilo diferente al subordinado que se sanciona.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador, sobre ese tema?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Es para hacer un agregado que puede ser útil, a fin de que quede constancia en actas.

En ese mismo momento en que se entregaba la isla de Timoteo Domínguez —nombre que significa mucho para la tradición histórica uruguaya— se permitía la transformación de Martín García, que es uruguaya, que le fue arrancada al Uruguay, en un centro turístico. Además, eso figuraba en documentos oficiales y simultáneamente el Gobierno Argentino editaba una publicación en la que decía que esas Islas serían tomadas así como se acercarán a la costa del Plata, porque el gran Buenos Aires necesitaba expandirse.

Como si todo esto fuera poco, un grupo de ciudadanos —en el que nos contamos— que formó un movimiento nacional de defensa de la soberanía, pidió el Paraninfo de la Universidad para realizar un acto de protesta por la toma de la Isla Timoteo Domínguez. En ella, al día de hoy, se han realizado construcciones y viven allí, incluso, marinos argentinos.

La Universidad de la República nos cedió el Paraninfo. Eran las 17 horas —el acto estaba programado para las 19— cuando el propio Rector de la Universidad, Ingeniero Maggiolo, me llamó a mi casa para decirme que llegara a la brevedad, que tenía una noticia que darme. Cuando llegué me mostró una nota, firmada por los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, que era el señor Venancio Flores, en la que sugerían a la Universidad que cancelara la cesión en el Paraninfo, porque la protesta en defensa de la Isla Timoteo Domínguez podría acarrear inconvenientes en las normales relaciones con el país vecino.

O sea que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en vez de sentar su vehemente protesta por la toma de nuestra Isla, de nuestro territorio, por el contrario trataba de impedir que el acto que iba a realizar un grupo de compatriotas con esa línea de conducta y pensamientos nacionales, no se llevara a cabo, so pretexto de una posible fricción en las relaciones internacionales.

Y agrego un último dato que creo que es muy importante. El propio Ministro de Relaciones Exteriores uruguayo pidió disculpas al Gobierno Argentino, porque el acto se realizó, diciendo que había escapado a su posibilidad de cancelarlo. Es decir que pidió excusas a quien le debió protestar, mostrando que realmente defendía la soberanía. Como acaba de decir el señor legislador Ferreira Aldunate, —algo conocemos de estos temas— evidentemente que la tesis, que es la de prolongación de la Isla Martín García, una especie de formación de islas de aluvión va a hacer que la Marina argentina, que es la que más actuó en este problema, defienda en el futuro que ahora se ha transformado la Isla Timoteo Domínguez, que siempre fue uruguaya, en una posesión argentina.

Quería agregar estos hechos, porque creo que son útiles para la historia de este penoso episodio, relativo a la falta de defensa de la soberanía nacional, que es a lo primero a que debe abocarse un gobernante.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Continúo, señor Presidente.

Pongo el acento en esto de la Armada, porque es el arma que está defendiendo la soberanía nacional allá dónde es más frágil; que está defendiendo la frontera que no está señalada por mojones, la frontera que a veces se mueve y que a veces nos mueven. He repetido esa frase mil veces aquí. La frontera que, además, hoy está señalando quizás la diferencia entre el bien y el mal para el futuro del país, porque el petróleo, si por algún lado anda, puede ser por estos lugares que no hemos defendido con la tenacidad debida.

Toda la Armada Nacional está montada, pensada en términos de defensa del Atlántico Norte. Hasta el calado de los barcos fue pensado en función de contar con ellos para guerras hipotéticas, entre los enemigos de antes, que ahora parece que se van reconciliando y que cada vez tiene menos sentido, dada la existencia de nuevas armas. Pero carecemos de barquitos de poco calado que permitan recorrer nuestras aguas allí, donde, repito, la soberanía debe estar disputándose permanentemente. Allí es donde hay que exhibir el Pabellón Nacional, afirmando permanentemente su presencia. Pero se impone una estrategia, que defenderá intereses trascendentes, no lo dudo, pero que no representan el interés nacional concreto.

Y esto es lo único que importa.

Lo he dicho en más de una oportunidad aquí, —y lo aprendí de un hombre a quién no seguí en vida jamás, yo no me disfrazo de lo que no fuí, pero esto es lo que a él le debo. Me refiero a uno de los más grandes hombres de mi país, el doctor Luis Alberto de Herrera.

Cuando los Jefes de la Armada, pidieron el barco norteamericano que no vino, —dígase lo que se diga, afírmese lo que se afirme, esto es verdad—...

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...fue durante un período en que cosas importantes estaban en manos de inconscientes, en las mismas manos en que están ahora. Por desdicha, todavía, el Comandante en Jefe de la Armada es el Contralmirante Guillermo Fernández y el Jefe del Estado Mayor es el Capitán Reynoso.

SEÑOR ERRO. — Todavía están libres.

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con todo esto quiero ser justo. No acuso al gobierno en este caso concreto, de haber hecho el pedido, porque tuvo el suficiente sentido común, como para enterrar el expediente. Ni siquiera al Gobierno de los Estados Unidos se le pasó por la imaginación que esta locura pudiera ser posible. Pero lo que es verdad, es que el Comando de la Armada elevó al Ministerio de Defensa Nacional una solicitud con tres hipótesis diferentes. Se solicitaba, en vista de la difícil situación interna del Uruguay, que viniera un barco, que podría ser con bandera norteamericana y tripulación uruguaya o viceversa, o con tripulación mixta, para cuya última hipótesis no se indicaba la bandera. Quizás también hubiera tenido que ser compartida.

El Ministro de Defensa Nacional que recibió esa nota —la solicité, para cuando se le quiso asignar una Embajada— no los metió presos como era su deber de uruguayo. Tendría que haberlos metido presos de inmediato, porque quien propone semejante cosa no tiene lugar sino en la cárcel, en un país que quiere seguir siendo libre. Y mientras esto no se aclaraba, el Senado de la República se negó a votar la venia para nombrar Embajador al entonces Ministro de Defensa Nacional, General Borba, que no tuvo intervención directa en el episodio pero que, repito, contrajo responsabilidad al no sancionar a los culpables de este atentado contra la dignidad de su patria.

Vamos a no entrar en detalles, es decir, a todos los episodios posteriores en el Ministerio de Defensa Nacional, y las consecuencias posteriores de estos hechos que terminan con la notificación por intermedio de marineros rasos, de arrestos a los Contralmirantes miembros del Tribunal de Honor que entiende en la cuestión, destruyendo, también, entonces, las más elementales normas de disciplina y jerarquía de las Fuerzas Armadas.

Todo esto es verdad y estoy en condiciones de probarlo. No son afirmaciones temerarias. Aquí, a mí se me conoce y se sabe que no soy hombre de manejar acusaciones sin responsabilizarme de las mismas.

Cuando las hice, y muy graves, presenté los documentos correspondientes.

Afirmo, bajo palabra de honor, que esto es verdad, que me consta que es verdad y que estoy en condiciones de probarlo. El señor legislador Michelini lo sabe muy bien. Está en las mismas condiciones. Firmó el sonado pedido de informes con otros compañeros de su sector político, que determinó la indagación posterior.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Muy brevemente, señor Presidente.

Por distintos conductos obtuvimos esa información. Si bien es cierto lo que dice el señor legislador Ferreira Aldunate, de que el ex Ministro Borba no tuvo intervención directa, y que el señor Presidente de la República escuchó el planteamiento en presencia del Contralmirante Zwyat, Comandante en Jefe, en estos momentos, de la Escuadra Norteamericana en el Atlántico Sur, no del Norte. También es cierto que el Presidente de la Nación no adoptó ninguna actitud con respecto al Ministro, que se hacía cómplice, por el silencio, ni al Comandante en Jefe que tenía la osadía de proponer una medida de esa naturaleza.

¿Qué es cierto? Bueno; basta con relatar los hechos a raíz del pedido de informes y la posterior intervención del señor legislador Ferreira Aldunate que estaba en posesión, también, de los antecedentes.

Un Ministro al cual reiteradamente se le acusa de esa situación y el Ministro posterior de Defensa Nacional que fue el doctor García Capurro, que calló todo, reaccionaron de una manera totalmente distinta. Pretendieron escudarse en el secreto de un Tribunal, para impedir que el Senado y la Comisión de Defensa tomasen conocimiento de los hechos que se habían denunciado. Fue un acto tan vergonzoso, que suponía, para aquellos senadores que hacían tal acusación, en el caso de no ser cierta, un delito tan grave como aquel que se le imputaba a algunos de los marinos denunciados. Fue, simplemente, ocultado por el lento pasar del tiempo, sabiendo que llegaba el 15 de octubre, que era cuando se terminaba el período parlamentario.

Entonces, la venia para el General Borba fue concedida, es justo que se diga, por la Comisión Permanente, donde el Partido de Gobierno tenía mayoría, donde no le preocupó en modo alguno rascar hasta el hueso para que una denuncia tan grave apareciese en toda su nitidez ofreciendo una denuncia que presentaba dos alternativas completamente claras: Una, que lo que decían los legisladores Ferreira Aldunate y Michelini era cierto, es decir, que se había cometido un acto de traición contra el país, pretendiendo entregarlo en ese momento. La otra, que los senadores que hacían la denuncia, en caso de ser falsa, tenían, incluso, causa suficiente como para solicitar su desafuero.

Hay acusaciones y acusaciones, señor Presidente. Hechos que se denuncian, sobre los que se dan pruebas y se pueden dejar correr; y hechos muy graves como los que están comprometiendo la soberanía del país y el prestigio de la Armada. No debe haber perdón para los legisladores, si al amparo de sus inmunidades buscan conmocionar el panorama político en vísperas electorales. Para eso no puede haber perdón ni silencio. No hubo, por supuesto ni perdón ni silencio; hubo, simplemente, la complicidad de un señor Ministro y del Presidente de la República, que cometieron un acto tan grave como ese que nosotros denunciamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: no creo que sea hoy, en este instante la oportunidad para sumergirnos en una discusión tan polémica y ardua como puede ser esta a la que alude el señor legislador Ferreira Aldunate.

Efectivamente se hizo ese tipo de denuncia en el Senado. En su oportunidad la formuló el señor legislador Ferreira Aldunate. También el señor legislador Michelini. El tema no llegó a quedar totalmente dilucidado. No se llegó a ofrecer la contraprueba ni a discutir a fondo el tema. Creo que algún día tendremos que hacerlo. No hoy. Pero tendremos que hacerlo, porque quiero decir ante la Asamblea General que tengo del Contralmirante Fernández un excelente concepto como oficial, como ciudadano y como patriota. Estoy seguro que el Contralmirante Fernández no puede haber incurrido en un acto semejante que importa una violación tan flagrante y una entrega de la soberanía.

Repito que no quiero enzarzarme ahora en esa discusión. No creo que sea el momento. No la rehuyo. Me parece además necesario y conveniente para poner a buen resguardo el nombre de un oficial de nuestra Marina que yo conceptúo honrado, limpio y patriota que un día tendremos que entrar a fondo en la discusión para dejar su nombre en claro o, por el contrario, si se probaran esas acusaciones para poner en evidencia la falta que se hubiere cometido.

Pero desde ya no puedo dejar pasar la oportunidad sin expresar, con lealtad conmigo mismo y con la persona de que se trata, mi convicción en la honestidad y hombría de bien del Contralmirante Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La solución de este problema es muy sencilla: bastará que el Poder Ejecutivo envíe los documentos cuya remisión solicitó el Senado, y allí está la prueba documental de todo lo que vengo afirmando.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Oportunamente lo haremos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Agrego, además, señor Presidente, que la Armada Nacional confeccionó una Carta de nuestro Río de la Plata, y este documento fue retirado de la circulación, declarado secreto primero y, prácticamente, confiscado, porque contenía un gran pecado a juicio de nuestras autoridades.

Una vez terminado el Plata, donde comienza nuestro derecho soberano a las 200 millas de océano, el Uruguay sostiene que la línea que delimita nuestras aguas de las de nuestros vecinos no puede ser el paralelo que pasa por el centro de la línea que separa el Río del Atlántico.

Si así fuera, prácticamente no habría un Atlántico uruguayo, pues el paralelo pasa muy próximo a la costa brasileña.

Los marinos que confeccionaron la carta siguieron el criterio nacional, prolongaron la línea media del Río de la Plata, y sobre el mar así delimitado, escribieron en caracteres destacados: Mar Territorial del Uruguay.

Hubo gente que ordenó que eso se sacara porque allí nuestro país decía que lo que es suyo es suyo.

Yo no sé como hay gente que puede seguir viviendo soportando este proceso de "agringamiento" del alma, desobedeciendo el más elemental de los deberes que es el deber nacional. Esto no tiene nada que ver con diferencias políticas o sociales. Tendría que ser el terreno en el cual los uruguayos, todos, nos reconciliáramos, porque aquí no valen las discrepancias. Uruguayos primeros y comunistas o fascistas o lo que se les ocurra, después.

Si hasta eso se ha venido a olvidar. Entonces, como no voy a hablar de estas cosas el día que se va el hombre responsable, el amparador de todo este proceso de trágica desnacionalización.

Después de dicho esto casi no me atrevo a hablar de otros temas. Tenía anotadas aquí muchas otras cosas, pero ninguna tiene casi trascendencia al lado de esta. Todo lo demás parece baladí, por trágico y grave que sea al lado de este incumplimiento a los más sagrados deberes que un hombre tiene, simplemente por haber nacido en un lugar del mundo.

Pasamos como por sobre ascuas, entonces, en torno a las otras cosas que quería expresar.

Dije que al país lo habían empobrecido en su dimensión nacional. Y claro; la consecuencia natural es que también empobrecieron a su gente. No vamos a hacer argumentos. El gobierno dictó una moratoria. El gobierno fue el que dijo que había que autorizar a la gente a no pagar, porque no podía hacerlo. Que esto era general; que nadie podía pagar: bastaba que fuera productor o comerciante o industrial, pues ninguno estaba en condiciones de atender sus compromisos.

¿Cuándo en la historia del país se ha registrado un caso así de confesión expresa por parte del gobierno de una catástrofe financiera total? Sin guerra, sin cataclismo, sin agresión, salvo la permanente a que nos expone nuestra condición de país pequeño.

Al actual Ministro de Economía y Finanzas le oí días pasados, por televisión, dar cifras inexactas. Hablaba de que el ingreso per capita en el Uruguay había llegado en algún momento a cerca de mil dólares. Novecientos cincuenta creo que dijo. No me importa retener esto porque no pasa de ser un disparate. Lo que me importa si recordar es que dijo que durante el último período había disminuido 50 dólares por habitante. Fue él quien lo afirmó.

En fin, el Uruguay desprestigió a sus Fuerzas Armadas.

El gobierno uruguayo comenzó a jugar con ellas; comenzó a usarlas para cosas a las que no tenía derecho. Quiero citar una experiencia personal, aunque sea para agregar un nuevo capítulo a esta larga historia. No es el más trascendente. No es nada, prácticamente, al lado de los horrores de que aquí se ha hablado; pero como los horrores parece que se justifican cuando están dirigidos contra tupamaros o sediciosos o enemigos del orden establecido, yo simplemente hablo de una pequeña agresión, aparentemente pequeña, cometida contra el Partido Nacional. Todavía a nosotros no nos han dicho tupamaros. Por lo menos en voz alta.

Mi sector político, que se llama "Por la Patria" tiene una agrupación juvenil, a cuyas reuniones iban ahora, hace poco, faltando 15 días para la trasmisión del mando, casi era la despedida del gobierno y del Ministro responsable entonces de las Fuerzas Armadas...

Permítame un paréntesis. A mí para juzgar al gobierno me bastaría saber que puso nada menos que a las Fuerzas Armadas de la Nación bajo la responsabilidad del doctor García Capurro. Y bajo la responsabilidad de este Ministro, a las asambleas de "Por la Patria", de sus grupos juveniles, allí en nuestro local de la calle Yí asistían dos jóvenes muy entusiastas, muy fervorosos. Uno de ellos comenzó a sacar fotografías de todos los asistentes, lo que despertó la sospecha de nuestros muchachos. Repito, no eran tupamaros, no eran sediciosos. Eran militantes del Partido Nacional. Lo digo, porque como ahora está de moda el andar diciendo que en este país la gente votó por los partidos tradicionales, a favor de los partidos tradicionales, debo expresar que yo no estoy en esa posición, yo estoy a favor de mi Partido, el Partido Nacional y no de los partidos tradicionales.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Y yo estoy a favor del Partido Colorado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero como ahora está de moda decir que lo que hay que defender son los partidos tradicionales, quiero decir que en la asamblea de la juventud estaban esos dos jóvenes entusiastas y fervorosos y uno de ellos sacaba fotografías de los asistentes. Fue ahí cuando desconfiaron nuestros muchachos.

Uno, huyó; el otro, el más entusiasta de los dos, que temió quizás, por su integridad física, exhibió un carnet. Nuestros militantes le arrebataron el carnet, y parece que logró subir a un vehículo policial que pasaba casualmente por el lugar. Al otro día apareció otro vehículo —no sé si era el mismo— del Ejército, exigiendo sus ocupantes la entrega del documento e invocando el hecho de que al dorso del mismo decía "De acuerdo a lo establecido por el Código Militar, el uso del presente documento por persona no autorizada es sancionado con pena de prisión". Hice responder que estaba en mi poder y que haría de él el uso que entendiera pertinente.

Es un carnet que certifica que este entusiasta y fervoroso acompañante de nuestras asambleas —amigo del fotógrafo— y que excitaba a nuestros afiliados para que fueran a la calle a combatir a las fuerzas del gobierno, era un Teniente 2º de la Prefectura General Marítima, un oficial de la Marina, llamado Nelson Sánchez Díaz, individualizado en el documento con el número 32.180.

¿Para esto usan a la Marina? No hay derecho a faltarle al respeto a una Institución a la cual está confiada nada menos que la salvaguarda del honor nacional. Mándenla a cuidar las operaciones de alijo, que hacen a 8 millas, frente a Pocitos, los barcos argentinos.

Hay gobiernos que se empeñan en una política interna, que obedece casi a una lógica inexorable.

Se habló de estabilización pero, naturalmente —ya se ha hecho, oportunamente, la mención del tema en Sala— la misma consistió en la congelación de los salarios, que operó después que se había absorbido el impacto violento de una devaluación, en perjuicio de las capas de menores ingresos y, por consiguiente, las más necesitadas, de la población. Es verdad incontrovertible, que esto no puede hacerse gratuitamente, de balde. Esto conduce a la dictadura, ya que no puede ponerse en práctica sin coartar potestades gremiales ni sin limitar o eliminar el ejercicio de derechos constitucionales como el de huelga, para lo cual no habría otro camino que el encarcelamiento de los dirigentes, afirmando la existencia de un régimen de Medidas Prontas de Seguridad, que, en definitiva, constituyó el único modo de actuar que aplicó el gobierno anterior. Cito nuevamente la frase, que me parece muy pertinente, de Cavour: "Con Medidas Prontas de Seguridad, cualquier burro gobierna". Se requiere un estadista para gobernar en un ambiente de libertad y de respeto a las leyes.

Fue, entonces, ese Gobierno, una dictadura, caracterizada por la irrespetuosidad permanente frente a los demás poderes del Estado, ejercida en un estilo arrogante, ostensible, deliberadamente agraviante, que si había dos caminos a recorrer para encontrar una solución —y el Parlamento los ofreció en varias oportunidades— no compartía aquel en el que pudiera haber coincidencia con otro poder, sino que elegía el del enfrentamiento. Daba, así, la imagen de un hombre que luchaba solo contra todos los enemigos del sistema social. No tengo más remedio que acudir, otra vez, a las palabras que usé el otro día: "Era el macho", sacando pecho él solito, contra las fuerzas desencadenadas del mal. Incluso, se le llegó a comparar con De Gaulle; ¡pobre De Gaulle, qué modo de faltarle el respeto!

En los últimos cuatro años no hubo disposición constitucional o prescripción del Código Penal que no hubiera sido violada por este hombre. Todo lo que hizo, fue en base, repito, a una permanente arrogancia, a un estilo de vanidad incontrolada y de agresión contra los otros poderes del Estado, incluso frente al propio poder del cual él era titular, porque allí sólo era su mandato lo que existía. Ni siquiera funcionó el Consejo de Ministros: todo era ficto. Había que mandar preguntar a la Fortaleza de Santa Teresa o a la Estancia de Anchorena, en cada caso, lo que había que hacer. De allí venía el úcase; los demás refrendaban.

Hasta la soberanía era ficta. Lo único que no era ficto, era el deterioro creciente de la República.

La característica de su Gobierno fue, entonces, la arrogancia propia de los pequeños y la agresividad que siempre distingue a los que andan con miedo. Pequeñez y miedo: ésta es la definición del Gobierno que se acabó. ¡Quiera Dios que se haya acabado para siempre!

Y por si esto fuera poco, por si no bastaran estos elementos para caracterizar los cuatro años últimos, todavía hay otras cosas a señalar.

Las dictaduras suelen tener dos aspectos, dos características: son eficaces y, a menudo, honradas. Y ésta —aquí ya se dijo— no fue eficaz, porque asumiendo la suma del poder público, dejó escapar los presos y permitió que se robaran las armas de la Marina, armando así la sedición y proporcionándole reclutas con los evadidos. Pero, además, faltó honradez. Ya son bien conocidos los episodios escandalosos que se registraron en la vida del país, en estos últimos cuatro años. A veces me asustaba ver transformada mi labor —y la de otros compañeros del Partido— en una casi permanente actitud de Fiscal. No es agradable, en verdad, pasarse la vida desempeñando esta función de contralor de la conducta de los hombres; más nos hubiera satisfecho poder ayudar a forjar las grandes soluciones nacionales. Pero el hecho cierto es, señor Presidente, que en estos últimos cuatro años nos vimos casi en la necesidad de actuar casi siempre con el dedo extendido. Confieso, incluso, que, hacia el final, tuve que guardarme muchos asuntos. La cosa cobró tales características, que me pareció que lo mejor era esperar a que llegara pronto el día de que esto se acabara, antes que seguir echando leña a la hoguera. Pero no me hagan repetir los nombres de los personajes involucrados; todos los tienen en su conocimiento y saben bien como quedarán registrados en la historia del país.

Después de todo esto y como consecuencia directa y natural, cunden, naturalmente, el escepticismo, la falta de fe, el descreimiento en la muchachada; que pasa a la desesperanza y, también, a la desesperación.

Hay muchos tupamaros.

No voy a justificarlos. No lo haré jamás, porque creo que todo aquel que ha perdido totalmente la fe en este país —hasta el punto de creer que nada bueno puede lograrse si no es asesinando policías por la espalda o metiendo en pozos a ciudadanos buenos o malos, arrogándose el derecho de juzgar y de aplicar pena por sí— es un enemigo de la sociedad, cualesquiera sean los móviles que los inspiren. Qué importa la inspiración generosa, si lo que se hace es sumar odio al odio.

Pero, señor Presidente, ¿por qué hay, ahora, más tupamaros que antes?

¿Acaso tenemos derecho a ignorar o a prescindir de las causas evidentes que tienen que estar escondidas por algún lado? Habían nacido antes los tupamaros; ya existían cuando el gobierno era blanco. ¿Por qué, ahora, hay más que nunca? ¿Por qué crecen? ¿Por qué ni siquiera se cuenta con la solidaridad activa y militante de la población, para combatirlos? ¿Por qué, esto se transformó en este enfrentamiento singular y no fue una lucha del país entero para defender la estabilidad de su orden social? Es que faltaban los elementos indispensables para que todo régimen funcione. Aun las dictaduras necesitan adhesión popular. Sin una base de adhesión de los gobernados, con la sola represión, no ha funcionado nunca gobierno alguno en el mundo; ni siquiera Hitler pudo hacerlo. Se requiere, además, una cierta coparticipación espiritual. La gente tiene que estar, equivocada o no, a favor de algo, en cierto medida. Aquí fallaron esos grandes resortes de solidaridad nacional.

Y llegamos a las últimas elecciones, que conocieron como despedida de este gobierno que se fue, el fraude electoral más escandaloso que recuerda la historia del Uruguay.

(No apoyados.)

(Apoyados.)

—Porque el fraude es todo. No es con "no apoyados" que se demuestra lo contrario, sino que los hechos están aquí a la vista.

Bastaba Gallup para que esto hubiera sido una porquería. ¿No fue fraude sobornar, pagar una empresa deshonesta, dirigida por delincuentes...

(Apoyados.)

—...para estafar la conciencia pública? ¿No fue fraude pagar con dineros del Estado, sumas multimillonarias —y puedo probarlo— a una empresa, para que proporcionara datos, según los cuales el gran Partido Nacional no existía más? ¿Es verdad o no, que se complacían en repetir en su prensa, todos los días, los datos de Gallup? No había más blancos en el Uruguay, se habían acabado. Tuvieron que aparecer el día de las elecciones, los que pudieron. ¿Esto no es un fraude?

SEÑOR SINGER. — Esto no es así. Es totalmente inexacto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Según Gallup, nos ganaba en el interior del país el Frente Amplio; nos ganaba en la 9ª de Caraguatá.

SEÑOR SINGER. — A mí que me importa lo que dice Gallup.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A usted no le importa, pero a mí sí, porque a mí me interesa que no se mienta.

SEÑOR SINGER. — ¿Qué tiene que ver Gallup con el Partido Colorado?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No sé que tiene que ver con el Partido Colorado; sólo sé que Gallup está presente en la vida del país.

(Interrupciones.) (Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ruego al señor legislador Singer, que no hable de esa forma.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No sé lo que quieren decir, porque sólo siento ruidos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — ...no lo he aludido, señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo estoy hablando de Gallup y no he aludido al señor legislador. No creo que haya sido usted el que le pagó.

(Interrupciones.) (Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: solicite una interrupción si quiere hacer uso de la palabra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que digo es que desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y otros muchos más, salieron los millones para la Gallup. Esto surge de documentos que se publicaron. Es decir, para probar esto que termino de expresar, me remito, simplemente, al "Diario Oficial", pero pienso en lo que no se publicó.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Y yo para probarlo me remito...

(Interrupciones.) (Campana de orden.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Recuerdo que algún amigo nuestro...

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Si es al que grita más...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no grito; simplemente, hablo cuando tengo derecho a hacerlo y si yo no le doy una interrupción, usted no tiene derecho a hablar.

(Interrupciones.) (Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor legislador Ferreira Aldunate le da la interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No se la doy, ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Gallup empieza a mentir; cuando se equivoca una de estas empresas en un medio por ciento, se considera un fracaso. Es fácilmente demostrable que estas técnicas bien aplicadas, son prácticamente exactas, que hay muy pocas posibilidades de error, casi ninguna.

SEÑOR MARCHESANO. — Está lleno de casos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero resulta que a nosotros nos dieron la mitad de lo que teníamos; le erraron por el 50 %. Además, cuando Gallup empieza no a equivocarse, sino a mentir, veo que el dinero sale de las arcas del Estado hacia las de Gallup. Repito que esto está en el "Diario Oficial". Todos conocíamos, además, la superabundancia de suscripciones que se distribuían a altísimo costo en algunas dependencias del Estado.

SEÑOR SOSA DIAS. — ¿Me concede una interrupción, señor legislador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR SOSA DIAS. — Es tan cierto lo que está denunciando el señor legislador Ferreira Aldunate, que basta recordar un hecho que fue insólito.

Los primeros días de setiembre, apenas tres días después que 129 tupamaros se escaparon por un túnel, desde la Presidencia de la República se informó a los periodistas acreditados, que había una encuesta que poseía el gobierno, hecha por Gallup, que comprendía incluso el período en que ocurrió aquel episodio, que reafirmaba la popularidad y los porcentajes que venían sosteniendo, a favor del señor Presidente de la República.

SEÑOR SINGER. — ¿Eso qué tiene que ver?

SEÑOR SOSA DIAS. — Tiene mucho que ver porque aquí se están dando hechos que todo el país conoció. Cualquier persona bien informada sabe, que el señor Ferreira, que es quien maneja la Gallup, es un empleado de la Embajada de Estados Unidos y que trabajaba en connivencia con la Secretaría de la Presidencia de la República.

(No apoyados.)

—Que no había ninguna encuesta que se publicitara, que no pasara antes por la Embajada y por la Secretaría de la Presidencia.

SEÑOR SINGER. — Es falso.

SEÑOR SOSA DIAS. — Esto es absolutamente cierto, aunque les duela. Los hechos están cantando y las radios y la prensa pueden dar testimonio que las primicias, en materia de encuestas, salían de la Secretaría de la Presidencia de la República.

Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que termina de decir el señor legislador es tan sabido que casi no requiere pruebas por su notoriedad. Basta recorrer las columnas de la prensa para saber que, efectivamente, era la Secretaría de la Presidencia de la República quien informaba de los resultados de la encuesta antes de que fueran publicados.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — El diario "El País" los publicaba.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Y yo qué culpa tengo?

(Hilaridad. - Campana de orden.)

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Usted no es culpable de nada.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: ¿usted le permitió la interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor Presidente, pero no quiero perderme la oportunidad de oir lo que expresa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pero le dá la interrupción al señor legislador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Olivar Cabrera.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — No interrumpo al señor legislador, porque él le da la interrupción a quien quiere. A nosotros parece que no quiere dárnosla, pero sí se la ha otorgado al señor legislador Sosa Días. De manera que, aprovecho la oportunidad de hablar cuando quiero, aunque no le guste.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Bien; no todas las intervenciones pueden estar provistas de inteligencia.

(Hilaridad.)

—Lo que importa es saber —aquí hay que decirlo, es muy fácil, además, y hasta me atrevería a aceptar la información que se me de— si financiaban la empresa Gallup o no, organismos estatales. Si alguien me dice que no, hasta soy capaz de creerle, a menos que

tenga guardado aquí algún documento que pruebe lo contrario. Pero si alguien me dice que no, en principio, repito, podría creerle. Pero nadie dice nada.

En segundo lugar quiero decir ¿qué propaganda oficial alguna vez funcionó en la forma en que lo hizo indecorosamente, en el período preelectoral? Yo tengo en mi poder una orden expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas por la cual se comunica a las dependencias de la Administración Central, a los organismos descentralizados y a los Entes Autónomos que debían publicar determinada propaganda de la gestión del último gobierno y agrega que el costo sería pagado directamente por el Ministerio de Economía y Finanzas, desde luego, en violación de su régimen autonómico. Pero ¡qué vamos a andar fijándonos en estas pequeñas violaciones! Lo cierto es que a través de las mismas dependencias se procedía a realizar una propaganda concertada y de alto costo en los órganos de prensa para exhibir la gestión gubernativa. Yo puedo mostrar, no el original, pero sí copia fotográfica del documento recibido por dos Entes Autónomos. En los demás sé que ocurrió, pero no tengo el documento.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor legislador concede alguna interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor Presidente, no concedo interrupciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador formula preguntas y no permite interrupciones a quienes desean contestarlas. El deseo de la Mesa es ampararlo en su derecho.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En fin...

¿No es fraude la falta de libertades en la realización del acto electoral, con diarios cerrados, con radios controladas, con gente detenida? ¿No es fraude la utilización, con fines electorales, de todos los recursos del poder? ¿No es fraude la mentira económica?

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿No es fraude descubrir que hay que devaluar al otro día de la elección? Esto hundía al país haciéndole el daño más tremendo, simplemente para esconder la realidad antes de las elecciones, porque se sabe que eso nos estaba costando mucho más caro.

¿No es fraude haber montado un sistema por el cual el Estado...

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador incita a las respuestas pero no concede interrupciones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El Reglamento lo pone al señor Presidente ahí para cuidar que nadie atienda mis incitaciones. Yo estoy haciendo preguntas, pero las interrupciones las doy cuando se me ocurre; al final de cuentas, alguna libertad que queda la voy a usar.

(Hilaridad.)

¿No es fraude haber montado un sistema que fundió a los productores rurales, al Frigorífico Nacional, que dejó sin carne a la población, al sólo efecto de ganar la elección, comprando a 100 para vender a 10 y contestando por televisión nada menos que el ciudadano que hoy ocupa la primera magistratura diciendo que no era verdad que ahí hubiera daño o pérdida económica, que no perdían ni los productores ni los consumidores, que a lo sumo si alguien perdía sería el erario público?

¿No es fraude, en un país donde se prohíbe, como medida elemental de garantía, la reelección del Presidente de la República, porque no se quiere que esté presente en el acto electoral, montar la trampa del candidato escondido y tapado y hacer la propaganda por Pacheco cuando el candidato era otro y logrando al fin lo que se proponían, que era, nada menos, que conseguir que la elección se realizara no ya con la necesidad de competir con el caballo del comisario, sino con el propio comisario? ¿Eso no es fraude?

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR FARIÑA. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Le permito, entonces, para oir lo que quiere decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FARIÑA. — Lo que quiero decir es que el señor legilsador estuvo unos cuantos años en el Ministerio de Ganadería y Agricultura y creo que eso vale la pena comentarlo. A usted se le llamaba en ese entonces "el Primer Ministro".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Y eso le preocupa?

(Hilaridad.)

SEÑOR FARIÑA. — No me preocupa nada.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, si no le preocupa, no ponga cara de preocupado.

(Hilaridad.)

SEÑOR FARIÑA. — Siendo usted la figura más representativa del Partido Nacional, llama la atención que a pesar de todos los años que estuvo en el Ministerio de Ganadería y Agricultura no se haya producido ningún hecho nuevo en el país. De manera que no me interesa nada.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Y si no le interesa ¿para qué habla?

(Hilaridad.)

SEÑOR FARIÑA. — No haga chistes conmigo, señor legislador, porque no se lo permito. Escúcheme. No me haga chistes, porque usted es un hombre muy proclive a hacerlos y yo no se lo permito.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ya le hice uno y no pasó nada.

(Hilaridad.)

SEÑOR FARIÑA. — Usted fué Ministro de Ganadería y Agricultura durante 5 ó 6 años y va a tener que responder de sus actos. No venga ahora a hablar de Pacheco Areco.

Usted es estanciero, ¿sí o no? Diga sí o no. Usted habla en función de eso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Bueno, voy a tratar de seguir hablando en serio del tema.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Permítame, señor legislador, y no haga discriminaciones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Le concedo, entonces, la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo tengo una vieja amistad con el señor legislador, de mi época de estudiante, pero tengo un agravio reciente que él no lo co-

noce, porque no se lo he dicho. Tengo la suerte o la desgracia de vivir cerca del lugar donde funciona la central de su sector y todas las tardes oía una proclama diciendo: "A la orden, mi General. Estamos contra el fraude, contra esto y contra aquello y no nos vamos a dejar estafar la elección".

Cuando lo oigo hablar ahora, estoy pensando en que tendría que fijar la fecha de la revolución, para derrotar todo el fraude que hubo, porque si existió fraude en la medida que oía por los altavoces que manejaban personas muy entusiastas, aunque no reconocí su voz, debía haberse iniciado ya la revolución.

Después de eso —muchos partidarios suyos los perdió como consecuencia de esa propaganda permanente— pensamos que, inmediatamente que terminara todo esto, a Wilson lo íbamos a ver por El Cordobés o por Caraguatá encabezando una revolución. Y, lamentablemente, temíamos encontrarnos con tal situación en nuestro país.

Permanentemente, había una grabación que decía: "A la orden mi General. No vamos a tolerar el fraude. Wilson gana". Y ahora lo oímos nuevamente aquí en la noche de hoy.

Si la conclusión a la que se llega, en definitiva, es de que hubo fraude en la elección, pienso que, naturalmente, los 14 intendentes del Partido Nacional renunciarán mañana a sus puestos al igual que todos los senadores y diputados y empezarán una guerra civil. ¿Es esa la situación que quiere el país? Estoy totalmente de acuerdo con el señor legislador Ferreira Aldunate en que el gobierno presionó. He denunciado, tanto como él, avisos publicados por Ministros que se hacían su propia candidatura con dineros del Estado, publicando órdenes, y, también ví, señor legislador, algunos sindicatos que me criticaron duramente porque me opuse a la modificación de determinada ley que había enviado el actual Presidente de la Asamblea General, señor Sapelli, donde hacían contribuciones para la compra de máquinas para ciertos diarios de determinado partido, lo mismo que a sindicatos enfrascarse en organizaciones políticas y pasar a integrarlas.

Es decir, que de los dos lados vimos una coacción inmensa contra mucha gente.

No le reprocho al señor legislador Ferreira Aldunate la campaña efectuada antes de las elecciones; lo que no le perdono, como vecino suyo de la Central, es que durante dos meses me tuvo sometido a la presión, a través de sus amigos, a una incitación permanente a algo que yo creía era la guerra civil y que terminaba, casi siempre, con la misma frase: "A la orden mi General". Sin haber tenido otras consecuencias, desde el punto de vista político, que aceptar los cargos que la ciudadanía ha elegido, y estamos aquí actuando, en estos momentos, en pleno régimen institucional.

Quería contribuir, con estas palabras, a ubicar el tema en sus justos términos.

No niego, y lo he denunciado reiteradamente, el uso indebido de dineros públicos para la propaganda de candidatos del anterior gobierno, a efectos de resaltar sus obras y, concretamente, lo denuncié en muchas oportunidades. Candidatos a distintos cargos municipales y nacionales, usaban los dineros del Estado, sin escrúpulos, porque aparecían financiados por el Estado.

El señor legislador Ferreira Aldunate acaba de hacer una denuncia concreta contra nuestro actual colega, el señor legislador Fleitas, que espero, oportunamente, la levante.

Quería hacerle estos reproches amistosos reiteradamente, porque reiterativamente los oí durante tres meses.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Evidentemente, mi amigo el señor legislador Vasconcellos no se encuentra en una noche feliz.

La explicación es muy sencilla y él tenía que haberla previsto. Lo que ocurre, simplemente, es que cada uno en la vida no hace lo que quiere, sino lo que puede. Y a mi no se me ocurriría reprocharle al señor legislador Vasconcellos por los otros parlantes que estaban cerca de mi casa en Pocitos, y que decían "que era la mayoría del Partido Colorado" y que "habían llenado la Explanada Municipal". Repito, cada uno en la vida hace lo que puede y yo digo, muy sinceramente, que no veo por qué puede reprochárseme la imposibilidad en que se encuentran los ciudadanos para hacer valer sus derechos en infinidad de ocasiones. Además, también oí durante estos últimos cinco años al señor legislador Vasconcellos sostener que el país vivía —eran sus expresiones y no las mías— bajo una dictadura.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo sigo sosteniendo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso también hubiera bastado para que se desencadenara su vocación revolucionaria y, naturalmente, no lo ví en las cuchillas. Pero esto yo no se lo reprocho porque no pretendo que el señor legislador hubiera podido declararle la guerra a todo el Poder Público, solamente acompañado por sus votantes. Yo digo que esto hay que enfrentarlo con fuerzas poderosas y, repito, cada uno hace lo que puede.

Voy a conceder una interrupción al señor legislador Fleitas porque lo aludí.

SEÑOR FLEITAS. — Cuando el señor legislador Ferreira Aldunate me aludió y se refirió a la política económica, no lo quise interrumpir, porque no creo que podamos hacer hoy, con él, un debate sobre este tema en la Asamblea General.

La Cámara de Representantes ha votado una interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas, señor Forteza, y en esa oportunidad, si alguna de las cosas que se expresaron aquí se volvieran a reiterar —como seguramente sucederá— vamos a tener ocasión de aclarar muchas de las cosas que ha expresado el señor legislador. Repito que no me parece que sea este el momento de enfrascarnos en un debate sobre cosas que él, literalmente, ha dicho al pasar.

Le quiero aclarar sí, a la Asamblea General, que difícilmente un Ministro de Economía y Finanzas podrá mostrar la conducta que yo seguí con respecto al problema electoral y a los partidos políticos antes de las elecciones. Difícilmente se encontrará en la historia del país una conducta semejante a la que siguió el Poder Ejecutivo en esta emergencia. No voy a hablar de ello ahora, pero lo haría si fuera necesario.

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor legislador, porque quiero terminar, ya que confieso que las interrupciones no me han ayudado a desarrollar el tema.

Continúo, señor Presidente.

¿Qué nos deja entonces el gobierno? Nos deja —quién puede ignorarlo— un país dividido, destrozado, con ausencia de una solidaridad indispensable para emprender cualquier tarea.

Días atrás fue el señor legislador Ortiz quien expresó que al Uruguay le había aparecido el odio como ingrediente de la vida política nacional. Y eso es verdad; nunca se ha odiado con tanta intensidad como en estos últimos tiempos. Este es un hecho y está ahí.

En virtud de todas las irregularidades cometidas y de las violaciones de la Constitución y de la ley que se fueron comprobando, la Cámara de Representantes votó el juicio político al señor Presidente de la República. Hizo muy bien en votarlo y creo que el Senado debió haber hecho lugar a él. Se habla mucho de quórum y de mayorías reales o posibles pero, sin embargo, los hechos son

muy claros: no existían las mayorías indispensables para lograr los 2/3 de votos.

Quiero abreviar en lo posible mi exposición.

¿Cuál es ahora, entonces, nuestra obligación?

Como termino de expresar, eran válidos los motivos que determinaron la iniciación de juicio político contra el señor Pacheco Areco, y además, personalmente, no creo que esto se agote con una legislatura, ya que para ello tendría que existir un texto expreso, como sucede con las leyes, y no habiéndolo, lo que hacen los órganos sigue siendo válido, por lo que el Senado puede conocer de aquél viejo juicio político hasta transcurridos seis meses después de la transmisión del mando.

Esto es lo que surge del texto constitucional.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Eso es materia opinable.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aunque fuera opinable, igual estaba en las posibilidades de la Cámara de Representantes el invocar el artículo 172 e iniciar el juicio político después de finalizado el mandato del Presidente de la República. En principio, esto hace aceptables los argumentos del señor legislador Plá Rodríguez. Pero yo quiero trabajar con una realidad que tampoco podemos desconocer. En cualquiera de las dos hipótesis, para que esto tenga andamiento, se requieren en el Senado 2/3 de votos, es decir, 21. El Partido Colorado tiene 14 señores senadores y, aún suponiendo que votara afirmativamente el señor legislador Vasconcellos, se sabe que bastan los votos del Partido Colorado para impedir toda posibilidad práctica de que en estos momentos prosperara el juicio político.

En conclusión, la decisión de la Asamblea General de hoy, a lo sumo podría postergar en seis meses, ahora cinco, la salida del señor Pacheco Areco del país.

El texto del artículo 172 es muy claro: El Presidente de la República no puede ser juzgado sino por juicio político, por cualquier acto, referido o no a su función, realizado durante el período de su mandato.

Sin el juicio político dentro de los seis meses de la trasmisión del mando, no hay posibilidad de exigirle responsabilidades penales de especie alguna a un primer mandatario.

Entonces, esto contribuye a aclarar la cuestión porque debe partirse de la base de la imposibilidad de hecho de que todo planteamiento de juicio político prospere. Y, mientras tanto, ¿qué ocurre durante estos cinco meses durante los cuales está a nuestro alcance postergar la salida del señor Pacheco Areco del país?

Creo que no le hace bien al Uruguay mantenerlo dentro de fronteras constituido en un centro de poder. Aquí el señor Pacheco Areco es factor de nucleación de los sectores políticos más reaccionarios e indeseables de la vida nacional.

(No apoyados.)

—Es, además, factor de nucleación peligroso de los sectores de las Fuerzas Armadas directa o indirectamente vinculados a algún ex jerarca que no quiero mencionar.

Cuando la Armada de mi país aún está, por desdicha, controlada por su actual Comandante en Jefe y su actual Jefe de Estado Mayor, cuando hace pocos días —no tengo por qué ocultar el episodio porque es de conocimiento público, y lo relato porque es, quizás, un hecho que determinó la posición que nosotros asumimos esta noche en la Asamblea General— la Fuerza Aérea celebró el día del Arma, y a la reunión que con este motivo se realizó asistieron el señor Presidente de la República y su antecesor, el señor Pacheco Areco se constituyó, un poco, en el eje en torno al cual giró la ceremonia y fue el protagonista del episodio, no oculto que eso me preocupa, ¿y por qué ocultarlo? me da miedo. Sí, hay miedo, pero en este caso, no es un miedo personal; tengo temor por las cosas que importan a mi país y deseo evitarle esos riesgos.

No dudo, entonces, que al Uruguay le conviene que el señor Pacheco Areco se vaya. No tengo la menor duda de que es conveniente que se ausente lo antes posible y lo más lejos que se pueda.

He oído algunas referencias con respecto al riesgo que puede suponer la similitud con Perón. No sé si por traición del subconsciente o por la presencia de un infiltrado, "Acción" de hoy, en su página política, refiriéndose a Frondizi, hablando de Perón y describiendo, casi exactamente una realidad nacional dice: "Parece que están de moda los viajes a Madrid. Es cierto: pensar que el Pocho sigue siendo locatario Además —fíjense que notable— es la hora propicia para aquellos que creen que la memoria no existe". Y agrega: "¿Usted se acuerda de la libertad que había con Perón? La prensa podía hablar sin mordaza, no murió nadie fuera de la cama, no existía delación, la economía era floreciente y nada de presos políticos o exiliados. ¿Se acuerda?".

Cambien el nombre del personaje y tendrán una descripción exacta del panorama nacional; tan exacta, que no me atrevo a creer que esta sea una mera coincidencia.

Lo que no existe es la similitud de fondo. Nunca tuve ni tengo solidaridad alguna con lo que Perón significó en la Argentina. Pero parece claro que cualquiera sea el juicio que merezca, fue y sigue siendo un fenómeno popular, la expresión de una corriente popular, buena o mala, lograda por buenos o malos métodos; pero la base de pueblo estaba y está allí.

Esto no es verdad para el anterior gobernante del Uruguay que, históricamente, es un mero accidente Casi pienso, a veces, que no había nadie a favor de él. Había gente que en él veía la manera de enfrentarse a otras cosas. Se estaba con Pacheco para combatir otras cosas. La lejanía lo va a liquidar y ¡quiera Dios que lo liquide!

El debe saberlo, así como sus seguidores; solamente sabiéndolo, serían capaces de aguantar en silencio todo lo que se ha dicho esta noche. Se ve que la estrella se apaga; de lo contrario, esto no se explica.

SEÑOR SINGER. — El señor legislador no da interrupciones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo, o cualquiera de nosotros no hubiera necesitado de interrupciones otorgadas para evitar que de nuestros amigos políticos se dijera todo lo que se expresó aquí del hombre que se va.

Al determinar la posición que vamos a asumir, no ignoramos que tenemos mucho que perder. Evidentemente, políticamente, nadie puede suponer que esta sea una buena inversión; la posición más fácil es la otra. Coincide con nuestro radicalismo de antes, de ahora y de después.

Será acertada o errónea nuestra posición; pero la asumimos porque pensamos que es la que conviene al país, por encima del interés político concreto.

Hay compañeros, camaradas, que no tienen esta posición. Hay muy queridos camaradas de antes, de ahora y de mañana que van a votar distinto a nosotros.

(Interrupción del señor legislador Craviotto.)

—Cuando hablo de compañeros, no estoy pensando en el señor legislador.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Desde luego que no.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Digo que hay camaradas, compañeros, que no coinciden con esta posición, que está en desacuerdo. Confieso que los entiendo y aún

—por qué no decirlo— los envidio. Comprendo perfectamente el impulso que los lleva a votar, honradamente, así como van a hacerlo.

Pienso que aquí —esto vamos a no olvidarlo— las responsabilidades mayores son del Partido Nacional, porque de los votos nacionalistas depende el resultado de la votación. Los hechos han querido que seamos los árbitros de lo que aquí se decida.

No le hemos pedido, ni tenemos nada que pedirle al gobierno. Hemos rechazado los Ministerios, los Directorios de Entes Autónomos que nos ofreció y lo hemos hecho, precisamente, para que cuando llegara el momento de adoptar decisiones políticamente trascendentes —esta o cualquier otra— se pueda discutir el acierto o el error, pero que nadie pueda dudar de la inspiración que es la de servir al país. Esto está por encima del juicio que merezca la decisión política que vamos a adoptar.

Pensamos que la militancia del Partido Nacional, fervorosa militancia, tenemos que aplicarla a otra cosa más importante, más importante que Pacheco, desde luego.

Creo que no vale la pena que hayamos estado hablando toda la noche de Pacheco —ahora nos damos cuenta de todo el esfuerzo que le hemos dedicado—; vamos a olvidarnos de él de una vez por todas. No merece que aquí nos ocupemos de él.

Pienso que la militancia fervorosa de nuestro Partido tenemos que aplicarla a otros objetivos nacionales más trascendentes que saber si se va o se queda. Estos objetivos son, por ejemplo, levantar las Medidas Prontas de Seguridad y restituir el ejercicio pleno de las libertades públicas; normalizar la vida constitucional de la República; impedir la sanción de las disposiciones fascistas que contiene el mal llamado Proyecto de Ley de Seguridad del Estado. Y esa tarea la vamos a cumplir; la vamos a cumplir íntegramente porque es el mandato que recibimos de la historia entera de nuestro Partido que todos, aún los adversarios, saben que ha sido el custodio de las libertades en la historia de nuestro país.

Quiero ser muy claro: vamos a votar la autorización para que el señor Pacheco se vaya del país. La vamos a votar por lo que termino de decir, por lo que dije al comienzo de mis palabras en cuanto a que apenas podemos postergar su salida, porque no hay en los hechos ninguna posibilidad de llamarlo a responsabilidad. Por desdicha, porque nunca nadie tuvo frente a su patria tan enormes responsabilidades. Pero también quiero decir que lo que me parecería indecoroso es que esto que el país le entrega con desprecio, deseando que se vaya, no se transforme en un premio, porque creeríamos indecoroso que este señor representara a su patria, a la patria que no supo defender.

El solo transcurso del tiempo permite que las venias para cargos diplomáticos se consideren otorgadas en forma ficta. Nosotros vamos a solicitar en el Senado el tratamiento de la venia del señor Pacheco y la vamos a votar negativamente. ¡Y que se vaya, a España o a donde quiera, para tenerlo lo más lejos posible!

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Esto, señor Presidente, no es un premio, no indica tolerancia...

En el momento de votar, lo que voy a tener presente es que el Código Penal de mi país —en eso está muy bien—...

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Así se hace a la hora 6 y 15 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

(Es la hora 6 y 21 minutos.)

—Prosigue en el uso de la palabra el señor legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: el incidente que determinó la suspensión por instantes de la sesión, ocurrió, prácticamente, en el momento en que terminaba mis palabras.

Tengo la sensación, al fin de cuentas, que está bien que termine así. Después de todo el capítulo de la acusación, lo natural es que la defensa fuera lo que fue: un insulto que, viniendo del delincuente de quien procede, es un honor.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: le ruego no califique.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No me ruegue...

SEÑOR PRESIDENTE. — No le ruego. Se lo solicito por el Reglamento, que lo establece.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El Reglamento establecerá lo que establece; pero, en primer lugar, debe ser usado midiendo con la misma vara y, en segundo término, que diga lo que diga el Reglamento, no hay otra forma de llamar a las cosas más que por su nombre.

SEÑOR ACHE ECHART. — Eso usted lo dice acá...

(Campana de orden.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Digo, señor Presidente, que en mi vida lo que he exhibido durante mucho tiempo, es mi nombre honrado. Durante 4 años hice denuncias de toda naturaleza contra personeros del Gobierno anterior y, naturalmente, me expuse a que pudiera indagarse —como sé fue indagada mi vida privada, no sólo la pública— y nadie encontró ni una pequeña sombra que arrojarme, aun con la mala fe que algunos estilan.

En esto estoy muy tranquilo, por la sencilla razón de que sé que aun cuando la calumnia a veces prende, hay cosas que de mí, no pueden creerse.

Termino, señor Presidente, no dando al episodio, repito, más importancia de la que tiene porque, realmente, no merece la pena ni el sujeto, ni sus antecedentes, ni su posibilidad de enfrentar su responsabilidad.

Concluyo entonces, expresando que en la actitud política que asumimos otorgando la autorización que solicita el señor Pacheco Areco para salir del país, no hay, no puede haber un premio, no hay tolerancia y, como había comenzado a decir, recuerdo que el código Penal de mi país, para la mayor parte de los delitos que contra la Constitución, el Estado y la patria el señor Pacheco Areco cometió, establece, como pena, el destierro. Claro, yo sé que el destierro, es pena, solamente, para quien siente con intensidad la patria; pero, por lo menos, deseando que si es que puede lo siente así, es que voto la autorización.

SEÑORA AMANDA HUERTA DE FONT. — Cínico!

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La otorgamos —lo digo porque lo sentimos intensamente— casi como quien aplica una bofetada.

Digo, para terminar —no se vea en ello, simplemente, una precisión formal— que no estamos dispuestos a votar la moción que obra en la Mesa, y de la que se ha dado lectura. Preferimos dar nuestro voto a una moción que establezca: Otórgase la autorización solicitada, y nada más.

Porque la moción a que se ha dado lectura, dice que se autoriza a salir del país al ciudadano Jorge Pacheco Areco. Y éste, este título de ciudadano es, precisamente, el que no merece.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ACHE ECHART. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR SOSA DIAS. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Ache Echart, para contestar a una alusión.

SEÑOR ACHE ECHART. — Señor Presidente: quiero señalar, de la manera más serena, que en una trayectoria muy modesta, muy clara, muy lipia, que fue heredada de un emigrante que llegó a este país con 14 años, sin saber leer ni escribir, antes de que yo tuviese uso de razón, se me enseñó a querer a este Uruguay, por ser el país en que yo nací y en él había encontrado paz y trabajo.

Debo declarar, señor Presidente, que a veces es posible que el razonamiento no pueda controlar la indignación —¡solamente con cinismo se podría callar!— y es lo que me ha pasado ante lo que he escuchado esta noche.

Pido disculpas a la Asamblea, porque hace dos períodos que estoy en el Parlamento y tengo con los señores legisladores un diálogo que digo que es cordial y casi fraterno con la mayoría de ellos. Pero, señar Presidente, soy un hombre que me crié en la calle. He recorrido todos los ambientes de este Montevidéo, de este Uruguay: pero lo he hecho con la modestia y la limpieza que heredé de aquel ciudadano que fue libanés en su origen y luego uruguayo, y que me enseñó a ser honrado y a querer a este país y a respetarme y respetar siempre.

Yo digo, señor Presidente, que cuando esta noche he sido catalogado groseramente, por venir de quien proviene, es el mejor honor que pude recibir. Si delincuencia, señor Presidente, es vivir las cosas con sentimiento, con claridad mental, con expresión sencilla y modesta —porque es mi manera de ser—, pudiendo caminar solo por cualquier calle de Montevideo y andar por cualquier rincón del país, cosechando amigos, tibieza y afecto, entonces soy delincuente.

Digo que los que me conocen podrán decir que el diputado Aché, que el ciudadano Ache, a veces, no es todo lo sereno que debe ser. Pero repito que el ciudadano Nasim Ache no le cede ni al más encumbrado de este país el derecho de haber llevado una vida más limpia, más clara, más pura y más sacrificada. Siendo siempre leal y absolutamente sincero.

Soy un hombre —lo he dicho muchas veces en esta Cámara— que tengo un patrimonio que fue heredado y que es el que inculco a mis hijos: el de la honradez, la amistad, el culto a la dignidad y a la expresión de lo que limpiamente sentimos. Este mi mayor patrimonio es el moral. El material, siempre ha estado a la vista de todos.

Digo al señor legislador Ferreira Aldunate que él ha querido agraviarme cuando me ha calificado, pero sus manifestaciones tienen el testimonio contrario de cientos y miles de ciudadanos de esta República, que no son ni mis correligionarios ni mis amigos, pero que son hombres que me conocen y saben bien como actúo. Sin bienes materiales hasta mis 37 años, pero siempre con el mismo patrimonio moral.

También le digo al señor legislador que puede tener la seguridad y la certeza de que mis expresiones no son las manifestaciones calenturientas de alguien que quiere tener notoriedad, porque no la preciso, porque no la busco, porque todo lo que he logrado, posición, amigos, consideración, notoriedad, lo he hecho en silencio, dado por la sociedad por sí misma.

Mis expresiones son las manifestaciones limpias y claras de un ciudadano —no de un legislador— de esta República, que se ha sentido realmente molesto por el atrevimiento y la osadía de muchas de sus palabras.

Pido nuevamente disculpas a esta Asamblea, por algo que no acostumbro a hacer, por algo que puede ser la expresión de mi temperamento, porque no admito absolutamente a nadie que falte a la verdad respecto a mi persona. El señor legislador Ferreira Aldunate puede usar los términos que quiera para calificar, pero ello a mí me resbala. Sepa que no me llegan sus insultos, porque mis hijos, que son el patrimonio supremo de mi vida, se han criado en el culto al país, a la patria, a la amistad y a la honestidad.

Nasim Ache por encima de todo es un hombre modesto, pero esencialmente honesto y limpio. La honestidad, señor Presidente, es algo de lo que no hay que hacer alarde, la mía es pura y cristalina. Pero cuando alguien que tiene la aspiración de ser foctótum en este país, pretende insultarme, le digo que no tiene autoridad ni para juzgarme ni para calificarme. Con otros habrá tenido éxito, pero conmigo no.

Estas expresiones se las debía a la Asamblea, porque los que me conocen saben que las estoy diciendo con el más profundo de mis sentimientos.

Es lo que quería explicar.

Muchas gracias y nada más.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra, para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR JUDE. — Señor Presidente: creo que algunas de las expresiones del señor legislador Ferreira Aldunate disminuyen un poco la imagen con que, como hombre de talento, debiera actuar en esta Asamblea.

Entendemos, en el tono más respetuoso, que ha cometido algunos agravios innecesarios respecto a nuestra Agrupación política y manifestamos que en estas circunstancias, en esta América Latina tan lacerada y compungida por la dramática vigencia sociológica de los cuartelazos, quizá Uruguay, como pocos países, mantiene irrestricta y en plena vigencia la vida de la democracia.

Invoco aquí, cuando el 25 de agosto en la ciudad de Florida, el señor Jorge Pacheco Areco, entonces Presidente, juró por su vida y por su honor ofrecer elecciones libres al país, y digo que esa promesa fue cumplida por un hombre que ofreció lo más puro y trascendente de su vida, como custodio gallardo y legítimo de toda nuestra herencia democrática.

Y digo al señor legislador Ferreira Aldunate que, lamentablemente, fuera del país, en otros países, se tiene una imagen muy pobre y se cree que nuestra elección fue un fraude —lo digo con todo el respeto que me merece el señor legislador— y que él es el principal responsable de ese deterioro de la imagen de nuestro país en el resto del mundo.

En lo que respecta a la reelección, digo que fui yo quien planteó ese tema en el seno de la Unión Colorada y Batllista.

Yo planteé ese movimiento, lo presenté como idea porque la gestión que le cupo desempeñar al señor Pacheco Areco había creado en torno a él una mística política, que fue la matriz con que se agrupó la Unión Nacional Reeleccionista.

Debo manifestar ante esta Asamblea que ese movimiento nuestro fue sin cabildeos, de puertas abiertas, de diálogo abierto con todo el país, que no fue ordenado ni de arriba

ni de abajo; y repito que una de las resistencias con que contó ese movimiento fue la reticencia del propio señor Pacheco Areco en aceptarla.

El señor Pacheco no realizó un solo acto por el que pudiera gravitar directa o indirectamente en el movimiento reeleccionista. Quiero rechazar, con toda la vehemencia y el respeto que corresponde, una acusación que es un agravio a la Unión Reeleccionista, que es quizá el movimiento más puro que existió en el país en cuanto a su ideología y que nació, seguramente, por la ausencia de caudillo.

El señor legislador Ferreira Aldunate es un caudillo político, como lo es el señor Pacheco Areco del Partido Colorado. La ausencia de aquellos caudillos viejos que habían desaparecido, forjó la imagen moderna de hombres que tienen presencia, pero que tienen que actuar con altura en la vida del país, porque no lo hacen en nombre propio sino en el de la colectividad.

Por lo tanto, quiero rechazar, de la manera más respetuosa, esas afirmaciones que son totalmente injustas.

Es la constancia que quería dejar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Trías.

SEÑOR TRIAS. — Señor Presidente: el problema que se está debatiendo en la Asamblea General, entiendo que merece un enfoque político sereno, porque en él va implícita la interpretación de uno de los lustros más intensos y dramáticos en la historia del país, ya que el Uruguay ha sufrido una estocada tan profunda que le ha significado un salto cualitativo, a tal punto que ya de esta emergencia, de esta encrucijada podrá salir un país nuevo, pero lo que no podrá ocurrir es volver al Uruguay anterior al año 1967.

También entiendo —lo comprendo perfectamente y lo siento en profundidad— que ese criterio político sereno es difícil de mantener y yo, especialmente, lo entiendo, porque soy uno de los tantos miles y miles de uruguayos que sufrieron en carne propia los desmanes de la dictadura pachequista.

Entre los recuerdos más amargos e hirientes de mi vida, tengo el de una triste mañana de agosto, al volver del cementerio de Las Piedras de enterrar a mi padre, y ser requerido otra vez por la policía de un régimen que va me había condenado a tres meses de encierro, y que me llevaba nuevamente a Jefatura en esas tristes circunstancias.

Me llevaba a mí, que soy un modesto militante socialista desde hace 25 años, con una vida transparente, la policía de un régimen algunos de cuyos Ministros utilizaron sus cargos para enriquecerse a costa de la pobreza del pueblo uruguayo y de la entrega de la soberanía de nuestra patria.

Confieso que es difícil mantener esa serenidad, pero trataremos de hacerlo a lo largo de estas palabras.

El inicio del Gobierno del señor Pacheco Areco fue todo un anuncio, en síntesis, de lo que habría de significar para la historia de la República. La resolución del 12 de diciembre de 1967, que ni siquiera fue un decreto, por la cual se ilegalizó al Partido Socialista y a otros grupos políticos del país, como el Movimiento Revolucionario Oriental, que pertenece al Frente Amplio, por el que se clausuraron, también, al diario "Epoca" y al periódico de mi Partido, "El Sol". Se mencionó, entonces, para fundarla, la Ley de 1936 y la del 18 de junio del 40, que no solamente está en desuso, sino que fue derogada por Decreto Nº 10.279. Lo mismo ocurre con la ley invocada en los considerandos del 21 de diciembre de 1935. Todo ello, sin fundamentos políticos, porque el hecho en el cual se basó esa decisión del Presidente de la República, fue a raíz de una resolución del Congreso de mi Partido, en que se hacía un diagnóstico del país. Se señalaba que la crisis económica y el deterioro de la práctica democrática de las instituciones, iban llevando al Uruguay a un callejón sin salida, a una situación en la cual no habría posibilidades de resolver sus graves problemas por la vía democrática de las elecciones, por lo cual no le quedaría a la ciudadanía otro recurso que la insurrección.

Esta afirmaciones y este diagnóstico, que luego los hechos habrían de confirmar plenamente, no hacía otra cosa que situarnos en las mejores tradiciones de la historia nacional. Porque en esa forma, desde José Artigas en adelante, han actuado los hombres más ilustres de los dos grandes partidos tradicionales. Naturalmente, —ya lo he dicho en esta Sala— pudiendo sustentar este criterio con abundante material ideológico, digo que es una tesis certera en función de orientales y nada más que de orientales.

Sin fundamentos jurídicos, sin fundamentos políticos, esta Resolución del 12 de diciembre tiene una explicación a la luz de los hechos que sucedieron de inmediato. Fue el precio, el precio político para conseguir determinada ayuda política y financiera. El día 12 se produjo la resolución dictatorial, y el 13 de diciembre los Bancos Centrales de Brasil y Argentina le conceden al país créditos por 25 millones de dólares. El mismo 13, llegaba a Montevideo el Ministro del Interior del Brasil, para impulsar la integración de la Cuenca de la Laguna Merín. También el 13, se anunciaba la complacencia de los medios financieros internacionales por esta tesitura del gobierno. El día 16, la misión del Fondo Monetario Internacional visitó al Presidente de la República como culminación de sus trabajos en el país y la prensa informó que aumentaría la cuota del Instituto de 30 a 56 millones. Y el 22 de diciembre, culminando estas regalías, la Aid anunciaba que el Uruguay estaba en condiciones de recibir 40 millones de dólares de préstamo. Su Presidente, Míster Glassner justificaba la aquiescencia de este organismo estatal norteamericano, diciendo que los jefes uruguayos se habían puesto los pantalones, expresión que luego sería reiteradamente usada en medios oficialistas.

Así se inicia el régimen de Pacheco Areco, es decir, al margen de la ley, al margen de la Constitución cercenando libertades fundamentales y cercenando libertades como precio político para obtener la ayuda financiera por parte de los poderosos vecinos y del imperialismo norteamericano.

Deseo señalar que este hecho, que habría de marcar todo un régimen, durante cuatro años y dolorosos para el país, no es aislado en América Latina. La década de los 60, es la década del reflujo reaccionario en Latinoamérica, es una década de drama político. No nos olvidemos que en diciembre de 1963 fue elegido Sub Secretario de Estado para los asuntos de América Latina el señor Thomas Mann, ejecutor de una nueva línea política del imperio y enemigo notorio del Uruguay a quien atacó y agravió en cuantas circunstancias tuvo ocasión de hacerlo.

A fines de ese año sucedieron los golpes gorilas de Honduras y Santo Domingo. El 1º de abril de 1964, se produjo el golpe gorila en el Brasil, golpe gorila perfectamente documentado como de iniciativa y programación imperialista, en que se diera la especial circunstancia de que el Presidente Johnson felicitara al nuevo mandatario surgido del golpe militar el Cnel. Castelo Branco, estando todavía el Presidente Goulart depuesto, en territorio nacional.

El 24 de junio de 1966, golpe gorila en la Argentina; en mayo de 1965, la intervención norteamericana en la República Dominicana y la doctrina Johnson. En julio de 1965, la Oea, decreta el aislamiento diplomático de Cuba y en noviembre de 1966, el golpe gorila de Bolivia y la entrega de la dictadura de Barrientos a los intereses petroleros de la Gulf.

De modo que el pachequismo no es nada más que el reflejo en el Uruguay, de un proceso político que abarcó a toda América Latina y que tiene sus causas en la nueva política del imperialismo norteamericano. Nueva política

fundada en la prosperidad más grande de su historia, el "boom Kennedy-Johnson" y en la explosión de poder imperial que aquella atrajo. Son años de penetración sistemática y profunda por parte de los monopolios extranjeros en nuestras economías.

El fenómeno imperialista, ya deja de ser un fenómeno exógeno, con un flujo de materias primas baratas hacia fuera y manufacturas caras hacia adentro y se convierte en un fenómeno endógeno que se afinca en la economía nacional, que utiliza materia prima nacional, recursos financieros nacionales, y mano de obra barata para monopolizar el mercado nacional. Un fenómeno de sistematización y profundización de nuestra explotación pero, al mismo tiempo, acompañado de una crisis creciente en el sistema monetario del imperio. El déficit de su balanza de pagos y la crisis del dólar, obliga a los Estados Unidos a limitar su ayuda financiera y sus inversiones directas en el continente. En ese sentido, existe un programa aprobado en marzo de 1965.

Todo esto significa una cosa: que las recetas económicas que el Fondo Monetario habría de imponer a nuestro país, habrían de tener una nueva rigidez, una nueva tonalidad implacable, que sumen a los países latinoamericanos en una verdadera tragedia.

Desde 1961 al 68, los monopolios extranjeros sacaron de América Latina 6.800 millones de dólares arrancados al sudor y al sufrimiento de nuestros pueblos. Y las empresas norteamericanas en América Latina financiaron el 85 % de sus necesidades con los recursos extraídos de nuestros propios mercados financieros. No nos olvidemos que en ese entonces fue cuando se aplicaron las nuevas recetas del Fmi. Primero fue en el Brasil, teniendo como titular de su ejecución al Director de la Oficina Planeamiento, el tristemente célebre Roberto Campos. Después en la Argentina, donde el Ministro Adalberto Krieger Vasena, fue el encargado de aplicar la receta pergeñada por mister Sterva Beza, como fuera denunciado en su oportunidad por el ex Ministro de Hacienda en aquel momento.

Luego, le tocó el turno al Uruguay, con la inauguración del régimen de Pacheco Areco, la aplicación de esta receta enajenante, de la entrega de nuestra economía a los monopolios extranjeros, que habría de acarrear la miseria para nuestro pueblo.

¿En qué consiste esa política?

En una devaluación gigantesca que en el Uruguay se produjo en dos etapas. Una, en noviembre de 1967, con un aumento de la cotización del dólar del 100 % y la otra en la escandalosa devaluación de abril de 1968 con un aumento del 25 %.

Esto vino a ocurrir en un país en el cual la crisis de estructura, cuyas causas son el subdesarrollo y la dependencia del capital extranjero, había desatado ya un galope inflacionario incontenible.

Desde el 30 de junio de 1967 al 30 de junio de 1968 el costo de la vida aumentó un 182.8 %. Y en ese momento es que se produjo el Decreto de Estabilización de 28 de junio de ese año, cuando los trabajadores habían tenido una considerable baja en sus salarios reales. Tomando como índice el período 1963/66: 100, los salarios reales bajaron a 78 en junio de 1968. En cambio los beneficios de las empresas con un mínimo de 100 para el 63/66, pasaron a 164.

Agreguemos a esto lo que ya señalaba el compañero Turiansky, que en junio correspondían los nuevos ajustes salariales por lo que los empresarios en los primeros meses del año habían remarcado los precios aumentando los efectos inflacionarios de las devaluaciones y tomando en cuenta ya los aumentos salariales que tendrían que pagar a partir de junio.

Quiere decir que el Decreto congelacionista del 28 de junio de 1967, fue un golpe frío a mansalva, fue un despojo inusitado del salario de los trabajadores uruguayos. Un robo descarado de su nivel de vida y de su presupuesto familiar.

SEÑOR TURIANSKY. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR TURIANSKY. — Es conveniente señalar, precisamente, coincidiendo con las afirmaciones del señor legislador Trias, que el Poder Ejecutivo en momentos en que estaba elaborando su proyecto de congelación salarial, realizaba una conversación con el movimiento sindical, con la Snt fruto del cual fue el envío de un Mensaje al Parlamento que establecía la práctica de los convenios semestrales de ajustes de salarios en función del índice del costo de vida. Este Mensaje a la Asamblea General llevaba la firma del señor Pacheco Areco Presidente de la República y de los Ministros competentes.

De esto cabe sacar dos conclusiones, porque uno no puede pensar que 15 días después de la reunión de esta Comisión Tripartita y del envío del Mensaje a la Asamblea General el Poder Ejecutivo haya girado 180 grados pasando de una política salarial basada en convenios colectivos semestrales en función del costo de vida a la política de congelación que se inauguró en 28 de junio de 1968.

Una de dos o el Gobierno del señor Pacheco Areco bate todos los récords en materia de improvisación o había una duplicidad de procedimientos. Se estaba diciendo una cosa en la discusión con los trabajadores y se estaba elaborando otra política en las esferas oficiales.

(Apoyados.)

SEÑOR TRIAS. — Señor Presidente: esta política de estabilización se anunció como una condición indispensable para el desarrollo del país, que en el lenguaje del desarrollismo al uso del doctor Charlone, se llama "despegue".

¿Ocurrió esa política de desarrollo? ¿El Uruguay es hoy, después del gobierno pachequista, un país que ha crecido económicamente? ¿Es un Uruguay que se ha liberado del capital extranjero, más de lo que lo estaba cuando Pacheco inició su gobierno?

Digo, señor Presidente, que el Uruguay posterior a Pacheco es mucho más subdesarrollado que antes y que nunca ha habido en la historia de este país un gobierno más entreguista y cipayo que el que acaba de terminar.

Esto que naturalmente es una grave afirmación, hay que demostrarlo.

En lo que tiene que ver con lo primero, me remito a los documentos oficiales del Banco Central de los primeros meses de 1972. En uno de ellos se reconoce que no ha habido aumento del producto bruto interno en 1971 porque ha descendido la producción agropecuaria, porque ha descendido la producción industrial y lo único que ha crecido en el país son la intermediación financiera de los Bancos y los servicios del Estado, los gastos estatales, entre los cuales el más importante son los 15 mil millones de pesos gastados en Medidas Prontas de Seguridad.

¡En eso consiste el único desarrollo que nos ha dado el gobierno pachequista; el único índice favorable en su cuadro económico!

En lo que tiene que ver con lo segundo, la entrega de la economía nacional al capital extranjero, creo que bastan cuatro o cinco puntos rápidamente comentados para demostrarlo de manera absolutamente incuestionable.

El primero, la extranjerización de la Banca. En el año 1963 sólo el 10 % de la Banca estaba en manos ex-

tranjeras; en el año 68 el 50 % y hoy, en estos momentos, se puede afirmar que no hay un sólo Banco importante que no funcione en los circuitos de un gran Banco imperialista.

Como lo afirma cualquier tratado sobre política bancaria moderno, no son solo Bancos extranjeros los que son filiales o tienen parte mayoritaria o minoritaria de su paquete de acciones en manos de un consorcio internacional. Son Bancos extranjeros aquellos que dependen del crédito extranjero, llamados corresponsables. Hoy todos los Bancos importantes del Uruguay no pueden manejarse, ni sobrevivir, si no es con el crédito en moneda extranjera.

Vamos a demostrar que esto es una entrega indiscutible de la economía nacional. El Cheasse Manhattan tenía dos corresponsables, el Banco Mercantil del señor Jorge Peirano Facio y su clan y el Banco Comercial.

Por motivos que no nos interesa reseñar aquí, las autoridades del Cheasse Manhattan de Estados Unidos decidieron que les convenía que sobreviviera el Banco Comercial y no el Banco Mercantil. Le quitaron los créditos al Banco Mercantil y todos sabemos que ese fue uno de los factores fundamentales que provocó su caída. Pero además, cosa importante a señalar, se produjeron en los días previos a su caída retiros sustanciales de depósitos en el Banco Mercantil y el más importante de todos fue el retiro que realizó la empresa petrolera que responde a los intereses de la Standard Oil. ¡Qué casualidad! el Cheasse Manhattan Bank es una empresa del grupo Rockefeller y la Standard Oil también.

En la interpelación en la que el señor legislador Ferreira Aldunate puso de relieve todo lo que había de corrupto, de cipayo en esta operación del Banco Mercantil, estuvo más sensacionalista en sus revelaciones el Ministro Charlone que el propio legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado

SEÑOR TRIAS. — El dijo, por ejemplo, que el 18 % de todo el crédito extranjero de la Banca privada era monopolizado por el Banco Mercantil.

Yo tengo acá las 50 empresas a las cuales iba el 85 % de ese crédito en moneda extranjera. Voy a leer algunas para que se vea como se manejaban los Bancos privados, dirigidos por Ministros del Estado en el régimen pachequista.

Establecimientos Frigorífico del Cerro S. A., intervenido por el gobierno en función de sus finanzas en bancarrota. El Frigorífico Sudamericano intervenido y liquidado por el gobierno en función de su situación también indiscutiblemente fraudulentan.

La Empresa lanera Furhmann, estafó, en este país, a más de 400 productores laneros. Las Empresas del consorcio del grupo Ferrés, los del "crac" de 1970.

Hubo una concentración del crédito en 50 empresas —las más importantes— dedicadas al fraude y al saqueo sistemático de la República.

Se podía suponer que cuando el Banco Mercantil —no sabemos si se incautó, si se compró o qué— pasó a la órbita del Estado, esta política de crédito, esta cartera de colocaciones, habría de variar sustancialmente. Yo tengo aquí las carteras correspondientes al Banco Mercantil al 31 de enero de 1971 y al 31 de enero de 1972, es decir, antes y después de que el Estado pusiera las manos en la Institución. ¿Ha cambiado algo? En absoluto. Las mismas empresas acaparan iguales créditos: establecimientos Frigoríficos del Cerro, Frigorífico Sudamericano, Furhmann. Vale decir, todas las empresas piratescas que han sido acusadas e intervenidas por fraude, las mismas que antes manejaba el clan Peirano, reciben ahora los créditos del Banco Mercantil, que está en manos del Estado. El señor senador Ferreira Aldunate, por su interpelación, echó del Gabinete a Jorge Peirano Facio, por la puerta; pero éste se metió, otra vez, por la ventana del Banco Central, que maneja los intereses de su Banco.

Más grave aún.

El Banco Central —que al parecer no puede conseguir por la vía del redescuento o por otras suficiente dinero como para aplicar correctamente la Ley de Consolidación de Deudas— lleva adelante su política de asistencia financiera de la Banca. Y hay en este sentido algo que es necesario decir.

Al terminar 1971, el patrimonio total de la Banca privada supera apenas los 5 mil millones de pesos; los créditos entregados por vía de la asistencia extraordinaria solamente al Banco Mercantil, están cerca de los 7 mil millones de pesos. Quiere decir que con el monto de lo entregado al Banco Mercantil —igual que cuando era manejado por el plan Peirano en forma directa— se podría haber nacionalizado toda la Banca privada del país. Si esto no es entreguismo o cipayismo, ¿qué palabra se puede aplicar?

A esto hay que agregar lo ocurrido con los frigoríficos.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — En apoyo de lo que está sosteniendo el señor legislador Trías, quiero relatar brevemente una incidencia acaecida en la Comisión que investigaba, precisamente, al Banco Mercantil. En el seno de la misma declararon los Directores del Banco Central, sobre la asistencia financiera prestada a aquélla Institución bancaria. El doctor Daniel Rodríguez Larreta —que era Director del Banco Central— no tuvo ningún reparo en manifestar que la asistencia financiera hecha al Banco Mercantil, no se había aplicado a los fines previstos y dispuestos por las autoridades del Banco Central, ya que se había hecho entrega de una parte importante de esos créditos a firmas relacionadas con el Banco Mercantil. El hecho cierto es que el dinero que el Banco Central le aportó al Banco Mercantil, para atender compromisos ya contraídos, fue distraído, en parte, para concederle créditos a empresas vinculadas al Banco Mercantil.

Esto no fue informado por quienes pudieran no estar debidamente enterados de la cosa, sino por quién tenía por qué saberlo perfectamente: por el doctor Daniel Rodríguez Larreta, integrante del Directorio del Banco Central.

Muchas gracias.

SEÑOR TRIAS. — Continúo, señor Presidente.

Hay otro punto que demuestra el entreguismo, en materia económica, del gobierno que presidió Pacheco Areco. Es el que tiene que ver con los Frigoríficos.

Todos sabemos que, en 1970, este gobierno hizo cuestión fundamental —"sus obras hablaban por él"— se exportaron 140 mil toneladas de carne. Hay un informe de tres técnicos extranjeros —contratados por los Ministerios correspondientes— que llegaron a la conclusión de que los Frigoríficos ganaban 69 dólares por tonelada, vale decir, entre 9 y 10 millones por año. Otro informe —elaborado para el Bid, a efectos del otorgamiento de un préstamo— arribó a la afirmación de que esos frigoríficos tenían buenos beneficios. Pero como se recordará, al llegar el mes de enero de 1971, los Frigoríficos se declararon en quiebra, y este gobierno —que le cerró los créditos a los pequeños productores, que le congeló los salarios

a los trabajadores el 28 de junio de 1968— en sucesivos decretos fue autorizando créditos por más de 20 mil millones a los frigoríficos extranjeros.

Yo tengo en mi mesa el estado de estas cuentas. Ya tendremos oportunidad de hablar en detalle de ello. Pero ahora quiero señalar que estos frigoríficos que se declararon en quiebra porque decían que eran deudores de sumas multimilionarias ante ciertos Bancos (el Banco Holandés Unido, Ubur, Aldave y Martínez) tenían una muy particular composición en sus Directorios.

Si uno, indaga quiénes son los Directores de estos Bancos y quiénes los responsables de estos Frigoríficos, comprueba que son las mismas personas. Abadie Santos —que fue Ministro del gobierno que pasó— aparece como Director de Aldave y Martínez y como figura muy importante junto con los estancieros Henderson, en Frigorífico Cruz del Sur y en otras Empresas. El Banco Mercantil —también uno de los Bancos con el cual los frigoríficos están vinculados— se encuentra relacionado con el Chasse Manhattan y, naturalmente, entonces, con el grupo Rockefeller. También, la Empresa Adela, titular de un paquete accionario importante del Frigorífico Carrasco, relacionada, igualmente, con Rockefeller. Y están los Establecimientos Frigoríficos del Cerro, que funcionan en la órbita de "La Productiva S. A." Empresca del grupo Ferrés, siendo éste el principal accionista de Ubur.

Parece que todo es un trasiego de banqueros y de Directores de Frigoríficos, que son la misma cosa.

Los frigoríficos declararon pérdidas pero, en realidad habían traspasado los beneficios a los Bancos. Pero, a pesar de esto —que llevaría a suponer que los Bancos tendrían, cuando menos, la solidez económica correspondiente— Aldave y Martínez cerró, y el Mercantil también. Y, entonces, uno se pregunta, ¿si los frigoríficos no ganan y tampoco los Bancos, a donde se fueron los 9 millones y pico de dólares del año 1970, y los miles de millones de pesos que los Bancos Central y de la República destinaron a esas firmas como asistencia crediticia? Y hay una sola respuesta a esto: los 20 millones de dólares que se evadieron como capitales y figuran en la cuenta del Balance de pagos de 1970. En consecuencia: las empresas extranjeras viven especulando y saqueando al país con la política, con la asistencia, con el sustento y con el acuerdo de los organismos estatales. Repito: si esto no es cipayismo o entreguismo. ¿qué palabra se puede aplicar?

Acota el señor legislador Arismendi que, además, con la complicidad y coparticipación, lo que es absolutamente exacto.

Hay un tercer punto que es necesario abordar: el de la deuda externa.

El señor senador Ferreira Aldunate expresaba que un país pequeño como el nuestro, si debe más, termina por ser menos país.

La deuda es más o menos la misma; tal vez un poco más: 500 millones de dólares. Lo realmente grave está en las obligaciones a corto plazo.

El Uruguay, en esta materia, tiene que pagar por intereses y amortizaciones una cifra muy superior a la de sus exportaciones, para cumplir con los Bancos imperialistas que lo saquean.

Si esto no es entreguismo y cipayismo, que me digan qué palabra hay que utilizar.

Otro punto es el de la política petrolera, no sólo porque los convenios famosos siguen en pie, tan campantes, sino porque ha ocurrido en el régimen de Pacheco Areco, algo nuevo, una nueva violación de la Carta Orgánica de ANCAP.

ANCAP tiene el patrimonio, la facultad de explotar la riqueza petrolera que pueda haber en el suelo uruguayo, ya sea en la plataforma marítima o en el territorio nacional. La intención del Gobierno era abrir la posibilidad de que empresas extranjeras explotaran esta posible riqueza. A eso se emparenta esa reticencia y esa ausencia del país en la defensa de su soberanía, que señalaba el señor legislador Ferreira Aldunate. A eso se emparenta el decreto de mayo del 69, por el cual se autoriza al Directorio de Ancap a darle a terceros el arrendamiento de la explotación del petróleo, violando, indiscutiblemente, la Constitución del país y la Carta Orgánica del Ente.

Por último, la supeditación del Uruguay a los intereses de Brasil y Argentina.

¿Cómo condujo el gobierno del señor Pacheco Areco la política del Uruguay en el seno de la Alalc? Esto hay que decirlo muy claro. Concediéndole a nuestros muy poderosos vecinos facilidades, prebendas, sin ninguna reciprocidad, que ha hecho que en este momento la balanza comercial con la Argentina y el Brasil sea insoportable para el Uruguay. El Uruguay tiene millones y millones de dólares de déficit anual, tanto con la Argentina como con el Brasil, que actúan como sub-imperio, porque estas empresas que le venden al Uruguay sin comprarle, no son brasileñas ni argentinas, son norteamericanas, radicadas en Brasil o en Argentina para aprovechar los circuitos financieros y económicos de Alalc.

¿Qué gobierno ha sido, sino el de Pacheco Areco el que llevó adelante esta política, concediendo facilidades a los industriales y productores extranjeros, a expensas de los uruguayos?, entregando, también, la soberanía nacional? Se entrega la soberanía nacional cuando el pequeño país se transforma en deudor importante de sus poderosos vecinos, cuando su balanza comercial con ellos, es crecientemente deficitaria y cuando todavía, como lo señalaba el señor legislador Turiansky, les tiene que comprar energía eléctrica para iluminar las ciudades y los pueblos de la frontera.

Podríamos agregar, todavía, la sangría que ha significado para el país la construcción de las Rutas 5 y 26 que entronca con todo un plan de integración física del Cono Sur en esa política satelista suplementada de los Estados Unidos.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Con gusto.

SEÑOR ERRO. — Quiero agregar a la acertada expresión del señor legislador Trías, que ese kw. hora que le compra el Uruguay a la Argentina y al Brasil, es inifinitamente más caro que el que se produce en el país, aparte del grado de dependencia, porque en caso de un conflicto con Argentina o con Brasil podrían paralizar toda la producción y el trabajo que pueda haber en esa zona. Además, se paga en dólares.

Pero, lo que me interesaba enfocar es que es mucho más caro ese kw. hora que compramos a la Argentina y Brasil que el producido en el Uruguay, con el agravante de que de esta forma la Argentina, habilidosamente, se va desentendiendo, aunque se diga lo contrario, de la obra internacional del Salto Grande.

En el encuentro de San Juan se firmó un documento y una de sus cláusulas establecía, precisamente, la entrega del aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande a los intereses económicos argentinos, que, como muchas veces lo dijo en Sala, utilizaron aquel chantaje de que si no se trataban los límites con el Río Uruguay, no había Salto Grande.

Recordarán los compañeros que durante cinco años sostuvimos la tesis de que aquello era una presión indebida de los argentinos, principalmente de su Marina, que es la que actúa en estos casos, para obtener el Tratado de Límites con el Río Uruguay, que como todo el país sabe ahora y no lo quisieron entender antes, se nos quedaron, prácticamente, con el río. No hicieron Salto Grande, sino su obra, su complejo del Chocón, Cerro Colorado que, evidentemente, le interesa mucho más a la Nación Argentina.

Quería dejar esta puntualización, porque en el documento de San Juan, que tengo sobre la mesa, una de sus cláu-

sulas, firmada por Pacheco Areco, fue la entrega de más de un 60 % de las posibilidades del aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande.

Por andar detrás de la ilusión del Salto Grande, que no tuvo aún realización, no concretamos la construcción de la represa de Palmar y seguimos en veremos con esta obra que pudimos haber hecho hace años, sin tener la angustia de que en 1975 el país tendrá un déficit energético tremendamente intranquilizante para toda la actividad nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Con gusto.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Sobre el tema concreto a que refiere el señor legislador señalamos en la oportunidad que, en Cámara, se trató la creación del Fondo Energético Nacional no le dimos nuestro voto por entender que el Directorio de Ute había realizado una política totalmente equivocada en lo técnico y en lo económico, en sus relaciones con el personal, en su persecución a los funcionarios, en su permanente actitud desnacionalizadora y entreguista.

Observamos, en la ocasión, que si bien los convenios de interconexión son de recibo en el concierto mundial, ninguno tiene relación con los de Ute. Ninguno es de compra, de subordinación, sino de complementación.

En el caso concreto de los convenios celebrados con Argentina y con Brasil, Uruguay se compromete a comprar, integra, la energía, pero no establece cláusulas de complementación, es decir de vender su propia energía a esos países, en un plano de reciprocidad.

Tan dolorosa es la situación y tanta la subordinación a los países vecinos que, en el caso de que en una de las localidades atendidas de energía por esos convenios, se deseara establecer una industria, no podría hacerse porque se acordó que el aumento de consumo no excedería el 15 % y queda evidenciado que la instalación de una planta industrial supone una mayor demanda energética. Así, hasta en eso se retacea nuestra soberanía y se quiebran nuestras posibilidades de desarrollo industrial.

Señalo estos hechos para subrayar hasta que límites, límites inconcebibles, había llegado Ute en una política de vasallaje incondicional.

Hay más, no es éste el momento de entrar a pormenorizar el problema, pero lo cierto es que entre el Directorio Interventor de Ute y autoridades argentinas, según fue revelado, se había llegado a un acuerdo con referencia a la Represa de Chocón y Cerro Colorado por la que nuestro país devenía tributario de su sistema.

Muchas gracias, señor legislador.

11

SEÑOR DIAZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DIAZ. — Solicito que se lea una moción de orden que he presentado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Moción para pasar a cuarto intermedio hasta el martes 4 de abril a las 19 horas. Sarachu. Ariel Díaz."

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ratificando lo dicho en Sala, hace ya largas horas, cuando el tema estaba por comenzar a tratarse, considero que es conveniente proseguir con él.

Estoy de acuerdo con los conceptos vertidos por el señor legislador Vasconcellos en el sentido de que el tema debe ser dilucidado definitivamente, ya que hemos pasado largas horas —son las 7 y 19 de la mañana— deliberando. Seguramente, si pasamos a cuarto intermedio, lo que vamos a lograr es que se reanude un extenso y agotador debate sobre el mismo tema sin ningún beneficio práctico. Creo que ya que hicimos este esfuerzo de permanecer en Sala hasta esta altura, lo que corresponde es continuar adelante, escuchar a los legisladores que faltan, aunque el tema haya sido largamente debatido y, en todo caso, serán expresiones tal vez redundantes de conceptos ya vertidos, pero seguir hasta el final y que la Asamblea General se pronuncie afirmativa o negativamente, de acuerdo a como se configuren los votos, para terminar definitivamente con este tema en el día de hoy.

No hay que olvidar, por otra parte, que el Parlamento tiene urgentes temas a su consideración. En la tarde de hoy está citada la Comisión de Constitución y Legislación del Senado para tratar un tema de mucha importancia para el país, un tema polémico y que insume la atención de numerosos legisladores, no sólo de sus miembros sino de otros que asisten a ella. Si transfiriéramos esta sesión para otro día, lo que estaríamos haciendo, en definitiva, es obstar al regular trabajo parlamentario. Y tenemos que pensar que el Parlamento debe tratar esos temas y otros, libre ya de la presión que significa estar reuniéndose alternativamente día tras día para considerar este punto que nos congrega en la mañana de hoy.

Propongo lo que indica el buen sentido, es decir, mantenernos en Sala y continuar la deliberación hasta terminar en el día de hoy y lograr una defición en un sentido u otro.

SEÑOR DIAZ (Don Ariel). — En la tarde de hoy, a las 5 y media, hay citadas dos Comisiones y, además, se va a estudiar la Ley de Seguridad del Estado. Al paso que vamos, y con el número de oradores que todavía queda por hablar, que son como 8 ó 9, esto se prolongará demasiado y lo prudente es hacer el intermedio por 15 días más. El señor Pacheco Areco no va a tener ningún problema en mantenerse en medio de un pueblo tan querido por él. Este intermedio hasta el 4 de abril permitirá escuchar las exposiciones de los señores legisladores con mayor tranquilidad. Reitero la moción.

SEÑOR FARIÑA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FARIÑA. — Para mí todos los temas son importantes y el que estamos debatiendo es tan importante como los demás. Nuestro deber como legisladores, trabajemos 10, 15 ó 20 horas es exactamente el mismo. Así que adhiero a lo expresado por el señor legislador Paz Aguirre en el sentido de que debe continuarse el debate sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente la moción presentada.

(Se lee:)

"Para pasar a cuarto intermedio hasta el martes 4 de abril a la hora 19. Sarachu. Ariel Díaz".

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 267 — Montevideo, Miércoles 10 de Mayo de 1972 — Núm. 18791

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150 00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del Interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días ..	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años ..	" 300.00
De más de 5 años ...	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años ..	" 260.00
De más de cinco años .	" 370.00
De más de diez años ..	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado) ..	$ 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00
1970	(2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

			la página
Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 16.000.00
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 18.500.00
" " 2:000.001.00 "	" 5.000.000.00	....	" 21.000.00
" " 5:000.001.00 "	" 10:000'000.00	....	" 23.500.00
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 26.000.00
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 28.500.00

Incrementándose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA CASTELLUCCIO o CASTELLUCCIO de CASTELLUCCIO, (S 124|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7863 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA FIGUEREDO o FIGUEREDO SASTRE de CONTRERAS, (S 84|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7864 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FLORENTINA SALINAS de SANCHEZ, (S 50|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7910 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CAMMARANO o CAMMARANO DELORITO (S-142|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1972 — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7727 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO FLORENTINO LEON o LEON RODRIGUEZ (S-76|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7728 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RITO LUZARDO (S|108|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7450 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RABELINO o RABELINO PORRO (S|96|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7451 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO STRADA ROSSI (S|106|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7452 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ACEVEDO o SANTIAGO GABINO ACEVEDO LEDESMA, (S 522|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7340 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TASKO KALESIK o KALESICH o KALESIC KOSTIK o KASTICH, (S 90|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7341 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO TASSO, (S 82|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7248 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SCHNEIDER, (S 116|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7246 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA RICHERO de SICCO, (S 120|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7243 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TITO GARLO DARGUYITIE o DARGUYTIE, (S 94|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7239 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO MICHAK o MICAK SIKSTA, (S 318|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7240 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ESPOSITO, (S 48|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7238 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOLINO ABREU, (S 80|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7236 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ZACARIAS BARCOS (S|214|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.600.— 20 pub. 30894 Ab.28-v.my.12.
My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GARCIA SOUTO, (S 556|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6959 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENDE, (S 130|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6961 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERONIMO BONOMI o BONOMI MIGNONE, (S 126|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6958 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAMILO LEMOS, (Ficha E 628|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7867 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA DESSIMOZ GOICOECHEA de LASSABE (Ficha E.548|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7736 My.3-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOICOCHEA o GOYCOCHEA de GARRA, (Ficha E 278|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7631 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR o VALDEMAR CESAR CASTELLI, (Ficha E 2.642|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7630 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MANUEL BERALDO HORTA, (Ficha E 718|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7629 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ARAJA HAZAN, (Ficha E 754|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7627 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ALFREDO ASTI FERRARI (Ficha E|670|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7455 My 4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL FREIRE BARBE, (Ficha E 728|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7343 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JACINTO LOPEZ GOMEZ (E|662|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7455 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA CLOTILDE CANEPA o CANEPA VALLARINO de SANCASSANO, (Ficha E 762|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7342 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ, (Ficha E 3.378|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7250 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HERNANDEZ (Ficha E| 526|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7183 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO BERNABE PERALTA (Ficha E|660|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7184 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SLINGER o JUAN FRANCISCO SLINGER CERRI (Ficha E| 748|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7185 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA COTELO de LACRAMPE (Ficha E|2.462|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7178 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MANUELA ARANGUREN de GRANZELLA (Ficha E.624|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7034 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACILIO CUADRO CARRASCO (Ficha E.436|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7097 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMERO MACIEL, (Ficha E 630|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6963 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARTINEZ FORMENTO, (74|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7857 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA o JUANA KESTLER de RATKIN, (142|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7858 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERNARDO MORENO CABANA (180|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7765 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA SANTOS de BERNARDEZ (152|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7764 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR ORECCHIA MOZZON (188|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7762 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IGLESIAS de FERNANDEZ, (124|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7605 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CECILIO OTAMENDI (184|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7495 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FRIEDMAN o FRIEDMANN de LAZAR (160|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7493 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SANCHEZ o SANCHEZ ALEM de MIGUELES (144|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7494 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA PERCIVALE BONFIGLIO de PEDOCCHI o PEDOCHI o PEDOCCI, (136|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7372 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ROQUE VILLADEMOROS VALLARINO, (134|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7376 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DURAN GUANI, (172|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7377 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA u ODILA CORINA GUERRERO de OLALDE, (168|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7380 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTHER ALVAREZ de ABATE (156|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7050 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ JUANITA ROCCA VALLARINO de REGINA (104|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7051 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBASSIO o ROBASIO ANIDO (52|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7052 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PIRIZ LEDESMA (130|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7049 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MOREAU o MOREAU ALDAVE, (92|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6989 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO UGARTE AYESTARAN, (S. 540|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7869 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEOPARDO PARODI, (S 54|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 7654 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OILIARTAGUERRE de PAIVA (S.40 72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Manuel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7737 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MAGALLANES de BLANCO (S.490 71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Miguel Lanta Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7768 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABELITA TASSARA DE MARCO o ISABEL TASSARA AICARDI (S.58|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7770 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OSCAR DI CANDIA (S.48 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7772 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SEGUNDO NARI PERRONE, (S. 38|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7602 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO JULIO BONINO CAZOT, (S 78|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7603 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KARNING SAGHBAZARIAN o SACHBAZARIAN, (S 522|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7636 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO MUSLERA RUIZ, (S 72|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7635 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUIS PEDRO o LUIS PEDRO PABLO GONZALEZ VALLEJO, (S 570|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7633 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PERFECTO FERNANDEZ (S|300|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7459 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALOMA YAHBES YAHBES de ISRAEL (S|50|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7487 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS CABRERA MEDINA (S|56|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7491 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GIROLA ANDREOLETTI DE ALDAMA, (S 496|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7344 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE VITUREIRA, (S 502|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7345 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA GYOROSY BOZOSKY, (S 24|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7399 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SUMA LEDESMA de ITURRIOZ, (S 28|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7296 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO JUAN SIMON, (S 60|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7295 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CANTO MARTINEZ, (S 542 bis|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7294 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA OLGA DUCOS AGOSTINI de VIVIANI, (S 68|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7293 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA EXEQUIELA CAPPELITTI de OTERO, (S 46|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7298 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA MARGARITA TRAVERSO de GIAGNONI (S|364|59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 5387 Mz.24-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DOURADO DOMINGUEZ (S.218|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7046 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFA COSTA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7912 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA FERRER OMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7909 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MEDINA BETANCORT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7637 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CRUZ GONZALEZ y ROSA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7346 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUIS MAGLIANO FERRERIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7348 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GONZAGA MOLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7350 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7419 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSIRIS HUMBERTO PARODI URIARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7420 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LIEBRE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7188 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOVA o NOVAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7190 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS LORENZO PAULLIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7191 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FELIX ANDERSON DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7079 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BALADO RONCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 1418 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIEITES o VIEITES TORRENTE de BARCIA, (S 22|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7896 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA GONZALEZ de COHEN, (S 106|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7897 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NITTOLI o NITTOLI DICONZA de COSENTINO (S-428|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7809 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRENBILA o MEMBRILLA o MEMBRILLA DEVOTO (S-62|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7812 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ o DOMINGUEZ REY (S-92|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7815 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARACE ARACE (S 468|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7405 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ, (S 74|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7311 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR REGA VAZQUEZ, (S 88|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7312 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO PEDRO LAGO, (S 32|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7313 My.2-v.my.15. 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CORUJO BELLO DE RAMA (S-34|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7106 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ISRAEL CRISPINIANO VALDES GARCIA o VALDES SAGRERA, (S 72|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7011 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MILANO de CARLINI o DE DE CARLINI o CARLINI o DECARLINI y AMERICO SEGUNDO DE CARLINI MILANO o CARLINI MILANO o DECARLINI MILANO, (S 48|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 7014 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIMENEZ OSORIO, (A 76|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7855 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ENRIQUE VILA SANTACRUZ (A|154|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7776 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SCANAGATTA POLLERO de CHIDIA (A|102|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint a días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7775 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VARELA LAS (A|624|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7774 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME CENTURION de GARCIA o MARIA CENTURION de BARRERA (A|26|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 3.840 10|pub. 7059 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO GRUSPAN o GRUNSPAN, (A 80|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7607 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SPIRO EMILIO o EMILIO MAROVIC LAZOVIC o LAZOVICH (A|620|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7497 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA SONVICO de SONVICO y AMELIO SONVICO SONVICO, (61|102) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7303 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DORILA SANCHEZ CURBELO (A|562|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 7056 My.2.-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GRAZIOSI TARQUINIO (A 74|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7302 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GENOVEVA BRINGA o BRINGAS (A|424|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7054 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DIAZ DIAZ. (A 550|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6984 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FUSCO VILLA, (A 68|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario. Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6986 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGEL o MISKA FUS o FUS VOLAR, (58|631), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6988 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUHI ROVID (A|60|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6554 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL SAURA SAURA, (F 774|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7895 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARNABUCI, (F-382|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7819 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARBE de BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7579 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA o EUSTAQUIA TOMASA BAZZANO de SAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7638 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GORGA D'ANDRAIA y TERESA ENRIQUETA GOBBO de GORGA (F. 898|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7460 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELIDA MARTIN de SOCA y LEONOR ARAUJO de MARTIN, (F 244|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7352 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO OREIRO URES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7251 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DOMINGUEZ OLIVEIRA (F. 740|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7192 Ab.28-v my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEVERI, (A 64|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7873 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FELIX ARBELO RADESCA, (A 30|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7907 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ROSA HERNANDEZ SAUBATJOU o SOFIA ROSA HERNANDEZ de MELO, (A 52|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7639 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DARINO GRASSO (A 24|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7355 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA GARCIA RODRIGUEZ de IJES (A.360|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7356 My.3-v.my16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o GIACOMO BESSONE, (A 390|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7253 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS BALAS (A.104|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7035 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MASSIRONI ALBINI (A.456|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7037 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LURACHI LANGONI (A.28|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7039 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA RIGAU de FOLADORI, (S 45|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7865 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VELAZQUEZ o VELAZQUEZ CORREA, (S 15|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7866 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BERRONDO de COMESAÑA, (S 23|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7862 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES FRANCO RIOS, (S 123|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7911 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GEMEINER o GEMEINEZ, (S 37|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7623 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIAMANTINO SILVA o SILVA DUPRE o DEPRE, (S 31|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7247 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MIÑOS, (S 39|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7244 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SANTOS de BOTTARINI o MANUELA SANTOS CASTRO de BOTTARINI, (S 497|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7245 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PERURENA, (S 3|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7242 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PANDIANI o JUAN BAUTISTA PANDIANI PAGANI, (S 43|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7241 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIZARDA MARIA BORAGNIO de MACHADO o BORAGNO DIAZ de MACHADO, (S 35|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7237 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EUGHNIA o FRANCISCA o FRANCISCA TRELLES o TRELLES FERNANDEZ de TOBAR, (S 27|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7249 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESIRA o CECIRA o CECILIA VANIGLIA o VANILLA de MOLINARI (S 521|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7148 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PERAZA, (Ficha E 1.769|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7837 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TACUHI o TAKUHI o TAQUI YETERIAN o ESTERIAN o ETERIAN PAPASIAN, (Ficha E 433|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7898 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ SOUTO, (Ficha E 4.039|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7632 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ARIJON GARRIDO de MORAS, (Ficha E 4.035|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7628 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GUIMARAENS o GUIMARAENS PAZ de GARCIA, (Ficha E 59|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 7625 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO SALDIVIA RODRIGUEZ (Ficha E|145|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7457 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO ESTANISLAO RODRIGUEZ GELMI (Ficha E|801|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7456 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ BRAIDA (Ficha E|459|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7454 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la Suc. de MARIA ANGELA BRIANO de BONIFACINO (Ficha E.3.835|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7370 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERIANO DELPINO IBALDI o IBAL o IBALDY o IGNACIO CEVERIANO o SEBERIANO DELPINO IBALDI o IBALDY o IBAL, (Ficha E 3.719|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7235 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIJANICH VALCOVICH (Ficha E|47|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7182 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMPOMAR CAMPOMAR (Ficha E.4.123|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7078 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BACILE AGUIAR (Ficha E-1.147|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7096 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO VIANA, (Ficha E 7|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6965 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ, (Ficha E 439|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6962 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha E 565|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6964 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIDALIA GONZALEZ ROSA de PEREZ NOVO (95|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7766 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CORTAZZO, (77|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7606 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL SILVEIRA de DIONIGI y VIRIATO ALEJANDRO EUGENIO DIONIGI (57|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 7397 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBUSTIANO o RUSTIANO; JOSE y JUAN ORTIZ

(L.º 1, F.º 493) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7496 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL TRIAS SOTELO (83|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7381 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO BROGGI IRIGARAY, (505|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7301 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALCIDES FERREIRA CHAVES o CHAVEZ (71|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7053 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO WALTER o HUGO GUALTERIO SCHERZER (..|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6856 Ab.25-v.jn.7

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RUPERTO PALLERO, (S 79|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7868 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR RODRIGUEZ MIGUEZ (S.451|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos| — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Miguel Lanta Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7738 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR SOLER COBOT (S.7|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. —Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 — 10|pub. 7773 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTRELLA VICTORIA PACCE de PIFFARETTI, (S 61|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7604 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO FRANCISCO JUAN COOPER WALLINGTON o LEONARDO FRANCISCO JUAN COOPER WALLINGTON y ELISA MANZANO ALLEN de COOPER, (S 409|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7626 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BLANCO (S|119|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7458 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO NICASIO ZINOLA (S.85|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7398 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO ROSILLO SOUTO, (S 381 bis|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 7234 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER OLIVERA de BERGALLI, (S 193|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7299 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ (S.53|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7048 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GOMEZ (S.123|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10 pub. 7047 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SANJURJO o JESUS SANJURJO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7908 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR VILLAMIL de MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7901 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION MENDEZ o MENDEZ ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7349 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA o PURISIMA o PURISSIMA INTROINI de BONINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7347 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE AROTCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7368 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARANZAZU DUARTE ROBALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7417 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WANDA MIREILLE o MARIA WANDA MIREILLE ANA MONTERO de STOTTNER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7189 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GALLEGO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7186 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7187 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO JUAN BAUTISTA ARIOLI, (S 103|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7905 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO GIMENEZ MARTINEZ, (S. 131|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7904 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAMINA o FLAMINIA MARIA NICOLETTA LODO de SANTO, (S 89|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7903 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ALEJANDRO PEREZ, (S 155|972), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7900 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RAMON GONZALEZ (S-109.972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7734 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA CATALINA BASSO de AMANDOLA (S-157|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7808 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MAISTERRA URTASUN (S-45|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7811 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUANICO BLANCO (S-147 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7813 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MONTI de LACROIX (S-567|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7817 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARTIN ROQUE (S-511|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7421 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANTIGLIONI o CANTIGLIANI o CANTRIGLIANI, (S 153|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7317 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN FROSTE o FROSTE ESPINOSA, (S 105.972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7314 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO o SISTO VERDE y MARIA MAINERO o MAINERO DISEGO de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7309 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ESPERANZA ENACHE de CORDOBA, (S 133|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7310 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA SESSA REMERSARO de BICA, (S. 75|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7012 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA RESTUCCIA de SERRENTINO, (A 141|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7856 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OSTUNI CANTORE, (A. 151|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7906 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LLANA de COURTOISIE u OLGA LLANA ZARATE de COURTOISIE, (A 689|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7611 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ERREA de TANCO o MARIA TERESA ERREA DELLACHA, (A 117|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7609 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VARELA VARELA, (A 409|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7608 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENICIO BARATE o ANDRES BARATE, (A|75|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 7058 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LIFSHA o LIFCHE ROMM P. o PRUPER de DIMESTEIN o DIMENSTEIN (A|201|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7498 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de GARCE o JUANA RODRIGUEZ DEUS de GARCE (A|185|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 14 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7371 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM FRIDMAN STRAICHER, (A 173|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7305 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLD BEHRENS LE BAS, (A 5|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7304 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO LORENZO RODRIGUEZ PELUFFO (A|107|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 7057 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CANDIDA CAFFA BASSO de BROCCA o CAFFA de BROCCA, (A 167|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6974 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LULIO o JULIO MAXIMO GONZALEZ VIGIL, (A 175|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6979 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CENIMORA BERNADET de BLANCO (A 473|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6978 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARIAS VENTOSO, (A 139|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6982 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la

apertura de la sucesión de JUAN (GIOVANNI) STEFANI BOTTEI (A|191|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6858 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA AMARO de CAMMAROTA o SECUNDINA CASTILLOS de CAMMAROTA, (F 121|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7844 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso de apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ PADULA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7739 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA OILLARTAGUERRE TECHERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7461 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO NOSEDA GIORDANO (F-10|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7354 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MRAKOVCIC ORLICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7353 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERO CAAMAÑO y de JOSE MARIA CAAMAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7351 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON VICENTE GONZALEZ MASEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7366 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN SALABERRY o SALAVERRY IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7252 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6966 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA o HERMENEGILDA CALVETE o CALVETE MONTANS de LOPEZ, (F 165|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6967 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZNIF KOUMDJIAN o KOUYOUMDJIAN o KUYUNGIAN BOZOGLIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6968 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PERUSINA o PERUSINA SJEKAVICA, (F 167|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6969 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SADEK SAADI, (F 105|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6086 Ab.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGULIS LUKASEVICIUTE, (S 133|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7870 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ROEL de CRUCE, (A 217|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7871 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SANDE RODRIGUEZ, (A 167|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7872 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGISTO DE RANIERI, (A 149|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 7861 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA FULVIA LAGUNA de LOBELCHO (A.141|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7740 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIGILANTE de BELLIZZI (A.161|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7359 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON LEMA FRAGA (A.87|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7358 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA ANGELA LUISA IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7357 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BLANCO de GUTIERREZ, (A 163|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7274 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA ARAUJO PEREYRA de IRIGOYEN (A.675|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7193 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BOIX CARAVATI (A| 139|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7194 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO ZEN COSTA (A|151|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7196 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO TRAVERSO (A 543|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1971 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7038 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA DA COSTA de REBOLEDO (A.155|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7036 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ PEREZ (A.99|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7077 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA D'ELIA o LIA o LIGA o D'ELIA de

GUARINO, (A 67|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6970 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO o ISAAC BERNARDO o ISAAC BEER o BER NUCHOWICH o NUCHOWICZ BLUMBERG, (A 91|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6971 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEREZ de BABBA. (A 97|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6972 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO FERNANDEZ y de doña ISABEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 14 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7713 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA HUQUEZ o HUQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7131 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 7 de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7589 My.5-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LARRAÑAGA, (Ficha civil N.o S 210 bis|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de febrero de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7422 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA JULIA o PAULA MARTINA o PAULA JULIANA o PAULA M. o PAULA o PAULINA MARTINA MENDIETA de PASTORIN, (Ficha civil N.o S 19 bis|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7423 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIA RENEE DERDUQUEZ PERDOMO de SPINELLI, (Ficha civil N.o S 46|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7437 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SAID OSCAR PATOUX BENAVIDEZ, (Ficha civil N.o S 47|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7438 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO CORVEIRAS MURIAS, (Ficha civil N.o S 29|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7439 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA de PETRUCELLI o MARIA o MARIA VICTORIANA ROSA o ROSAS, (Ficha civil N.o S 28|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7440 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ESPINO de MALLARINI, (Ficha civil N S- 30|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7025 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA HERNANDEZ de HERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 6|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7024 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la Suc. de BENIGNA ALFONSO CURBELO de TORINO S|237|2 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7023 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BAO PASSARIN o PASARIN o PASARINI, (Ficha civil N.o S 24|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7022 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARGIMIRO FERMIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD BARRANCO VIDACAL, (Ficha civil N.o S 22|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7021 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CESAR ESTEVEZ (Ficha V. N.o 296|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7787 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINO ROSSI (Ficha V. 375|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7788 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NONICA SULE ACOSTA (Ficha V. 433|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 24 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7789 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MALARIN DANIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7790 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA CROVETTO FRANZIA de VIGLIONE (Ficha V. 276|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7791 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PERRONE CAMACHO (Ficha V. 278|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7792 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARRIDO de LEDESMA (Ficha V. 279|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7793 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ALVAREZ ANDRADA (Ficha V. N.o 305|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de octubre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub| 7794 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES FERRERO IFRAN o YFRAIN (Ficha V. 352|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7795 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EUSTAQUIO COLMAN MACHADO (Ficha V. 350|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7796 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA PASTORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7521 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENSA MIGUEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7520 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RUPERTO MAGNONI ADANNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7522 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PEÑA ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7523 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORONIEL PEREIRA MENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7524 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TOMAS SEJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7525 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FELIPE BARNECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7526 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA AGUIAR LEDESMA de CAMPIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7519 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON AURELIO ACOSTA GUERRERO (Ficha V) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 28 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7518 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA GARCIA SEGADE de BURGOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7527 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSA TACHINI o TAQUINI DE PAZ (Ficha V|425|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 17 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7202 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ORRACA FERNANDEZ (Ficha V|83|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 11 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7203 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GRASSO BUSCHIAZZO (Ficha V|452|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 25 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7201 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO LEMA OTTEN o ANGEL ALFONSO LEMA, (Ficha 70|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7563 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AZUCENA FALERO MALDONADO de BORGES, (Ficha 68|letra V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7564 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAFFUNDO de GIACUSA, (Ficha 504, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 10 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7565 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PRATO DALMASSO, (Ficha 94, letra V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7566 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA JULIA BURGUEÑO de JAURENA (Ficha 76, letra V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7567 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ORTIZ de QUINTANA, (Ficha 78, letra V, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7568 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ, (Ficha 475, letra V|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7569 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BAUTISTA YANES, (Ficha 30|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 3 de 1972. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7570 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA AGNESE SALVETTI de LOIS, (Ficha 84|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7571 My.5-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN VIERA y de doña MARIA PINTOS de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7676 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hac esaber al público la apertura de la sucesión de SANTA MARIA FEIJO de BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7087 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINDA BURGOS de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7004 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIAMAR HOFFEMBLATT de MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7005 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO FERREIRA OVIEDO o GREGORIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1972. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7675 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA ELIAS CACERES RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de abril de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7088 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al pú-

blico la apertura de la sucesión de CEFERINO ADILURGEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 13 de marzo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7089 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAN RAMON RODRIGUEZ (L.o 20, F.o 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de marzo de 1972. — Pedro A. Tort, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7090 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEANTIS LICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7330 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESFREN o EFREN DEARMAS o ARMAS o D'ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Hugo Nelson Colonia, abril 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7222 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CAMILO SANTIN CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 26 de 1967. — Mauro A. Comminotti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6930 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6931 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6932 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA REYES de MENDEZ o JACINTA REYES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 11 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6933 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BRIGIDA YOSET de DE ARMAS o YOSET SERRANO de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 11 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6934 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANITA MO de MELAZZI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, noviembre 13 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7578 My.5-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA VITALIS de FRAGA, (F. 305 C|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7807 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA MELCHORA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 9 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7806 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO VIGGIANO o VILLANO o BILLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400 30|pub. 7821 My.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN ARAGONE BARBAGELATA, (Ficha C N.o 116|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7618 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA MARGARITA ECHEVERRIA LEIVA, (Ficha C N.o 112, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7619 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PRIMO TOSCANO CARPENA, (Ficha C, N.o 104 año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1972. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7620 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA NAZARIA o JOSEFA NAZARIA GARRONE GARRONE de RUIZ (Ficha C N.o 77, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de marzo de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7444 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REMULO BADANO SALVINI (Ficha C N.o 85|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7132 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SIRI SIRITO o SIRITTO (Ficha C N.o 83|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7133 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PERINI COLOMBO (Ficha C N.o 110, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7134 Ab.28-v.my.12.

JUZGAD OLTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juze Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DANIEL ROHRER HEBERT (Ficha C. N.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7919 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JOSE MIGUEL CABRERA (Ficha C N.o 625. Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7577 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA GONZALEZ de CABRERA (Ficha C N.o 682, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7556 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICENTE CALERO PARANT o PARAN (Ficha C N.o 648, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7558 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUHALDE ITURBIDE (Ficha C N.o 647, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7559 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA MONDON de ARMAND UGON (Ficha C N.o 646. Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7560 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERTINAT GILLES (Ficha C N.o 643. Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7561 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELBERTO o IDELBERTO FERDINAN-

DO GUIGOU PONS (Ficha C N.o 644, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7562 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO o ADALBERTO ESTEBAN BURGELL CABRERA (Ficha C N.o 645, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7557 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RICARDO BUHLER MUGGLIN (Ficha C N.o 82, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7471 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUGELMEIER MISCHLER (Ficha C N.o 83, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7470 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO LANDA URIBARRI (Ficha C N.o 615, año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7486 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUGUSTA ZANABRIA o ZANABRIA ARATE de BARRETO (Ficha C número 461|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de noviembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7485 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA CASTELAO CHAPES de VALIKOSQUI o VALICOSQUI (Ficha C número 16, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7484 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO REISCH SCHOLDERLE, (Ficha C N.o 631|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7435 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ALPUIN (Ficha C. N.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7030 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BERNARDI (Ficha C. N.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7031 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 635, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7032 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7893 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ISIDRO FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7680 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ETORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7681 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROMERO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7682 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO JULIAN DE LEON RIVERO y ZOILA AGUSTINA MALLADOT o MALLADOTTE de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7683 My.5-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE OLARTE ARECHAVALA o LUIS OLARTE o LUIS DE OLARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de abril de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6976 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VIÑA COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 14 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6975 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARIA ARROQUI CURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 14 de 1972. — Jorge Cristech, Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6977 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BANFI ANGELERO y LAURA ROSA BANFI ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7686 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace la apertura de las sucesiones de MARIA EUSEBIA RABELO de GONZALEZ, ASUCION MARIA CELESTE GONZALEZ RABELO y ATANASIO o ATANASIO ERNESTO o ERNESTO L. GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7687 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7688 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO VOLNEY TISCORNIA o TRISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7689 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CUAYA o CUIAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 17 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7690 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BLANCHE o BLANCHET MENDIVERRY o MENDIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7692 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FIDEL SANSEVIERO ARTEGA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de marzo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7693 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TRIAS BONILLA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7694 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO VIERA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7695 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROCA o ROCA ECHEGARAY de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7696 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LIMA DIAZ o LIMA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7697 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RETAMOZA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7698 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA AGUIRRE PEREIRA o PEREYRA o SUSANA AGUIRRE PEREIRA de BRIVIO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7699 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE FREIRE SAGASETA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7700 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SUAREZ o SUAREZ DE VILAR, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7701 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAUSTA OSORIO de BRACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 11 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7536 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ MARTINEZ de DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6910 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN SEGUNDO o SENEL ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6911 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA CANDIDA PEREIRA BAPTISTA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6912 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CESAR o PAULINA FIGUEROA de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6913 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INDALECIO GOMEZ GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1.o de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6914 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FELIX ROSSI SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6915 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GONZALEZ de VISCAILUZ o BISCAILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6916 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO CASTRO JAVIEL y de AMELIA CASTRO DEPINO o CASTRO JAVIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6917 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN TECHERA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 7068 My.8.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MORAN MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 22 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7581 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ISAC o ISAAC SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7529 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX HERRERA AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7530, My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO DEUBALDO MARTINELLI y de MARIA MATILDE o MATILDE MARIA MARTINELLI de DEUBALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7531 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GARCIA o JULIA GARCIA DEAUSQUIACHURY o DAUSQUIACHURY o DUASQUIACHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7272 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA FAGUAGA ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7205 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA CAPPELI de POLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7069 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA JULIA HERMINIA DRANGOSCH (BERARDI) de GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 22 de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 7902 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO JUAN PELOCHE PERDOMO citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 7 de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7103 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la suce-

sión de ISABELINO DE LEON CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 22 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7109 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LINARES SIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 10 de 1971. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7110 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DULCELINO o DULCILINO o DULCININO OSANO u OZANO (PERDOMO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7111 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO WITIS SOLOTUSKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 5057 Mz.22-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ (L.o 27, F.o 228, N.o 1.293) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de diciembre de 1971. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7659 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON RODRIGUEZ BICCO y de doña LUJAN BICCO de RODRIGUEZ (L.o 26, F.o 455) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7554 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAMILO o TOMAS RAMOS (L.o 27, F.o 316, número 227) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1972. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7655 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BIBIANA o MARIA LUISA GUTIERREZ de COMAS (L.o 27, F.o 314, N.o 216) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1972. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7656 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ODDONE DOROTE de ACOSTA (L.o 27, F.o 258, N.o 1.401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7658 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SABEL GERMAN BARCHI, (L.o 27, F.o 274, N.o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6944 Ab.26v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RIVERO, (libro 27, F.o 273, N.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6943 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CACERES de MACHADO, (L.o 27, F.o 286, N.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6940 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAVORNIN o SABORNIN, (L.o 27, F.o 286, N.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6939 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA POLICARPA ANDREOLI o ANDRIOLI de MANNISE (L.o 18, F.o 76, N.o 165) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7657 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OSORIA u OSORIO (L.o 18, F.o 70, N.o 140) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7654 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUPPEL WAGNER (L.o 18, F.o 83, N.o 191) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7653 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIAN o CHRISTIAN DELL SELL, (L.o 18, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6936 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ URTI de AYRES o ISOLINA BEATRIZ URTIS de AYRES, (L.o 18, F.o 66, N.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6937 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLACINA o BLACINA FELIX ACUÑA de BARTABURU, (L.o 18, F.o 55, N.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6938 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RIZZI, (L.o 18, F.o 75, N.o 158), citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6941 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO WAISMAN GIGNER, (L.o 18, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6942 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA ZAPATA de ALBORNOZ y MARCOS ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 14 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7326 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HOSSAN o HASSAN o EDUARDO GONZALEZ o GONZALEZ HASSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7332 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO ALVEZ DE MORAIS o MORAES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de abril de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7285 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO COITINHO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7283 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA EULOGIA GONZALEZ DE LA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7281 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 9 de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7280 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES SILVA BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7277 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7278 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACIEL DE OLIVEIRA y NATALIA BRISOLLA de MACIEL o NATALIA MACIEL o PAZ BRISOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 19 de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7287 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA LEITES de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6920 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO EULOGIO GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de febrero de 1972. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6921 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA MARTINS de MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ CAZARRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7286 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA LARA o CAMILA LARA de PIRES o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6919 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA MOREIRA o CLAUDIA MOREIRA de MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7284 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN GARCIA MONTEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de diciembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7282 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARTAGAVEYTIA o PEDRO ARTAGAVEYTIA TAROCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de marzo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7279 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA GOMEZ LARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de febrero de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7275 My.2-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 19 de 1969. — Dr. Jorge Culela Amighetti, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7276 My.2-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CEDRES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 25 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7882 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO OLIVERA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 20 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7883 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES JUAN BERTONE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 25 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7884 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN NUÑEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 26 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7885 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FREIRE ARAMBILLETE de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 25 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7886 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO o ABEL GREGORIO PEREZ MARTINEZ y DELFINA OLIVERA BENENCIO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 25 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7888 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ANTONINI CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 25 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7887 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGIMIRO ANGEL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 17 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7889 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LEIZA PIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 20 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7472 My.4-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FINOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7720 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7719 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO PASQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de setiembre de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7718 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AURORA BELTRAMELLI o BELTRAMELLI REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7716 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RIBEIRO o RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1972. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7717 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SOLIS DE NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7715 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO AGUSTIN TAVANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7142 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA FELIPE RATTIN MUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7141 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7140 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MANDARIN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7143 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROBAUDO o LUIS ALBERTO ROBAUDO JAURECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 23 de 1972. — Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7714 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 11 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7138 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CONCEPCION MAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 12 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7139 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO ODRIOZOLA ICAZA, TOMASA MORENO de ODRIOZOLA y JOSE GABINO ODRIOZOLA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7838 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hacer la apertura de la sucesión de PAULINA BONILLA RODRIGUEZ de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez)an dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7707 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hacer la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ELIDA LECHINI o LECCHINI o LUCHINI de PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7708 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hacer la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MENDIZABAL ALCAIDE de REBOIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7709 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 11 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7121 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROMULO MINETTI PINTALUBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7122 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PETRONA CABRERA CABRERA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7127 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO WOLF SZEIMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7123 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO NICOLAS BORGES MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7124 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LLORENS de PEREZ o EMILIA LLORENS GASULI de PEREZ LUACES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7125 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GILBERTO GAITAN INTHAMOUSSOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 4 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7126 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PEREYRA GODOY de CIGANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 4 de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7117 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR SCHÖLDERLE KARLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7118 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA CARRIZO de SANTOS o AGUEDA CARRIZO CRUZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7119 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA RODRIGUEZ de BRUNE o JACINTA RODRIGUEZ MARTINEZ de BRUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 19 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7120 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BENZANO o BENZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6955 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE BENJAMIN VAZQUEZ y ELVIRA GUTIERREZ de VAZQUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 7576 My.3-v.my.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA RECCIOPE o RACIOPPI o RECCIOPPE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, abril 17 de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7744 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO IRENEO SILVA PEYRONEL o RODOLFO IRENEO JESUS SILVA PEYRONEL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7745 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO LEON CELESIA o CELECIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7746 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAFAELA o RAFAELA EVARISTA DIAZ de SARAVIA y PABLO SARAVIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7747 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA ARBALLO o ARBALLO BLANCO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7748 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, abril 24 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7749 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA ERRO de OLIVERA o BASILIA DOROTEA ERRO de OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7750 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de YOLANDA IMAZUL MARTINEZ de SENSEVER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes abril 28 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $. 1.800.— 10|pub. 7751 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERO LOITEY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 9 de marzo de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7743 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO HELLBUSCH, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1972. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7574 My.5_v.my.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO CROSTA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7575 My.5_v.my.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO BERNARDO ARRON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7216 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE FRIAS o FRIAS MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7211 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NORTON o SANTIAGO VICENTE NORTON HENLI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7212 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON MENDOZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Asc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7213 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado eLtrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELINA PONTE o PONTE POLERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Mercedes, 13 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7214 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ELSIO ROLDAN NEBOT o NEVOT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7215 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO MARTIN RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7261 My.2_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELO DE LEON ALVES o MARCELINO DE LEON ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 17 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7262 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CALIXTO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 17 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7263 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TOMASA CROQUIS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 17 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7264 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOROTEA CRISTINA PEÑA de CORRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 17 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7265 My.2_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDITE SENONA o EDITE ZENONA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 15 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6925 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ANTONIA LIMA de SUM y de don ANTONIO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimento. — Tacuarembó, marzo 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6926 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO PEREIRA MARTINEZ, citándose a los heredesos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Artuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6927 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN TIMOTEO ALDAYA VAZQUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7027 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUEDE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7548 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON PALACIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7549 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA CARMEN MIER MAGALLANES o LILIA MIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7550 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7226 My.2_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7227 My.2_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANASTASIO ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7228 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AISPURU GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7229 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS COSTA BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7230 My.2_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SILVERA SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7231 My.2_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la

sucesión de JORGE MARIÑO MOREIRA o JORGE MARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7233 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MENDEZ OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7232 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FAUSTINO GONZALEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado Melgar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7071 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HONORATO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7028 Ab.26-v.my.10.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933. — Se advierte a los siguientes promitentes compradores a sus herederos, sucesores a cualquier título, que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó) a saber:
Alvarez Besso, Juan María, solar 32, manzana B, padrón N.o 29.394.
Alvarez Besso, Juan María, solar 33, manzana B, padrón N.o 29.394.
Billoto Tamarco, Serafín, solar 36, manzana B, padrón N.o 29.397.
Berriel Iparraguirre, Domingo, solar 42, manzana C, padrón N.o 29.404.
Propietarios: Lilia Esther Pastorino Rocca y María Amalia Pastorino.
2) $ 10.500.— 15|pub. 7086 Ab.27-v.my.19.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1933, se hace saber a RICARDO BARES, o a quien se crea con algún derecho al solar N.o 15, manzana 95, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, parte padrón N.o 708, del plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, que transcurridos quince días de la última publicación, habrá caducado la promesa de venta.
2) $ 8.400.— 15|pub. 6480 Ab.18-v.my.10.

CARLOS PERETTI CREMONESI

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador que se detalla a continuación, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos (Art. 10 de la ley N.o 9.099) de las promesas referentes a los solares de terreno sitos en: Primera sección judicial de Maldonado, padrones Nos. 5.905 y 5.906, señalados con los Nos. 4 y 5 en el plano del Ag. A. Asuaga Nougué de octubre de 1959 y prometidos en venta a la señora María Elcira Visillac de Mieres. — Juan Pedro Rey, Administrador.
2) $ 12.600.— 15|pub. 7610 My.5-v.my.26.

Se hace saber a Matilde Eufrasia Arrocha Gutiérrez de Faleró, compradora del bien padrón N.o 140.662, de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al S. O. a calle Alférez Real, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra venta relativa al indicado bien que fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1.592; F.o 390 del L.o 31. — Juan Ferreño, apoderado de Micaela Urretavizcaya de Ferreño e hijos. — Esc. Héctor J. Decia Cantón.
2) $ 10.500.— 15|pub. 7810 My.8-v.my.29.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo próximo a las 10 horas en su local social de la calle Rincón 487 piso 3 a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al quincuagésimotercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Retribución a Directores y Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nueve Directores; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma.
El Directorio previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — El Directorio.
3) $ 8.250.— 5|pub. 7592 My.5-v.my.11.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 de lo sestatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y N.o 1, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres accionistas (Art. 28 de los estatutos); 2) De acuerdo a lo resuelto en la asamblea general ordinaria realizada el 29 de enero de 1972, la asamblea resolverá la continuación o disolución de la Empresa, por pérdida de capital.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al Art 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones, o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionistas, con tres días de anticipación. — Paysandú, mayo de 1972. — El Directorio.
3) $ 5.250.— 5|pub. 7508 My.4-v.my.10.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS (T.U.S.A.M.)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea extraordinaria, que se realizará en el local del Cno. Maldonado 5058, el día 17 de mayo de 1972, a las 18 horas para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Situación actual de la sociedad; 2.o) Medidas a adoptar; 3.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.
Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma. — Montevideo, abril de 1972.
3) $ 2.700.— 3|pub. 7729 My.8-v.my.10.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS (T.U.S.A.M.)

El Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local del Cno. Maldonado 5058, el día 17 de mayo de 1972, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria y estados de situación y de resultados correspondientes al vigesimoctavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1971, (Art. 27, inciso f); 2.o) Lectura y consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971 (Artículo 28); 3.o) Renovación parcial del Directorio: designación de dos miembros titulares y dos suplentes, (Art. 19); 4.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. (Art. 37).
Se advierte a los señores accionistas que: 1.o) Para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma; 2.o) De no obtenerse el quórum que exigen los estatutos, queda efectuada la segunda convocatoria, establecida en los mismos, para la hora arriba indicada, en cuyo caso quedará constituída la asamblea, con los accionistas que concurran, resolviéndose las cuestiones a tratarse por simple mayoría de votos presentes. — Montevideo, abril de 1972. — El Directorio.
3) $ 5.400.— 3|pub. 7730 My.8-v.my.10.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 24 de mayo de 1972 a la hora 19, en nuestra sede social, calle Tomás Gomensoro 2904, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 26, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.
Se previene que de acuerdo con el artículo 28 la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.
3) $ 4.050.— 3|pub. 7724 My.8-v.my.10.

CELOPRINT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Celoprint S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de mayo de 1972 a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad por un período de un año; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente de la sociedad por un período de un año.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta las 11 horas del día 21 de mayo de 1972. — El Directorio.
3) $ 3.600.— 3|pub. 7929 My.9-v.my.11.

S. A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de mayo de 1972, a las 10 horas en el local de nuestra firma sito en la localidad de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja), a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 21.o ejercicio, finalizado el 29 de febrero de 1972; 2.o) Designación de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se hace constar a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o Establecimiento Comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, mayo 6 de 1972. — El Directorio.
3) $ 4.050.— 3|pub. 7928 My.9-v.my.11.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de mayo de 1972 a las 9 y 30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10 horas en el local de Cerrito 461, Piso 3.o, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Registro de accionistas se cierra tres

días antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, mayo de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.500.— 2|pub. 7859 My.9-v.my.10.

FINANCIERA S. A. (FISA)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 19 de mayo de 1972, a la hora 14 en primera convocatoria y a la hora 14 y 30 en segunda, en el local de la Av. 18 de Julio 1044, P. 8, Esc. 804, para considerar la memoria, balances del 31|12|68 al 31|12|71 y designación de Directorio.
3) $ 3.000.— 5|pub. 7924 My.9-v.my.15.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de junio de 1972, a las 18.30 horas en la sede central de la calle 25 de Mayo 528, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Presidente y Secretario de Mesa; 2.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Nombramiento de tres miembros para integrar la Comisión Receptora de votos; 5.o) Elección de seis Directores titulares y doce suplentes respectivos y de un Fiscal titular y dos suplentes respectivos de acuerdo con los artículos 11, 38 y 50 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el Art. 28 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) $ 4.950.— 3|pub. 7846 My.9-v.my.11.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: ANTONIO ROMERO CANEL, MARIA ANGELICA ROMERO CANEL de IGLESIAS, MANUEL RICARDO Y RICARDO EMILIO ROMERO CANEL, solicitando se les expida título duplicado del nicho N.o 3.145 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 30 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de febrero de 1972. — La Dirección.
4) $ 7.500.— 10|pub. 7927 My.9-v.my.23.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARASATI SERGIO NUÑEZ TIERNO y ALBA NUÑEZ de ROSSI solicitando se les expida "título duplicado" del nicho N.o 2.276 del Cementerio del Norte, del cual son titulares, se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — La Dirección.
4) $ 6.000.— 10|pub. 7580 My.5-v.my.19.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALEJANDRO RAYMUNDO y MILKA RAPPA (V-42|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7199 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE PEDRO ARAMENDIA ETCHEGARAY y SARA CARMEN RAQUEL FERBER AROCENA, (V 36|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6624 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL ALONSO y MARTA CAMPOS, (V 8|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6643 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANDRES PEREZ MARTINEZ y ROGELIA HORTENSIA MUÑOZ, (V 266|71), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6167 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULVIO BLASIG y BLANCA IRMA PEREZ BUTAND (Ficha C|650|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7874 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO DELLA TORRE y NIDIA ROSA BIANCHI, (Ficha B 376|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7073 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTHUR de LEMOS y ANA MORENO (F. C. 3.318|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6834 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JACINTO DURAN y ODILIA CONDE BARANGUA (Ficha C|1.524|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6685 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MARTIRENA CABALLERO y ALBA ISIDIS DEVESA VILLAR, (Ficha D 12|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6622 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICE ROGER CARRIL y ODILE MARIE CECILE AYNES, (Ficha C 300|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6430 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OROSMAN PINGARO y ELVIRA BERTA DIANA (D| 116|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Alfredo L. Llugáin, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7876 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE TORIBIO RODRIGUEZ y ROSA BLANCA MARQUEZ PEREIRA (D|104|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 10.783. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugáin, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6837 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE DE LOS DOLORES PEREZ RODRIGUEZ y CARIDAD CABRERA, (D 552|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugáin. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6750 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ENRIQUE JOSE VAZQUEZ RUBINO y OLGA GLADYS NAHUM BELOSO (D|26|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugáin, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6100 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE ZENGIN y MARTA LILA WASIAK (D|80|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugáin, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6101 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DORIS HERNANDEZ PORTEIRO y GINE SVOBAS KAITY, (Ficha 172|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7826 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ABDON GARCIA SANCHEZ y GRACIELA JOSEFINA ZETTE ELORTEGUI, (Ficha 180|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7075 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA del SOCORRO NADAL BARRAN y BOLIVAR FERNANDO DIAZ (Ficha 176|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6725 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA JAUNARENA y RENEE NEMER (Ficha 408|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 6327 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH GANDOS REILLY y JUAN RAMON LUNA (Ficha 176|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 6328 Ab.17.-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de marzo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MARIA SOSA FRAGA y ANA MARIA VEZOSO BORRA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7915 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de marzo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIO DOMINGO VACCOTTI NUÑEZ y AURELIA SOSA FAGONDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7412 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 26 de octubre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAFAEL MASULLO CAVETTI y CARMEN BEIRO PIÑEIRO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6647 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 23 de agosto de 1971, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL TECHERA GUGNETTI y PETRONA TRUJILLO BUDA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6646 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRA JOSE contra GARGANO JUDITH (C|1.524|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 6862 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO GARCIA FAZ y MARIA TERESA BATISTA SUAREZ (Ficha C|1.312|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 1.800.— 20|pub. 6722 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIO BIDEGAIN e INES TERESITA DORELO (Ficha C|1.358|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6724 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM MIGDAL y EVANGELISTA SANCHEZ (Ficha C|208|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 6531 Ab.17.-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CARLOS ESPUELAS y MARTHA ISABEL JUANA ASENJO (A|86|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7499 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se sociedad conyugal integrada por DOMINGO RAMON GUTIERREZ y LIBIA RAIHEN DAGNINO (A|72|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7501 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO SZOLNO y GLORIA STOCK (A|414|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7306 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX RONAL FILIPELI y ANTONIA LUISA REBAGLIATTI HERNANDEZ (A|46|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 6859 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA, MARTHA SUSANA y ANSIN, HEBER DOMINGO (Ficha E-8), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7875 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIMENEZ CASTELLANOS, EDUARDO COSME y GARZOLO GONZALEZ, RENEE CARMEN (Ficha E-28), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7197 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA AGUIAR y LUIS ALBERTO CAMPORA, (Ficha F 730|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6623 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE CAIRES HERNANDEZ, MARINA y NAVARRETE, LUCIANO RAFAEL. (Ficha E 26), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6431 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALCEDO DEVITA, ROLANDO y CABRAL, MAXIMA, (Ficha E-328), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6252 Ab.13-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE HORTA BOTANA contra IRMA MARGARITA VELAZQUEZ TERZZI, (Ficha E 28|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7741 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNULFO RAMIREZ y ESTHER GLADYS SORIA (Ficha E.98|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ne los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7502 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA MOTTA REYES c| JULIO BORGES ADO (Ficha E|2|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6686 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ZAS GARCIA y FELICIA NELLY SILVERA GOMEZ (Ficha E.8|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — María E. Gteiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6052 Ab.10-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existentes entre los cónyuges LUIS CARLOS VARELA y LUCY STELLA TOMASCO (V-477|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 10|pub. 7914 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROSA IRIS BENITEZ FRASCARELLI y ARAMIS NELSON ANELLO FERNANDEZ (V-62 972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7463 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELIDA MAURI y AVENIR ROSELL (V| 37|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6973 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CALIXTO DE AGOSTINO y MARIA NILDA GONZALEZ, (V 61|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6432 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL PAULLIER ARROSA y MARIA DE LAS MERCEDES MILANS (V-65|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5990 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO ANTONIO RECAREY (hijo) y LIRA MARIA MACEDO (V-5|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 — 20 pub. 5969 Ab.10-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO KLEIMAN y RAQUEL SCHEINBAUM (Ficha C|83|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7462 My.4-v.jun.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO ANTONIO ANASTASIA PACHECO y MARIA HORTENSIA PATRON SOSA (D|141|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7613 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE BONOMI y SUSANA CAMPA (D|325|970) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7641 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAFAEL ROMERO SERRAT y ENILDA REYES SOSA, (D 127|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7360 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO MAESO RODRIGUEZ y LEONIE MONGASTON CERUTTI (D|133|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7200 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALDA AIDA FERRARI y ADHEMAR W. VICENTINO (D|459|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6929 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AURORA CABEZA y ANTONIO GARCIA (D|113|1971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6836 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA VAINER GLESER y ELADIO COUTO (Ficha 503|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7015 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR IMBRIANI y ELECTRA PAULINA ATANASIO, (Ficha 217|V|1963), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6645 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JUAN BARTOLOME GRILLO y EDNA ISABEL MONETTI (Ficha 41|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5993 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LAMAS y LIDIA TERESA HERNANDEZ (Ficha 27|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 5994 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ALONSO y BERNARDINO AVELINO RIVEIRO (Ficha 407|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5995 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEFANIA PIRKEBNER y FEDERICO HETZEL (Ficha 155|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 5996 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GREGORIO ABETE CURBELO y ESTELA ALUCEMA BARON ESPOSITO, (Ficha 169|V| 1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7076 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 1.o de febrero 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ESTEBAN SUVEGES y SUSANA ESTELA GARCIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6286 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 7 de febrero 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO RAMPOLDI Y LILIA MABEL BESTARD, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6287 Ab.13-my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EPSTEIN, ELIAS y WIDMAN CARLOTA EVELINA, (Ficha C 203|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7823 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEREZ

CAMPOS y MARIA FERNANDEZ de PEREZ, (Ficha C 323|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7408 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDEAL ARMONIA GOLDENBERG y RAMON ALBERTO MARTORELL (Ficha C|145|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6723 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FOLLE y FELISA ARTOLA. (Ficha C 1.665|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6642 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COLINA HEBER c. BARCELONA SILVIA (C|213|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6861 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA HELGUERA y AMALIA MONZON (A|119|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7612 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GOMEZ GUALANO y ROSA BLANCA DOMINGUEZ, (A 201|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6494 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARON MAIER TUGENTMAN y SARA LOLA SZLIM (A|281|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1972 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5)— $ 4.800.— 20|pub. 6016 Ab.10-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JULIO BUÑO DIEGUEZ y DINORAH JULIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha E 559), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5 $ 4.800.— 20|pub. 7723 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARDOZO GOMEZ, JULIO EDUARDO y DE ARMAS VAZQUEZ, MARIA ESTHER (Ficha E-43), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7476 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALCO, ELENA EMILIA y LAGO VIERA, WALTER, (Ficha E 291), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6219 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO EDUARDO GUADALUPE ZULUAGA y MARIA MARTHA MAYOL PERERA (Ficha E|109|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7640 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAL CASAL y AMANDA CURBELO PATRON de CASAL, (Ficha E 115|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7040 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN MARTINEZ y MARTA IVONNE ANGEL (Ficha E.21|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de marzo de 1972. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6835 Ab.27-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SHIRLEY AYALA y RENZO CONTINI (Ficha E 75|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 6 de abril de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
5) $ 4 800.— 20|pub. 6099 Ab.11-v.my.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 15 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ESTEBAN BLAZIC GUTUCHE y BLANCA NAHIR PIRELLI GUERRA, (Ficha 51|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 22 de marzo de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7427 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos RAMONA FACIO y JOSE MARIA SEIJAS CATALDO, (Ficha 41|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 22 de marzo de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7428 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ARISPE PARDO y ESPERANZA DALMIRA MORALES, (Ficha V, N.o 84|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 6 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7429 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILARIO NUÑEZ PEREZ y RAMONA HILARIA PEREYRA, (Ficha V. N.o 42|72), y que se cita y emplaza a Ramona Hilaria Pereyra y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de noventa días. — Las Piedras, abril 3 de 1972. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 9.000.— 30|pub. 7430 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SANCHEZ y GEORGETTE VIOLINO (Ficha V. N.o 348|71) y que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todo el que se considere en derecho de intervenir en ella bajo apercibimiento. — Las Piedras febrero 1.o de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20 pub. 7269 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: se hace saber que por resolución de 21 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILSON ALBERTO MENENDEZ y MYRIAM DIANA (Ficha V. 54|72), citando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub [illegible] Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS FRANCISCO ISEGLIO y MARIA CELIA MENDOZA RAMOS (187|V|1968) (Letra V, Año 1968, N.o 1870) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 4 de 1972 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6715 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAURA MICAELA CLAVIJO de ROJAS y FRANCISCO BRUNO ROJAS (Letra V. Año 1970, N.o 335) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6267 Ab.13-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA SOSA CORREA contra HILARIO NOBLE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (391|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre María Sosa Correa; e Hilario Noble, citándose y emplazándose a los interesados para comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, setiembre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.900.— 20|pub. 7091 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: LUIS FRASCOLLA y JOSEFINA TORRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 46|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Luis Frascolla y Josefina Torres, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o,

de la ley N.o 10.783. — Melo, 29 de febrero de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7092 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 1.648, de fecha 5 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL FRANCA y JUANA MABEL MIRANDA ZUBRIGG (F. C. 201|1972) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, abril 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7223 My.2-v my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA TOSCANO y ELIA ALICIA DURAND (Ficha C N.o 63, Año 1972), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 5 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7622 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO ALDO RUSSO y DAFNE LEDA MONTES de OCA (Ficha C. N.o 74, año 1972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Carmelo, 10 de marzo de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6076 Ab 11-v my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 22 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO ROJAS GARCIA y MARIA ISABEL FLEMING TORRES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000. 20|pub 6794 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL BIGAIR SUAREZ ALVAREZ, y MARIA CARMELITA GAGO GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6734 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS HERIBERTO WALSER OSES y NILDA ALBA CONSTANTIN LONG, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6733 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA GREGORIA FERREIRA PEREZ y NORBERTO LUSTEMBERG FERNANDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6570 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de noviembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMONA GAGO y GERONIMO JOSE MOLINA VIDELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6569 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: URUGUAY CURBELO CLEDON y MIRIAM CARMEN MONDINO de CURBELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|747|71) se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Uruguay Curbelo Cledon y Miriam Carmen Mondino de Curbelo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 23 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6727 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA del CARMEN PIÑEYRO SEIJAS y RIGOBERTO CAYETANO RUOTOLO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o, ley número 10.783). — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7705 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria, de fecha 16 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISIDORO VICTOR ALBORNOZ BERTOLOTTI e HILDA IRIS LOPEZ CHUFARDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, febrero 22 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $ 4.300.— 20|pub. 7706 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por resolución de fecha 15 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL SANZ y ELBA IRMA SCARONE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, octubre 20 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7535 My.5-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de diciembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FELICITA PEREZ de VERA y EVARISTO VERA VIÑAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, febrero 24 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6740 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SYLBIA CELIA CASANOVA DIAZ y SERGIO LUIS MOLINARI PEREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 6369 Ab.17.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que con fecha 16 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO JAIME GONZALEZ y YOLANDA PORCAL de GONZALEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, abril 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 6370 Ab.17.-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ MARTINEZ, SAUL y UBELIA GLADYS PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.o 174, Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 22 de marzo de 1972, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Saúl Rodríguez Martínez y Ubelia Gladys Pérez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 14 de 1972.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7582 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GALEANO, FELIX GUALDEMAR c/ NELIDA MARIA SARASOLA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 918, Año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 15 de noviembre de 1971 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Félix Gualdemar Galeano y Nélida María Sarasola y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub 7273 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RAMOS de ARISTEGUI, LUISA MARGARITA con WILFREDO ALVARO ARISTEGUI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 817 año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilfredo Alvaro Arístegui con Luisa Margarita Ramos y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos
— Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a los 15 días de marzo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6223 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 1.o de febrero de 1972, se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL MAUTONE y ANA MARIA BARANI DORIA (Ficha número 1.857|71), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 11 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7113 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 20 de agosto de 1971, en autos: SAN MARTIN, JUANA contra DEL PUERTO RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1.268|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Juana San Martín Correa y Ramón Del Puerto Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de

la ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de octubre de 1971. — Nelly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7114 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 23 de agosto de 1971, en autos: TAMON PRUNELL, PEDRO y FERNANDEZ, OLGA CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1.187|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes de los esposos Pedro Tamon Prunell y Olga Carmen Fernández Buenafama, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de octubre de 1971. — Nelly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7115 Ab.28-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BARIZONI de BALBIS, MARIA del CARMEN y BALBIS GALLO, JOSE TOMAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 286, N.o 106) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Tomás Balbis Gallo y María del Carmen Barizoni de Balbis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7660 My.5-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BAS OLIVERA de PEDEMONTE, ELIA contra PEDEMONTE BELOQUI, GISLENO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 27, F.o 288, N.o 113), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elia Bás Olivera de Pedemonte y Gisleno Pedemonte Beloqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6735 Ab.24-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CIPRIANO PEREIRA contra MANUELA TEIXEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 15, F.o 606, N.o 433) se hace saber que con fecha 17 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Cipriano Pereira y Manuela Teixeira, en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 7.200— 20|pub. 6549 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre REINA DE LEON GULARTE y DOMINGO E. OLIVERA. (Ficha A 169|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, conforme lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 4 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7333 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR LUCIANO DOMINGUEZ e IRMA GLORIA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, marzo 15 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6180 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CABOT (MARCOS JORGE) y PANIZZA (MARIA SUSANA) "Disolución y Liq. de sociedad conyugal (L.a A F.a 44|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos Jorge Cabot y María Susana Panizza, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 16 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6249 Ab.13-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber, que con fecha setiembre 30 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN DONATTO y CARMEN BASTIDA, (L.o 21, F.o 298), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 14 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7722 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: SALOMON VENTURA y MARIA IVONNE RAMIS TROCHON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.a A, F.a 181|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Salomón Ventura Ganon o Galnon y María Ivonne Ramis Trochon, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, abril 12 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7145 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17|3|972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBER NELSON COSTA y LADY GONZALEZ, (Letra A, ficha 103, año 1972), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6656 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 7.071, de 16 de agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RAUL MESIAS y MILKA ESTRELLA VITETTE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 2 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6531 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5.798 de 25 de junio de 1971 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA ELENA VEGA con EDUARDO ADOLFO ALMENAREZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 1.o de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6067 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: RAUL CIPRIANO CAMMARANO y MARIA MERCEDES GOYENECHE de CAMMARANO. (Ficha N.o 37, año 1972), se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, marzo 13 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7442 My.4-v.jun.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha cuatro de febrero del año mil novecientos setenta y dos, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFONSO AQUILES OIS MALTES y ANA MARIA CACERES ACOSTA, emplazándose a todos los que tengan interés en ella a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6004 Ab.10-v.my.9.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juan José Espinosa contra CARMEN DA LUZ, Divorcio por causal", (F 1.466|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 7407 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Silvera Azucena con SENA WASHINGTON OSCAR. Divorcio por causal", (Ficha D 196|71) se cita, llama y emplaza a Washington Oscar Sena para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 7411 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Roldán, Pedro c| TABAREZ AVEIRO, SARA. "Divorcio por causal" (Ficha D|280|70) se cita, llama y emplaza a Sara Tabárez Aveiro para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Manuera Fallaché, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.400.— 10|pub. 6996 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Orosmán Victoriano Rodríguez c| AMELIA HAYDEE FRACHI. "Divorcio" (Ficha E|92|72) y Orosmán Victoriano Rodríguez c| AMELIA HAYDEE FRACHI. "Auxiliatoria" (Ficha D|58|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Haydée Frachi, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30859 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Josefina Carmela Torchiaro contra ESTEBAN CONVERSO, Divorcio". (B 3.979|71), se cita y emplaza al demandado Esteban Converso, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 5499 Ab.4-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EDUARDO GOMES, (Ficha 319|71), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresa Calderazzo. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.— 10|pub. 6785 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "José Alonso Pérez contra ANA MARIA JORDAN CERVANTES. Divorcio". (F. A. 5|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Jordán Cervantes, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 4761 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Moyano Julia con COALLA, JOSE ANTONIO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a José Antonio Coalla para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 25 de 1972 — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.000.— 10|pub. 7464 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: García, María Dolores con GALBAN, NICOLAS. "Divorcio" (Ficha E|19|72) se cita, llama y emplaza al demandado señor Nicolás Galbán para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 6726 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rodríguez González, María Beatriz con DE CARVALHO, EVANIR FELIX. "Divorcio" (Ficha E|35|972) se cita, llama y emplaza a don Evanir Félix de Carvalho para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha E 35|72) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30640 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Amaranto Marchand contra EUFRACIA EULALIA GUTIERREZ. Divorcio". (Ficha E 3|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eufracia Eulalia Gutiérrez, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub. 4880 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos Silvera Margarita contra VICTORIANO GODOY "Divorcio sola volunta" (V'352|1969), se cita, llama y emplaza a Victoriano Godoy para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
7) $ 5.400.— 30|pub. 5342 Mz.24-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Severiana Clotilde Silvera de Tabárez contra LUIS ALBERTO TABAREZ. Divorcio y auxiliatoria de pobreza". (F.a 352|968), se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Tabárez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 24 de 1972. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30870 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Audiffred Dutra, Teresa Paula c| HERNANDEZ RODRIGUEZ, ALFREDO. "Divorcio" (Ficha N.o 1.629|71) se cita, llama y emplaza a Alfredo O. Hernández o Alfredo Hernández Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se proseguirán los trámites. — Maldonado, 6 de marzo de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 5434 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Vaz Tourem, Griselda contra BRUNO BELTRAN, DELFO. Divorcio por su sola voluntad" (Letra A., Ficha N.o 78, Año 1972), se cita y emplaza por el término de noventa días a Delfo Osvaldo Bruno Beltrán, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30 pub. 5623 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Suárez, Dionicio c|a ENEIDA BEATRIZ ROSA. "Divorcio". se cita y emplaza a doña Eneida Beatriz Rosa, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
7) $ 5.400.— 30|pub. 7266 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Viera Rodríguez, Florencio R. contra EMA GONZALEZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Ema González para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
7) $ 5.400.— 30|pub. 5937 Ab.10-v.my.24.

8-Emplazamientos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Se emplaza a la funcionaria señorita SONIA BIRRIEL a presentarse en el plazo de tres días a justificar sus inasistencias bajo apercibimiento de considerarla renunciante. — Secretaría General.
8) (C.C.) 1 pub. 30983 My.9-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GUERRA GONZALEZ, MARIA TRIFONA. "Sucesión" (F.C. 578 - 1968"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felicia Guerra González, Emilio Indalecio, Severo Félix, Alfredo, María Josefa y Ramón Benjamín Guerra Fabre, por sí o por apoderados constituidos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes, con quien se seguirá la causa. — Colonia, marzo 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
8) $ 7.200.— 30 pub. 5949 Ab.10-v.my.24.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL MOP

Expropiación destinada para Ampliación del Cuartel del Regimiento de Caballería N.o 2 en el Depto. de Durazno

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el Art. 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 5 de enero de 1972, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, delineado en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro en febrero de 1972 y cuyo detalle es el siguiente:

Exp. N.o 1. — Padrón N.o 726. — Propietarios, Gualconda Alegre de Pérez y otros.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M.O.P., calle Sarandí N.o 390, piso 3.o de Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C.C.) 8 pub. 30948 My.4-v.my.15.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Se hace saber que el 4 de febrero de 1972 se declaró en estado de incapacidad a TERESITA MARCHELLI VICENTINO, designándose curador a su padre Elbio Marchelli, (Ficha 886|971). — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $ 1.800 10|pub. 7551 My.5-v.my.18.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en este Juzgado, en autos: ALEJO DUTRENIT VALDEZ. "Información Ad-Perpetuam", se presentó el siguiente escrito: ALEJO DUTRENIT VALDEZ, constituyendo domicilio en la finca N.o 1371, de la calle Misiones, Esc. 42, ante el señor Juez se presenta y dice: 1) Que viene a promover gestión de información ad-perpetuam, sobre mi vida y costumbres, a fin de gestionar la inclusión del suscrito en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, creado por la ley N.o 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y al efecto manifiesta: 2) Que a los efectos indicados y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1275 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, artículo 3.o, inciso C de la ley número 13.925 y decreto ley N.o 1.421, del 31 de diciembre de 1878, vengo a ofrecer la información de los siguientes testigos, quienes serán preguntados sobre mis costumbres morales y honradez, al tenor del interrogatorio adjunto: a) señor Antonio Roberto Regueiro Sanjurjo, domiciliado en Rambla Baltasar Brum 2933, de Montevideo; b) señor ingeniero Raúl Viñas, domiciliado en Avda. Italia 4606 de Montevideo; c) señora María Angélica Roux, domiciliada en la calle Soriano 819 de Montevideo. Por lo que del señor Juez solicita: que previos los trámites legales correspondientes, se admita la información presentada, expidiéndose testimonio. — Ugo Tejedor. Abogado. — Alejo Dutrenit.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 9.000.— 10|pub. 7828 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ROBERTO SCONFIENZA PEREZ, constituyen-

do domicilio en 25 de Mayo 395 P. 3 E. 6, al señor Juez digo: Que viniendo a optar por el título de Procurador solicito que se tome información sobre mi vida y costumbres a los señores Juan Carlos Payssé y Roberto Bonada Asuaga, quienes comparecerán sin necesidad de previa citación. — Roberto Sconfienza". — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7913 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JORGE LUIS SCHERA RUDELLI, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la información del señor Jorge Cabrera y Salvador Bueno, expidiéndoseme testimonio. — Jorge L. Schera". — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7414 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: RICARDO VAZQUEZ, constituyendo domicilio en Solís 1476, al señor Juez digo: Que a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 3.o inc. C) de la ley N.o 13.925, vengo a solicitar se interrogue al señor Ernesto Gambaro y al señor Fausto Fernández, acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio de la información recogida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ricardo Vázquez. — Dr. Marcial A. Bugallo". — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7926 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. WALTER GARCIA, constituyendo domicilio en Solís 1476, al señor Juez digo: que a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso c) de la ley N.o 13.925, vengo a solicitar se interrogue a los señores Adolfo Díaz Temes y Rubersindo Walter Silvetti, acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio de la información recogida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Marcial A. Bugallo. — Walter García". — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7820 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ERNESTO GAMBARO, constituyendo domicilio en Solís 1476, al señor Juez digo: que a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso c) de la ley N.o 13.925, vengo a solicitar se interrogue a los señores Rubersindo Walter Silvetti y Adolfo Díaz Temes, acerca dem i honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio de la información recogida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Marcial A. Bugallo. — Ernesto Gámbaro". — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7816 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ADOLFO DIAZ TEMES, constituyendo domicilio en Solís 1476 al señor Juez digo: que a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso c) de la ley N.o 13.925, vengo a solicitar se interrogue a los señores Rubersindo Walter Silvotti y Walter García, acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio de la información recogida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Marcial A. Bugallo. — Adolfo Díaz Temes". — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7818 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ALBERTO E. VAZQUEZ DENDI con domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 85 al señor Juez digo: que optando al título de Escribano ofrezco declaración de Carlos Castro y Nelson Sosa sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alberto Vázquez. — Emilio Siniscalco, Abogado.
Montevideo, 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000 10|pub. 7644 My.5.v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. ALFREDO LEONARDO TEDESCHI HIERRO, (V 135|972), constituyendo domicilio en Misiones 1486, cuarto piso al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Marta Garibaldi y Aurora Hierro Gambardella quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: que autorizo a la señorita Marta Garibaldi a todos los efectos del artículo 6.o de la ley N.o 13.355. — A. Tedeschi Hierro. — Luis Ignacio Garibaldi, Abogado". — Montevideo, abril 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7415 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno. JUAN PEIRANO BASSO, domiciliado en Misiones 1424, 4º Piso, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los doctores Miguel Angel Nin Sacarelo y Julio César Novales, ambos con domicilio en Misiones 1424, tercer piso, quiénes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado. — Juan Peirano Basso. — Enrique Véscovi, Abogado".
Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 7642 My.5.v.my.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. JOSE MARIA VIDAL MELGAR, con domicilio en Uruguay 1258 al señor Juez digo: que a fin de cumplir con el artículo 3.o inciso "c" ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Angel Pedro Piccone y Juan Carlos Ferreira sobre mi honradez y costumbres morales. Tomadas declaraciones y efectuadas publicaciones se me expida testimonio. — José María Vidal. — Ariel Paolillo, Escribano".
Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 7643 My.5.v.my.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. ANA MOSQUERA, con domicilio en la calle 18 de Julio 1233, P. 6, Esc. 39, al señor Juez dice: Que optando el título de Procurador solicita la deposición de los testigos Sonia Piagio domiciliada en el Camino Cibils 4972 y Héctor Giordano domiciliado en 18 de Julio 1233 P. 6 a los efectos de informar sobre su vida y costumbres. — Ana Mosquera. — Héctor Giordano, Abogado". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7465 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RODRIGO LOPEZ ACOSTA. "Información". (Ficha E 687|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Rodrigo López Acosta, con domicilio en Plaza Independencia 749, piso 1.o, Esc. 1, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Dr. Ricardo Canessa Prando y César Canessa Lawlor quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rodrigo López Acosta. — Alcides López Esponsa. Abogado". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7362 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil. ANTONIO CHAO CRESTER, domiciliado en Ituzaingó 1439, primer piso, Esc. 6, digo: que cumpliendo con el artículo 3.o, inciso C de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Dante Zanetti Conti y Héctor Coalla sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Antonio Chao. — Raúl Abraham. Abogado". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7361 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. MARTA JULIA BORELLI CATTANEO, domiciliada en Juncal 1395 P. 2 Esc. 15 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Graciela Capellan y Enrique Devoto sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marta Borelli Cattaneo. — Alejo Peirano Bordenave, Escribano". — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7255 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. MARTHA CAPUCCIO ACOSTA, domiciliada en Juncal 1395 P. 2 Esc. 15 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana solicito se interrogue a Alejo Fernández Chaves y Graciela Capellán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marta Capuccio Acosta. — Alejo Peirano Bordenave, Escribano". — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7256 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. ANDRES VAZQUEZ SOUTO domiciliado en Juncal 1395 P. 2 Esc. 15 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano solicito se interrogue a Martha Capuccio y Susana Lisanti, sobre mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Andrés Vázquez Souto. — Alejo Peirano Bordenave, Escribano". — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7257 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. ISAAC PERERA, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1544 al señor Juez digo: Que a efectos de ejercer la actividad de Despachante de Aduana de su propia mercadería, vengo a ofrecer la información de los testigos Santos Modelis y Julio Dighiero, domiciliados respectivamente en Alejandro Gallinal 1708 y Mercedes 1269 piso 5.o Ap. 23, quienes depondrán sobre mi vida, honradez y buenas costumbres y si he sido declarado concursado o fallido, solicitando que, fecho, se me expida testimonio, el que se entregará al Dr. Leonardo J. Vertiz a quién concedo la autorización a que se refiere el artículo 6.o de la ley N.o 13.355 de 17 de agosto de 1965. — Isaac Perera. — Leonardo J. Vertiz, Abogado". — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 5.400.— 10|pub. 7258 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: I. YOHAI TOROS, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1544, al señor Juez digo: Que a efectos de ejercer la actividad de Despachante de Aduana de su propia mercadería, vengo a ofrecer la información de los testigos Santos Modelis y Julio Dighiero, domiciliados respectivamente en Alejandro Gallinal 1708 y Mercedes 1268 5.o piso Ap. 23, quiénes depondrán sobre mi vida, honradez y buenas costumbres

y si he sido declarado concursado o fallido, solicitando que, fecho, se me expida testimonio, el que se entregará al Dr. Leonardo J. Vertiz, a quién concedo la autorización a que se refiere el artículo 6 o de la ley N.o 13.355 de 17 de agosto de 1965. — I. Yohai Toros. — Leonardo J. Vertiz, Abogado". — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 5.400.— 10|pub. 7260 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. RUBEN GIORGI BURIANO, constituyendo domicilio en la calle Zabala N.o 1564, al señor Juez digo: Que a efectos de ejercer la actividad de Despachante de Aduana de su propia mercadería, vengo a ofrecer la información de los testigos Alcibiades Juan e Isaac Perera, domiciliados respectivamente en Santa Rosa N.o 6121 y Juan B. Blanco 838 Ap. 502, quienes depondrán sobre mi vida, honradez y buenas costumbres y si he sido declarado concursado o fallido solicitando que, fecho, se me expida testimonio, el que se entregará al doctor Leonardo J. Vertiz, a quien concedo la autorización a que se refiere el artículo 6.o de la ley N.o 13.355 de 17 de agosto de 1965. — Ruben Giorgi Buriano. — Leonardo J. Vertiz, Abogado". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 5.400.— 10|pub. 7207 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — AGUSTIN CANTONNET domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley número 13.925 solicito se interrogue a Néstor Belgeri y Juan Bertino sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Agustín Cantonnet. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6997 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — EDUARDO CARMONA domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley número 13.925 solicito se interrogue a Lorenzo Scandroglio y Juan Geis sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Eduardo Carmona. — J. Vidal Puyo, Abogado". — Montveideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6998 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — CARLOS GOMEZ domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Lorenzo Scandroglio y Juan Geis sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio." — Carlos Gómez. — J. Vidal Puyo, Abogado". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6999 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: TALICE DE DE FUENTES, LILLIANA, "Información". (Ley N.o 13.925), se hace saber que ante esta Oficina, el 28 de abril de 1972 se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. LILLIANA TALICE de DE FUENTES, con domicilio en Ituzaingó número 1393 Esc. 302, digo: Que como socia de la sociedad colectiva "Stumvoll y Fuentes" y para inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (Ley N.o 13.925), solicito: Se interrogue a Angel Pérez y Norberto Sanmillán sobre mi honradez y costumbres morales y sobre si he sido declarada fallida o concursada, expidiéndoseme testimonio. — Lilliana Talice de De Fuentes. — Edison González Lapeyre". — Hay un sello que dice: "Edison González Lapeyre, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 4.800.— 10|pub. 7878 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados VALVERDE HERNANDEZ, ENRIQUE. "Información". (Ley N.o 13.925), se hace saber que ante esta Oficina, el 28 de abril de 1972 se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ENRIQUE VALVERDE HERNANDEZ, con domicilio en Ituzaingó 1393 Esc. 302, digo: Que para inscribirme en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana (Ley N.o 13.925) solicito: Se interrogue a Angel Pérez y Norberto Sanmillán sobre mi honradez y costumbres morales y si he sido declarado fallido o concursado, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Valverde. — Edison González Lapeyre". — Hay un sello que dice: "Edison González Lapeyre, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 4.800.— 10|pub. 7879 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados STAAB de STUMVOLL, MARTHA. "Información" (Ley N.o 13.925) se hace saber que ante esta Oficina, el 28 de abril de 1972 se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. MARTHA STAAB de STUMVOLL, con domicilio en Ituzaingó 1393 Esc. 302, digo: Que como socia de la sociedad colectiva "Stumvoll y Fuentes" y para inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (Ley N.o 13.925), solicito: Se interrogue a Angel Pérez y Norberto Sanmillán sobre mi honradez y costumbres morales y sobre si he sido declarada fallida o concursada, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que formulo declaración jurada de que por mi calidad de ciudadana estadounidense me encontraba exenta de votar en los últimos comicios. Martha Staab de Stumvoll. — Edison González Lapeyre". — Hay un sello que dice: "Edison González Lapeyre, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 5.400.— 10|pub. 7880 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ALVAREZ GABARRIN, WALTER. "Información" (Ley N.o 13.925) se hace saber que ante esta Oficina, el 28 de abril de 1972 se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. WALTER ALVAREZ GABARRIN, con domicilio en Ituzaingó 1393 Esc. 302 digo: Que para inscribirme en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana (Ley N.o 13.925), solicito: se interrogue a Angel Pérez y Norberto Sanmillán sobre mi honradez y costumbres morales y si he sido declarado fallido o concursado expidiéndoseme testimonio. — Walter Alvarez. — Edison González Lapeyre". — Hay un sello que dice: "Edison González Lapeyre, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 4.800 — 10|pub. 7877 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, ANA MARIA ROVEDA CHAMOSA, (V 95|972), constituyendo domicilio en Buenos Aires 416, piso 1, al señor Juez digo: que optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrezco el testimonio de Susana Lencinas y Cristina Costa, domiciliadas en Palmar 2439, sobre mi vida y costumbres. — Ana María Roveda Chamosa. — Elba Barrios De Carlos. Escribana". — Montevideo, abril 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7779 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JUAN TAFERNABERRY FERNANDEZ, (V 89|972), domiciliado en Avda. Brasil 2817, optando por el título de Procurador, ofrezco como testigos: María Dolores Zuffo Ortiz y Elizabeth Delgado Ballesteros, que informarán sobre mi vida y costumbres. — Juan Tafernaberry Fernández. — Adela Reta. Abogada". — Montevideo, abril 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7780 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, NYDIA DI PAOLA OLIVERA, (V 81|972), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 395, piso 3, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora Universitaria, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a José Irigoyen y Dorney Frydlender, expidiéndose testimonio. — Nydia Di Paola. — José M. Irigoyen Descalzi, Abogado". — Montevideo, abril 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7061 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. RUBERSINDO WALTER SILVETTI, constituyendo domicilio en Solís 1476, al señor Juez digo: que a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso c) de la ley número 13.925 vengo a solicitar se interrogue a los señores Walter García y Ernesto Gámbaro, acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio de la información recogida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Marcial A. Bugallo. — Rubersindo W. Silvetti". — Montevideo, 22 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7822 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. HECTOR DOSSENA, domiciliado en 18 de Julio 1474 Esc. 304, al señor Juez digo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley N.o 13.925 y decreto reglamentario 391|71, Art. 2 inc. E), solicito la información correspondiente a mi vida y costumbres a cuyo efecto se interrogará a los señores Ernesto Pereyra y Neris Debenedetti. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — H. Dossena. — Baltasar L. Mut, Abogado". — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7466 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. OSCAR KRAMER, domiciliado en 18 de Julio 1474, Esc. 304, al señor Juez digo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley N.o 13.925 y decreto reglamentario 391|71, Art. 2 inc. E), solicito la información correspondiente a mi vida y costumbres a cuyo efecto se interrogará a los señores Helmut Taubert y Vicente Rueda. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — O. Kramer. — Baltasar L. Mut, Abogado". — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7467 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — CARLOS ALBERTO SEÑORIÑA ARDANZ, con domicilio en Montevideo 920, al señor Juez dice: Que a efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria (artículo 6 ley N.o 12.156) solicito se interrogue a los señores Mauro Rodríguez (Queguay 964) y José Meilan (Carlos Albo 1199) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Señoriña". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, abril 10 de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 3.600.— 10|pub. 6945 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. SABINO de los SANTOS HURTADO, constituyendo domicilio en Agraciada 464, digo: Que en cumplimiento del Art. 3, inc C) L. N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Angel A. Andrés y Roberto Camiruaga, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. En su mérito, sírvase proveer de conformidad. — Sabino de los Santos. — R. Scelza, Abogado". — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
11) $ 2.400.— 10|pub. 7445. My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. SUSANA MARGARITA HURTADO LOPEZ, constituyendo domicilio en Agraciada 464, digo: Que en cumplimiento del Art. 3 inc. C) L. N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Angel A. Andrés y Roberto Camiruaga sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. En su mérito, sírvanse proveer de conformidad. — Susana M. Hurtado. — R. Scelza, Abogado". — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
11) $ 2.400.— 10|pub. 7446 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. OSMAR HURTADO constituyendo domicilio en Agraciada 464, digo: Que en cumplimiento del Art. 3 inc. C) L. N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Angel A. Andrés y Roberto Camiruaga sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. En su mérito: sírvase proveer de conformidad. — Osmar Hurtado. — R. Scelza, Abogado". — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
11) $ 2.400. —10|pub. 7447 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentó DANILO HURTADO solicitando información de vida y costumbres (Art. 3.o Inc. c) ley N.o 13.925), ofreciendo la declaración de los testigos Juan de la Vega y Romeo F. Loureiro. — Rivera, 23 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 7288 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. — DIEGO APARICIO FROS BUENO, constituyendo domicilio en Uruguay 676, a Ud. digo: Aspirando a ser inscripto como Despachante de Aduana, ofrezco la información de Hugo Alonso y Osmar Hurtado, sobre mi vida y buenas costumbres y si he sido o no declarado fallido o concursado, solicitando se me expida testimonio. — Diego A. Fros. — L. Viera Cuelho, Abogado". — Rivera, 14 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria
11) $ 3.000.— 10|pub. 7289 My.2-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. — ARMANDO PACIFICO FROS BUENO, constituyendo domicilio en Uruguay 676 a Ud. digo: Aspirando a ser Apoderado de Despachante de Aduana ofrezco la información de Osmar Hurtado y Hugo Alonso, sobre mi vida y costumbres y si he sido o no declarado fallido o concursado, solicitando se me expida testimonio. — Armando Pacífico Fros. — Lacario Viera, Abogado". — Rivera, 14 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7290 My.2-v.my.15.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.549.

Apertura: 29 mayo 1972, a la hora 16.00.
Adquisición de: 224 Engrampadoras tipo común y corriente para Oficinas.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 4 de mayo de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30985 My.9-v.my.23.

Apertura: 22 mayo 1972 a la hora 14.30.
Adquisición de: 3.500 Cajas de Broches para Máquinas Scout de 5.000 Broches c|u.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 mayo 1972.
12) (C.C.) 9|pub. 30945 My.9-v.my.22.

OFICINA DE ADQUISICIONES
Sr. Administrador del "Diario Oficial":
La Oficina Central de Adquisiciones del Banco de Previsión Social solicita a usted quiera disponer las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N.o 1.537 por el tiempo que fija la ley, y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en la materia. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — Jorge Zuasnabar, Gerente de Compras y Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30945-My.4-v.may-17.

Licitación pública N.o 1.538
Apertura: 22 de mayo de 1972 a la hora 15.30.
Adquisición: de 5.500 Biblioratos "Archivadores" tamaño Oficio.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 de mayo de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30946 My.4-v.my.17.

Licitación pública N.o 1.539.
Apertura: 24 de mayo de 1972 a la hora 14.30.
Adquisición: de 4.000 Libretas Tapa Negra de 100 hojas c|u. 3.000 C|Indice, 1:000 S|Indice.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 de mayo de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30947 My.4-v.my.17.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Sector Industria y Comercio
Licitación pública N.o 30.174
Apertura: 23 mayo 1972 a la hora 16.
Adquisición de 1.500.000 fórmulas número 38 (Planillas Rayadas numeradas).
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 27 de abril de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 30921 My.3-v.my.16

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 30.172
Apertura: 23 mayo 1972 a la ohra 15.
Adquisición de: 1:500.000 fórmulas número 1.485 (En Fanfold) para Cobranza Domiciliaria. Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 26 de abril de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30895 Ab.28-v.my.12.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.494
Apertura: 6|6|972, a la hora 15 y 30.
Adquisición de: Máquinas de Contabilidad para Caja Rural.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Jorge Zuasnabar, Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 30896 Ab.28-v.my.12.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública N.o 1.550
Apertura: 5 de junio de 1972, a la hora 15.00.
Adquisición de 1:300 Cajas de Matrices para Mimeógrafos de 48 hojas c|u.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo. 4 de mayo de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30970 My.8-v.my.22.

Licitación Pública N.o 1.551
Apertura: 7 de junio de 1972 a la hora 15:00.
Adquisición de 538 Portafolios para Inspectores y Cobradores.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo 4 de mayo de 1972
12) (C.C.) 10|pub. 30971 My.8-v.my.22.

Licitación pública N.o 30.189
Apertura: 29 de mayo de 1972, hora 15.
Adquisición de: 30.000 sobres bolsas de 48 por 32 centímetros.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, mayo 3 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30969 My.8-v.my.22.

Licitación N.o 1.552
Apertura: 8 de junio de 1972, hora 15.
Adquisición de: 1.600 tubos luz, 250 lámparas a gas de mercurio, 6.500 lamparillas diversos Watts.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, trecer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, mayo 4 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30972 My.8-v.my.22.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 6|72
Primer y segundo llamado.
Impresos Fanfold, (Declaración de egresos de atributarios). Retirar pliego de condiciones en Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, primer piso.
Apertura de propuestas: Primer llamado: el día 22 de mayo de 1972, a las 16.15 horas; 2.o llamado el día 29 de mayo de 1972, a las 16.15 horas.
Advertencias importantes:
1) En el acto de la apertura los oferentes deberán presentar el certificado de situación regular con la Caja de Asignaciones Familiares correspondiente o, en su defecto, el último recibo; 2) Adjuntar las muestras o folletos cuando corresponda; 3) Los sobres con la cotización, solamente se recibirán el día y hora indicados.
12) $ 2.700.— 3|pub. 7930 My.9-v.my.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS

Licitaciones Públicas — Año 1972

Licitación Nº 22|72 — Arroz producción nacional.

Apertura: 22 de mayo de 1972, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 23 de mayo de 1972, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación Nº 25|72 — Pastas secas comunes y al huevo.

Apertura: 25 de mayo de 1972, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 26 de mayo de 1972, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del referido Organismo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30964 My.8.-v.my.17.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL

Licitación pública N.o 44|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de un Pabellón Comedor y Casino de Oficiales de la Escuela Militar de Aeronáutica, según pliego de condiciones generales y particulares que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553, el día 26 de mayo de 1972 a la hora 9.

En caso de declararse desierto el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 1.o de junio de 1972, a la hora 10 en el lugar establecido para el primer llamado. — Montevideo, abril 27 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30934 My.4-v.my.17.

Licitación pública N.o 45|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de un Pabellón Dormitorio para los alumnos de la Escuela Militar de Aeronáutica, según pliego de condiciones generales y particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553, el día 26 de mayo de 1972 a la hora 11.

En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el día 2 de junio de 1972 a la hora 10 en el lugar establecido para el primer llamado. — Montevideo, abril 28 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30935 My.4-v.my.17.

COMANDO GENERAL

Licitación pública N.o 40|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para confección de 2.500 mamelucos, 4.000 camisas, 1.900 uniformes de verano, 1.900 uniformes de invierno, 1.900 casquetes y 1.500 polles.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553 el día 25 de mayo de 1972 a la hora 10.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 31 de mayo de 1972 en el lugar y hora establecidos para el primer llamado. — Montevideo, abril 20 de 1972.—

12) (C. C.) 10|pub. 30850 Ab.26-v.my.10

COMANDO GENERAL

Licitación pública N.o 41|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 4.500 metros de tartán o forro de lana similar.

La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Avenida Pedro de Mendoza N.o 5553 el día 24 de mayo de 1972 a la hora 10.00.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 30 de mayo de 1972 en el lugar y hora establecidos para el Primer Llamado. — Montevideo, abril 24 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30888 Ab.28-v.my.12.

Licitación pública N.o 37|972
Tercer llamado

Habiendo sido declarados desiertos el primer y segundo llamado de la licitación pública N.o 37|972 para la construcción del edificio sede de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo a levantarse en predio del Aeródromo Militar Capitán Boiso Lanza en Cno. Carlos A. López entre Cno. Pedro de Mendoza y Cno. de las Instrucciones, se llama a un tercer llamado el que se abrirá el día martes 23 de mayo a la hora 10 en el local de la División Contable de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.

Los pliegos particulares y generales de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Cno. Pedro de Mendoza 5553 de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Los días martes y viernes entre las 10 y 12 horas se encontrará en el Comando General de la Fuerza Aérea el señor Director de Ingeniería y Arquitectura de la Fuerza Aérea a efectos de atender las consultas que se requieran. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

12) (C. C.) 10|pub. 30849 Ab.26-v.my.10

Licitación pública N.o 43|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 2.000 buzos azules de lana de calidad y color similar a las muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Avenida Pedro de Mendoza N.o 5553 el día 25 de mayo de 1972 a la hora 11.00.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 29 de mayo de 1972 en el lugar y hora establecidos para el Primer Llamado. — Montevideo, abril 26 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30886 Ab.28-v.my.12.

Licitación pública N.o 42|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para el suministro e instalación de un sistema de bomba completa para las cámaras sépticas de la Brigada Aérea N.o 1 —Carrasco— según Pliego de Condiciones Generales y Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes.

La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Avenida Pedro de Mendoza N.o 5553, el día 23 de mayo de 1972 a la hora 11.00.

En caso de declararse desierto el Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 30 de mayo de 1972 en el lugar y hora establecidos para el Primer Llamado. — Montevideo, abril 24 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30887 Ab.28-v.my.12.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 8|72

Por 25.000 camisas de invierno y 3.000 uniformes de fajina

Llámase a licitación pública por el suministro de 25.000 camisas de invierno y 3.000 uniformes de fajina, con destino a la Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado, se realizará el día 30 de mayo a la hora 14.45.

En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones: $ 300.00. — Montevideo, marzo 4 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 30962 My.8-v.my.17.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Licitaciones Públicas

Llámese a Licitación Pública por lo siguiente:

Licitación Nº 380 — Impresos Fan-Fold para Contaduría.

Apertura: 9 de junio de 1972. Hora 15.

Licitación Nº 381 — Mimiógrafos eléctricos — (Plaza).

Apertura: 9 de junio de 1972. Hora 16.

Licitación Nº 382 — Compra de 1 camioneta.

Apertura: 13 de junio de 1972. Hora 15.

Licitación Nº 383 — Venta de 2 vehículos automotores en funcionamiento. (Camionetas GMC y Chevrolet).

Apertura: 13 de junio de 1972. Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30968 My.8.-v.my.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SUELOS Y FERTILIZANTES

Licitación Pública Nº 55
1er. Llamado hora 15
2.o Llamado hora 15 y 30

Llámase a Licitación Pública para la compra de: Reactivos, material de vidrio, papel de filtro y aparatos de laboratorio.

Apertura de propuestas: día 19 de junio de 1972, a las 15 horas en primer llamado y la hora 15 y 30 en segundo llamado, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras Nº 509, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones y memoria descriptiva de los materiales, en el horario de 13 a 19 horas de lunes a viernes.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 15 y 30.

12) (C. C.) 3|pub. 30965 My.8.-v.my.10.

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Licitación N.o 1|972

Prórroga de la fecha del acto de apertura

Se lleva a conocimiento de los interesados, que la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, ha acordado postergar para el día 25 de mayo, a la hora 15, el acto de apertura de las propuestas de la licitación pública N.o 1|972

Se informa asimismo, que en las Oficinas del Plan Agropecuario, se encuentran a disposición de los interesados, las especificaciones aclaratorias referentes al pliego de condiciones de la citada licitación N.o 1|972. — Montevideo, 3 de mayo de 1972.

12) $ 900.— 3|pub. 7731 My.8-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Centro de Observación N.o 3 — Consejo del Niño, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 9.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30961 My.5-v.my.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 10 y Sector I (SRC) destacados en el departamento de Artigas, desde el 1.o de junio al 31 de diciembre de 1972.

Artículo 7.630 quilogramos de papas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 25 de mayo de 1972 a las 10 hors. — Montevideo, mayo 3 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 30973 My.8-v.my.17.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 4 destacado en Laguna del Sauce desde el 1.o de junio al 31 de diciembre de 1972.

Artículo: 7.420 quilogramos de papas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 25 de mayo de 1972 a las 10 horas. — Montevideo, mayo 3 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 30975 My.8-v.my.17.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 2, destacado en la ciudad de Durazno, desde el 1.o de junio al 31 de diciembre de 1972.

Artículo: 7.350 quilogramos de papas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 25 de mayo de 1972 a las 10 horas. — Montevideo, mayo 3 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 30974 My.8-v.my.17.

SECCION CONTRATACIONES

Licitación pública N.o 26
Primer y único llamado

Para Cantinas Militares:

Artículos: Hasta 2.000 unidades de cera líquida o en pasta envasada en varios tipos y tamaños de hasta 1 quilo.

Hasta 3.000 unidades de creolina envasada en latas hasta de 1 litro.
Hasta 9.000 unidades de pomada negra para calzado en latas tamaño grande o mediana.
Hasta 3.000 unidades de pomada marrón para calzado en latas tamaño grande o mediano.
Hasta 3.000 unidades de pomada incolora para calzado en latas tamaño grande o mediano.
Hasta 5.000 latas de limpiametal de 50 c. c., a 180 c. c.
Hasta 2.400 latas o botellas de insecticida de medio o 1 litro cada una.
Hasta 5.000 tarros o estuches de pulidor conteniendo hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 2.400 pulverizadores para insecticida.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 19 de mayo de 1972, hora 10.
— Montevideo, abril 25 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30865 Ab.27-v.my.11.

Licitación pública N.o 21
Primer y único llamado

Para Cantinas Militares:
Artículos: Hasta 10.000 unidades de Azul para ropa.
Hasta 30.000 unidades de dentífrico en pasta, varios tamaños.
Hasta 6.000 unidades de crema de afeitar, varios tipos y tamaños.
Hasta 6.000 unidades de champú, varios tipos y tamaños.
Hasta 6.000 unidades de brillantina líquida o semi líquida, varios tipos y tamaños.
Hasta 6.000 unidades de fijador de cabello, varios tipos y tamaños.
Hasta 20.000 unidades en antisudoral, varios tipos y tamaños.
Hasta 6.000 unidades de desodorante funcida para calzado, varios tipos y tamaños.
Hasta 6.000 unidades de talco perfumado, envasado de 200 a 500 gramos cada uno.
Hasta 12.000 unidades de agua colonia, varios tipos y tamaños.
Hasta 3.000 unidades de antisuderal fungicida para los pies, varios tipos y tamaños.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 19 de mayo de 1972 a la hora 11.
— Montevideo, abril 25 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30864 Ab.27-v.my.11.

Licitación pública N.o 19
Primer y único llamado

Para Cantinas Militares:
Artículos: Hasta 2.000 metros de algodón negro.
Hasta 1.000 metros de algodón blanco.
Hasta 150 metros de paño para bajo cuello en varios colores.
Hasta 80 docenas de bobinas de hilo, varios colores.
Hasta 50 gruesas de broches para pantalón.
Hasta 20.000 botones de carteras, varios colores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 19 de mayo de 1972 a la hora 9.
— Montevideo, abril 25 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30863 Ab.27-v.my.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública N.o 22
Primer y único llamado

Para Cantinas Militares.
Artículos: hasta 2.400 máquinas de afeitar.
Hasta 10.000 paños de piso.
Hasta 3.000 brochas para barba.
Hasta 2.400 espejos comunes, con marco de madera de 0.22 por 0.18 centímetros.
Hasta 150.000 hojas de afeitar.
Hasta 15.000 cepillos para dientes en nylon o cerda.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 25 de mayo de 1972 a la hora 9.
— Montevideo, mayo 2 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30941 My.4-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 5
Carrozado de camionetas

La Universidad de la República llama a Licitación Pública para proveer el carrozado de 3 vehículos pick-up, de acuerdo a las bases establecidas en los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30.
La apertura tendrá lugar en dicha Sección, el día 26 de mayo de 1972 a las 10 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30984 My.9-v.my.11.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Pública N.o 3|72

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de hasta tres máquinas de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría Central de esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deben ser presentadas en sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 20.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y timbre de $ 20.00 en cada foja).
Las propuestas serán abiertas el día 5 de junio de 1972, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Contaduría Central.
12) (C.C.) 3|pub. 30981 My.9-v.my.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación N.o 337

Llámase a licitación pública para la adquisición de 150 máquinas de escribir, de 120 espacios, plaza y/o costo y flete, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti 2091 de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: día 12 de junio de 1972, hora 16.
Valor del pliego: $ 100.00.
12) (C.C.) 5|pub. 30960 my.5-v.my.11.

13—Llamados a Acreedores

LOVER S. A.

Por cambio de administración, se convoca a todos los acreedores de "Lover S. A." para que se presenten con los justificativos de sus créditos en 18 de Julio 1486, Apto. 201, (Estudio Dr. Palamarchuk), de 18 a 20 horas. Plazo ley 26|9|1904.
13) $ 5.600.00 20|pub. 6742 Ab.24-v.my.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de mayo de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

CLOVIS BAPTISTA, 40 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Mercedes 1444 y DORA PACHECO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1444.

3.a Sección

RICARDO AMERICO SAMPOGNARO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juncal 1408 P. 2 Ap. 3 y JUDITH ELENA CHARQUERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1408 P. 2 Ap. 3.

4.a Sección

JULIO MORALES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1177 y LIDIA RIVERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1177.

5.a Sección

JOSE TRONCOSO, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sgo. de Chile 1336 y ELBIA ARAUJO, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.

6.a Sección

ENRIQUE LORENZO PEREZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 1588, Apto 11 y MUSME GOMEZ GONZALEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo de María 1588, Apto. 11.

7.a Sección

MANUEL VAZQUEZ, 43 años, soltero, guarda, español, domiciliado Pagola 2106 y MARIA ELENA PARAJO, 50 años, divorciada, española, domiciliada Pagola 2106.

9.a Sección

FLORENCIO EDISON RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. SARAVIA 4413 y FELA SUSANA SEGUI, 25 años, divorciada, tejedora, oriental, domiciliada A. Saravia 4413.
EUFRASIO PEREZ, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Salónica 4557 y MARIA NIEVES REYES, 60 años, soltera, oriental, domiciliada, Salónica 4557.
CLORISMAN SECADAS, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5303 e ISABEL ZULMA FERNANDEZ, 45 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5303.
ALFREDO FELIX RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4845 y ROSA BLANCA MARIA PADRON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4803.

11.a Sección

JOSE RICARDO LATORRE, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado P. S. de Zumarán 5320 y NOELY NUBIA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. S. de Zumarán 5320.

12.a Sección

PASTOR RIAL SOUTO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Horacio Quiroga 6085 y MANUELA AGRELO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Garibaldi 1700.
PEDRO FERRIGNO, 41 años, viudo, artista, italiano, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y ANA MARIA REINO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Apto. 38.

13.a Sección

RAUL ALBERTO ARIZABALO, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3657 y MARIA DEL CARMEN DEL VALLE, 26 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Cuba 4224.
ALFO RICARDO PERERA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado La Paloma 2946 y ROSA MARIA HERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada La Paloma 2367.
ANTONIO RAUL RIGOLI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1625 e IRMA CEDRES, 31 años, divorciada, bordadora, oriental, domiciliada Holanda 1625.

14.a Sección

JUAN ANGEL POISO, 31 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 971 y GRACIELA LOURDES DANTAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 971.
RULBER MAUBERT FUMEIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3309, Apto. 3 e IVONNE GLORIA LECOMTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3309, Apto. 3.
RAUL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 976 y GRACIELA LILIANA HIRIGOYEN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 976.

15.a Sección

CARLOS ARNALDO CIPOLINA, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado

Tomás Diago 731 y GRACIELA PONCE DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 731.

17.a Sección

JOSE RAMON CARIDE, 22 años, soltero, chapista, español, domiciliado Niágara 4882, Apto. 2 y MARIA BEATRIZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niágara 4882.

NICOLAS BOLS, 21 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza 3937 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 3937.

20.a Sección

WASHINGTON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4991 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4939.

JUAN FRANCISCO BOLOGNA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado B. Riquet 370, Apto. 1 y NANCY JUDITH HERNANDEZ, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada B. Riquet 370, Ap. 1.

21.a Sección

TORIBIO ORLANDO MARTINEZ, 58 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Redención 2000 y MARIA CRISTINA BORACE, 49 años, soltera, italiana, domiciliada La Redención 9634.

22.a Sección

ELEUTERIO FERNANDEZ, 50 años, soltero, zapatero, argentino, domiciliado Hum 3507 y ELMA DELFIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3507.

MARCIAL EDUARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Sierra 3140 y NEDDY BLANCA FLEITAS, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Zapicán 3474, Apto. 2.

24.a Sección

FRANCISCO RODRIGUEZ MATIAS, 69 años, divorciado, jubilado, ciudadano legal, domiciliado Dolores Pereira de Rossell 1636 y MARIA JOAO, 74 años, viuda, jubilada, portuguesa, domiciliada Dolores Pereira de Rossell 1636.

WASHINGTON MARIA TECCO MONTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hugo Antuña 3420 y NORMA ESTHER MARIN MONTERO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hugo Antuña 3420, Apto 1.

WALTER RUIZ DIAZ NUÑEZ, 21 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Congreve 6937 y MARIA ANTONIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2664.

OSVALDO MARTINS DO SERRO, 20 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Pedro Campbell 1547, Apto 3 y ELENA ANGELA ABATE, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1547, apartamento 3.

Adjunta "B"

MIGUEL ANGEL FORENZA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3492 y MARIA DEL CARMEN SGARBI, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1320.

14) $ 260.— 3|pub. v.my.11.

Montevideo, mayo 8 de 1972

1.a Sección

CARLOS MORANDI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y MARIA TERESA ESTRAMIL, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Uruguay 1530.

3.a Sección

EMILIO CHIARELLI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 173 y DIVA SUSANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 173.

PASCUAL VICENTE CIANCIARULO, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Maciel 1320, Ap. 1, y BLANCA ESTHER FALCO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Maciel 1320, Ap. 1.

CECILIO GABINO ANTUNEZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maciel 1388 y JULIA DOLORES GARAY, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1388.

6.a Sección

NELSON CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2167 y FATIMA CARCAVALLO, 21 años, soltera, prof. de música, oriental, domiciliada Palmar 2231.

7.a Sección

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2075 y NELIDA PRESA, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Batoví 2075.

JUAN MANUEL GARCIA, 56 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Defensa 2517 y MARIA LUZ RODRIGUEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2517.

9.a Sección

ELBIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado América 1408 y ADELINA TERESA CHIRIFF, 29 años, soltera, oriental, domiciliada América 1408.

CLIMACO EDUARDO MONTERO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5380 y Ana REVELLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fynn 5580.

JOAQUIN ALBERTO CAJIAO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aregua 5245 y MARIA TERESA SCHIWECK, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tobatí 1318.

CARLOS FRANCISCO RUSSO, 28 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Pompeyo 4507 y MARIA ELENA CALVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4507.

WALTER RAUL BATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5458 y MARIA CRISTINA PAVANETTI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada E. Raíz 1871.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO DIAZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado E. Legrand 5042 y MARIA BEGOÑA DIVINA ESTEFANIA, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada E. Legrand 5066.

JULIO CESAR RIVERO, 20 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Verona 5882 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Verona 5882.

11.a Sección

WALTER MIGUEL CORREA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintado 5726 y MARIA DEL CARMEN GASCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5726.

NESTOR CONRADO JUNCAL, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4445 y TERESA NIEVES, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4445.

12.a Sección

JUAN CARLOS BONAVITTA, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Argentina y SUSANA TORELLO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Colorado 2081, Ap. 102.

15.a Sección

WASHINGTON LUIS ROSSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabaré 2405 y SYLVIA RECTORAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Tabaré 2405.

18.a Sección

MILTON JOSE TEITFS 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2623 y MARIA del CARMEN RIOPEDRE, 29 años, soltera, empleada, española domiciliada Guaná 2623.

JOSE ALBERTO GIRONDO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1110 y SYNDA EMELINA SCASSO, 36 años, divorciada, química farmacéutica, oriental, domiciliada Ellauri 1110.

19.a Sección

ERNESTO TOMAS GUILLENEA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2124 Apto. 4 y TERESA ELIZABETH ORTIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2124 Ap. 4.

20.a Sección

JOSE MARIA CAEIRO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Emancipación 4931 y GUADALUPE FIUZA, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Emancipación 4931.

22.a Sección

ROGELIO AMARO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4373 y BLANCA ZULMA TAGLIANIS, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Corumbé 4373.

WASHINGTON REYNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 5311 y MARY TERESITA ROMAY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3438.

NELSON JOSE FIGUEROA, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3553 y DINA MARTHA MARENCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3711.

24.a Sección

SANTIAGO ORIBE SALABERRY DA COSTA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2684 Ap. 5 y SUSANA PEREYRA BELLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2684 Apto. 5.

WILLIAM FRANCO BALDIVIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3874 e IVONNE GRACIELA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1696.

14) $ 260.— 3|pub. v.my.10.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: KOBEJA KARIZ, FRANCISCO y OTRA. "Prescripción treintenaria" (Ficha C|1.098|71) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Francisco Kobeja Kariz y María Rivero de Kobeja, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicado en la 17a. Sección Judicial de Montevideo (antes 11a. Sección), empadronados con los Nos. 91.596 y 91.597 señalados con los Nos. 162 y 163 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga e inscriptos en la Dirección de Topografía el día 17 de julio de 1920 y que se deslindan así: A) Solar N.o 162 empadronado con el N.o 91.596, tiene un área de 500 Mts. 10 Mts. de frente al S.E. a calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar distando el punto medio de dicho frente 65 Mts. de la esquina formada por las calles Las Flores y Vigía. Al S.O. 50 Mts. lindando con el solar N.o 161 padrón número 91.595. Al N.O. 10 Mts. lindando con el solar N.o 137. Al N.E. 50 Mts. lindando con el padrón N.o 91.597 (solar 163); B) Solar N.o 163 empadronado con el número 91.597. Al S.E. 10 Mts. de frente a la calle Las Flores entre las de Vigía y Achar distando el punto medio de dicho frente 55 Mts. de la esquina formada por las calles Las Flores y Vigía Al S.O. 50 Mts. lindando con el solar N.o 162 padrón N.o 91.596. Al N.O. 10 Mts. de fondo lindando con el solar N.o 138. Al N.E. 50 Mts. lindando con el solar número 164.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los linderos señor Alejandro Díaz (solar N.o 164), señor Adiles Techera (solar N.o 137) y señor Estrujildo Fagúndes (solar N.o 138), para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 P. 4 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 54.200.— 30|pub. 7066 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que don DARIO OLIVERA ARAUJO, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. Nº 82|72), iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el Nº 037279, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, calle Benito Riquet N.o 318, compuesto de una superficie de 295 metros 15 con 8 metros 59 de frente a la calle Benito Riquet; 34 metros 36 al Este lindando con el solar 15, padrón 57.278; 8 metros 59 con el solar 10, padrón N.o 57.273 que da al Norte y 34 metros 36 al Oeste con el solar N.o 17, padrón N.o 37.280.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 16.200 30|pub. 7881 My.9.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "MARIA CRISTINA ANTONIA CERVINO DE LAINO. Prescripción" (F|1.090|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Cristina Antonia Cervino de Laino, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el N.o 99.278, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 31 de la manzana 41 en el plano del agrimensor B. N. Silva de noviembre de 1919, que consta de una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslindan: 10 mts. de frente al Este (calle inclusa N.o 274), 50 metros de largo al Norte, 50 mts. al Sur y 10 mts. al fondo, lindando al Norte con el solar 14, al Sur con el 16 y al Oeste con el 29.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Vicente Stajano, o causahabientes a cualquier título, así como a los linderos: Alfonso Cervino, Mariano Perich y Celedonio Olivera, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 25.200 30|pub. 4991 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: JOSE BRAINE. Prescripción treintenaria. (Ficha C. A. 712|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Braine, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 85.781, que según plano levantado por el Agrimensor Luis Eduardo Ferrari de julio de 1971, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, tiene un área de 249 metros cuadrados, 1 decímetro cuadrado y se deslinda así: 6 metros 92 centímetros al N. de frente a la calle Guadalupe; 29 metros 18 centímetros al O. lindando con padrón número 85.782; al Sur 8.80 lindando con los padrones 85.765 y 85.766, metros 5.25 lindando con el padrón 85.772; al E. 6.67 metros lindando con el padrón 85.774, este continúa en ángulo recto de 7.26 metros, que se continúa al E. en una línea de 22 metros 88 centímetros que linda con el padrón 85.780, habiéndose edificado en el mismo por cuenta del compareciente. Por lo tanto, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

16) $ 21.600 30|pub. 7614 My.5.-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: CASAL DIAZ, HECTOR MANUEL y otros. "Prescripción" (A-2.358|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, el inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Padrón número 67.469. Décima Sección Judicial de Montevideo, se compone de una superficie de 298 metros 26 decímetros con 9 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a la calle Aispurúa, cuyo punto más próximo dista 7 metros 44 centímetros de la iniciación de la ochava existente en la esquina formada con la calle Minessota. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 14.400.— 30|pub. 5366 Mz.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRARA CALVO DE ROSSO, Laura. Prescripción treintenaria" (Ficha C. 1653|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Carrara Calvo de Rosso, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 150.312, situado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 10.a Sección Judicial) paraje denominado "Malvín", con una superficie de 371 mts. 10 ctms. cuadrados, con frente a la intersección de las calles Amsterdan y Velsen, teniendo 17 mts. de frente a la calle Velsen al S. E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto y especialmente al propietario del inmueble lindero señor Alfredo Lois y|o a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en éstos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.

16) $ 19.800.00 30|pub. 6627 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "UNGO DE RIVERO, ROSA ELODINA. Prescripción". (C-711|969) se hace saber que se presentó Rosa Elodina Ungo de Rivero, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 89.991, con 480 metros 40 centímetros cuadrados de superficie, frente al Bulevar Aparicio Saravia Nº 5584.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 14.400 30|pub. 5770 Ab.6.-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 2) se presentó CYRA, ARTURO y CARLOS GUILLERMO LARROSA. "Prescripción". (Ficha D|2.579|70) iniciando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Terreno padrones N.o 69.464 y 69.465 ubicados en la 16a. Sec. Jud. de Montevideo según plano del Agr. Oscar A. Olave inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 22 de abril de 1929 con el N.o 61.460 el referido inmueble consta de una superficie total de 1.217 M. 33 y se deslinda así: Solar 1 padrón 69.465 con una superficie de 635 M. 05 con 10 Mts. de frente al N.E. a la calle Besares; 68 Mts. 18 Cts. al S. E. lindando con el padrón 69.464 (solar 2 del mismo plano); 11 Mts. 93 Cts. al S.O. con parte de los padrones 76.855 y 76.854 y 61 Mts. 28 Cts. al N.O. lindando con el padrón 69.466. Solar 2 padrón N.o 69.464 con una superficie de 682 Mc. 28 Cts. que se deslindan así: 10 Mts. de frente al N. E. a la calle Besares; 69 Mts. 69 Cts. al S. E. lindando con el padrón N.o 69.463; 7 Mt. 23 Cms. al S.O. con el padrón 172.963; 2 Mts. 99 Cms. al O. lindando con el padrón 76.855 y 68 Mts. 18 C. lindando con el padrón 69.465 (solar 1 del mismo plano).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a|o en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 4 de 1972. — Esc. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $ 25.200.— 30|pub. 5883 Ab.7-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos: JUANA LOPEZ de CHARLO. "Prescripción adquisitiva", (L.o 11, F.o 475, número 1.439|66), se cita, llama y emplaza al señor Basilio Moles Vinel, y a sus causahabientes a cualquier título que se consideren con derecho respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites por el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.274 y que según plano del agrimensor Juan J. Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 55.132, consta de una superficie de 218 metros cuadrados con 11 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 8 metros 52 centímetros con frente a la calle Fraternidad, con dos entradas indicadas con los N.os 4.217 y 4.219; 25 metros 63 centímetros por el S. E. lindando con los padrones N.os 37.275, 37.276 y 37.277, 8 metros 52 centímetros por el S. O. con el padrón 37.278 y 25 metros 57 centímetros por el N.O. con el padrón 37.273. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Esc. María Luisa Berta, Actuaria.

16) $ 6.600.— 10|pub. 7477 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Juan Pablo Damini contra AMALIO FAGUNDEZ o sus sucesores y ALEJANDRO RODRIGUEZ o sus sucesores: Prescripción treintenaria". (Ficha 110), radicados ante este Juzgado, se hace saber: que se ha presentado don Juan Pablo Damini promoviendo acción de prescripción treintañal contra Amalio Fagúndez y|o sus sucesores a cualquier título y Alejandro Rodríguez y|o sus sucesores a cualquier título, respecto de una fracción de campo, ubicada en "Pintado Grande" Primera Sección Judicial de este Departamento que ocupa desde hace aproximadamente treinta y cinco años la que, según plano del agrimensor Washington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3557 el 16 de noviembre de 1970, tiene una uspérficie de 27 hectáreas, 9491 metros y 88 decímetros: era y es una sola circunscripción territorial y como tal la ha ocupado desde hace más de treinta años, comprende los padrones 1435 y 1440; el primero perteneciente a Amalio Fagúndez y el segundo a Alejandro Rodríguez, estando comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, línea quebrada que lo separa en 342 metros 68 centímetros, del padrón 1441 y en 294 metros 9 centímetros del padrón 1442; al Noroeste, línea de 450 metros que separan del Camino Vecinal Rectificado de 27 metros de ancho; al Sudoeste, línea de 523 metros, 67 centímetros, que lo separan del padrón 1434; y al Noroeste, línea quebrada de 995 metros, 19 centímetros, lindando con el padrón 1501.

En consecuencia se emplaza a los demandados y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la acción. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 27.000 30|pub. 6409 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "APPRATTO MANGRELLA, JOSE ANTONIO. Prescripción treintenaria" (Ficha 291|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: padrón N.o 2413 ubicado en la 2.a Sección de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con una superficie de 27 hás. 4090 m.c. según plano del agrimensor Carlos A. Novo de junio de 1947 y se deslinda así: 548 metros 40 centímetros al N. O. frente a Camino Vecinal, por medio con propiedades empadronadas con los números 2321, 2522, y 2320; 421 metros 20 centímetros al N.E. Camino Vecinal (hoy Carretera Nacional) por medio con el padrón número 2412; 684 metros 30 centímetros al S.E. Camino Vecinal por medio con padrones N.os 2455, 2456 y 2457; al S.O. dos líneas: la primera de 208 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal por medio con padrón N.o 2415 y 253 metros 20 centímetros de frente a la carretera a Aguas Corrientes, que la separa del padrón N.o 2414.

En consecuencia se emplaza por noventa

días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 22 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
16) $ 19.800 30|pub. 6506 Ab.18.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don ISAU F. HERNANDEZ, (Ficha 947|971), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio de una fracción de terreno ubicado en la segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 279, con una área de 2.017 metros 14 decms. y linda: al Noroeste, en 43 mts. 03 cents. con el actor; al Noreste, en 43 mts. 69 cents. con frente a calle Artigas: al Sureste, en 35 mts. 91 centímetros con frente a calle Francia y en la intersección de estas calles ochava de 5 mts.; y al Suroeste, en 43 mts. 06 cents. con frente a calle Rivera, existiendo en la intersección de ésta y la calle Francia, una ochava de 5 mts.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en esta gestión para qué comparezca a este Juzgado calle Brum 583 a deducir sus derechos, bajo apercibiendo de designarse Defensor de Oficio que los represente. — Canelones, marzo 8 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 4964 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Canelones, dictada en autos: RAMONA PEREZ de BURGUEÑO. "Prescripción treintenaria" (L. 5, F. 393, N.o 117) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Ramona Pérez de Burgueño, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a sección de Canelones, empadronado con el N.o 123, de la manzana N.o 31, compuesto de una superficie de 415,35 metros cuadrados, con frente al antiguo trazado de la ruta ocho, y por ser esquina con frente a calle pública de quince metros.
En consecuencia, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o causahabientes a cualquier título y especialmente a Cora Venturini y sus sucesores a título singular y universal para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, octubre 30 de 1970. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) $ 16.200.— 30|pub. 6143 Ab.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer FELIPE MARCELINO DE FELIPPO. "Prescripción adquisitiva" (L.o 29, F.o 683) se hace saber que se presentó Felipe Marcelino de Felippo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 2.125 de la manzana N.o 171, con una superficie de mil ciento noventa y ocho metros, que lindan: Al Norte diecinueve metros treinta centímetros con calle Garzón; al Este sesenta y cuatro metros, diez centímetros con Alfredo Novo Ciriaco Sauco, Braulio Feo y Marcelino Feoli; al Sur dos rectas, la primera de cuatro metros ochenta centímetros, con Concepción González y la segunda veintitrés metros, sesenta centímetros con Bulevar Matta y al Oeste cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros con sucesión Regino Cordero.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Melo, abril 5 de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 18.000.— 30|pub. 7093 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Cerro Largo se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado JOSE CARDOZO RODRIGUEZ deduciendo acción de "Prescripción adquisitiva" (L.o VIII, F.o 578) sobre el siguiente bien inmueble: Las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la tercera sección judicial de Cerro Largo, manzana N.o 10 empadronado con el N.o 20 con una superficie total del padrón de Mts. 1.761.13, según el plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 3.314 el 16 de marzo de 1966. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que se presenten dentro del término de noventa días a deducirlo bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Río Branco, diciembre 28 de 1971. — Panos Tashdjian, Júez de Paz.
16) $ 14.400.— 30|pub. 4831 Mz.20_v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: HERRERA de CARMONA CONSTANCIA. "Prescripción treintenaria". (Ficha C-N.o 293, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien que a continuación se detallará: Un inmueble ubicado en calle Rivera casi esquina Treinta y Tres de la ciudad de Carmelo, empadronado con el N.o 1.170, con una superficie de 577 metros y linda: al Norte en 20.20 metros con Isabel González, al Sur en 20,68 metros con Suc. T. Cremona, al Este en 27,63 con Suc. T. Herrera, y al Oeste en 28.60 metros a calle Rivera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Carmelo, 9 de marzo de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30667 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Depto. de Durazno, dictada en autos: RICARDO GEREZ. 'Prescripción treintenaria". (L.o 11, F.o 212, N.o 151), se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días a Lino Gérez o a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble:
Primera Sección Urbana del Departamento de Durazno, padrón N.o 2.985, manzana número 1, con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesto de una superficie de 5 hectáreas 749 metros cuadrados, lindando por el Sur con el padrón 2.980, propiedad de Isabel Maroñas de Vila, por el W., padrón 2.986 de Camilo Baldenegro, por el N. fracción N.o 2 del mismo plano, empadronado con el N.o 2.984 y por el E., padrón N.o 2.982 de Julia Somma de Pacheco; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos.
Y para constancia extiendo el presente en la ciudad de Durazno, a los 30 días de diciembre de 1971. — Dr. Germán Iglesias López, Juez de Paz.
16) $ 14.400.— 30|pub. 7136 Ab.28-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ PASCUAL TEOFILO, Prescripción adquisitiva", (L.o 27, F.o 109, número 709), se hace saber que se presentó Pascual Teófilo Martínez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble. Padrón N.o 5 (cinco), ubicado en la manzana 589, de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú (Nuevo Paysandú) cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte mts. 43.53 cts. lindando con el Padrón N.o 141, por el Sur mts. 42.97 ctms. lindando con Padrón 139, por el Oeste mts. 42.90 con frente a calle N.o 3 (cuarta paralela al Oeste de Comercio), y por el Este mts. 44 con padrón N.o 4. Que el área total del bien es de metros 1.879.95 dm. 72 ctms.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, y en especial a los herederos de Juan Capucio, y a todos los que se consideren con algún derecho, a que comparezsan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien sustanciará el proceso.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, octubre 15 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 18.000.00 30|pub. 6550 Ab.20_v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se han presentado JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUEZ de PIMENTEL (Ficha A|257|1971), iniciando acción de adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 2.157, parte de los solares 2, 4, 6 y 8 de la manzana 253, forma el lote 2 en el plano de Zoé Taroco, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 133 el 30 de julio de 1946, según el cual tiene superficie de 1.133 metros 88 decímetros, dando frente 11,60 metros al Noreste sobre calle José E. Rodó y 14,80 al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Espalter y Magina Pausas y a todos los que se consideren con interés en el inmueble descripto, para que deduzcan sus derechos en forma ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $18.000 30|pub. 5693 Ab.5_v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "EMILIA RODRIGUEZ DE DIAZ. Prescripción treintenaria" (Letra A Ficha 438), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble. Padrón N.o 7.426, manzana catastral N.o 542, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, con frentes, al Norte, con calle Andrés Latorre: al Sur con el Padrón N.o 7.425; al Este, con la calle Sarandí; y al Oeste con el Padrón N.o 7.658, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto, agosto 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 19.800 30|pub 4920 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos "VANOLI, ANTONIA y otros. Prescripción" (Libro 17. Folio 534), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al inmueble que se aludirá, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del bien o sea a los propietarios de los padrones números 379, 764, 765 y 770. El bien objeto de esta acción, es: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 378 el que según plano levantado por el Agrimensor Marcos Farboza en noviembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el N.o 3.111, tiene una superficie de 3688 metros 75 decímetros, que se deslindan: 29 metros 51 centímetros de frente al S. a la calle 19 de Abril; 125 metros lindando al O. con el padrón número 379; 125 metros al E. limitando con el inmueble N.o 770; y 29 metros 51 centímetros al N. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 764 de José María Parodi. — San José, abril 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 19.800 30|pub. 6478 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: OFELIA KRATZER de LASARTE "Prescripción trienal". (Ficha N.o 129 año 1972) se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado, Ofelia Kratzer de Lasarte iniciando juicio por prescripción trienal adquisitiva del bien mueble automóvil particular marca "Volkswagen" categoría N.o 2.040 empadronado el 24 de octubre de 1967 matrícula K. 91-022 padrón N.o 1.022 tipo sedán, a nafta de 18 H.P. modelo 1965 peso 751 kilos.
En consecuencia se cita y emplaza a cualquier persona que se creyera con derecho al bien descripto y al señor Ariel Enrique Carrea Méndez o a sus sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 8 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
16) $ 12 600.00 30|pub 5844 Ab.17_v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GONZALEZ DE MA_

NEIRO, MARCIRIA. Prescripción treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de prescripción treintañal sobre tres solares de terreno, sitos en la 14.a Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados con los números 2906, 2907 y 2908, y compuestos de una superficie de 1.000 metros c|u.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Julio y Esther Echeverry, sus sucesores y causahabientes, y a cualquier persona que se consideren con derecho a estos inmuebles, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 10.860 30|pub. 6508 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "WENCESLAO DIAZ. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Folio 6, libro 6), se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los herederos de Salustiano Silva, al siguiente bien: un terreno ubicado en Villa Santa Clara de Olimar, 8.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 49, compuesto de una superficie de 1.000 metros, que linda: 20 mts. de frente al Este sobre calle Pública; 50 metros al Sur lindando con padrones 51 y 50; 20 metros al Oeste con padrón 44; y 50 metros al Norte con padrón 48, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se proseguirá el juicio. — Santa Clara de Olimar, 17 de diciembre de 1971. — Alberto J. Vianna, Juez de Paz.

16) $ 16.200 30|pub. 5129 Mz.22.-v.my.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SALOMON TURIN solicita la inscripción del modelo botinero del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 1.500 10|pub. 7845 My.9.-v.my.23.

SERGIO PEREZ solicita la inscripción de la revista titulada "Adelphos" (Hermanos) de la cual se declara Director Redactor. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 1.500 10|pub. 7733 My.8.-v.my.22.

AGADU: Registra obras de sus Asociados

PAULINHO DE SOUZA: "Negrinha" (Marcha) y "Amor de Primavera" (Marcha).
CARLOS A. GENTILE: "Por lo Nuestro" (Slow - Balada).
JUAN GARRIDO y ROMAN B. RODRIGUEZ: "Cuando Arrecia Tu Recuerdo" (Tango).
RAUL A. FERNANDEZ GRAJALES: "La Tristeza de un Gran Amor" (Marcha - Rancho).
ORLANDO ROMANELLI: "Me Derrito" (Canción).
MARIA CLARA COLOMBO: "Entre Nous" (Tango de Salón).
ANA GLADYS DECENA DE ABITANTE: "Sol Mi, Sol Mi" (Vals).
DINARTE LATORRE PINTADO Y JUAN CARLOS ROSA GONZALEZ: "Negrita Luz" (Candombe).
RAUL VELAZCO: "Mi Guitarra y Vos" (Canción Melódica).
LALO ETCHEGONCELHAY Y JULIO CAMILLONI: "La Nube 35" (Tango Canción).
EDUARDO HIGGS: "Felicidad en el Mar" (Balada).
HUGO ALBERTO BALLE Y ONOFRE CARLOS MIR: "Baltasarino" (Candombe).
CARLOS URIOSTE BRAGA: "El Cofre en el Fondo del Mar" (Fox Trot) y "Juancito de Cartulina" (Canción criolla).
HUMBERTO ANGELELLI SILVA: "Dulce Morena" (Candombe).
JOSE MARCILIO RIBEIRO CUNHA: "Tu Ausencia" (Tango) y "El Pirata" (Candombe Beat).
MARCOS CLAUDIO GALUP MOUESCA: "La Oda de Percal" (Tango) y "Madrigales Nostálgicos" (Zamba).
ORANGEL BARCELO BEVEDER: "No Supiste Comprender" (Tango).
ORLANDO ROMANELLI y DIEGO NILO SOPPI: "Mi último Tango" (Tango).
CARLOS WEISKE y JUAN IBAÑEZ: "Triste Evocación" (Rock Lento).
LUIS PASQUET: "Spleen" (Tango).
ORLANDO ROMANELLI y ALFONSO FOGAZA: "Yo no sé, no sé" (Canción).
MIGUEL DI NAPOLI: "Palermo de mi Ilusión" (Tango), "Sólo una Melodía" (Tango) y "Noches de Candombe" (Candombe).
ANTONIO ANDRADE SANTOS Y MANUEL ANGEL: "Se llama España" (Bolero).
RUBEN CARAMBULA: "El Granjerito" (Canción Infantil).
BERTHA PASEYRO: "Lilia" (Paso Doble).
WILSON RAMOS: "Mayra" (Slow - Canción).
HUGO DI CARLO y CARLOS ALBERTO PODESTA: "Pirulinga" (Milonga).
URUGUAY FERNANDEZ: "Mi Querida Isabel" (Shake).
RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL: "Sacando Chispas" (Milonga).
HUMBERTO RIVAS: "Nacional y Peñarol" (Contrapunto) y "Castellana de mi Vida" (Vals).
RICARDO LARRAYA: "Valentina Tereskoba" (Canción Rusa).
JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO y MANUEL MARZOA: "Que Pasa" (Tango).
ERLAN GHISO y TONO TRIUNFO: "Taconeando" (Shake).
RODOLFO ESCARONE: "Vuelve a mí amor" (Rock).
dera" (Candombe) y "Canto a San Bernardino" (Vals).
RUBEN CARAMBULA: "Ta'Chiflando la Cal.
PANCHO VIERA y ALDO D. IPUCHE: "La Coprinera" (Maxixa).
RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL: "Romance de la Negrita Sombra" (Candombe).
ALFONSO FOGAZA: "Que siga la Milonga" (Tango).
HEBER FLEITAS y JULIO LASA: "Recuerdo Triste" (Zamba) y "Cantala M'Hijo" (Zamba).
OMAR SANTOS MIRANDA: "Cositas de Enamorados" (Bolero Son).
JULIAN CARDOZO y ERMETTE D'ANGELO: "Un sueño y una Canción" (Tango).
MARIA CECILIA GARAYALDE: "Es Lucía" (Balada).
LUIS A. BUSTELO: "Nada Vale Amar" (Balada).
RUBEN PASCALE y WALTER TEJERA: "Plegaria de Noche Buena" (Takirari) y "Por favor no grites" (Sobrepaso).
BLANCA FERRON: "Cuando te Canto" (Twist).
JOSE PEDRO PEREZ: "Mi dicha de Amor" (Vals) y "Candombe en Montevideo" (Candombe).
DANTE MAGGI y JOSE DI CLEMENTE: "Arbol Querido" (Tango Canción).
AMELIA REPETTO ESPINOZA: "Himno Escolar a José Pedro Varela" (Himno sobre poema de Alvaro Figueredo).
RUBEN PASCALE: "Aerolíneas Musicales" (Canciones para la obra de Teatro del mismo nombre).
OLEGARIO DE LOS SANTOS: "Trío Santomar" (Libretos de Carnaval 1972).
RAFAEL ULLOA ANZEVINO: "José Rafael" (Seudónimo).
ROSITA PAPA AMARELLI: "El Hada Rosada en el Fondo del Mar" (Obra Teatral para Niños).
BERABAT: "Carber N.o 3" (Album Musical).
ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ y BERABAT: "Flpamgobera" (Album Musical).
WALTER ANIBAL FRANCO: "Hay un Silencio" (Album de Poemas) y "Fran Noé" (Seudónimo).
SEGISMUNDO JORGE LUZARDO LUZARDO: "Uruguay Luzardo" (Seudónimo).
LEOPOLDINA SIMONETTI y MARIA DEL CARMEN IHITZ: "Un día en gatolandia" (Cuento Teatralizado y Musicalizado).
SEGISMUNDO JORGE LUZARDO: "Niñas Amigas" (Album de Versos).
CARLOS ARDAIZ BALDASSARI: "Carlos Ardaiz" (Seudónimo).
MANUEL ESTEBAN SACRISTAN: "Manuel Angel" (Seudónimo).
HUGO PINO BALDI: "Aragán de Ley" (Cuento).
OSVALDO IFRAN CARRASCO: "Brujas del Infierno" (Libretos de Carnaval de 1972).
RAMONA BEBILAQUA CORBO: "Mi Inspiración" (Album Musical).
SANTIAGO ALEM NOBRE: "Recuerdo y Olvido" (Poema) y "Santiago Ismael Nollys" (Seudónimo).
CARLOS ARDAIZ BALDASSARI: "Yo creci Cantor" (Album Musical).
GREGORIO AMARAL: "Los Charlestom" (Libretos de Carnaval de 1972).
EDISON ILDEMAR VARGAS: "Oh Glorioso Nacional" (Verso).
PEDRO FERRIGNO SALZANO: "Rino Ferri" (Seudónimo).
DINARTE LATORRE PINTADO: "Toto Latorre" (Seudónimo).
ALBERTO CAMBON: "Medusa" (Album Musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Vía Láctea" (Album Musical).
DONACIANO VEGA: "En el País de la Flor del Ceibo y otros" (Album de poemas).
JUAN CARLOS BATTO: "La Flauta de Juan Sebastián" (Obra Teatral y Letra de Canciones).
GERMAN SANCHEZ: "Los Paseanderos" y "Los Favios" (Libretos de Carnaval de 1972).
ENRIQUE ALMADA: "Jaujarana Tamben" (Una noche de Jauja" (Obra Teatral).
RICARDO CANFIELD GARY: "Porque Sí" (Música Incidental para la obra del mismo nombre).
ESTANISLAO M. TASSANO: "La Balsa" (Cuentos y Relatos).
MANUEL GUARDIA: "Pepe el Oriental" (Música para la Obra de Teatro de Miltón Schinca).
DUCA MARTINS MARINS: "Cantos para guitarra" (Versos).
HAYDEE RAMONA LOPEZ: "Che Pibe" (Album Musical) y "Rosana" (Seudónimo).
ALBERTO PAREDES: "Los Mendigos" (Obra Teatral).
ANA RODRIGUEZ COPECHANSKEY: "Hanalin" (Seudónimo).
LUIS ALBERTO ZEBALLOS por AGADU: "Boletín N.o 7" (Boletín).
ROBERTO BARRY: "Los Gordos" y "Los Matrimonios" (Sketchs).
MARIO COLUCCI y ANDRES GUFFANTI: "Los Chansonniers" (Libretos de Carnaval de 1972).
MARA BENHAYON MUNIZ: "Benito Juárez" y "Viva Zapata" (Letras).
CARLOS DE ANDRAYA: "Con Risas también se Vive" (Album de Libretos de Carnaval de 1972).
LUIS PASQUET: "Pepe el Oriental" (Música para la obra de Teatro de Miltón Schinca).
EULOGIO GULARTE: "Eulogio 72" (Album Musical).
DEONELLI MACHIN: "Show de los Diablos Verdes" (Album de Libretos de Carnaval de 1972).
HOMERO MARTINEZ y DEONELLI MACHIN: "La Nueva Milonga" (Libretos de Carnaval de 1972).
JOSE FRANCISCO BLANCO: "Los Grandes del Buen Humor" - "Los Patos Crónicos" y "Embajada del Buen Humor" (Libretos de Carnaval de 1972).
CARLOS WEISKE FIGUEROA: "Séptimo Círculo" (Album Musical).
PEDRO NARDELLI: "Mi Paraguay" (Album Musical).
CARLOS MAGGI: "Baile del Cangrejo" - "La Noche de los Angeles Inciertos" y "Mascarada" (Obras de Teatro).
ALBERTO ANDRADE: "Segundo Album Musical de los Ermitaños" (Album Musical).
BEBA EMA VISCONTI: "En un abrir a la Vida" (Album de Versos).
ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ: "Poesías, Cuentos y Pinceladas de la Vida" (Album de Versos y Cuentos).
JUAN MANUEL GONZALEZ y PEDRO FERRIGNO SALZANO: "Melodías Románticas" (Album Musical).
WASHINGTON OREIRO: "Arco Iris para Niños" (Album Musical).
OMAR GRASSO: "Padre" (Traducción de la Obra del Dominio Público de Augusto Strindberg).
ROSA HARING DE ROZENSON: "A mis Hijos" (Album Musical) y "Tu Orgullo" (Letra).
MARIA E. SPERONI: "Melodías de Mi Patria" (Album Musical).
GLADYS E. BAGNASCO: "Mis Poemas" (Album de Poemas).
RICARDO CANFIELD GARY: "Magaluna" (Seudónimo).
BERABAT: "Carrusel de Candombes" (Libreto de Carnaval de 1972).
MARIO BELARDI: "Suite Criolla" (Suite).
MARCOS CLAUDIO GALUP: "No se si tu regresarás" (Letra para Tango).
ALFREDO DOMINGUEZ ROMERO: "Canciones de hoy" (Album Musical).
MARIO MORGAN y RAUL BOEDO: "Tiempos Idos" (Traducción Autorizada para la Obra de Teatro de Harold Pinter).
MARIA CRISTINA HERNANDEZ: "Sueños Juveniles" (Album Musical).
LORENZO LEMOS y GERMAN SANCHEZ: "Los Tribellinos" (Libretos de Carnaval de 1972). — Montevideo, 4 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 39.000.00 10|pub. 7784 My.8-v.my22.

JOSE E. AVINO MACHADO, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Amas la vida aún?" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 1.500 10|pub. 7615 My.5.-v.my.19.

SUSANA SALGADO GOMEZ de MORASSI solicita la inscripción de la obra titulada "Breve historia de la música culta en el Uruguay" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 1.590.— 10|pub. 7221 My.2-v.my.15.

OMAR MEDINA SOCA solicita la inscripción de la obra titulada "Tumbas en el Río de la Plata" (La Tragieda del Graf Spee) de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 1.500.— 10|pub. 7002 Ab.26-v.my.10.

MARIA MAGDALENA ZARATE COSSE solicita la inscripción de las obras teatrales tituladas "Ultima Galería"; "Ese Otro"; "Por fin solos" del programa de televisión "Tía Cecy" y los seudónimos "Miguel Monzar y Ana Sofía Viterbo" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 2.250.— 10|pub. 7401 My.3-v.my.16.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-40|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL GROISMAN TEMERLIN, pues donde figura el apellido "Grosman" debe decir "Groisman". — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 7742 My.3.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) la de matrimonio de HELDER JUAN MASSERONI y SONIA GLADYS RAU AGUIAR pues donde figura el apellido del contrayente como: "Massorani", debe decir: "Masseroni" y donde figura la madre del cónyuge como: "Amable Massoroni", debe decir: "Amable Masseroni"; y b) la de nacimiento de OSCAR HELDER MASSERONI RAU, pues donde figura el padre como: "Helder Juan Massaroni", debe decir: "Helder Juan Masseroni". — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30843 Ab.24-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "JUAN CARLOS CROCCO, Rectificación de partida" (Ficha E. 252|972) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Crocco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido aparece inscripto con una sola "C" es decir Croco, debe decir "Crocco" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500.00 15|pub. 6625 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: SONIA NILDA BARREIRO de VENTURA. "Rectificación de partida", (Ficha E 398|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Sonia Nilda Barreiro de Ventura con Vicente Salvador Ventura, en el sentido de que en la misma donde se estableció como fecha de nacimiento de la contrayente el "8 de marzo de 1938, debe decir: "8 de abril de 1938", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 6879 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 498|971) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARIA TERESA LEIBOVITZ donde el padre figura con el nombre y apellido Mijael Selvohtz debe decir Isaac Miguel Leibovitz, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30979 My.9.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 34|972), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de LEOPOLDINA CORINA BERIAU donde dice Beriao o Beriau debe decir únicamente Beriau. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30978 My.9.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MILKA SORRIBAS FIGUEREDO (V|600|971) donde dice nacida el "24 de enero de 1958" debe decir "24 de enero de 1959". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 7060 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en el expediente caratulado "PANIZA MAGANINI, ARTURO" (Ficha S. 448|71), sucesión, se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Ala Díaz Andrade, pues donde dice "Ala" debe decir "Ada". — Montevideo, abril 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 6486 Ab.18.-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOHN DONALD BARRIS PERSSON, estableciéndose que en donde en la misma dice: Person, debe decir: Persson. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30986 My.9.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO LUIS RESQUIN, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Regin", debe decir "Resquin". — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 7013 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de NICOLAS HIDALGO PERDOMO y MARIA LASTENIA ROCANOVA ODETTO, pues en la misma donde la contrayente figura como María Lastenia Almanza, hija de José Almanza, debe decir María Lastenia Rocanova Odetto, hija de José Rocanova; y b) De nacimiento de NELSA HIDALGO ROCANOVA, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como María Almanza y su abuelo paterno como José Almanza, debe decir María Lastenia Rocanova y José Rocanova, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 5.400 15|pub. 7916 My.9.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de RAMON RODOLFO FUENTES, pues donde dice "hijo de Julia Cairo" debe decir "Lilia Cairo". La de matrimonio de RAMON RODOLFO FUENTES y NYBIA LAUDELINA SOSA, donde dice que "el contrayente es hijo de Lilia M." debe decir "Lilia Cairo" y donde la contrayente figura como "hija de Laurelina Rivero" debe decir "Presbistera Laudelina" y la de nacimiento de SILVIA ROSSANA FUENTES - SOSA donde dice "nieta de Lelia M." debe decir "Lilia Cairo" y donde dice "nieta de Laurelina" debe decir "Presbistera Laudelina". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30869 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELLY ALZA de SERENA, (Ficha D 144|71), solicitando la rectificación de las partidas: a) de matrimonio de José María Serena con Irma Nelly Alza, celebrado el día 6 de marzo de 1964, en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (acta N.o 82, Fs. 41v., año 1964) en el sentido que la contrayente figura como nacida el año "1934", debiendo decir: "1924"; y b) de nacimiento de Gabriel José Serena Alza, nacido el día 13 de marzo de 1970 en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (acta N.o 23, Fs. 12, año 1970), en el sentido que donde la edad de la madre figura: "35 años" debe decir: "46 años" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 7.200.— 15|pub. 6878 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADRIANA KARINA MENAC. (Ficha D_182|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la inscripta figura con el nombre de "Juan Antonio", debe decir "Adriana Karina", y donde aparece como de sexo "masculino", debe decir de sexo "femenino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 12 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500 15|pub. 6495 Ab.18.-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: EMA AMANDA PAZ BRAGAÑA. "Rectificación de partida" (Ficha D|32|72) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JOSE PAZ BRAGAÑA en el sentido que donde dice "José Paz Fuentes" debe decir "José Paz Bragaña" por ser como corresponde. Se hace saber que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30827 Ab.28.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JOSE MELILLO SALVATORE. "Rectificación de partida". (Ficha D 14|972), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del arriba mencionado, en el sentido que donde dice: "Meliglo José", debe decir: "Melillo José" (Salvatore, apellido materno correcto), por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 6885 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR GONZALO GARCIA CONDE y otra. "Rectificación de partida". (Ficha D.498|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa García Conde Breo, en el sentido que donde el nombre y apellido del padre figura como "Héctor Gonzalo García" y que es nieta de "Héctor García", debe decir "Héctor Gonzalo García Conde" y "Héctor García Conde", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 5.400.00 15|pub. 6848 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN DIGIORGIO. "Rectificación de partida". (Ficha E.2.753|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "De Jorge" debe decir "Digiorgio" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 7259 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos MANUEL JOSE JUNIOR CATALINA. "Rectificación de partida". (Ficha E.239|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Manuel José Junior Catalina en el sentido de que donde figura el mismo como "Manuel José Catarina" debe decir "Manuel José Junior Catalina" y donde dice "de nacionalidad español" debe decir "portugués" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 5.400 15|pub. 7000 Ab.28.-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 279|971) se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de GREGORIO STELMASZCZUK y MARIA RZEPIK donde dice Stelmaszoouck debe decir Stelmaszczuk y donde el apellido paterno de la contrayente figura como Sefin debe decir Rzepik. Nacimiento de GREGORIO STELMASZCZUK donde el padre figura como Stelmanzuchuk debe decir Stelmaszczuk y donde la madre figura como Rzefik debe decir Rzepik, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 50977 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE o JUOZAS SVOBAS, JOSEFA o JUZEPA o JUZI VAINAUSKAS de SVOBAS y GINE SVOBAS de HERNANDEZ, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los primeros comparecientes y nacimiento y matrimonio de la tercer compareciente, en el sentido donde en cada una de ellas aparecen los apellidos como "Zoubas" y "Voinauskaity" o "Vomauskaity" o "Kaity", debe decir: "Svobas" y "Vainauskas", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 7318 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en el expediente caratulado LEONE D'ASCOLI ALESSANDRO. "Rectificación" (Ficha S.65|72) se tramita la siguiente rectificación de partida de defunción: donde dice "Sandro Leone" debe decir "Alessandro Leone D'Ascoli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 6385 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO DANIEL HIDALGO VELAZCO, estableciéndose que en donde dice que nació el: "30 de mayo de 1965", debe decir: "30 de mayo de 1968". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30893 Ab.28-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de ESTELA DEBORAH NACHUMOW SLUVIS, pues en la misma donde dice que el apellido paterno es Machumow, debe decir Nachumow. — Montevideo, 20 de marzo de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 6641 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OMAR MARINO y CELESTINA FERRERA (Ficha D-27|71), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Omar Osvaldo y Néstor Wilson Marino Ferrera, en el sentido que donde el apellido materno de ambos inscriptos, figura como "Ferreira", debe decir "Ferrera" que es como corresponde. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 7616 My.5.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MYRIAM MARGOT BARONE CANCELA (Ficha D. 197|971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde la inscripta figura como sexo 'masculino', debe decir de sexo "femenino" que es como corresponde. Tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|72 15|pub. 50803 Ab.25.-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PARDO SANTAYANA, JOSE LUIS y otro. Rectificación de partida". (F-891|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de José Luis Pardo Santayana Echavarría y Susana Cardoso Cuenca pues donde dice comparece "José Luis Pardo" debe decir José Luis Pardo Santayana Echavarría, donde dice que es hijo de "José L. Pardo (fdo.)" debe decir de José L. Pardo Santayana García, donde dice "Susana Cardozo" debe decir Susana Cardoso y donde dice hija de "Jaime Cardozo" debe decir de Jaime Cardoso; b) De nacimiento de Inés Pardo Santayana Cardoso donde dice comparece "José Luis Pardo Santayana" debe decir José Luis Pardo Santayana Echavarría, debiéndose agregar asimismo que es nieta por línea paterna de José Luis Pardo Santayana García y Rosa Nélida Echavarría, ambos orientales, el primero fallecido y la segunda viuda, domiciliada en Br. España 2998 P. 10 y por línea materna de don Jaime Cardoso y Susana Cuenca, ambos orientales, casados, domiciliados en Colonia 993. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 7645 My.5.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LEMA EVERT y Otros. "Rectificación de partida". (F.157|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Evert Lema y María Elena Magallanes, donde el contrayente figura como 'Heber Lema" debe decir "Evert Lema" y donde figura como nacido el "25 de febrero" debe decir 9 de abril"; b) de de nacimiento de Rosana Gisel y William Hebert Lema, donde dice comparece "Heber Lema" debe decir "Evert Lema"; c) de nacimiento de Genny Helen Lema donde dice que es hija legítima de la declarante y de su esposo "Heber Lema" debe decir "Evert Lema". — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 6.300.— 15|pub. 7006 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ORTIZ JUAN RAMON y otros, "Rectificación de partida". (F 61|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Ramón Ortiz y Gladys Ferreira, donde la madre de la contrayente figura como "Dora Ferreira", debe decir "Dorila Ferreira"; B) De nacimiento de María Helena Ortiz, donde dice que es nieta por línea materna de "Dora Ferreira", debe decir de "Dorila Ferreira"; C) De nacimiento de María del Rosario Ortiz, donde dice que es nieta por línea materna de "Dorila Ferreyra y Luis Madruga", debe decir de "Dorila Ferreira". — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 6691 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "FERNANDEZ DE CORBO, ANDREA Y OTROS. Rectificación de partida, F.905|71" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Margarito Miguel Corbo y Andrea Fernández, pues donde el contrayente figura como "Luis Corbo", debe decir "Margarito Miguel" y donde dice, "nacido el diez de junio de mil ochocientos noventa y ocho" debe decir "nacido el quince de junio de mil ochocientos noventa y siete"; b) De nacimiento de Blanca Elida Corbo, donde dice comparece "Luis Corbo", debe decir "Margarito Miguel Corbo"; c) De nacimiento de Sunilda Delia Corbo, donde dice que es hija legítima de 'Luis Corbo" debe decir de "Margarito Miguel Corbo". — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 6.300.00 15|pub. 6626 Ab.20.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados "PABLO JOSE BOUX VALDEZ. Rectificación de partida" (Ficha D-95|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo José Boix Vilaró, en el sentido que donde dice "comparece don Javier Boix Vil" debe decir "comparece don Javier Boix Vilaró" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 7782 My.8.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANTONIO CIRIACO EMANUELE y OLGA LORAN. "Rectificación de partida", (Ficha D 279|71), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Antonio Ciriaco Emanuele y Olga Loran, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como: "Emmanuele", debe decir: "Emanuele" y donde el de la contrayente figura como: "Lorant", debe decir: "Loran"; y en las partidas de nacimiento de María Yolanda, Olga Susana, Juan Carlos y Antonio Eduardo Emanuele Logan, donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: "Emmanuele" y el materno como: "Lorant", debe decir: "Emanuele" y "Loran", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.28-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: ROQUE TOFALO PEPE. "Rectificación de partida". (D 215|970), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor Roque Tofalo Pepe, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Juna Peppa", debe decir "Juna Pepe", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 6692 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA GRACES (Ficha 488|968), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Cantalicia", debe decir "Victoria". — Artigas, octubre 21 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 6923 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DELICIA GILOCA de VITESEL (Ficha 594|971), promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: a) de su matrimonio con Daniel Vitesel, donde dice "don Daniel Marín", debe decir "don Daniel Vitesel" y b) de defunción de su esposo, donde dice "Daniel Vitesil", debe decir "Daniel Vitesel". — Artigas, 11 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 6924 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BERRIEL, JUAN RAMON. "Rectificación de partida" (Ficha Civil N.o 878, Año 1971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Ramón Berriel donde dice "Birriel" y debe decir "Berriel" que es el verdadero. — Canelones, febrero 24 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 7424 My.3.-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA EMA CHINANTTE de AMONDARAY solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de su nacimiento, donde aparece como "Juna Emma" debe decir "Juana Ema" donde el apellido paterno figura "Chinantti" debe decir "Chinantte" y donde el materno dice "Picuanil" debe decir "Picamil"; en la de su matrimonio, donde el segundo nombre figura "Emma" debe decir "Ema" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 27 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 7426 My.3.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MILKA ESTHER

BELL de BARRETO (F.V.195|71), solicitando la rectificación de: a) la partida de nacimiento en lugar de: "Feliciana Curbelo", debe decir: "Feliciana Rodrígpez"; b) en su partida de matrimonio: donde dice: "nacida el 28 de noviembre de 1934" debe decir: "8 de enero de 1935". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de octubre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 7270 My.2-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida (29|V|1972), de nacimiento de ALBA NILDA FRACHIA donde dice "Fraquia" debe decir "Frachia". — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 7573 My.5.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida (28'V|1972) de nacimiento de AMANDA NELIDA FRACHIA donde dice "Fraquia" debe decir "Frachia". — Pando, abril 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 7572 My.5.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de NELSON MARTIN GINAR, (360 V|1971), donde dice "Ginarez", debe decir "Ginar". — Pando, noviembre 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 6714 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: RUSSO MARTIN, JUAN CARLOS. "Rectificación de partida". (L.o 3, F.o 656), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: a) De nacimiento de Juan Carlos Russo Martín, donde dice "Ruso", debe decir "Russo", donde dice "Martínez", debe decir "Martín"; b) De matrimonio, donde dice "Martínez", debe decir "Martín". — Pando, diciembre 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6713 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA CACCARO UTRE (Ficha C N.o 65, Año 1972) en el siguiente sentido: Donde dice "Angel Cachelo" debe decir "Angela Caccaro Utre"; donde dice "Martín Cachelo" debe decir "Martín Caccaro"; y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". — Carmelo, 21 de marzo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6728 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado EMILIO GANZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Gazo" debe decir: "Ganzo" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 4 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 7702 My.8.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ISIDRO SILVEIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Mabel Susana y Violeta respectivamente, en el sentido que donde dice: "Silvera" debe decir: "Silveira", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 7703 My.8.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, BENJAMIN GONÇALVES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jesús Nazareno, en el sentido que donde dice: "González" debe decir: "Gonçalves", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 5 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 7704 My.8.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TERESITA NIBIA SUAREZ de ACOSTA, solicitando la rectificación de partidas de su matrimonio y nacimiento de su hija María Teresita, en el sentido que donde dice "Teresita Nibya" y "Teresita Silvya", respectivamente debe decir "Teresita Nibia" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 27 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19 $ 2.400.— 15|pub. 2287 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIO PEREIRA CLAVIJO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Pereiro" debe decir "Pereira", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 6591 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: ACOSTA NUÑEZ ARIEL. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 141|71), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado en autos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde la madre figura con el nombre de "Roma Núñez", debe decir: "Romana Núñez", que es como corresponde. — Maldonado, 3 de junio de 1971. — Nolly Noble Alves. Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 7112 Ab.28-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NERY MARIA DE AGOSTINI, "Rectificación de partida", (L.o 17, F.o 694, N.o 1.163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, hecho ocurrido en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, el 16 de marzo de 1930, por contener los siguientes errores: 1.o) donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante"); 2) donde dice: "que es nieta", debe decir: "que es nieto", todo por ser lo real y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 6.300.— 15|pub. 6948 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN DE SOUZA, Rectificación de partida", (L.o 17 folio 627, N.o 906) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En su partida de matrimonio con María Elisa Montaña, aparece o dice: "Sosa". En la de nacimiento de sus hijas Nivia Gladis y María del Carmen ocurrido en el año 1941 y 1947, respectivamente, aparecen como "Sosa" siendo el verdadero en las tres partidas referenciadas, "de Souza" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 5.400.00 15|pub. 6548 Ab.20-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SERAFIN GOMEZ y TERESA CENTI (Libro 48, Folio 592), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Shirley, en la forma siguiente: donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa "Teresa Conti" debe decir "Teresa Centi" y donde dice y por línea materna de "Miguel Conti" debe decir "Miguel Centi".

Se hace constar que los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 14 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30899 My.2-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANOEL FIALHO y EMA ESPALTER (Ficha B|329|1970), en el siguiente sentido: donde el nombre y apellido del contrayente figura como "Manuel Espalter" debe decir "Manoel Fialho". — Rivera, 12 de febrero de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 7291 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó AGAPITO ANTUNEZ MACIEL (Ficha B|321|1971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: donde dice "comparece don Buenaventura A. Maciel" debe decir: "comparece don Buenaventura Antunez Maciel". — Rivera, 6 de marzo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 7292 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de APARICIO SILVEIRA y ALICIA MACIEL (Ficha E|345|1971) en el siguiente sentido: donde dice "nacido el día 23 de mayo de mil ochocientos noventa y ocho en Artigas" debe decir "nacido el 23 de mayo de 1900 en Rivera" y donde la madre del contrayente figura como "Manuela Lucas" debe decir "Marculina Lucas". — Rivera, 6 de marzo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6922 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ALAHY MENDOZA DA ROZA, "Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que compareció doña Elbia da Rosa de Mendoza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Alay" debe decir "Alahy", por ser el verdadero. La gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, abril 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30898 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LOPEZ MOTTA, DORINALDO" Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el gestionante aparece con el nombre de "Dominaldo", debe decir "Dorinaldo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, abril 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30799 Ab.18.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RECULUSA, MARIA ELENA". Rectificación de partida, se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde el padre de la compareciente aparece como "Julián de Reculusa", debe decir "Julián Wenceslao Reculusa", por ser lo que corresponde. — La interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30800 Ab.18.-v.my.10.

20-Remates

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco Italiano del Uruguay (en liquidación) contra AUTOMOTORES MILANO S. A., Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 2836|70) se hace saber que el día 31 de mayo próximo a las 16 horas, en Piedras 318, se procederá con intervención del Martillero Horacio Castells, asistido por el Alguacil a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edeficios y demás mejoras que le accedan, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y

ocho mil cincuenta y seis, que según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover, de abril de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintiseis mil novecientos sesenta y uno el dieciocho del mismo mes y año, tiene una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: diecinueve metros treinta y ocho centímetros de frente al Sudeste a la Avenida Ocho de Octubre N.o 3301, entre el Camino Propios y la Avenida Centenario.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada:: II) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sarandí N.o 570). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 13.500.00 15|pub. 6628 Ab.20-v.my.11.

DOMINGO MAGNOU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ARIJON Y CASTRO ANTONIO, "Sucesión" (L.o 70, F.o 363), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Domingo Magnou, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 114.000.00 y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 667, con una superficie de 2.280 metros 48 decímetros que se deslinda: 35 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre Servidumbre de Paso; 53 metros 60 centímetros al Sur lindando con Eufrasio Ramos; linda por el Este con Cristina García y con Modesta Juncal; por el Oeste linda con Francisco I. Melogno y Teodoro Sierra.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate/si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace constar que el mismo no comprende esta venta en virtud de tratarse de un expediente sucesorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 18.480 20|pub. 7316 My.4.-v.jn.19

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Pelfort Isasa, Conrado y otro c PASCUAL RIZZI y OTRA. "Intimación de pago" (Ficha C 1.418|970) se hace saber que el día 7 de junio de 1972 a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318 se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar con edificio en él construído y demás mejoras sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cien mil trescientos sesenta y siete, señalado con el número "catorce" de la fracción "B" de la manzana "trece" en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva, inscripto en la Dirección de Topografía el once de diciembre de mil novecientos diecinueve, tiene un área de cuatrocientos cincuenta metros y se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle José Mármol entre las de Iglesias y Bulevar Manuel Herrera y Obes, distando su punto medio cincuenta metros de la esquina con la primera, por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando, al Noreste con los solares "trece" y "cinco"; al Sureste con parte de los solares "seis" y "veintidós"; y al Suroeste con los solares "veintiuno" y "quince".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión al rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 15.600.— 15|pub. 7403 My.3.-v.my.24.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Isaac Oks contra SANA ZAMLER. Juicio Ejecutivo". (F. B 270|70), se hace saber que el día 30 de mayo de 1972, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.040.000.00 (2|3 partes de su tasación), los derechos emergentes de la promesa de compraventa de fecha 21 de enero de 1965 e inscripta el 2 de febrero de 1965 con el N.o 796 al F.o 2.732 del L.o 130, del siguiente bien:

Unidad Horizontal (Ley N.o 10.751), número 102, ubicada en planta alta, parte, a cota vertical más 3 metros 63 centímetros y parte en planta azotea a cota vertical más 6 metros 97 centímetros, empadronada con el N.o 8192 102, con una superficie de 122 metros 68 decímetros, correspondiéndole el uso del balcón "J uno" y superficie descubierta en planta azotea "Ñ dos" y con frente a la calle Paraguay, cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 1062. La citada unidad forma parte del edificio construído sobre el solar que se ubica en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 5.a), empadronado con el N.o 8.192, con una superficie de 279 metros 76 decímetros y con 12 metros 91 centímetros de frente a la calle Paraguay, cuyas puertas de entrada se individualizan con los N.os 1060, 1062, 1064 y 1066.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 o|o de la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos y la comisión del rematador; 3.o) Que el comprador se colocará en el lugar, grado y prelación que correspondieron al ejecutado, derivados de la promesa cuyos derechos se realizan y por consiguiente deberá: a) Solicitar en la vía, forma y por ante quien corresponda, la escrituración definitiva del bien objeto; y b) Deberá pagar el saldo de precio de la operación que es del orden de $ 90.000.00 más el interés moratorio devengado por su falta de pago en las oportunidades convenidas contractualmente; 4.o) Que el testimonio de la promesa de compraventa y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5); 5.o) Que de acuerdo al decreto 60|71, se hace saber que la presente ejecución, se continúa en virtud de haber iniciado la misma por cobro de cheque sin fondos. — Montevideo 12 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

20) $ 21.600.— 15|pub. 6694 Ab.21-v.my.12.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra VITO LUIS LANDOLFI y MARIA CORA BRANDAN. Ejecución de hipoteca", (Ficha B 158|71), se hace saber que el día 23 del mes de mayo próximo a las 15 horas se procederá a la venta en remate público en el local de remates de Juan Márquez, con domicilio en San José 872, por intermdio del martillero Juan Márquez, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Unidad de propiedad horizontal número cero cero tres, con sus anexos y bienes comunes, y todos los derechos que de acuerdo a las disposiciones de la ley N o 10.751, de Propiedad Horizontal, decreto reglamentario y ordenanzas municipales le corresponden en el edificio construído sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el N.o 3.130 (matriz), con frente a la Avda. Franklin Roosevelt. Le corresponde a la unidad "cero cero tres", el padrón N.o 3.130, barra cero cero tres, (3.130|003) y fue inscripto en la Oficina de Catastro del Departamento de Maldonado con el número 5.244. La superficie total es 1.340 metros con 6.250 centímetros, y le corresponde en planta baja cota vertical cero cero cero, se compone de una superficie de 52 metros 82 decímetros, lindando por el Noreste con jardín "C", por medio con parte del padrón 2.746; al Sureste con departamento "cero cero cuatro"; al Suroeste con jardín C, que da frente a la Avda. Roosevelt y al Noroeste con Guardacoche J y parte de jardín C. Planta alta: cota vertical más 2 metros 65 centímetros, superficie: 36 metros 87 decímetros, superficie total: 89 metros 69 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del jardín C y el guardacoche J (bienes comunes).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) del importe en efectivo en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; y d) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, sita en 25 de Mayo 438, cuarto piso. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 28.980 21|pub. 6332 Ab.17.-v.my.17.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Desalvo Schobloc, Juan Carlos y otro contra SAMPER MORENO, ONOFRE". Ejecución de hipoteca. (C.820|70), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 160558, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de mayo de 1968, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 59.329, comprende una superficie de 5.867 metros 74 decímetros y se deslinda así: 49 metros 30 centímetros al Sur de frente al Camino Ariel N.o 5168|72|74, 156 metros 47 centímetros al Este lindando con el padrón 50.366; 9 metros 90 centímetros al Norte con el Padrón 163.780; 51 metros 30 centímetros al Noroeste de frente a la vía férrea y 106 metros 98 centímetros al Oeste con el Padrón 176.059.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.; 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 13.500 15|pub. 6956 Ab.26.-v.my.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Icasuriaga Carlos Alberto y otros contra BURMESTER CELINA AMELIA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 376|70), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil de Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 126.594, compuesto de un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 239 metros 34 decímetros, con frente al Noroeste que mide 10 metros 50 centímetros, a la calle Juan Benito Blanco 1026.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados de los registros y demás impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de es-

te Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
20) $ 10.800.— 15|pub. 6840 Ab.27-v.my.19.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Santos De Magisteis, Alicia y otros c| SANTA MARIA BLANCO, RUBEN y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha CC|396|68) se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1972 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don David Goldberg, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 65.586, constando de una superficie de 839 metros 08 decímetros con 15 metros de frente al Suroeste sobre la calle Itú 2086.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo de 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso séptimo. En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 10.800.— 15|pub. 7072 Ab.27-v.my.19.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pereira Irachet Juan Carlos contra ROBERTO FLORES URACA. Juicio ejecutivo" (Ficha C 114|70), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1972 a la hora 15.30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (555.320), el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 9.993 procedente del padrón 1.683, superficie 118 hectáreas 963 metros 68 decímetros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, de mayo 15 de 1968, que se deslinda: al N. E. con fracción N.o 3 al S. E. con Miguel A. Artola y Estancias Juan Uraga y al N. O. con la fracción N.o 2 y al S. O. con camino vecinal que separa con Estancia Juan Uraga.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) La comisión del rematador, 3 o|o será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuesto a los remates; 3) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1972. —
20) $ 14.820.— 19|pub. 7503 My.4-v.my.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VAROLI YOLANDA, Incapacidad. Ficha 21|67", se hace saber: Que el día 22 de mayo próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 800.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 2274, compuesto de una superficie de 238 metros, con 8 metros 40 centímetros de frente a la calle Tacuarembó entre Cebollatí y Av Gonzalo Ramírez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 9.900.00 15|pub. 6496 Ab.18-v.my.10.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legazcue, Ma. Teresa y otro contra ROMAY, Ma. CONCEPCION, Cesación de Condominio", (Ficha B.451|965), se hace saber: Que el día 16 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito N.o 586), el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en ramate judicial, con la base de pesos 633.333.00 correspondiente a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos que ascendió a $ 950.000.00, de un panteón ubicado en el Cementerio del Buceo, N.o 2198, teniendo el solar respectivo 3 mts. de largo por 2 mts. de ancho y el sepulcro 1 metro 60 ctms. por 2 metros 80. Dicho panteón se encuentra ubicado hacia los fondos del mencionado cementerio, a unos 400 mts. de la entrada principal, sobre la derecha de la Av. Central y muy próximo a la entrada lateral sobre la calle Basañez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 11.700.00 15|pub. 6437 Ab.18-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Pedro Bonugli, contra GUILLERMO E. VIERA. Juicio Ejecutivo" (C 762|71), se hace saber que el día 6 de junio de 1972, a las 15 y 30 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate Judicial con la base de $ 2.124.666.67 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien: un terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 6111 que según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino inscripto en Catastro con el N.o 16.597, tiene una superficie de 346 metros 26 decímetros; con 19 metros 73 centímetros de frente al Oeste a la calle Andes, puertas N.os 1136 y 1138 entre las calles Maldonado y Durazno.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. b) Que los gastos y honorarios de la escritura del inmueble serán de cargo del comprador, así como la comisión del rematador. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800 15|pub. 7921 My.9-v.my.30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Di Yorio José D. contra SERGIO REGULES. Juicio ejecutivo". (Ficha 1.054|71), se hace saber que el próximo 26 de mayo de 1972 en el hall del Juzgado, Cerrito 586 a la hora 16 se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de $ 1.971.334.00 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 149.636, señalado con el N.o 306 de la manzana K en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de marzo de 1925, superficie 567 metros 70 decímetros; con 10 metros al Este de frente a la calle Vaguaneses 1339 casi Branda.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador actuante; III) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, (propuesta 4.592).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 9.900.— 15|pub. 7504 My.4-v.my.25.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Fretes Pérez, Juan de Dios y otros contra JULIAN RUBEN BERMUDEZ ROMAGNANA y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.1267|971) se hace saber que el día 23 de mayo de 1972, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Amado Galmes, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: a) Una fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona rural, empadronada con el número 3193 con una superficie de 26 hectáreas, 5637 metros, 16 dmts., siendo de forma cuadrada y se deslinda: 515 mts. 40 cmts. al N.E.; S.E. y N. O. dando frente a calles Públicas, y b) Una fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona rural, empadronada con el N.o 8.010 (segregado del Padrón N.o 3.192, en mayor área), con una superficie de 5 Hás. siendo de forma rectangular y se deslinda: 321 mts. al N.E. de frente a calle Pública por 156 mts. 25 cmts. de fondo dando frente al S.E. a calle pública y lindando al S.O. y N.O. con la fracción N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley correspondan. 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 29.160.00 27|pub. 5086 Mz.22-v.my.8.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos caratulados: "Franco, Calixta y otros contra ALEJANDRO RAUL OLIVERO BIANCO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-297|971) se hace saber que el día 2 de junio de 1972, a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) Terreno y sus construcciones sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis) empadronado con el número 2108, con una superficie de 416 mts. 52 decímetros cuadrados (según títulos) con 10 metros de frente al S. E. sobre Bulevar 25 de Agosto y 8 metros por formar esquina al N. E. sobre calle Tucumán acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 18 metros 10 centímetros y 2º) Terreno y sus construcciones sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis) empadronado con el N.o 2109, con un área de 291 metros 10 decímetros cuadrados (según títulos) con un frente de 15 metros al N. E. sobre la calle Tucumán.

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo, 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 18.900 21|pub. 6895 My.2-v.my.31.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "John Moor contra LARRE AURICCI y otro". (Ficha 909| 71), se hace saber que el próximo lunes 22 de mayo desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de una camioneta marca Chevro-

let modelo 1962 matrícula N.o 454.999 padrón N.o 204.503.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, piso primero.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $ 3.600.— 10|pub. 7505 My.4-v.my.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictado en autos: "Fermina López Sar contra OLGA ROGELIA NARDINI DE MATTOS y otra. Ejecución de hipoteca" (C-439|71), se hace saber que el próximo 13 de junio de 1972, a las 16 horas, en Zábala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificios y mejoras situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 145.137, con un área de 927 metros 40 decímetros con 13 metros 23 centímetros de frente en ochava curva al Oeste, parte a la Avenida San Martín y parte sobre la plaza Pública Circular A con N.o de puerta 5195.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30 o|o en dinero en efectivo, en garantía de la misma debiéndose continuar el remate si se negara a hacerlo. b) Será de cargo del comprador la comisión (según arancel) del rematador e impuestos municipales que deberán abonarse en el mismo acto del remate, así como los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta y todo lo que pudiera adeudarse por contribuciones y otras cargas reales. c) La formulación de posturas implica la aceptación plena de las condiciones de los títulos, los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado. d) La escrituración deberá otorgarse en un plazo no mayor de 30 días a partir del día del remate, momento en que se abonará el saldo del precio del remate, bajo apercibimiento de que se convoque al segundo postor. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 14.400 15|pub. 7675 My.5.-v.my.26.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Edgardo Carzoglio contra ELIO ACOSTA y MARINA PRIETO. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 2.299|71), se hace saber que el día 26 de mayo de 1972, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Rafael Alonso Delfino, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Barrio Jardín del Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número cinco mil ochocientos veinte, zona suburbana, designada con el número uno de la manzana dos en el plano de fraccionamiento levantado en noviembre de mil novecientos cuarenta y siete por el Agrimensor Carlos A. Baccino, aprobado por la Junta Local de Pando el diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cinco mil cuarenta y dos, el nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, compuesta de una superficie de ochocientos noventa y ocho metros con diez y seis decímetros que se deslindan: treinta metros, treinta y tres centímetros de frente al Norte a la Avenida Italia; treinta y cinco metros diez y ocho centímetros al Sudoeste, que por ser esquina son de frente a la calle Madrid.
Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador así como los que se adeuden por concepto de medianerías y otras cargas análogas; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
20) $ 18.360.— 17|pub. 6693 Ab.21-v.my.16.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Magnotta de Tenore, Pascualina contra MARIO FLORENCIO PADILLA y otra". Ejecución de Hipoteca. (Ficha C. 1427|70) se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1972 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1528 se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con las mejoras que contiene ubicados en la 11.a Sección Judical de Montevideo (actualmente 17.a) señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en Catastro con el número 22.502, según el cual constan de la siguiente superficie: I) Solar 1, Padrón Nº 154.319, superficie 4.118 metros con 58 metros de frente al Sureste a Camino Teniente Galeano, casi Rafael; 153 metros 38 centímetros al Oeste con Padrón N.o 88.836; 142 metros al Noroeste con el solar 2; II) Solar 2, Padrón N.o 154.320, superficie 4.330 metros con 25 metros al Sureste de frente a Camino Teniente Galeano casi Rafael; 142 metros al Suroeste con solar 1; 66 metros 18 centímetros al Oeste con Padrón N.o 88.836 y 204 metros 40 centímetros al Noroeste con solar 3.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador certificados, impuestos, gastos y los honorarios de escritura así como la comisión del rematador. III) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de abril de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 15.500 15|pub. 7833 My.8.-v.my.29.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "VIDART MEGGET ROSA y otros contra TAYLOR S. A. Intimación" (C-1983|70), se hace saber que el próximo 23 de mayo de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Unidades 101 y 102 que forman parte del edificio construído en un terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 126.799 padrón matriz, con una superficie de 294 metros 76 decímetros con frente a la calle Buxareo N.o 1153; Departamento 101: Padrón N.o 219.220, ubicado en primer piso cota vertical más 3 metros 55 centímetros; superficie 64 metros 72 decímetros y linda: por el Suroeste con vacío que separa de la calle Echevarriarza, en parte terraza "G uno", por medio por el Noroeste con parte del padrón 126.800; por el Norte con el patio "K uno" terraza "I uno", ducto "L uno", ascensor "E uno", palier "F uno" y departamento ciento dos y por el Sureste con este Departamento 102. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de las terrazas "G uno" e "I uno" (bienes comunes). Departamento 102. Padrón 219.221, ubicado en primer piso, constan de una superficie de 74 metros 13 decímetros, linda por el Este y Sureste con vacío que separa de la calle Buxareo; por el Suroeste con terraza "H uno", por el Noroeste con departamento 101, por el Oeste, con palier "F uno", escalera "D uno" y terraza "J uno" y por el Norte con parte del padrón 126.728. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo del patio "K uno" y de las terrazas "H uno" y "J uno", y un lugar en el garage del edificio señalado con el número cinco (bienes comunes).
Se previene: I) Que los departamentos descriptos serán rematados en forma separada. II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos así como la comisión del martillero. IV) Que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original. V) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 20.700 15|pub. 6894 Ab.25.-v.my.16.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Isarrualdes, Rubi M. contra BARREIRO EMILIO. Divorcio por sola voluntad", (D 453| 1968), se hace saber que el próximo 1.o de junio de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del oficial alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes:
I) Con la base de $ 744.666.67, (2|3 de su tasación) del inmueble padrón N.o 130.375, sito en la calle Galvani 4986; II) Con la base de 2|3 de su tasación, de los bienes muebles que se hallan en el inmueble descripto, detallados y tasados a fojas 27 a 28 de los autos a rematarse a las 16.30 horas.
Se previene: I) Que respecto al bien inmueble, el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone de su cargo, y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) Que la presente venta no es afectada por el decreto 60|71 en virtud de ser un remate decretado en una disolución y liquidación de sociedad conyugal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 13.500.— 15|pub. 7204 Ab.28-v.my.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Norberto Arturo Miranda y otros contra CARLOS RICCI y otra. Ejecución de Hipoteca" (B.1187|70), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1972, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Parque del Plata, empadronado con el Nº 4052 (anterior en mayor área 12.180), señalado con el número 6 de la manzana 342 con una superficie de 562 metros 90 decímetros que se deslindan así: 26 metros de frente al Noreste sobre la calle 13; 15 metros al Sureste lindando con el solar Nº 5; 29 metros 20 centímetros al Sur lindando con solar número 4 y parte del solar número 3 y 28 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con el solar número 7.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase, serán de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. c) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. d) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria para estudio de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — *Luis A. Mora Rivas*, Actuario.
20) $ 15.300 17|pub. 7517 My.4.-v.my.29.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Cortijo de Arizaleta, Soledad contra POLCINE-

LLI, ANTONIO JUAN y otra". Ejecución de hipoteca. (C-747|70) se hace saber que el próximo 29 de mayo a las 15 horas, y en Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1528, se procederá por el martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero uno (001): Padrón individual N.o 228.901, que según plano del Agrimensor Enrique Campal Gennari, se ubica en planta baja, y se compone de departamento cero cero uno, local A, con una superficie de 93 metros cuadrados, 86 decímetros y linda: al Este con "Jardín H", bien común, de frente a la calle Lorenzo J. Pérez, 3.068, en una línea quebrada de 3 tramos; al Sur con "Corredor F", que lo separa del inmueble padrón 102.915, al Norte línea quebrada compuesta de 3 tramos, que lo separa del "Jardín I", y al Oeste con padrón número 102.917, departamento cero cero uno, local B. Linda al Este y Sur con "Jardín I", al Norte con el departamento cero cero dos, y al Oeste con padrón 102.917. Se compone de una superficie de 10 metros 50 centímetros. Superficie total de la Unidad Cero Cero Uno: 104 metros 36 decímetros, corresponde a esta unidad el uso exclusivo del "Jardín I". Dicha unidad integra el terreno y edificio en el construido se ubica en zona urbana de la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.916, señalado con el N.o 25 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac-Coll, del 22 de diciembre de 1920, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 346 el 5 de junio de 1939.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escritura, los certificados de los registros, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 18.000 15|pub. 6957 Ab.28.-v.my.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Banco del Departamento de Canelones contra LOPEZ VARELA, HEBER" (Ficha V. 39|68) se hace saber que el próximo 22 de mayo desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público al mejor postor de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. —

20) $ 3.600 10|pub. 7832 My.8.-v.my.22.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ION PARADA, FRANCISCO MARIO. Sucesión" (F. 745|61) se hace saber que el día 29 de mayo próximo a las 14 y 30 horas en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del rematador Amado Galmés, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público al postor y con la base de $ 4.351.334 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien; un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 13.473 compuesto de una superficie de 235 metros 67 decímetros con 17 metros 40 centímetros de frente a la calle Profesor Carlos Bacigalupi números 2006 a 2012, entre Estrella del Norte y Miguelete.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 7834 My.8.-v.my.29.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Núñez, Raúl y otros contra NELSON JOSE SIERRA BOERO. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B. 2061|71) se hace saber: que el día 27 de junio de 1972, a las 14 y 30 horas, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en la Undécima (11.a) Sección Judicial del Departamento de Paysandú, paraje conocido por Queguay, empadronada con el N.o 5650 (Parte); el que según el plano del Agrimensor A. Davinson de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 3 de enero de 1968, con el número 3522, y que consta de una superficie de 391 hectáreas 362 metros 55 decímetros, deslindándose de los predios vecinos por Camino Vecinal, la Cañada de Las Piedras, la vía de los Ferrocarriles del Estado y el Río Queguay.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 29.400 35|pub. 7855 My8.-v.jn.27.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Sierra Sánchez, Jorge Antonio y otra contra HUGO HECTOR RUBIOLO CICERI y otros. Ejecución hipotecaria". (Ficha C-1597|70), se hace saber: que el día 30 de junio a las 14 y 30 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: dos fracciones de campo contiguas, con las mejoras que contienen, empadronada, con el N.o 977, sitas en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie total de 414 hás. 6900 metros. Las mismas se encuentran señaladas con los Nos. "Uno" y "Dos" en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, el 1º de abril de 1948 con el N.o 40 y tienen: La fracción N.o 1: 200 hás. 2909 metros 1457 al E. sobre le carretera nacional Montevideo-Salto, Ruta 3, y la fracción N.o 2; 214 hás. 4.000 metros con 798 metros 60 centímetros y 440 metros 40 centímetros al E. sobre la ruta N.o 3.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 35 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que el deudor no está al día en el pago de los intereses devengados por el préstamo que se ejecuta. IV) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, abril 25 de 1972. Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

20) $ 37.800 35|pub. 7646 My.5.-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Mazzetti de Forti, Sara V. y otros contra JACOBO ISRAEL ELIEZER y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B 1031|971), se hace saber: que el día 16 de junio de 1972, a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 526), el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: "dos solares de terreno y las mejoras que le acceden, ubicados en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Roberto Schinca en octubre de 1961, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 48.282 el 20 de febrero de 1964, el cual fue previamente aprobado por la Dirección del Plan Regular del Municipio de Montevideo en el expediente N.o 31.861|1 el 27 de enero de 1964, se señalan con los números cuatro y cinco y se describen: Solar cuatro: Padrón 46.362, antes mismo número en mayor área, tiene una superficie de 620 metros 18 decímetros con 22 metros 67 centímetros al Norte de frente a la Avenida Eduardo A. Raíz y 15 metros 43 centímetros al Este, de frente por ser esquina, a la Avenida General Eugenio Garzón. Solar cinco: Padrón 400.310, antes 46.372 en mayor área, tiene una superficie de 519 metros 34 decímetros con 20 metros al Noroeste de frente a la Avenida Eduardo A. Raíz.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos, así como lo que se adeuda por cordón, colector, medianería y otras mejoras, y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 16.200 15|pub. 7920 My.9.-v.my.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: "Blanca L. Morales y otra contra ISIDORO H. MORALES. Cese condominio" (Ficha C-1409|970), se hace saber que el día 27 de junio de 1972, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, con la base de $ 176.000 del siguiente bien inmueble: 1 fracción de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Rincón del Cerro" padrón N.o 183.208, superficie 5 hás. 2 mil 470 metros cuadrados, que se deslinda así: 165 metros de frente al Noreste sobre camino de 20 metros de ancho; por 318 metros de fondo lindando al Sureste con la fracción N.o 20; al Suroeste con la fracción N.o 14 y al Noroeste con el N.o 18 según plano del Agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de noviembre de 1946.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de su aceptación. 2) Que serán del cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado (Cerrito 586). — Montevideo, 26 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800 15|pub. 7674 My.5.-v.my.26.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ANIBAL SALVADOR OLMEDO. Juicio ejecutivo", (Ficha B 127, bis|71), se hace saber que el día 17 de mayo próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586 se procederá por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 318.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (paraje Paraíso de Carrasco), empadronado con el N.o 19.465 y señalado con el número 10 de la manzana "X" en planos del agrimensor Julio Benincasa del 17 de setiembre de

1955 y con una superficie total de 479 metros cuadrados y con frente al Suroeste a la calle 8.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 12.240 17|pub. 6351 Ab.17.-v.my.11.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Jaime Wisznia y otra c| LAMBARE LTDA. "Ejecución de hipoteca" (C|1.949|71) se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) por intermedio del señor rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces" que se deslindan: a) Fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: Al Norte 2.658 metros, con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Froe o sus sucesores; y b) Fracción empadronada con el N.o 6.862, antes en mayor área con el N.o 4.483, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.176 metros que se deslindan así: Al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Lambaré.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 22.320.— 31|pub. 5238 Mz.23-v.my.15.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Luis A. Noya c| MIGUEL MUTUVERRIA y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|2.767|71) se hace saber que el día 9 de junio de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586 por intermedio del martillero Juan Márquez asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público al mejor postor sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 2.a Sección de San José, paraje conocido con el nombre de Rincón de Albano, empadronado con el N.o 5.828, señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Juan P. Moner Rey, de setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de setiembre de 1925, que se deslindan: al Norte, recta de 562.40 Mts. que la separa con la fracción 7 del mismo plano: 948,70 Mts. al Este lindando con las fracciones 4; 5; 2; 1; del mismo plano, al Sur recta de 562,40 Mts. divisoria con campo de Alejandro Beisso y al Oeste recta de 948,70 Mts. lindando con las fracciones 8; 9; 10; del plano mencionado. Tiene una superficie de 53 Hás. 3.616 metros cuadrados 5.278 centímetros, teniendo en parte por media senda de paso que sale a Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de su aceptación; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos legalmente a su cargo y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Cerrito 586). — Montevideo, abril 17 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 19 200.— 20|pub. 7044 Ab.27-v.my.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Banco del Plata c| FERNANDEZ AMBROSONI, HECTOR CESAR C.I.S.A. y OTROS "Cobro ejecutivo de pesos" (B|189|69) se hace saber que el día 21 de junio de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado, asistido del señor Alguacil se procederá por intermedio del rematador don Carlos Villalba Acosta, al remate con la base de $ 700.000 equivalentes a las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien: Unidad 606 del padrón matriz N.o 31.354 situado en la 18a. sección judicial de Montevideo el que tiene una superficie total de terreno de 686 Mts. 93 Dmts. con 21 Mts. 40 Cents. al N. Oeste frente a la calle Alejandro Chucarro, señalada su puerta de calle con el N.o 1134. Esta unidad está empadronada con el N.o 205.326 y según plano del Agrimensor Luis Ubolci de noviembre de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.561 tiene una superficie de 45 Mts. 67 Dmts. estando ubicado en el sexto piso cota vertical 17 Mts. 42 Cents.; correspondiéndole la utilización del balcón 06 y un lugar en el garage.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador en efectivo; B) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc.; C) Los títulos de propiedad y antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 12.000.— 15|pub. 7045 Ab.27-v.my.19.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Gúillermo Kraft del Uruguay S. A. contra GERARDO TORRADO. Entrega de la cosa" (20|627), el 11 de mayo de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 registradora Sweda 46|8 Nº 401465, 8 totales. — Montevideo, 24 de abril de 1972.

20) $ 2.400 10|pub. 7018 Ab.26.-v.my.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos "Antonio Tucci Favala contra JULIO TEJERA. Juicio Ejecutivo", (Libro 7, Folio 511), el 11 de mayo de 1972, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: heladera vitrina Ferrosmalt, caramelera, vitrinas, balanzas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 24 de abril de 1972.

20) $ 2.400 10|pub. 6990 Ab.26.-v.my.10.

HUGO ROBERTO CAMAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: Donaldo Vaz Martins c| LUIS ARTIGAS ARBIZA. "Juicio ejecutivo" (Ficha 510|970) se hace saber que el día 29 de mayo del año en curso, a la hora 16, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Hugo Roberto Cámara, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: a) Una jardinera cuyas ruedas tienen rayos de alambre y cuentan con cubiertas y cámaras, empadronada con el N.o 1.651, tasada en $ 20.000; b) Un arado mancera, avaluado en pesos 3.000 y c) 9 vacunos de tipo lechero, pertenecientes en general a la raza "Holandés" excepto uno, cruza "Hereford" con "Aberdeen Angus" tasados a razón de pesos 25.000 c|u.

Se previene: 1.o) Que los bienes embargados se hallan en Tamanduá, 1.a sección judicial de este departamento en predio del ejecutado señor Luis Artigas Arbiza, en calidad de depositario de los mismos; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, 21 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 6.600.— 10|pub. 7033 Ab.27-v.my.11.

ANTONIO CASTRO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Birriel Tomás contra NEBEL LORENZO PIETRINO y MIRTA TERESA MANA de PIETRINO. Ejecución Hipotecaria" (Ficha Civil Nº 400|71) se hace saber que el próximo 12 de junio a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Antonio Castro, de una fracción de campo, con plantaciones, construcciones y demás mejoras, ubicada en el paraje "Brujas Grande", zona rural, 4.a Sección de este Departamento, frente a camino vecinal, empadronado con el N.o 19.811, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapouis de agosto de 1940 compuesto de una superficie de 8 Hás. 1325 metros 1060 decímetros con frente al S.O. 153 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal; al N.O. y 30 metros 10 centímetros también de frente a Carretera a Cerrillos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto del remate. b) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados e impuestos serán a cargo del comprador y d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días a partir del auto que apruebe la venta y disponga la escritura. — Las Piedras, 28 de abril de 1972. — Alberto Manrique Rimoldi, Actuario.

20) $ 6.300 15|pub. 7528 My.4.-v.my.25.

LUIS HUMBERTO BENASORTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "García Dellastra, Walter contra NELSON PRATO GONZALEZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha Civil Nº 455|970) se hace saber que el día 1.o de junio próximo a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, por el martillero Luis Humberto Benasorte, conjuntamente con el señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: un solar con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 4.a Sección Judicial de este Departamento zona urbana, empadronado con el número 15.291 (en mayor área) padrón actual número 15.611 señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Sergio Rose de octubre de 1966 de frente a la calle José Torres García entre Dr. Luis Alberto de Herrera y José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de 76 metros 6487 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escritura y demás certificados; y c) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 28 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 7850 My.9.-v.my.30.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: CLAUDIA SEGUNDA VIERA o SE UNDA VIERA. "Sucesión" (L.o 30, N.o 1.312, F.o 575, Año 1962) se hace saber que el día 26 de mayo a la hora 15 en la puerta de este Juzgado se procederá por el señor rematador don Juan P. Alvez Olivera, asistido del señor Actuario y Alguacil, a la subasta pública sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno y sus mejoras y construcciones, ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.773 y compuesto en mayor área de una superficie de setecientos treinta y cuatro metros cuadrados y una fracción de terreno baldío ubicada en la zona de Lago Merim, 3.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.715 y compuesta de una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, manzana 108 y un automóvil marca Chevrolet, modelo 29, cuatro puertas, empadronado con el N.o 4.116 motor N.o R 606228.

Se hace saber, que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 10 o|o de su oferta al serle aceptada con respecto a los inmuebles y el total de su oferta con respecto al automóvil. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 24 de abril de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 7478 My.4.-v.my.25.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Jorge Suárez contra C. A. OROSMAN PEREIRA. Reconocimiento de firma. (Nº 79, Año 1970), se hace saber, que el día 17 de mayo del año en curso a la hora quince, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan P. Alvez Olivera, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de setecientos trece metros cuadrados, empadronada con el N.o 6158, ubicada en el Barrio San Martín de Melo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta, el 10 o|o de su oferta, en efectivo en el momento de serle aceptada. Los títulos del bien se encuentren en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 14 de abril de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

Se hace constar que el señor Orosmán Pereira, no se amparó a la ley de moratoria.

20) $ 9.000 15|pub. 6882 Ab.25.-v.my.16.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos caratulados: Carbajal de Agüero, María Herminia contra SIXTO AGÜERO. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 575, Año 1971) se hace saber al público que el día 27 de mayo de 1972 a las 14 horas y en el logar de su ubicación el martillero señor César W. Aragusto, rematará sin base y al mejor postor el siguiente inmueble con sus útiles que figuran en inventario judicial adjunto a ficha N.o 575: Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial de este departamento empadronado con el número 1.572, con una superficie de 140 Mts. 78 Dcmts. según título y 155 Mts. cuadrados según planilla de contribución inmobiliaria adquirido con el demandado pro indivicio y por partes iguales el 25 de setiembre de 1954 por ante el Escribano Juan P. Loustau.

Se previene que el mejor postor del inmueble deberá abonar en el acto el 10 o|o de su oferta más el 3 o|o de comisión del rematador, escrituración a los treinta días, títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia; en lo que respecta al mobiliario la venta es al contado más el 10 o|o de comisión del rematador.

20) $ 10.800.— 15|pub. 7331 My.3.-v.my.24.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos caratulados ficha N.o 859|971, Fisco, Walter Estela, Pedro L. Cabrera, Raúl L. Godoy, Darwin H. García, Delio Perdomo, Pedro Gagnebin, Luis A. Díaz y Enrique Rivero, contra Horacio Enrique Rottjer, "Infracción Aduanera, se hace saber al público que el martillero señor César W. Aragusto, procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor el día 25 de mayo de 1972, a las 16 horas en el salón de la Receptoría de Aduana de Colonia, ubicada en el puerto viejo en la calle De España N.o 258, de la siguiente mercadería: 14 kilos de tapones plásticos, 19 kilos envases de cartón para frascos de perfumes, 1 Tanque de aluminio pesando 22 kilos conteniendo perfume, 1 tanqué pesando 25 kilos conteniendo perfume, 2 tanques pesando 17 y 22 kilos respectivamente conteniendo perfume, 1 tanque pesando 62 kilos conteniendo perfume, 3 bidones conteniendo aproximadamente 10 litros de perfume y 9 amperímetros nuevos.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto el total de su compra, que la comisión será del 10 o|o.

20) $ 6.000.00 10|pub. 6935 Ab.26-v.my.10.

ELIO BORIS FRAGA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fontana, Enrique y otra contra ANGEL COLLAZO y SEÑORA, Ejecución de Hipoteca, F. C. 536|971", se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 9 horas en Avda. General Flores esquina Tacuarembó, se procederá por el Martillero Elio Fraga a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 104, Padrón 5575, con una superficie de 229 mts. 45 dec. señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el Agr. Eduardo Olalde, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3216, el 1.o de julio de 1962.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, impuestos y certificados; 3.o) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Actuaría del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio Boris Fraga, Martillero Público.

20) $ 9.000.00 15|pub. 6420 Ab.18.-v.my.10.

SERGIO YUSEF NEME
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Protto Ferrari, Pascual contra CLARK AHLERS, DIEGO C. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. Nº 597, año 1971), se hace saber que el día 30 de mayo de 1972 a la hora 15 y 30, a las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Sergio Yusef Neme, asistido de la señorita Alguacil, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: tres fracciones de campo, con sus poblaciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras, ubicadas en el paraje Martín Chico, 6.a Sección Judicial de Colonia, empadronadas con los números 9.858, 11.465 y 15.143, con las siguientes superficies: La primera, 26 hectáreas, 3.288 metros 60 decímetros, lindando al Noreste y Noroeste, con caminos vecinales. La segunda, de 23 hectáreas 8.764 metros que se trata de un predio enclavado con servidumbre de paso entre fracciones 5 y 7 del plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 2.777, el 10 de enero de 1953 en la Dirección General de Catastro y la tercera, 18 hectáreas, 642 metros con frente al Oeste a camino vecinal.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Serán de su cargo los gastos y honorarios, impuestos y demás que demande la escritura respectiva. c) Las fracciones de campo se encuentran ocupadas por los deudores. d) Los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta Oficina. e) Se deja constancia que de acuerdo al artículo 2.o del decreto N.o 60|71, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses legales. — Carmelo, 24 de abril de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario

20) $ 12.600 15|pub. 7621 My.5.-v.my.26.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Umberto Pagani contra ANGELA MARIANA MARTINELLI MANCEBO DE ELGART, Ejecución de hipoteca" (libro 26, folio 528, número 807), se hace saber al público que el día 26 de mayo del corriente año, a las 10 horas, habilitándose las necesarias, y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (Altos), por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana N.o 385 de la planta urbana de Paysandú, padrón 11.9992, identificado con el N.o 2 del plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el número 2626 en la Oficina Departamental de Catastro, el 10 de noviembre de 1964, que tiene una superficie de 219 metros 7 decímetros y posee el siguiente deslinde: 9 mts. 94 ctms. al Oeste sobre la calle Carlos Albo: 10 mts. 3 ctms. al Este lindando con los padrones 7806 y 7807; 22 mts. 11 ctms. al Norte, con el solar N.o 1 del plano citado, y 21 mts. 77 ctm. al Sur con el padrón 2653.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. — Paysandú, abril 21 de 1972. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 13.500.00 15|pub. 7555 My.5-v.my.26.

EDUARDO PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ana María Illa de San Emeterio y otros contra VITERBO ALONZO y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 18. Folio 43. Nº 34), se hace saber que el día 8 de junio de 1972, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, subastará el martillero Eduardo Picasso, asistido del Alguacil del mismo, el inmueble hipotecado, sin base y al mejor postor, el que se detalla a continuación: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 6, Padrón número 3551, compuesta de una superficie de 360 metros, ubicada en calle Carreras N.o 1174.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios, impuesto y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 6949 Ab.26.-v.my.17.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TABOADA DENIS, FERNANDO. Ejecución de Prenda" (Libro 17. Folio 648, Nº 985), se hace saber que el día 15 de mayo próximo, a la hora 13, en el Local Exposición Feria de este Departamento, por intermedio del martillero Juan Carlos Boffano, asistido del señor Juez de Paz de la 2.a Sección, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente ganado raza Holando, compuesto por: 279 vaquillonas, 179 vacas, 67 terneras, 28 terneros y 2 toros puros por cruza.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta, luego de serle aceptada la misma. B) Que asimismo la comisión del rematador e Impuesto Municipal serán de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 4.800 10|pub. 6947 Ab.26.-v.my.10.

OMAR MOGUELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos caratulados: "Rivero Barrios, María Esther contra PEDRO MENDEZ. Medidas Preparatorias". (Folio 77|971), se hace saber: que el día 8 de junio de 1972, a las 18 y 30 horas, en la casa N.o 163 de la calle "25 de Agosto" de la ciudad de Rocha, se procederá por el martillero Omar Moguella, a la venta en pública subasta y sobre la base de $ 60.000 (sesenta mil pesos m|n.) lo siguiente: un compresor aire con motor 220 volts, marca G. Electric. Una abridora de cubiertas marca Walter. Un motor con pulidora 220 volts.

Se previene: A) Que el mejos postor deberá consignar el importe total en el acto de serle aceptada la misma y B) Que asimismo deberá abonar la comisión del rematador. — Rocha, abril 20 de 1972. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 4.800 10|pub. 7473 My.4.-v.my.17.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Tulio Leggire contra HELMER NUÑEZ SILVA. "Ejecución de hipoteca" (Letra A, Ficha N.o 121|971) se hace saber que el día 29 de mayo de 1972 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contenga ubicada en Arerunguá, 5.a sección judicial del Depto. de Salto, empadronada con el N.o 1.057, señalada con el N.o 2

en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Lauro Castrillón en octubre de 1933, inscripto el 8 de febrero de 1934 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuesta según el mismo, de una superficie de 166 hectáreas, 232 centiáreas, 25 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, abril 24 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 9.900.— 15|pub. 7334 My.5-v.my.24.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Horacio A. Rosete Brignole contra LUIS A. PEREZ. Juicio ejecutivo" (Libro 22. Folio 57), se hace saber que el día 8 de junio de 1972, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas); el martillero Humberto Apatié Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su avaluación, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, situado en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana municipal número 133, catastral N.o 77, Padrón 13.803, señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Ernesto G. Sisto de junio de 1959, inscripto con el N.o 1225 el 16 de julio de igual año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesto de una superfice, según dicho plano de 141 metros, 61 decímetros cuadrados y con frentes: al Norte a calle Agraciada y al Este a calle Río Branco. (Base: $ 843.000).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, abril 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 9.900 15|pub. 7721 My.8.-v.my.29.

HADAVIEN PARRADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Pastorino, Sergio contra REBOLLO, LUIS A. Juicio ejecutivo. A", (N.o 768|1971), se hace saber que el 26 de junio de 1972, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Hadavien Parrado, asistido del Alguacil sacará a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de la tasación o sea la suma de $ 61.274.60 un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en el Huerto 65 de los que circundan esta ciudad, Primera Sección Judicial del Depto. de San José, padrón 4.725, antes empadronado con el N.o 3.418 que según sus títulos es parte de los solares 6 y 7 del Huerto señalado y tiene 317 metros 25 decímetros cuadrados y linda 23 metros 50 al Norte el resto del solar 6; igual extensión al Sur con la otra parte del solar 7; 13 metros 50 centímetros al Este con los solares 12 y 13, e igual extensión al Oeste con calle de Huertos, todo según plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 1903, que en los títulos se cita.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que la comisión legal del martillero será de cargo de ambas partes; 4.o) Que el impuesto municipal será de cargo del vendedor.

Se deja constancia que el presente remate se realiza por el no pago de los intereses correspondientes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 21 de abril de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

20) $ 13.500.— 15|pub. 7128 Ab.28-v.my.22.

VICENTE ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Julio César Rossi y Gladys Bertullo de Rossi contra OTTO RENE ODELLA y OMAR PALMARINI REC. (Ficha Nº 197|971) el día 14 de mayo de 1972 a las 10 horas en el local de calle Artigas Nº 467 se sacará a la venta por el martillero Vicente Zardo al mejor postor al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: un juego de comedor tasado en pesos 130.000; un juego de living de 3 asientos $ 50.000; un juego de living de 4 asientos $ 70.000; una mesa de bar rodante $ 20.000; un juego de dormitorio francés $ 90.000; una mesa de cármica con 4 sillas $ 15.000; un juego de comedor de cármica $ 65.000; un espejo con marco $ 2.500; un televisor $ 90.000; un juego de living de 5 piezas color azulado $ 30.000; un juego de dormitorio compuesto de una cama con mesa de luz pegada al respaldo; una cómoda con espejo y una butaca tapizada en pantasote blanco $ 40.000 y una mesita de living con tapa de mármol $ 12.000. Se ha habilitado el día, hora para el remate. — Mercedes, 18 de abril de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 6.000 10|pub. 7217 Ab.28.-v.my.12.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Humberto Ismael Muela contra ELSA LIMA BARRERA. (Ficha Nº 101, año 1972) el día 2 de junio de 1972 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Atilio Caffera Lanza, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana 227 de esta ciudad padrón Nº 3154 con superficie de 200 metros 75 decímetros con 18.50 metros de frente a caja Joaquín Suárez.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. El bien fue tasado en $ 900.000. — Mercedes, abril 24 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 7753 My.8.-v.my.29.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Hugo Ariel Herrera Campodónico, Ricardo Benito Sanguinetti y César Quijano Clara contra MARIO WALTER MATEU VIQUE. (Ficha Nº 94, año 1972), el día 2 de junio de 1972 a la hora 16 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera, al mejor postor y sin tasación del siguiente bien: un terreno con edificios y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana N.o 219 de Mercedes padrón N.o 3000 con una superficie de 252 metros teniendo 10 metros al Sur de frente, a la calle Serafín Rivas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador gastos de escrituración comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, abril 21 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 7752 My.8.-v.my.29.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BENAVIDES DE AMATO, SATURNINA LIROFEYA". Solicita venta en remate público; se hace saber que el día 21 de junio de 1972, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós, presidiendo el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que supere la suma de $ 240.000.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte del Padrón Nº 1067, con una superficie de 300 metros 1.860 centímetros, ubicado en calle General Artigas casi República Argentina.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; y b) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedres. — Tacuarembó, abril 17 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 8.100 15|pub. 6928 Ab.26.-v.my.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ANDRES SANTIAGO PRATTO PUCCIARELLI y MARGARITA GRACIELA PRATTO FUCCIARELLI de SALDAÑA". Segunda copia (C-584| 1971), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que el 22 de agosto de 1925, autorizó en esta ciudad el Escribano Juan Rossi, por la cual don Vicente Caldeyro hubo el bien por compra a don Luis Pucciarelli, el cual se describe a continuación: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado oc nel N.o 9803 sito en la 5.a (antes 7.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 109 mts. 8068 centímetros, señalado con el N.o 2 en el plano de subdivisión levantado en diciembre de 1915 por el Agr. Mario Copetti y deslindado así: 6 metros 98 centímetros de frente al Sur a la Avenida Gonzalo Ramírez por donde las puertas de entrada están señaladas con los N.os 1643 y 1645.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Manuela T. Failache, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.000 10|pub. 7831 My.8.-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SÉPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CASSAGLIA FERRARI y otros. "2.a Copia". (Ficha D-426|71), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rosa María Cassaglia Ferrari y José Antonio Cassaglia Ferrari, solicitando la expedición de la 2.a Copia de la hijuela que el día 4 de setiembre de 1941, autorizó el escribano Juan R. Domínguez, a favor de Catalina Ferrari de Cassaglia por adjudicación de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Antonio Ferrari y Rosa Genta, inscripta en el Registro con el N.o 847, folio 489, libro 276, el bien siguiente: Solar de terreno y construcciones, sito en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 167.689, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor José María Oses, de agosto de 1941, y con una superficie de 98 metros 26 decímetros 87 centímetros, con un frente de 9 metros 4 centímetros al Sur, sobre la calle Plácido Ellauri 3313.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.600.— 10|pub. 7064 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BRITOS, VICTORIANO. "Segundas copias" (C|1.429|969), se hace saber que se han presentado los actores solicitando segundas copias de las escrituras siguientes: a) De la de 30 de octubre de 1886, autorizada por el Escribano Eduardo Lenzi, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el N.o 190 al F.o 64 v. del L.o 1, por la que Valentina López compró a Irene Amaro, una fracción de campo de 43 H. 2.051; b) De la hijuela por la que se adjudicó a Valentina López una fracción de campo de 189 H. 6.352 en los autos sucesorios de María Alcoba de López, expedida por el Alcalde de Florida, Pedro Varela, el 11 de agosto de 1855, inscripta en el Registro General de Ventas de Montevideo, con el N.o 496 al F.o 357 del L.o 153; c) De la hijuela por la que se adjudicó a Valentina López una fracción de campo de 88 H. 6077.50 en los autos sucesorios de Antonio López, expedida por el Escribano Eduardo Lenzi el 28 de noviembre de 1879, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 253 al F.o 90 v. del L.o 1. Dichos inmuebles están ubicados en la 5.a seccin judicial de Florida y las dos primeras fracciones empadronadas con el N.o 553 y la última con el N.o 562.

En consecuencia, según resulta de autos, se cita, llama y emplaza a todos los

que se consideren con derecho o deseen oponerse a la expedición de las segundas copias referidas, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención." — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 9.600.— 10 pub. 7363 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: VILA VILA ADOLFO y GONZALEZ COSTAS LUISA. "Segunda copia", (Ficha V 519|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Vila Vila y Luisa González Costas de Vila Vila, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de sesión de derechos hereditarios que en esta ciudad autorizó en calidad de Escribano, el doctor Horacio S. González Mullin, el 31 de octubre de 1967, por la cual, Walter Osvaldo Olivera Alvarez, soltero y domiciliado en la finca N.o 3.572 de la calle Nelson y doña Nilda Lourdes Olivera Alvarez, también soltera y domiciliada en la finca N.o 4.032, Apto. 3 de la calle José Possolo, cedieron y transfirieron a Adolfo Vila Vila, casado con Luisa González Costas y aquel adquirió todos los derechos que por herencia de su madre doña María Rosa Alvarez Corral de Olivera, o por cualquier otro concepto les correspondían o podían corresponderles en los bienes de cualquier naturaleza que hubieran quedado al fallecimiento de la misma ocurrido el día 15 de junio de 1965 en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a Walter Osvaldo Olivera Alvarez y Nilda Lourdes Olivera Alvarez, sus herederos, o sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 7.800.— 10|pub. 7063 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERREIRO AVELAIRAZ MARIA CONCEPCION. "Segunda Copia" (Ficha V|515|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Concepción Ferreiro Avelairaz, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad, autorizó el escribano Orlando Firpo, fallecido; el 27 de abril de 1956, por la cual, María Concepción Ferreiro Avelairaz compró a María Isabel, Antonio, María, José y Ramón Trabal Cortés, Edith, Gladys Díaz de Trabal, y María S. Alvarez de Trabal, el inmueble sito en la calle Tangarupá N.o 4843 en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 152.816, plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero en diciembre de 1909, actualizado por el Agrimensor Juan Cambiaso en febrero de 1954, inscripto en Catastro con el N.o 28.335 el 23 de febrero de 1954, solar N.o 126 de ese plano con una superficie de 255 metros, cuyo deslinde es: 10 metros frente noreste sobre la calle Tangarupá; por 25 metros 50 de fondo, lindando a noroeste con el solar N.o 125, al sudoeste con parte del padrón N.o 51.533 y al sureste con el solar N.o 127.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 7.800.— 10 pub. 7062 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "WALTER JAIME LOCKHART HELGUERA. Expedición Segundas Copias". (Ficha D 455|71), se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que el 29 de diciembre de 1967, autorizó el Escribano Juan P. Garino Bordenave, cuya primera copia, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 149 del libro 53, por la cual el mencionado adquirió de doña Adelaida Helguera de Lockhart el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, inmediaciones Estación Lasala, padrón N.o 6077 de un área según título de cincuenta hectáreas, tres mil setecientos ochenta y dos metros doce decímetros y que según el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 433 el 6 de junio de 1939, tiene un área de cincuenta hectáreas, tres mil cuatrocientos sesenta y seis metros.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 6.600 10|pub. 7468 My.4..v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA JULIAN. "Herencia yacente", (Ficha A 559|62), se ha presentado el curador de la yacencia Dr. Sergio Deus, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada en esta ciudad por el Esc. Faustino Alberto Laguarda el 26 de setiembre de 1956 por la cual el causante Julián García adquirió por compra que hizo a "Porfidesa S. de R. Ltda.", la propiedad y posesión de los inmuebles, sitos en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona sub urbana, padrones N.os 186.677, 186.678, 186.679 y 186.680 La primera copia de la mencionada escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 812, al F.o 479 vuelto del L.o 484.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
21) $ 5.400.— 10|pub. 7043 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VITALINO DA COSTA, segunda copia de escritura (Ficha 817|971)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado dicho interesado manifestando que adquirió por compraventa y tradición del Municipio de Artigas, en escritura autorizada por la escribana Maximiana S. de Mello el 13 de octubre de 1955 cuya primera copia se inscribió con el N.o 428 al folio 237 vta. del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el solar 32 de la manzana 272 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2340 y según plano del agrimensor Arsenio Nunes registrado en Catastro con el N.o 268 el 5 de abril de 1952, tiene una superficie de 502 metros, 3068 centímetros, dando frente al N.E. a la Rambla en una extensión de 18 metros, 246 milímetros.
Que habiéndose extraviado la primera copia ya mencionada, viene a promover el proceso pertinente a efecto de la obtención de una segunda.
En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas 20 de marzo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $ 6.600.00 10|pub. 7712 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que en los autos caratulados: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Expedición de las Segundas Copias de las Escrituras Públicas", (Ficha C Nº 863), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación del Estado, solicitando las expediciones de segundas copias de las escrituras de donación y de compraventa referente a los bienes inmuebles empadronados con los N.os 209 y 3010 ubicados ambos en la 2.a Sección Judicial de este Departamento y que autorizaron los Escribanos don José Durañona y Vidal y don Mario Durañona, con fecha 20 de octubre de 1913 y 28 de setiembre de 1947 respectivamente.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esas expediciones bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 25 de abril de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
21) D. 21|7|34 10|pub. 30983 My.9..v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BATISTTESSA DE PEREYRA o BATISTESA DE PEREYRA (LUISA). Segunda copia". (La. A. Fa. 122|72) se hace saber que ha sido solicitada por Luisa Rosalía Batisttessa de Pereyra o Batisteta de Pereyra la expedición de segunda copia de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 64, manzana de Catastro N.o 488, empadronado con el número 1013 hoy con el N.o 6507 compuesto según mensura del Agrimensor Eduardo Real y Oliveira de junio de 1910, de una superficie de 770 metros 7058 centímetros dentro de los siguientes límites: 58 metros 70 centímetros, al Norte linda con Zulma Garresino de Bortagaray, Américo Irrazábal, Amand Frioni, Pedro Arbelsis, 59 metros 19 centímetros al Sur linda con María C. Gaudini; 13 metros 15 centímetros, al Este linda con Sociedad Unione E. Benevolenza y 13 metros al Oeste, con frente a calle Larrañaga.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 11 de abril de 1972. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
21) $ 6.600 10|pub. 7144 Ab.28.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "CHAMPON DE BAUZIL, CASILDA, Segunda copia, Ficha N.o 139 C, Año 1972, se hace saber que se presentó Casilda Antonia Champón de Bauzil solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 5 de noviembre de 1968 autorizó el escribano Brasilicio B. Saravia por la cual adquirió un terreno empadronado con el número 1297 sito en la manzana N.o 109 de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial con una superficie de 230 metros 5771 centímetros.
Se cita llama y emplaza por 30 días a todos los que tengan interés en esta gestión. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
21) $ 3.600.00 10|pub. 7726 My.8-v.my.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SANBA LTDA.

Contrato privado de siete de abril de 1972, inscripto: Registro Público de Comercio de Canelones el diecisiete de abril de 1972, con el N.o 26 al F.o 7375 del L.o 72 de Contratos.
Socios: Gorki Dante Villalba Torres y Wilson Lorenzo Lemus Crosa.
Capital: $ 1.000.000.00.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: Estampería de telas en general y confección de prendas de uso general y afines.
Administrador: Gorki Dante Villalba Torres.
Domicilio: San Baustista (departamento de Canelones), calle Montevideo s|n.
22) $ 6.000 10|pub. 7019 Ab.26.-v.my.10.

CRISTAL LUX LIMITADA

Por documento privado de fecha 6 de diciembre de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 29 de diciembre de 1971, con el N.o 504 al F.o 1779 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Angel Lenin Rodríguez Costa, José Licata Judice, Pedro Inocencio Roldán.
Objeto: Fábrica de objetos de vidrio y artefactos eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 600:000:00.
Plazo: 20 años.
Administración: Angel Lenin Rodríguez Costa.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7016 Ab.26-v.my.10.

DIELECTRA LIMITADA

Constituída por documento privado del 3 de diciembre de 1971.
Socios: (Eldiusa), representada por Juan Antonio Manzione, Ricardo Ortega, Eddy Nelson Ferraz Cornalino, Vartan Derderian Yamgochian, Gerardo Hein Heberling, y Humberto Ramos Avila.
Objeto: reparación de equipos eléctricos, diesel, hidráulicos, máquinas eléctricas y en general toda clase de artículos para el hogar.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: cuatro millones quinientos mil pesos.
Aportes: (Eldiusa), $ 2.700.000, Ricardo Ortega, $ 360.000, Eddy Nelson Ferraz Cornalino $ 360.000, Vartan Derderian Yamgochian, $ 360.000, Gerardo Hein Heberling, $ 360.000 y Humberto Ramos Avila $ 360.000.
Domicilio: Avenida San Martín 2668, en esta ciudad.
Administración: indistintamente cada uno de los socios.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 41, folio 154, libro 3 de Contratos, el 22 de diciembre de 1971.
22) $ 10.500 10|pub. 7042 Ab.27.-v.my.11.

ELECTRA LTDA.

Constituída el 23 de marzo de 1972, e inscripta en el Registro General de Comercio el 6 de abril de 1972, N.o 247, folio 861, libro 1 de Contratos.
Socios: Nelson Ramiro Muñiz Vázquez, Antonio Rogelio Muñiz, Rafael Antonio María Varela Berlingeri, Andrés Dantes Pino, Carlos Antonio Caprile Cloud y Nelson Ubaldo Viola Battaglia.
Capital: $ 600.000 integrado en partes iguales por los socios.
Administración: socios Nelson Ramiro Muñiz Vázquez y Antonio Rogelio Muñiz, conjunta o separadamente.
Plazo: 3 años con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercio e industria en ramos de: a) Artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, bisutería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, boutique, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, mercaderías, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra y venta de los mismos; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; d) Representaciones y comisiones; e) Importación y exportación de toda clase de bienes.
22) $ 15.000 10|pub. 7067 Ab.27.-v.my.11.

NORDI LIMITADA

Contrato inscripto el 6|4|72 con el N.o 248 al folio 864 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Oscar Urbano Perdomo, $ 18.000.00; Juan Norberto Elía, $ 1.000.00; Frutos Almada Perdomo, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Oscar Urbano Perdomo.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7173 Ab.28.-v.my.12.

NORMAT LIMITADA

Contrato inscripto el 12|4|72 con el N.o 269 al folio 940 v. del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Fernando Bello, $ 19.000.00; Osiris Ramón Hortiguera, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Fernando Bello.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7174 Ab.28-v.my.12.

JORDIK LIMITADA

Contrato inscripto el 7|4|72 con el N.o 257 al folio 903 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Modesto Raúl Baubeta, $ 19.000.00; Julio César Daniel Rivero, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Modesto Raúl Baubeta.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7175 Ab.28.-v.my.12.

SEGAR LIMITADA

Contrato inscripto el 7|4|72 con el N.o 257 al folio 900 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Severino Teodoro García, $ 19.000.00; Víctor Hugo Cordero, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Severino Teodoro García.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7176 Ab.28-v.my.12.

DINOR LIMITADA

Contrato inscripto el 6|4|72 con el N.o 249 al F.o 867 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Calixto de Agostino, $ 19.000.00; María Nilda González, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Calixto de Agostino.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7177 Ab.28-v.my.12.

RENE CATY LIMITADA

Contrato inscripto el 22 de marzo de 1972 con el N.o 216, al folio 758 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: Andrés Kollaián, Vartan Polatián, Miccio Taube.
Capital: $ 4.500.000, aportes iguales.
Objeto: comercialización de artículos de cuero, y sus similares sintéticos y especialmente calzado.
Administración: dos socios obrando conjuntamente.
Plazo: cinco años, con prórrogas automáticas de 3 años.
Domicilio: Convención Nº 1400.
22) $ 6.000 10|pub. 7307 My.2.-v.my.15.

MERCADO DEL ESTE S.R.L.

Modificación del contrato social.
Resolución de asamblea de socios del 31 de agosto de 1971.
Auméntase el capital social a la suma de $ 3.150.000 (tres millones ciento cincuenta mil pesos).
Administración: a cargo de Antonio Pandolfo Curto, Luis Pessolano, Antonio del Negro Chechile y Cono Manzillo Pandolfo.
Representación: dos cualesquiera de ellos, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 217, folio 761, libro 1 de Contratos, el 22 de marzo de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 7254 My.2.-v.my.15.

ELME S.R.L.

Registro Público de Comercio; inscripción 20 marzo 1972; N.o 7 al folio 28 del Libro N.o 2 de Contratos.
Otorgamiento: 20 de marzo de 1972.
Otorgantes: SAINT JEAN MOCHO, NICOLAS LAZORCZYK, JUAN MIGUEL HYRITA.
Iniciación: 1.o de marzo de 1972.
Duración: 2 años prorrogables.
Objeto: Actividad comercial e industrial, importación, exportación, servicios.
Capital: $ 600.000.
Administración: Los tres socios actúan conjuntamente.
Ejercicio social: 28 de febrero.
22) $ 4.500.— 10|pub. 7436 My.3-v.my.16.

KARMAN LTDA.

Contrato privado del 4 abril 1972, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio, N.o 271, F.o 950, L.o 1.
Socios: DOUGLAS ANDRES MALDINI y SERGIO ARQUIMEDES MORGADE.
Capital: $ 400.000 aportado en el acto, por partes iguales, parte en mercaderías y parte efectivo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de juguetes y artículos para bebés, principalmente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 6.000.— 10|pub. 7410 My.3-v.my.16.

SPARTACUS LTDA.

Contrato privado 19 de abril de 1972.
Registro Público Comercio Canelones, número 27, folios 76|80, Libro de Contratos.
Socios: Joaquín Ernis Sellanés Pérez, Alberto Ramiro Romano Méndez y Juan Francisco García Pereira.
Objeto: Fabricación de calzados y afines, comercialización, distribución y enajenación y demás relacionado y|o derivado del ramo.
Capital: $ 300.000. Aportes iguales.
Dirección y administración: tres socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Santa Lucía, Departamento Canelones.
22) $ 6.000 10|pub. 7441 My.3.-v.my.16.

COSMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 28 de febrero de 1972 por el cual Franz Markus Bing Rothschild, Víctor Hugo Benavente Amodio, Carlos Rodríguez Anchete y Nelson Oscar Alvez constituyeron "COSMOS S.R.L.".
Domicilio: Cerrito 587|89.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: producción, explotación y comercialización en todas sus formas de mercaderías y arrendamientos de obras y de servicios en los ramos y anexos de papelería, artículos y máquinas de oficina, reparación y venta de máquinas de oficina e industriales de todo tipo, imprenta, fotografía, radio y televisión y en general todo lo que sea afín o anexo a los ramos indicados, pudiendo efectuar distribución de maquinaria por cuenta propia o de terceros.
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.

Administración: dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
Inscripción en el Registro Público de Comercio N.o 211, folio 741 del libro 1.o de contratos.
22) $ 10.500 10|pub. 7431 My.3.-v.my.16.

"INDUSTRIAS QUIMICO-FOTOGRAFICAS S.R.L."

Contrato inscripto el 14 de abril de 1972 con el N.o 279 al folio 975.
Socios: Felipe Martínez Díaz, María del Rosario Alvarez y Mirta Nuncaverde.
Capital: $ 200.000.
Objeto: fabricación, venta y distribución de material fotográfico.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de un año.
Administración: Felipe Martínez.
Domicilio: Pablo de María 1477, Ap. 19
22) $ 4.500 10|pub. 7416 My.3.-v.my.16.

O.V.U. S. R. LTDA.

Por documento privado de fecha 12 de enero de 1972, inscripta el 10 de febrero de 1972 con el N.o 102 al folio 565 v. del libro N.o 1 de Contratos.
Oscar Fernández Fernández y Omar Hernández Varela, constituyeron la sociedad O.V.U. S.R. LTDA., con domicilio en Montevideo.
Objeto: comercialización de artículos de tienda, mercería, ferretería, bazar y afines, importar, exportar y|o fabricar dichos artículos.
Capital: $ 500.000, aportado en partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogándose automáticamente y indefinidamente por períodos de dos años.
Administrador: Omar Hernández y Oscar Fernández Fernández, indistintamente.
22) $ 7.500 10|pub. 7402 My.3.-v.my.16.

"CHEZ PIÑEIRO LTDA."

Contrato privado del 3 de abril de 1972, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 281, folio 981 v., libro 1; el 14 de abril de 1972.
Socios: David Lewi, José Pedro Altieri, Lázaro Levi.
Capital: $ 1.000.000, aportando: David Lewi $ 450.000; José Pedro Altieri $ 150.000 y Lázaro Levi $ 400.000.
Objeto: pizzería, repostería y afines.
Plazo: 10 años con prórroga automática por períodos de tres años cada uno.
Administración: todos los socios, representándola dos de ellos cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 7.500 10|pub. 7400 My.3.-v.my.16.

MAREN LEATHER S.R.L.

Contrato: 14 de diciembre de 1971; inscripción N.o 28 al folio 101, libro 1 de Contrato.
Socios: Enrique Luis Nale Reverso y María Esther Pérez de De Stéfani.
Capital: $ 500.000; 95 o|o el 1.o y 5 o|o el 2.
Domicilio: General Flores 3740.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: María Esther Pérez de De Stéfani.
22) $ 4.500 10|pub. 7367 My.3.-v.my.16.

"ALAL LTDA."

Contrato inscripto el 17 de abril de 1972 con el N.o 284 al folio 99 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 300.000.
Socios: señor Alvaro López Castro pesos 250.000 y Ramón Alfonso Mirabella pesos 50.000.
Objeto: fabricación y reparación de artículos eléctricos.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) $ 4.500 10|pub. 7448 My.4.-v.my.17.

AMERICANA S.R.L.

Contrato del 6 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de abril de 1972, con el N.o 15 del folio 50 al folio 53 del libro XLIII.
Socios: Américo Mattiauda, Eduardo Mattiauda y Nelson Mattiauda.
Capital: $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) m|n., aportado por partes iguales.
Administración: Américo Mattiauda.
Domicilio: Paysandú.
Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: abasto de semovientes, carnicerías, industrialización y comercialización en todas sus formas —importación y exportación—.
22) $ 7.500.00 10|pub. 7665 My.5-v.my.19.

CASARIEGO Y CACCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA

Documento privado otorgado el 26 de enero de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 7 del folio 22 al folio 25 vta. del libro 43.
Socios: Raúl Casariego Prado y David Olmes Caccia Peranzi.
Objeto: I) Almacén por mayor y menor; II) Importación, exportación y comercialización en general de toda clase de mercaderías, materiales y artículos varios; III) Compra y venta de bienes muebles y|o inmuebles; IV) Ejercer toda clase de representaciones, ya sea de particulares, personas jurídicas, nacionales o extranjeras.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 1.000.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: conjunta por ambos socios.
Domicilio: Leandro Gómez N.o 484, Paysandú.
22) $ 9.000.00 10|pub. 7662 My.5-v.my.19.

FACALZA LTDA.

Contrato 28|1|72. — Inscripción N.o 132 al folio 483, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Zenón Keoucherian Koyounian y Raúl Villalba Quevedo.
Capital: $ 1.000.000.00; 95 o|o el 1.o y 5 o|o el 2do.
Domicilio: Cagancha 2316.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Zenón Keoucherian Koyounian.
22) $ 3.000.00 10|pub. 7591 My.5-v.my.19.

VATUCAN LIMITADA

Se constituyó en instrumento privado de 27 de diciembre de 1971, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 30 de diciembre de 1971 con el N.o 78 del folio 316 al 319 del tomo 10 de Contratos.
Objeto: construcción, compra y venta de inmuebles y construcción, compra, venta y|o administración de hoteles.
Domicilio: calle 27 N.o 582, Punta del Este.
Capital: $ 5.000.000.00.
Socios: Saturnino Cantera Adrados, Domingo Vallati Faro, Alberto Fermín Osacar Bogorja, José Felipe Pérez Mackinnon y Juan Antonio Pérez Mackinnon, quienes integraron el capital respectivamente, de la siguiente forma: $ 2.000.000.00, $ 2.000.000.00, pesos 375.000.00, $ 375.000.00 y $ 250.000.00.
Administración: a cargo de Domingo Vallati Faro y Alberto Fermín Osacar Bogorja en forma conjunta, siendo sus suplentes respectivos Saturnino Cantera Adrados y José Felipe Pérez Mackinnon.
Plazo: 5 años a partir del 1.o de enero de 1972 con prórrogas sucesivas y automáticas de 5 años más cada una.
22) $ 12.000.00 10|pub. 7553 My.5-v.my.19.

MARTINEZ Y BONILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato firmado el 30 de agosto de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 5 folios 15 al 17 del libro 18 de contratos.
Socios: Luis Wilson Martínez Guarino y Julio Norberto Bonilla Etcheverry.
Capital: $ 200.000.00.
Integración: en efectivo, por partes iguales.
Objeto: compra, venta y comercialización de libros, revistas y golosinas y toda clase de negocios lícitos y en general operaciones comerciales y|o inmobiliarias.
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 7552 My.5-v.my.19.

RECOMEX SOC. RESP. LTDA.

Razón Social: Recomex Ltda.
Contrato: 14|4|72, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio, con el N.o 287, al folio 1006 del libro 1.
Socios: Alberto y Hugo Rey Lottermoser.
Objeto: Compra venta y fabricación de mercaderías en general, especialmente máquinas de oficina y afines.
Capital: $ 20.000.00; aportado Alberto Rey, $ 18.000.00 y Hugo Rey, $ 2.000.00.
Administración: Alberto Rey.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Balance: al 31 de diciembre de cada año.
22) $ 6.000.00 10|pub. 7829 My.8-v.my.22.

ROCCO LTDA.

Contrato privado del 29|2|72.
Inscripción en el Registro de Comercio número 227 al folio 792 del libro N.o 1 de Contratos el 24|3|72.
Capital: $ 400.000.00.
Socios y aportes: Pascual Miceli $ 380.000 y Rin Rezende $ 20.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Pascual Miceli.
Giro: venta y promoción de artículos de tienda.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7684 My.8-v.my.22.

LUMILCO S.R.L.

Constituída por contrato privado del 20 de marzo de 1972.
Socios: Constantino Pazos Lorenzo, Miltón Alfaro Molinari, Luis Enrique Ansuas Bollo y María del Carmen Llorente de Lis de Ansuas.
Objeto: Envasar, fraccionar y acondicionar mercaderías en general en envases plásticos, de papel, vidrio, cartón, hojalata o en otra forma que los socios encuentren conveniente ya sea por cuenta propia o de terceros, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: $ 300.000.00 aportado: los señores Pazos y Alfaro $ 100.000.00 cada uno y los señores Ansúas y Llorente de Ansúas pesos 50.000.00 cada uno.
Administración: todos los socios y el uso de la firma social la tendrán 2 cualesquiera de ellos actuando en forma conjunta indistintamente.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 274, folio 960 v. L.o número de Contratos el 12 de abril de 1972.
22) $ 10.500.00 10|pub. 7797 My.8-v.my.22.

MALIAN Y GALERA S.R.L.

Contrato privado del 21 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 13, folio 47, libro 1 de Contratos.
Socios: Hagop Malián Nakashian y Walter Galera Rao.
Capital: $ 650.000.00.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: estación de servicios y anexos.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 7624 My.9.-v.my.23.

HARLEY, HERNANDEZ Y VENTOSO LTDA.

Contrato privado el día 24 de marzo de 1972. Registro Público de Comercio N.o 248, folio 840 del libro 1 de Contratos.
Socios: Miguel Angel Harley, Clemente Mario Hernández y Martha Susana Ventoso.
Capital: $ 990.000.00.
Administración: Martha Susana Ventoso.
Domicilio: Montevideo.
Pérdidas y Ganancias por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: elaboración, venta distribución y toda operación de comercio vinculada a la fabricación de jabones, detergentes y derivados.
22) $ 6.000 10|pub. 7667 My.9.-v.my.23.

VECOM S.R.L.

Contrato de fecha 14 de marzo de 1972.
Inscripta el 14 de abril de 1972 con el N.o 277, al folio 969 del libro N.o 1 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: Daniel Julio Blanco Arenas, Jorge Luis Castaño Otero, Julio César López Guelfi y Roberto Toscano Carballo.
Domicilio: Francisco Bauzá 3339.
Objeto: representaciones.
Capital: $ 250.000.
Aportes: Daniel Julio Blanco $ 55.000; Jorge Luis Castaño $ 80.000; Julio César López $ 55.000 y Roberto Toscano $ 60.000.
Duración: 1 año prorrogable automáticamente.
22) $ 6.000 10|pub. 7922 My.9.-v.my.23.

EMPRESA MUÑOZ LTDA.

Por instrumento privado de 31 de julio de 1971 inscripto con el N.o 13, libro 2, se constituyó por José Walter y Manuel Roberto Pena Mañana y Miguel Artigas Di Girolamo D'Alio, "Empresa Muñoz Ltda."
Objeto: prestación servicios fúnebres, flores, placas mortuorias, fábrica carrocería.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
Capital: $ 1.000.000 aportado partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Lavalleja 119. Rocha. — Montevideo, 4 de mayo de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 7917 My.9.-v.my.23.

HILADOS BOUCLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Documento del 30 de diciembre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8 al folio 30 del libro 1.
Denominación: HILADOS BOUCLE LTDA.
Socios: Gianni o Juan Ceccheto Storti y Yamandú Antonio Mezzetta Bosco.
Objeto: realizar operaciones de cualquier naturaleza con bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 2.000.000, perteneciendo a los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Ejercicios: 1.o de enero al 31 de diciembre.
22) $ 6.000 10|pub. 7890 My.9.-v.my.23.

MAXIMILIAN LIMITADA

Contrato 2 de febrero de 1972; Registro Comercio N.o 153, folio 572, libro 1.
Capital: $ 1.000.000.
Socios: Ethel Zygart Reznik y Hersz Zygart Reznik.
Aportes: iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administradora: Ethel Zygart Reznik.
Plazo: 90 años.
Objeto: industria y comercio de cueros, pieles y anexos, de mercaderías y servicios en general, de inmuebles, representaciones, comisiones, inversiones.
22) $ 4.500 10|pub. 7839 My.9-v.my.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 136.928. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Química Aromática S.R.L. (Montevideo), solicita marca

clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 7510 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 136.670. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "CITARIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7082 Ab.27.-v.my.11.

ACTA N.o 136.824. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Carlos Alberto Germino (Argentina), solicita marca ALILACT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7600 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.978. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca MEDIATOR, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7803 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 18.814. — Montevideo, noviembre 11 de 1971. — Billy Fox, por Wilkinson Sword Limited (USA), solicita patente para: "Un envase para entregar un producto bajo presión", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 7586 My.9.-v.my.23.

ACTAS N.os 136.993 y 136.994. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Billy Fox por Levi Strauss y Co. (USA) solicita marca:



clases 4 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 7854 My.9.-v.my.23.

ACTAS N.os 136.995 y 136.996. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Billy Fox por Levi Strauss y Co. (USA) solicita marca:



clases 4 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 7851 My.9.-v.my.23.

ACTA N.o 136.896. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Nolois Editores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca HISTORIA UNIVERSAL ILUSTRADA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7537 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.808. — Montevideo, abril 25 de 1972. — P. Dubourg por Angel Fallabrino (Montevideo), solicita marca BIP-21, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7481 My.4.-v.my.17.

ACTA N.o 136.753. - Montevideo, 24 de abril de 1972. — Con esta fecha José Pedro Escandell Rodríguez y José Pacios Vázquez, han solicitado el registro de la marca EL PALACIO DEL TORNILLO, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7029 Ab.26_v.my.10.

ACTA N.o 136.739. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Chic Parisien S. A. (Montevideo), solicita marca SWING, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6995 Ab.26-v.my.10.

ACTAS Nos. 1.545 y 1.546. - Montevideo, abril 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A (Montevideo), solicita marca



clases 26, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 6980 Ab.26-v.my.10.

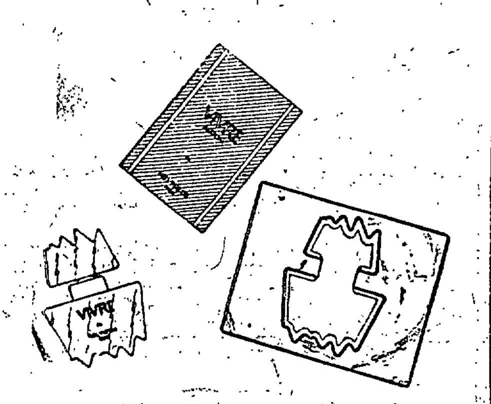
ACTA N.o 136.733. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 6981 Ab.26_v.my.10.

ACTA Nº 136.608. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "GALINID", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7080 Ab.27.-v.my.11.

ACTA N.o 136.934. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Société Anonyme Les Parfums de Molyneux (Francia), solicita registrar marca



para clase 10 (s|d). — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.00 10|pub. 7490 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 136.823. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Carlos Alberto Germino (Argentina), solicita marca LABORATORIOS I.M.A. de URUGUAY INDUSTRIA MEDICINAL AMERICANA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7601 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.872. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca HEPAREXINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7387 My.5_v.my.19.

ACTA N.o 136.954. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Oscar Bacot por Editorial Losada Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.00 10|pub. 7588 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.955. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Billy Fox, por Minnesota Mining And Manufacturing Company (USA), solicita marca SCOTCH - BRITE, clase 6 detalle: -- Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7584 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.920. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita marca ERYFER, clase 9 detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7583 My.5_v.my.19.

ACTA N.o 136.946. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca HUNTER(—clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7546 My.5_v.my.19.

ACTA N.o 136.945. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca GREEN LAND, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7545 My.5_v.my.19.

ACTA N.o 136.944. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca STORY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7544 My 5_v.my.19.

ACTA N.o 136.943. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca BARCLAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7543 My.5_v.my.19.

ACTA N.o 136.951. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte (Montevideo), solicita marca SELLITOS TIKITAKA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7542 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.952. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte (Montevideo), solicita marca URUGUAYITO, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7541 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.899. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norlidis Editores Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca EL MEDICO EN CASA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7540 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.898. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norlidis Editores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora, (Argentina), solicita marca CONOCER LA PINTURA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7539 My.5_v.my.19.

ACTA N.o 136.897. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norlidis Editores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora, (Argentina), solicita marca CONOCER LA HISTORIA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7538 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136 807. — Montevideo, abril 25 de 1972. — P. Dubourg por Angel Fallabrino (Montevideo), solicita marca BIP-79, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7480 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 136.933. — Montevideo, abril 28 de 1972 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el Emporio del Peinador Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (Argentina), solicita registrar marca EL EMPORIO DEL PEINADOR, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7488 My.4-v.my.17.

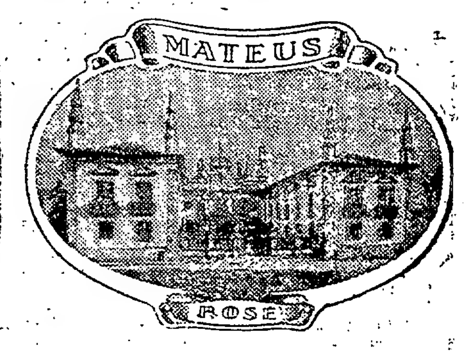
ACTA Nº 136.970. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Biofarma Societé Anonyme (Francia), solicita registrar marca "DILANDA" para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7804 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 136.825. — Montevideo abril 25 de 1972. — Con esta fecha Laureano Agra de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "AMBASSADOR", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7771 My.8.-v.my.22.

ACTAS N.os 136.961, 1.551 y 1.552. — Montevideo, mayo 2 de 1971. — Jones y Compañía S. A. por Impresora Acción Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "LA CANASTA FAMILIAR DE LOS ABUELOS", clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7756 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 137.016. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Multiplast S. A. (Montevideo), solicita marca "IMPERPLAST", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7757 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 136.967. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Sociedades Comercial Dos Vinhos de Mesa de Portugal, Limitada (Portugal), solicita marca:



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.250 10|pub. 7758 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 136.962. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Kali Chemie Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:

PANKREOSEPT

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 7759 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 137.017. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Sociedades Comercial Dos Vinhos de Mesa de Portugal Limitada (Portugal), solicita marca:

MATEUS
PORTUGAL

clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 7766 My.8.-v.my.22.

ACTAS Nos. 136.881, 136.882 y 136.883. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Oscar J. Bacot, por Hilamco S.A. (Montevideo), solicita marca WOOLTIME, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7392 My.3.-v.my.16.

ACTAS N.os 136.835, 136.836, 136.837. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Oscar Bacot, por W. R. Grace y Co. (USA), solicita marca



clases 6, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La DirecciEn.
23) $ 6.750.00 10|pub. 7393 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.834. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Oscar Bacot, por W. R. Grace y Co. (USA), solicita marca DARAK clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7391 My.3.-v.my.16.

ACTA N.o 136.833. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Oscar Bacot, por W. R. Grace y Co. (USA), solicita marca HEA 2, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7390 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.832. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Oscar Bacot, por W. R. Grace y Co. (USA), solicita marca DARASEAL, clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7389 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.873. — Montevidoe, abril 27 de 1972. — Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca PANÇLAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7388 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.871. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Billy Fox, por The Edlong Chemical Company (USA), solicita marca EDLONG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7386 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.869. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca NUDE BRONZE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7385 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.868. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca SUPER DRY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7384 My.3-v.my.16

ACTAS Nos. 136.847 y 136.848. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca BRUT, clases 9, y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10 pub. 7383 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.831. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Oscar Bacot, por W. R. Grace y Co. (USA), solicita marca SODASORB, clase 9. — Publíquesé diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7382 My.3-v.my.16.

ACTAS N.os 136.909 y 1.550. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Automotora Interlago S.R.L. (Montevideo), solicita registrar marca AUTOMOTORA INTERLAGO, para clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7379 My.3-v.my.16.

ACTAS N.os 136.907 y 136.908. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Erres Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca FOCUS, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7378 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.806. — Montevideo, abril 25 de 1972. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca JUGORAMA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7479 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 136.784. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox, por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca EQUIPERTINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7159 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.785. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca NOPGRO, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7160 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.786. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca NOPJECT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7161 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.788. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca CAPSTRESS, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7162 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.789. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca NOPCO PAK, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7163 Ab.28-v.my.12.

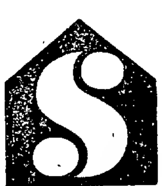
ACTA N.o 136.790. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca NOP STRESS, clase 9 detalle. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7164 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.792. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca COOPERFAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7165 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.793. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca GALLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.500.00 1|pub. 7166 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 1.547. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Pizza Hut, Inc. (USA), solicita marca PIZZA HUT, clase 33 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10 pub. 7167 Ab.28.-v.my.12.

ACTAS N.os 136.782 y 136.783. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox, por Simmons Company (USA), solicita marca:



clases 16-19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 7170 Ab.28.-v.my.12.

ACTA Nº 136.781. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por American Dental Supply Corporation (USA), solicita marca:

moyco

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10 pub. 7171 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 136.787. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca "U.N.F. 40", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7168 Ab.28-v.my.12.

ACTAS N.os 136.765 y 136.766. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca: "AGUAFRIA", clase 6-13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7169 Ab.28.-v.my.12.

ACTA Nº 1.553. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Centro de Estudios CEAC S. A. (España) solicita marca

ceac

clase 52. — Publíquese diez días consecuti-vos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 7761 My.8.-v.my.22.

ACTA N.o 136.900. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Carlos A. Poggio (Montevideo), solicita marca CHAPLIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7509 My.8.-v.my.22.

ACTAS N.os 136.800, 1.548. — Montevideo, abril 25 de 1972. —P. Dubourg por Angel Fallabrino (Montevideo), solicita marca VINO DE MESA REDONDA, clases 2 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600 10|pub. 7482 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 136.935. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca DERMADEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7489 My.9-v.my.23.

ACTAS Nos. 136.890, 136.891, 136.892, 136.893 y 136.894. — Montevideo, abril 27 de 1972. — P. Dubourg por Israel Junovicz (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 10, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 7483 My.8.-v.my.22.

ACTA N.o 136.949. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Medex, Omicrón SAIC (Argentina), solicita renovar marca SEPTOCLORA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7824 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 136.948. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Medex, Omicrón S.A.I.C. (Argentina), solicita renovar marca CALMODENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7825 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 136.971 y 136.972. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beltex Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca MARCO POLO, para clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7798 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 136.974. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca ARCALION, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7799 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 136.975. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca ATOREL, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7800 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 136.976. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca NATRILIX para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7801 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 136.977. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca FLUDEX, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7802 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 136.929. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Con esta fecha Raúl Martín Calderón de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SINTEPOL, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7373 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.771. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca ANIMALES DEL MUNDO, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7325 My.3-v.my.16.

ACTAS N.os 136.812 y 136.813. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía Beecham Group Limited que comercia también como County Laboratories (Inglaterra), solicita registrar marca "DARIL" para clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7137 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 136.694. — Montevideo, abril 20 de 1972. — P. Dubourg por Ryl Limitada (Montevideo). solicita marca: "RYLITAS", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7104 Ab.27.-v.my.11.

ACTA Nº 136.669. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "MASOTEN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7081 Ab.27.-v.my.11.

ACTA Nº 136.671. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca "AMDAX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10 pub. 7083 Ab.27._v.my.11.

ACTA N.o 1.549. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Con esta fecha Julio Rodríguez Cavalieri y Eduardo Scasso Filloy de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PUBLICITAS, para distinguir artículos de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7206 Ab.28_v.my.12.

ACTA N.o 136.672. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca CHILENO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7209 Ab.28_v.my.12.

ACTA N.o 136.673. — Montevideo, abril 18 de 1972 — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca POLYBELT, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7208 Ab.28-v.my.12.

ACTAS Nos. 136.643 y 136.644. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Fischer - Werke Artur Fischer, Alemania, solicita marca



clases 6, y 23. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 7210 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.756. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO MANZANO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7149 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.757. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO ALFALFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7150 Ab.28_v.my.12.

ACTA N.o 136.758. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO LOMBRICIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7151 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.759. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca BIO HUERTAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7152 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.760. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO REMOLACHA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7153 Ab.28_v.my.12.

ACTA N.o 136.761. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere ((Montevideo), solicita marca BIO VID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7154 Ab.28_v.my.12.

ACTA N.o 136.762. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca DIPROSPAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7155 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.763. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Con esta fecha Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca DIPROSONE, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7156 Ab.28_v.my.12.

ACTA N.o 136.764. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca DIPROCEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7157 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.768. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita renovación ROMERIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7158 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 136.855. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar marca: "NORIDIA", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7267 My.2.-v.my.15.

ACTAS N.os 136.692 y 136.693. — Montevideo, abril 20 de 1972. — P. Dubourg por Ryl Limitada (Montevideo) solicita marca: "GUIZA", clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10 pub. 7102 Ab.27.-v.my.11.

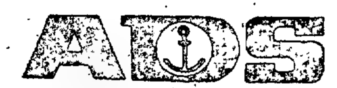
ACTAS N.os 136.734, 136.735 y 136.736. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina) solicita marca: "GRANCAFE", clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7084 Ab.27.-v.my.11.

ACTAS N.os 136.774 y 136.775. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Aurora S. A. (Montevideo) solicita registrar marca:



para clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500 10 pub. 7094 Ab.27.-v.my.11.

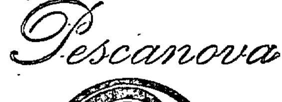
ACTA Nº 136.773. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Anker Werke A. G. (Alemania) solicita registrar marca:



para clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 7095 Ab.27._v.my.11.

ACTA N.o 136.932. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Con esta fecha Hugo Lewy de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ENJUAGOL, clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7406 My.3-v.my.16.

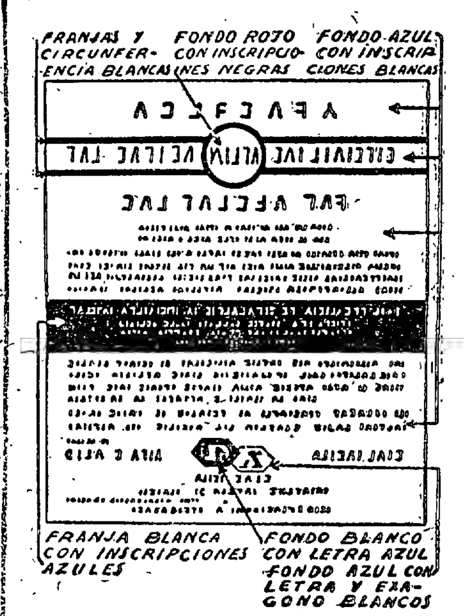
ACTAS N.os 136.804 y 136.805. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Pescanova S. A. (España), solicita marca





clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.750.00 10|pub. 7418 My.3-v.My.16.

ACTA N.o 136.838. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Oscar Bacot, por W. R. Grace y Co. (USA), solicita marca



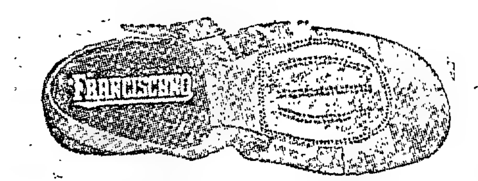
Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000.00 10|pub. 7396 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.889. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Oscar Bacot por Krister Porzellan Manufacktur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita renovación



clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 7395 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.849. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Billy Fox por Strassburger S.A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 7394 My.3-v.my.16.

Acta N.o 136.999. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: "REALAN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7852 My.9.-v.my.23.

ACTA Nº 136.998. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: "BILIN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7853 My.9.-v.my.23.

ACTA Nº 137.066. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Syntex Corporation (Panamá) solicita registrar marca "NORQUEN" para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7842 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 137.067. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Salinera Española Ballester y Molina S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "CORRISAL" para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7843 My.9.-v.my.23.

ACTA Nº 137.068. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Con esta fecha Eugenia Altman (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "PLASTIGOMA", clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7836 My.9.-v.my.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.823. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — Oscar Bacot por Atanasio Eduardo Olivera Barrios (Montevideo), solicita patente para: "Una viga prefabricada y un procedimiento para producirla y formar estructuras compuestas unificadas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 7587 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 18.811. — Montevideo, noviembre 10 de 1971. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de fenilalanina", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 7585 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 18.922. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por The Boots Company Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de bifenililpropionicos de acción prolongada", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 7268 My.2.-v.my.15.

ACTA Nº 18.938. — Montevideo, abril 21 de 1972. — P. Dubourg por Carlos Petz (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Juego de destreza y ejercicio físico" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 7103 My.2.-v.my.15.

ACTA N.o 18.937. - Montevideo, abril 21 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Jack Blackburn (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Un método de producir un emplazamiento similar a un pavimento", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6994 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 18.928. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Enrique Tato por Mario Dorgia (Montevideo), solicitan patente de invención para "Mejoras en Semáforos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 7085 Ab.27.-v.my.11.

ACTA Nº 18.874. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lone Star Industries, Inc. (EUA) solicita patente de invención para: "Método para preparar una composición de cemento", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $. 3.000 10|pub. 6872 Ab.-7-v.my.11.

ACTA N.o 18.941. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Tanabe Seiyaku Co. Ltd. (Japón), solicita patente de invención para: "Resolución Optica de 1 - (3,4,5 - Trimetoxibenzil) - 6, 7 Dihidroxi - 1, 2, 3, 4 - Tetrahidroisoquinoleina, y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 7511 My.4.-v.my.17.

ACTA N.o 18.942. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Luis Arcieri (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva Puntera para calzado", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 7212 My.4.-v.my.17.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Balgorria Galli el Hotel Central sito en la calle Manuel Oribe número 699 de la ciudad de Durazno. Acreedores en el mismo. — MARIA LEONOR RIVERA de CABAÑA. — NEMESIO y SUSANA CABAÑA NUÑEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 7135 Ab.28.-v.my.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE RAFAEL CROSSA y TERESITA GLADYS CROSSA prometieron vender a Juan José Solaro el Bar de Bebidas Alcohólicas sito en Avenida Italia 5012. Emplázase en esta Dirección.
25) $ 4.000 20|pub. 6353 Ab.17.-v.my.16.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico que clausuré el negocio de Estación de Servicios sita en la ciudad de Las Piedras (Departamento Canelones), calle General Flores y Roosevelt. Acreedores Escribanía Clouzet, Ituzaingó 1324 Esc. 301, Montevideo. — MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6129 Ab.17-v.my.16.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rosa Sierra, hotel San José 808. Acreedores Escribanía Clouzet, Ituzaingó 1324 Esc. 301. — SALVADOR CHISARI. — MANUEL RAMOS. — JACOBO EPSTEIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6128 Ab.17-v.my.26.

A. Sanjurjo y Compañía. Intervienen en venta JOSE DAVILA ACUÑA a Ramón Nieto almacén Purificación 3553. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 7220 My.2.-v.my.30.

Prometimos vender a José Pandolfo Echeverry la Farmacia Roux ubicada en Soriano 1101. Acreedores: Treinta y Tres 1374, Escritorio 107. — JOSE OLIVERA PEYRAN. — MARIA JIMENEZ VICENT.
25) $ 2.800 20|pub. 7320 My.2.-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Se hace saber al comercio y al público que el día 25 de abril de 1972 quedó rescindido el compromiso celebrado el 16 de marzo de 1969 por el cual prometimos vender a los señores José González Fernández y Milton Oliver Pere el comercio de café y bar "Londres 66" sito en la Avenida 18 de Julio 2092 y 2094. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 107. — JOSE FEIJOO. — ROSA VAZQUEZ de FEIJOO. — CARLOS IGLESIAS.
25) $ 11.200 20|pub. 7321 My.2.-v.my.30.

Prometimos vender a Omar Sarett, provisión "Modelo", sito en calle Lavalleja, Tarariras. Acreedores ley 26|9|1904 al mismo. — JOSE BAROLIN. — OLGA CARRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6644 Ab.20-v.my.19.

Enrique Martí y Ethel Torres de Martí: prometimos vender a Ruth Azeredo de Rodríguez el salón de "peluquería de damas," sito en Echevarriarza 3385. — Acreedores en el mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6609 Ab.20-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio denominado "Hotel Playa" sito en Br. España 2929.
Acreedores a Br. España 2972, Ap. 302. — ROBERTO TEIJEIRO BARROS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6600 Ab.20-v.my.19.

Interviene: "Oficina Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Manuel Caamaño Villar comercio sito Francisco Vidiella 2360.
Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedor: ESPERANZA MARIA PEREIRA DE RODRIGUEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6544 Ab.20-v.my.19.

ENRIQUE JUAN GARCIA VALLARI y CRISTINA ELENA KISILIAUSKAS DE GARCIA, venden a Julia Eda Sánchez y Alberto Nelson Spadoni, almacén, bar, despacho de frutas y verduras, ubicado en Balneario Pinamar (Avenida Nogueira y Calle 9), Séptima Sección de Canelones. Acreedores: al comercio.
25) $ 4.000 20|pub. 7041 Ab.27.-v.my.26.

Prometimos vender a Harutiun Jachmanian, almacén sito en Dr. E. Ciganda 750, S. José. Acreedores: Roosevelt 611. — NICHAN JACHMANIAN e HIJOS.
25) $ 2.800 20|pub. 7116 Ab.28.-v.my.29.

Prometí vender a Matías Guasch y otro, Kiosko de revistas, "Apolo 12" de Justicia N.o 1998. Acreedores: en el mismo. — Ley 26|9|904. — Julieta Trucco de Graf y H abfoco ja. xzñáv JULIETA TRUCCO DE GRAF. — HECTOR GRAF.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5847 Ab.7.-v.my.8.

Prometimos vender, a Rodolfo Antonio Mancebo Britos, la mitad indivisa, de la fábricas de pastas "El León de Las Piedras" sita Fco. Soca 601, Las Piedras, Canelones. Acreedores a General Flores 590, Las Piedras. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANSELMO ICARDI COTROFE. — ILDA GLADYS MATTOS OJEDA.
25) $ 5.600 20|pub. 6900 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26|9|1904. — CARLOS BOULLOSA y ADA RITA RIAL prometieron vender a Alvaro González Acha el comercio de Sastrería. Constituyente 1499. Acreedores Calle Treinta y Tres N.o 1328.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7432 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Carlos Rey la panadería "La Luz del Norte", sita en esta ciudad, calle Oficial 4 (Barrio Borro) N.o 5396|98. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 1.o de 1970. — Firmado: MANUEL DIAZ SOUTO. — AURORA DAVILA DE DIAZ. — NELSON WASHINGTON BASALO MATO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7409 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Sergio Carlos Musetti café y bar sito en Avda. Gral. Rivera número 2450. Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1904) en el mismo. — JOSE y JULIO FIGUEROA y SIXTO ACEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7369 My.3-v.my.31.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender cervecería en 25 de Mayo 464. Acreedores Río Branco 1359, Esc. 106, (17 horas). — WALTER OSCAR MARTINEZ BADO. — ALBA MARIA MONETTI DE MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7329 My.3-v.my.31.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Elisardo Galcano y Rosa Cristina Gubitosi la tienda y boutique sita en Carlos Berg 2249. Acreedores en la misma. — ISIS AZUCENA TEJERA DE ROMERO.
25) $ 5.600 20|pub. 7534 My.4.-v.jn.1.o.

Comunico haber vendido a Miltón Dante Bertazzi las existencias de Mercadería Calle de calle Uruguay 755 de esta ciudad, siendo de mi cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores en el mismo. — Ley 26 setiembre 1904. — Salto, abril de 1972. — MARIA BLANC DE CASTRO. — MILTON DANTE BERTAZZI.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7443 My.4.-v.jn.1.o.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Amancio Ruiza de Austry Sagarribay mi parte en el Instituto de Belleza "R. de Austry" sito Colonia N.o 1280, 1er. Piso (Galerías Yaguarón, Local 65). Acreedores al mismo. — ROSA KEPTIUJA SCORINA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7678 My.5-v.jn.2.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a María Haydée Moreyra Ortiz de Andonian nuestra peluquería "Mon Petit" sita Colonia 1390. Acreedores a la misma. — MARIA GENTILE DE SCAIANO. — JORGE SCAIANO.
25) $ 5.600 20|pub. 7679 My.5-v.jn.2.

Prometí vender a Gualberto Ayala y Olegario Lemos la casa de comercio del ramo Bar y Restaurante de Joaquín Requena N.o 1351. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459. — ANDRES SOUTO PAMPIN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7668 My.5-v.jn.2.

Prometí vender a María Edelma Godoy, la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas de Enrique Martínez 1183 a. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459. — MARIA ELIDA RUIDIAZ.
25) $ 5.600 20|pub. 7669 My.5-v.jn.2.

He prometido en venta el comercio de la calle Durazno 1749, con fecha 14 de abril de 1972. Acreedores: presentarse en el comercio. — ELISA PEREZ de PEÑA. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 6751 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Martha Zully Rodríguez, la "Peluquería para Damas", sita en Ellauri 1149. Acreedores: en la misma. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — MARIA RODRIGUEZ GARCIA. — JOSE VILLAR AÑON.
25) $ 5.600.— 20|pub. 6791 Ab.24-v.my.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Eladio Cochón Casalderrey, el comercio de los ramos Cervecería y Pizzería denominada "La Paponia", ubicada en 8 de Octubre 3751 de esta ciudad. Acreedores: por duplicado, en Brandzen 1956, Esc. 301. — JOSE MANUEL CANO FEITO. — OBDULIA FERNANDEZ ALVAREZ de CANO. — DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — LA PAPONIA RODRIGUEZ y CANO SOCIEDAD COMERCIAL.
25) $ 8.400.— 20|pub. 6765 Ab.24-v.my.23.

MANUEL AGUIRRE GOMEZ y SOFIA CASTRO CORTONDO han prometido en venta el comercio que gira en el ramo de venta de pan, bizcochos, almacén y bebidas fermentadas embotelladas, sito en Camino Castro N.o 547 al señor Roberto Carratú dicha posesión se efectuó el 8 de abril de 1972; de acuerdo a la ley de 16 de setiembre de 1904 acreedores presentarse en Islas Canarias 4309, apartamento 4.
25) $ 8.400.00 20|pub. 6357 Ab.17_v.my.16.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Ruben Fernández Vázquez el almacén sito en Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de marzo de 1972. — ISMAEL MENENDEZ BERNARDO — NIEVEZ TARRAZO de MENENDEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6196 Ab.12_v.my.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Salustiano e Ismael Menéndez el Almacén sito en San Salvador Nº 1751 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ — BENITA CORES de LOPEZ — ERNESTO CORES CHAVEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6197 Ab.12.-v.my.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Héctor O. Cedrés el Bar sito en Burgues Nº 3350, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — SANTIAGO CASAL LOUREIRO — MARIA TERESA SOTELO de CASAL.
25) $ 5.600 20|pub. 6198 Ab.12_v.my.11.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Se hace saber a los acreedores de MICRON PLAST LIMITADA (EL EMPORIO DE LA BOLSA) que deben presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la calle Soriano N.o 796, E. P. para ser tenidos en cuenta.
25) $ 5.600 20|pub. 6199 Ab.12.-v.my.11.

PEDRO HUGO FERRO VALLERGA, ELENA MARIA BALBO, HECTOR MARIO CENSIO DE MARIA, LUCITA MARIA OCAÑO y LUIS CARLOS FERNANDEZ SCAVINO y MARIA ESTHER AGOSTINO LAPA cedieron derechos promitentes compradores del "Garage Barreiro", en Gabriel Pereira N.o 3119 a Daniel Teixeira Calero y Eduardo Navrátil. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en el local de Comercio.
25) $ 8.400 20|pub. 6222 Ab.12.-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Eugenio Jesús Teixidor Balma el negocio de carnicería sito en Avenida República Argentina esquina calle "E" de esta ciudad de Paysandú. Acreedores en el comercio. — JUAN LUIS BASSADONE. — MARIA CHIARLI de BASSADONE.
25) $ 5.600 20|pub. 6192 Ab.12.-v.my.11.

Los cónyuges DELMIRO GONZALEZ LOPEZ, AURORA PAREDES y ALVARO GONZALEZ LOPEZ, MARTHA JORDAN prometieron en venta Estación de Servicio Texaco, ubicado en Uruguayana 3497 el 30 de octubre de 1968: Enrique Natalio y Julio Natalio Grignola, por sí y en representación de "Fogua Limitada", cedieron los derechos en dicha estación según documento del 27 de noviembre de 1969; Roberto Vázquez y Cía. S. R. Ltda. cedió los referidos derechos a "Malián y Galera S.R.L." (en formación). Acreedores Sarandí 690, D. 103. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril de 1972.
25) $ 11.200. 20|pub. 6841 Ab.27-v.my.26.

Prometimos vender a Enrique Mario Ferrari Gómez "Panadería Larravide" de Larravide N.o 2905. Acreedores (ley 23 de setiembre de 1904) en Julio Herrera y Obes N.o 1183. — CLAUDIO PEREZ. — CARMEN PEREZ de PEREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6401 Ab.17.-v.my.16.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Arenas Castro instalaciones y muebles del local avenida Millán 2419'21. Acreedores: Ley N.o 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — ECILDA LAUZ IGLESIAS.
25) $2.809 20|pub. 6472 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoi Ltda. Prometimos vender a Rojas y Montero, comercio San Martín 2660. Acreedores: Ley 26'9|90. Marcelino Sosa 2525. — MODESTO CARRO PEREZ.
25) $2.800 20|pub. 6473 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Sergio Bonilla, comercio Justicia 2032. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — LIDIA IBERIS ACOSTA ZEBALLOS de CACHALDORA.
25) $2.809 20|pub. 6471 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Mirta Borges de Carbajal negocio Comercio 2254. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — IMELDA ALVAREZ SILVA de PAN.
25) $2.800 20|pub. 6461 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Torres Hnos., comercio José Luis Terra 2455. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — OSCAR MARIO PERNA PISANO.
25) $2.800 20|pub. 6462 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Yusiff Tarik Abu Arab, comercio Vera 2554. Acreedores: Ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — MARIA LUISA ZAPATA.
25) $2.800 20|pub. 6463 Ab.18_v.my.17

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. El 19 de enero de 1972 desistimos comra comercio José Luis Terra 2455 a Elbia Rostagñol de Torres. Acreedores: Ley 26|9|90. Marcelino Sosa 2525. — ANA CECILIA CHAPARRO DOMINGUEZ. — JUAN CARLOS CABALLO BORGES.
25) $5.600 20|pub. 6464 Ab.18_v.my.17.

Interveniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Bella Palermo de Pezolano, comercio San Martín 3948 bis. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — HECTOR HUGO MARTINEZ RIVERO.
25) $2.800 20|pub. 6465 Ab.18_v.my.17.

Interveniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a María de la Purificación Rivadulla, comercio Constitución 2646. — Acreedores: Ley 26'9|904. Marcelino Sosa N.o 2525. — JESUS VECINO BLANCO.
25) $2.800 20|pub. 6466 Ab.18_v.my.17

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos Vender el comercio San Martín 3137. Acreedores: Ley 26|9|90. Marcelino Sosa 2525 — MARIA LUISA LUCIA DE LEO MESANO DE VALERIANI.
25) $2.800 20|pub. 6467 Ab.18_v.my.17.

Prometimos vender a Nelson Agesta, Ariel Lausarot y José Peralta los seis décimas partes indivisas del comercio "Los Tres Mosqueteros", ubicado en Colonia, avenida Gral. Flores esquina Intendente Suárez. Acreedores a escribanía Rasinkin — W. Barbot 193 (Colonia). Ley 26|9|904 — WASHINGTON JORGE COLOMBO. — IRMA ETCHEGARAY de COLOMBO.
25) $8.400 20|pub. 6419 Ab.18_v.my.17.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Carlos Kalfaian y Raúl Fernández Suárez el Bar ubicado en Nicaragua Nº 2297 ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — LUIS COSENTINO BATTAGLIA. — ELVIRA SARRO de COSENTINO.
25) $ 5.600 20|pub. 6195 Ab.12.-v.my.11.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904. INDALECIO CASTILLO y EUSEBIA LEPIANO, comunicamos que vendimos a Yolanda Marina Rodríguez y Alvaro Rodríguez, el negocio de almacén, sito en Comercio 1655. Acreedores: Escribano Gorlero. (Colorado 2361). — Montevideo, abril 1972.
25) $ 5.600 20|pub. 7785 My.8._v.jn.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Domingo Souza el Almacén sito Dr. José Ma. Silva número 4199, ley 26|9|1904. — Montevideo, abril 24 de 1972. — JESUS VAZQUEZ GARCIA. — MARIA IRENE ALVAREZ GONZALEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7598 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a Gerado Malet y Juan Carlos Decia el Almacén sito en Rivera 5811, ley 26|9|904. — Montevideo, abril 20 de 1972. — CRISTOBAL EMILIO FATJO CARALT. — ELADIA RODGERS DE FATJO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7599 My.5-v.jn.2.

MANUEL ANDRADE y FERNANDO JUAN LOIS, prometieron vender a Ramón Guirado, José Patricio Guirado, y Abraham Kirsnitz, café y bar Canelones 1252. Acreedores: Minas 2007. Ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 7754 My.8.-v.jn.5.

RICARDO FRAGA y señora prometieron vender a Manuel Andrade y Fernando Juan Lois, café y bar de Canelones 1252. Acreedores: Presentarse Minas 2007. Ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 7765 My.8.-v.jn.5.

Prometí vender a Rosa del Carmen Eguren de Méndez, mi comercio, ramo: "Peluquería de Damas" instalado en Alzáibar 1305, Apto. 7. Presentar comprobantes de créditos: Escribanía Asuaga, Alzáibar 1305, Ap. 3. — MARTA SULLY SANCHEZ ACOSTA de LIFOLT.
25) $ 5.600 20|pub. 7225 My.2.-v.my.30.

Prometí vender a Alcides Peloche almacén de comestibles, frutas, verduras y anexos de Camino Corrales 3500 21 24|III|72. — Ley de 1904. — Acreedores presentarse en el mismo. — MANUEL CANCELA TARRIO.
25) $ 4.000.— 20|pub. 6111 Ab.11-v.my.10.

JOSE ALFISI y SARA TARANTO, prometieron vender a confecciones Clarita Ltda., la tienda ubicada en Julio César 1551. — Acreedores: ley 26|9|1904 a Julio César 1551.
25) $ 2.800.— 20|pub. 6084 Ab.11-v.my.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Panadería sita en Independencia y 19 de Abril. Acreedores: A. H. a Fernández 583, Florida. — ROMEO FAGUNDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6371 Ab.17-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ariel Castillo, María Fernández, el comercio sito en Plaza Zabala 1445. Acreedores: Sarandí 520. — MARIA FERREIRO de CRESPO. — LUIS FERREIRO.
25) $ 2.800 20|pub. 7101 Ab.27.-v.my.26.

Prometí vender a Carlos Chavdar, casa de comercio del ramo Hotel sin Comidas de Reconquista 411. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459. — LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7670 My.5_v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender al señor Héctor Clavijo Damelli, el Almacén sito en Candelaria 1655, ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — DELFINO BRAGA ALVES. — SOFIA ELICECHI DE BRAGA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7593 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Luisa Cabrera de Valdez y Mirta Suárez de Mémoli, el Almacén sito en Pedro de Mendoza 4802, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — LAMBERTO BRINGAS SECADES. — SEBASTIAN BRINGAS GARCIA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7594 My.5_v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Kazerian el Almacén sito en Luisa Luisi 1452, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — ABRAHAM KAZERIAN. — MARIA KOCHANIAN DE KAZERIAN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7595 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Nelly Fernández Fernández la Despensa sita en Nicaragua 2262, ley 26|9|904. — Montevideo, abril 3 de 1972. — VIOLETA LEVI DE TOME. — JOSE TOME.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7596 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Niria Mabel Suárez el Almacén sito en Tapes 1100, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 14 de 1972. — APARICIO ACOSTA. — ISABEL PAULA ETCHESSURI SOSA DE ACOSTA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7597 My.5_v.jn.2.

Prometí vender a Roberto Carlos y Miguel Angel Bachino Laurino la panadería "San Martín", sita en Caridad 1272, ciudad.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442; dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 1.o abril 1972. — LAUREANO ESTEVEZ PUMAR.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7017 Ab.26-v.my.25.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Ricardo Faccio y Carlos Varela la Despensa "San Fernando", que gira en Tomás Diago 798, Montevideo.
Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — MANUELA CARMEN GONZALEZ ANTELO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6960 Ab.26-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Rodríguez Souto, el comercio sito en Río Branco 1395. Acreedores: Sarandí 520. — NELSON GIANELLI PANIZZA. — MARIA ELDA LUGGEA.
25) $ 2.300 20|pub. 7100 Ab.27.-v.my.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 24 de abril de 1972 se rescindió el compromiso celebrado el 21 de agosto de 1971 por el cual prometimos vender a Enrique Chalar Gómez y Roberto David Morón el comercio "Granja Avícola Suiza" sito en Rambla República de México 5397|99. Acreedores en el mismo. — MYRIAM HELEN LUZ. — PEDRO FERNANDEZ.
25) $ 3.400 20|pub. 7341 My.9.-v.jn.6.

27-Varios

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República en sesión de 27 de abril de 1972 aprobó la siguiente resolución:

Vistas: estas actuaciones relacionadas con las inasistencias del funcionario de este Organismo señor Armando Darío Lago;
Resultando: 1º) Que por resolución de 2 de marzo de 1971 el Cuerpo le concedió licencias ordinaria y extraordinarias a efectos de posibilitar su concurrencia a un curso de electrotécnica en una escuela especializada de E.E.U.U., complementario del ciclo cumplido en la Universidad del Trabajo;
2º) Que el 12 de noviembre de ese año, al vencimiento de las referidas licencias, debía reintegrarse a la función obligación que omitiera sin comunicar causal alguna que obstara a su cumplimiento;
3º) Que cumplidos los requisitos de estilo, previo informe de la Comisión de Asuntos Internos, el Tribunal dispuso su emplazamiento, bajo apercibimiento de declarársele cesante, el que se cumplió por publicación en el "Diario Oficial" el 18 de abril último;
4º) Que cumplida dicha instancia sin que el funcionario se hubiere reintegrado o invocado impedimento para su presentación, ha quedado configurada en exceso la décima inasistencia corrida y sin justificación que faculta a presumir el abandono del cargo de acuerdo al artículo 186 del Reglamento Interno;
Por lo expuesto y atento a que el abandono del cargo, debidamente comprobado en expediente, se considerará como renuncia (artículo 23 de la ley N.o 7.819, de 7 de febrero de 1925);

El Tribunal

ACUERDA:

1º) Configurada la renuncia tácita del señor Armando Darío Lago al cargo de Auxiliar 3.o, declárase su cesantía a partir del día de la fecha; y

2º) Póngase en conocimiento de la Contaduría General de la Nación y Registro General de Funcionarios Públicos, tomando nota las Secciones Contaduría, Tesorería y Personal. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.
27) (C. C.) 30987 3|pub. My.9.-v.my.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALEJO MENDEZ ROCHA solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca DKW, motor número 60035530 matrícula N.o 251.008 empadronado en Montevideo N.o 138.053, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 7070 Ab.27-v.my.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HORACIO JACOB PIGNI y WALTER FOLCH HENRY, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca, Motor N.o 918.404, Matrícula número 403.182, empadronado en Montevideo, N.o 149.086, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 6954 Ab.26.-v.my.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RODOLFO PRESNO, solicita un duplicado del título de propiedad de la Camioneta marca Volkswagen, Motor número 6.368.163, Matrícula N.o 407.393, empadronado en Montevideo, N.o 181.230, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 7537 My.3.-v.my.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. GLADYS MARIA LUISA MARRONE SANTARCIERI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat, modelo 600, Motor N.o 284.315, Matrícula N.o 270.559, empadronado en Montevideo, N.o 161.648, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 7506 My.4.-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Repartido Nº 20|72

Llamado a Aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos:

Asistente de Psicología Social (202, Partida 77, Escalafón 4, Grado 2, 7 horas semanales, $ 11.000 mensuales) Interino.
Ayudante Historia Contemporánea (230, Partida 299, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, $ 13.900 mensuales) Interino.
Profesor Adjunto de Geografía (con orientación en Geografía Física y Biológica) (211, Escalafón 2, Grado 3, 10 horas semanales, $ 25.100 mensuales) Interino y Efectivo.
Profesor Adjunto de Psicología Profunda (149, Partida 76, Escalafón 2, Grado 3, 8 horas semanales, $ 11.600 mensuales) Interino y Efectivo.
Beca de Auxiliar de Investigación en Historia del Uruguay ($ 12.600 mensuales, por el período complementario).
Beca de Auxiliar de Investigación en Historia de la Investigación Musicológica ($ 12.600 mensuales, por el período complementario).
Beca otorgada por la Comisión de Dedicación Total para Trabajar con el Profesor Mario Sambarino en Filosofía e Historia de las Ideas Filosóficas (20 horas semanales, $ 24.150 mensuales).

Plazo de presentación: Interino: 29 de mayo de 1972, 12 horas. Efectivo: 11 de julio de 1972, 12 horas.

Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de los siguientes cargos efectivos:

Ayudante de Zoología Invertebrados (197, Partida 299, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, $ 13.900 mensuales).
Ayudante de Historia General del Arte (6066 de Partidas Globales, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, $ 13.900 mensuales).
Ayudante de Historia de la Música (176, Partida 299, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, $ 13.900 mensuales).
Plazo de presentación: 11 de julio de 1972, 12 horas.
Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20.. y timbre de biblioteca de $ 20.00 (con dos copias en papel simple), acompañadas de una relación de méritos en papel simple, en triplicado y de los comprobantes respectivos. En el momento de la inscripción se exigirá: C. C., C. I., Jura de la Bandera y Certificado de Enrolamiento. Secretaría: Juan L. Cuestas 1525, 2º piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 30976 My.9.-v.my.11.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos sucesorios de ALBERTO LINO BAUCELLO ABELEYRA. Hoy, cesación de condominio (Ficha 318|968), se cita, y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren herederos, sus causahabientes y a todos aquellos interesados que se consideren con derecho por cualquier concepto, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio, con quien en el futuro se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 7500 My.4.-v.jn.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "SALOM CACERES, MIGUEL E. Intervención" (C. 156|967), se cita, llama y emplaza a los acreedores de la sociedad en liquidación "Industria Fotomecánica Ltda." para la presentación de sus créditos, con sus comprobantes el día 25 de mayo de 1972 a las 15 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000 10|pub. 7001 Ab.26.-v.my.10.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HILARIO PORLEY y CELINA CORTELEZZI de PORLEY, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 26 en el respectivo plano, padrón N.o 113.028 con una superficie de metros cuadrados 506 (quinientos seis metros cuadrados), con 16 metros de frente, sobre la calle Uruguayana. La promesa de compra venta de dicho solar fue otorgada originalmente con fecha 21 de febrero de 1928.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser entregada de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 14.400.— 30|pub. 5367 Mz.24-v.my.15.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "WALLACH ISIDORO. Concurso voluntario" (Ficha C. 2685|71) se convoca a todos los acreedores del señor Isidoro Wallach, para que comparezcan a la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sede del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el día 24 de mayo de 1972 a las 15 y 30 horas, debiendo los mismos concurrir con los documentos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran (artículo 960 C.P.C.). — Montevideo, marzo 15 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 3.600 10|pub. 7647 My.5.-v.my.19.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAGDALENA HAYDEE ENRICO DE OTTADO, solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, ubicado en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón N.o 191.622, señalado con el número 36 de de la manzana C, en el plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo inscripto en Catastro con el N.o 33.083 el 5 de noviembre de 1956 y que consta de una superficie de 656 metros cuadrados con 16 metros de frente al N. E. a la calle 2. Dicha promesa fué otorgada a favor de la compareciente con fecha 11 de enero de 1961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés en esta gestión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 18.000 30|pub. 5410 Ab.3.-v.my.16.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: CARLOS R. FALCHETTI. Concurso voluntario". (F. A. Nº 547, año 1971), se convoca a los acreedores de don Carlos R. Falchetti para que concurran a la junta general que se celebrará el día 31 de mayo de 1972 a las 15 y 30 horas en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 525, piso 5.o, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que esta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuaria.

27) $ 3.600 10|pub. 7413 My.3.-v.my.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "D'Alessandro, Raúl Ramón y Méndez de D'Alessandro, Edith contra NOVOA, ALBERTO ALIAR". Pérdida Patria Potestad. (C-1562), se cita, llama y emplaza a don Alberto Aliar Novoa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio dentro del término de noventa días. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963; Nº 13.209). — Montevideo, abril 12 de 1972. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30901 My.2.-v.jn.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Vázquez Iribarne, Jorge H. por Amerman de Vainstein, Sara contra VAINSTEIN, FEDERICO. "Guarda" C.1523", se cita, llama y emplaza a don Federico Vainstein, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 11 de 1972. — A. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) (Ley 17|12|63 30|pub. 30858 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González de Varoli, María Carmen contra SAMPEDRO, ANTONIO y ARIAS, CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C|1540), se cita, lama y emplaza a don Antonio Sampedro y a doña Carmen Arias para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita número 13.209, ley del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) Ley 17|12|63 30|pub. 30717 Ab.10.-v.my.24

REBAJA DE ALQUILER
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "Jaime Alejandro Juanicó contra OFICINAS BALDOVINO S. A. Rebaja de Alquiler" (Libro 7, folio 98, número 395), se emplaza por el término de 30 días a doña Zelmira Reyes a los efectos de comparecer en estos procedimientos. Por tales motivaciones pertinentes, se expide el presente en Montevideo, abril de 1972. — Doctora A. Alba del Prete, Actuaria.

27) $ 2.400 10|pub. 7434 My.3.-v.my.16.

RESCISION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Weissman, Jacobo contra ORLANDO UMPIERREZ y JUAN CEDRES. Rescisión de la sociedad de hecho" (Ficha 421|970) se cita, llama y emplaza a todos los acreedores e interesados respecto de la Sdad. de hecho contraída entre Orlando Umpiérrez, Jacobo Weissman y Juan Cedrés, que giró en el ramo de matadero, en el predio ubicado sobre la ruta 11 km. 114 (Santa Rosa), Canelones, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir cualquier oposición a la acción declaratoria del retiro de Jacobo Weissman de dicha sociedad, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, abril 7 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

27) $ 10.800 30|pub. 7026 Ab.26.-v.jn.8.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MAURICIO "MILUNITSY BENESTEIN". Solicita concordato preventivo judicial (Ficha Civil Nº 760|71), se convoca a todos los acreedores a la Junta preceptuada por el artículo 1532 numeral 59 del Código de Comercio la que tendrá lugar el día 30 de mayo próximo a las 15 horas y hasta igual fecha la moratoria concedida, en el local de este Juzgado (calle Garibaldi 546 de la ciudad de Las Piedras).

Se previene: a) Que el balance y documentos presentados por el concordatorio, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. b) Que los acreedores disponen de un término de 20 días a contar de la primera publicación para formular las observaciones a que tienen derecho de acuerdo con el artículo 153 del Código de Comercio. — Las Piedras, 12 de abril de 1972. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) $ 4.200 10 pub. 7172 Ab.28.-v.my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos "Moraes José y otra contra MARIA BEATRIZ FERNANDEZ. Pérdida de la patria potestad" (Letra C Nº 102, Año 1971), se cita, llama y emplaza a María Beatriz Fernández para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Pando, mayo 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

27) Ley 17|12|63 30|pub. 30951 My.5.-v.jn.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Canelones contra HECTOR CARLOS SEMINO PIAZZA y JORGE WALTER LEVY. Juicio Ejecutivo" (659|C|1971), se hace saber a los promitentes compradores del fraccionamiento (propiedad de Héctor Carlos Semino Piazza y Jorge Walter Levy Salemni) denominado "Antonio F. y Francisco Cavegno" ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones; padrones N.os 675 y 10.874, que se trabó embargo en la totalidad de las cuotas que abonan los promitentes compradores y se les notifica que en lo sucesivo deberán depositar el importe de las cuotas a cuyo pago están obligados de acuerdo a los respectivos compromisos de compraventa, en la cuenta respectiva abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Pando a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando. Pando diciembre 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (C. C.) 15|pub. 30848 Ab.26.-v.my.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Francois, Raúl y Amelia Margarita Medina de Francois contra BRIGIDA HERBIN. Pérdida de la patria potestad". (F. C. 158-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Brígida Herbin para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, abril 6 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 9.000 30|pub. 7224 My.2.-v.jn.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Rupp, Hilda Olga A. contra DUSTEDYK, ERICH. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha N.o 496|971), se cita, llama y emplaza al señor Erich Dustedyk para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho dentro del plazo legal y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. — Maldonado, diciembre 10 de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

27) $ 4.800.00 30|pub. 2064 Feb.9.-v.mz.24.

SIMULACION Y NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Apolinaria Lafallé de Paxón contra CIRIACO SUAREZ, DORALINA MELO de SUAREZ y JORGE REINALDO GONZALEZ. Simulación y nulidad de escritura, etc." (Libro 22, Folio 335), se cita, y emplaza, por el término de noventa días, a doña Apolinaria Lafallé de Paxón, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 11 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $ 9.000 30|pub. 7146 Ab.28.-v.jn.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Zunino, Angel contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de oficio". (A-1769|971), se cita, y emplaza a los esposos Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueron sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva ante el escribano Hebert Ariel Rossi Pasina domiciliado en calle Rincón N.o 775 de esta ciudad, de un solar de terreno ubicado en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 11.666, antes en mayor área con los números 2754, 2767 y 9261, señalado con el N.o 20 en el plano del Agr. D. Barceló y M. R. Barbosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953, consta de una superficie de 6 hás. 5826 metros 2188 centímetros y se deslinda así: por el Norte, Este y Oeste con fracciones números 19, 18 y 22 respectivamente del mismo plano antes citado y por el Sur con calle de las Viñas, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

27) $ 18.000 30|pub. 6552 Ab.20.-v.jn.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Santos Verdino, Emilio Indalecio contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio". (A-1770|971) se cita y emplaza a los esposos Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva ante el escribano Hebert Ariel Rossi Pasina, domiciliado en la calle Colón N.o 775 de esta Ciudad de una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 11 668 antes en mayor área con los números 2754, 2767 y 9261, señalada con el N.o 22, en el Plano del Agr. D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953 y consta de una superficie de 6 Hás. 9002 metros 1436 y se deslinda así: al Norte, Este y Oeste con fracciones números 21, 20 y 23, respectiva-

mente del plano antes citado y por el Sur calle de las Viñas que lo separa de propiedad de Suc. Amadeo Alvigini, centro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de diciembre de 1971. — San José, 15 de diciembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 21.600 30|pub. 6551 Ab.20.-v.jn.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, ESTEBAN. Escrituración de oficio". (A. 1.415|971), se cita y emplaza por el término de sesenta días a don Arnoldo y don Alberto Triay a otorgar la escritura definitiva del inmueble constituído por un solar de terreno en Libertad, sexta sección judicial de San José, empadronado en mayor área con el N.o 271, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1921 con una superficie de 427 metros 49 decímetros y se deslinda así: al Este y Norte con los solares 2 y 8 respectivamente del mismo plano al Sur calle Punta de Flores y al Oeste con Feliciano Isa, en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento, haciéndose saber que ha sido designado el escribano César R. Lema, domiciliado en la ciudad de Libertad, calle Gral. Artigas 818, sexta sección judicial del Departamento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de diciembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 10.800 20|pub. 6479 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: Goñi Telechea, Miguel c| VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMA y OTRA. "Escrituración de oficio" (A|1.928|971) se cita y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y a Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma en el escritorio del Esc. Hebert Ariel Rossi Pasina sito en calle Colón 775 de la ciudad de San José, o otorgar y suscribir la escritura definitiva de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este Depto. empadronado con el N.o 11.661, antes en mayor área con los números 2.745, 2.767 y 9.261, señalado con el N.o 15 en el plano de los Agrs. D. Barceló y M. R. Barbosa de julio de 1952 inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 5 Hás. 3.633 Ms. 5.204 Cms. que se deslindan así: Al Norte calle de 17 Ms. de ancho; al Sur y al Oeste con fracciones Nos. 16 y 17, respectivamente, del mismo plano ya citado y al Este con fracciones Nos. 12 y 13 en 125 Ms. cada una y b) Un solar de terreno ubicado en la 2.a sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 11.662, antes en mayor área con los Nos. 2.745, 2.767 y 9.261, señalado con el N.o 16 en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 5 Hás. 2.322 Ms. 9.512 Cms. que se deslindan así: Al Norte en 201 Ms. 26 Cms. con la fracción N.o 15 del mismo plano; al Sur en 207,55 Ms. con calle de las Viñas; al Este en 245,28 Ms. con fracción N.o 14 del mismo fraccionamiento y al Oeste en 277,78 Ms. con la fracción N.o 18 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
27) $ 30.600.— 30|pub. 6793 Ab.24-v jn.6.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores Socios —con derecho a ello—, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de mayo en curso a la hora 19 y 30 en la Sede Social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio 1971.
3º) Suspensión de Asociados.
4º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José Luis Tróccoli, Secretario.

Nota: Según lo preceptuado en el Estatuto Social, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los Socios habilitados), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 20) con el quinto de Socios habilitados.
Si cumplido ese plazo no se reúne el quórum reglamentario, se realiza una tercera y última Convocatoria para el día 19 de mayo de 1972 a la hora 19 y 30, la que sesionará con el número de Socios habilitados que concurra.

Estas convocatorias se hacen de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179.

27) $ 9.000 6|pub. 7671 My.5.-v.my.12.

CESION DE CUOTA
Por documento privado del 7 de marzo de 1972, inscripto el día 6 de abril de 1972 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el señor Fernando Cuenca, cedió en favor del señor Alberto Tournier Da Camara su cuota social de la empresa DISPA S.R.L.
Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro.
27) $ 4.500 10|pub. 7661 My.5-v.my.19.

CESION
Ley 26 de setiembre de 1904. — El 23 de marzo de 1972, cedimos a Gonzalo González González, la promesa de compra venta referente al comercio de cigarrería, lotería y quinielas, sito en Guayabos 1688. — Acreedores: Esc. Wladimiro Hurvich; Ituzaingó 1324, Esc. 303. — MARIA B. INSUA. — RODOLFO KUDLA.
27) $ 4.000.— 20|pub. 6112 Ab.11-v.my.10.

Prometí ceder los derechos emergentes de la promesa otorgada por Toba Artensztein Wenger y Berl David Nadler Dascal a Eliseo Brea Quintillán y cesión de éste en mi favor y referente al comercio ubicado en Camenoles 2151 de esta ciudad, a Faldo Occhiuzzi. — Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — FELICE RADESCA CESTARI — FLORENCARAB
27) $ 8.400.— 20|pub. 6113 Ab.11-v.my.10.

CESION
ALVARO FLORES FLORES promete ceder a Julio César Ferrari derechos emergentes promesa compraventa kiosco Yaguarón 1412 bis. Acreedores Rincón 458, escribano Brusciani, Montevideo.
27) $2 800 20|pub. 6171 Ab.12-v.my.11.

FATA LIMITADA
AMPLIACION DE CAPITAL
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 11 del folio 41 al folio 42 vuelta. El 24 de marzo de 1972. Ampliación de capital: $ 1.500.000.
27) $ 3.000 10|pub. 6946 Ab.26.-v.my.10.

"DIARIO OFICIAL"
FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

CLAUSURA
Comunico que clausuré Café, Bar y Parrillada (denominada "BIEN CU CU" sito en Garibaldi Nº 2201. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902, Piso 9.
27) $ 2.800 20|pub. 7323 My.2.-v.my.30.

"BIMSA LTDA."
Hace saber que habiéndose establecido por error el nombre de uno de sus socios, como: "Ernesto Pablo Merlino", debió decirse "Pablo Ernesto Merlino". (D. O. 13 a 26 de setiembre de 1967 y L.J.U. 22 de setiembre al 5 de octubre de 1967).
27) $ 3.000 10|pub. 7339 My.3.-v.my.16.

COMISION LIQUIDADORA DE BANCOS N.o 3
BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
(En liquidación)
EDICTO. — Por disposición de la Comisión Liquidadora de Bancos Nº 3 (ley N.o 13.892) y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber a todos los interesados que la época de la liquidación y efectiva cesación de pagos del complejo integrado por el BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY (En Liquidación) y las correspondientes Sociedades Colaterales, han sido fijadas respectivamente, en las fechas 9 de noviembre de 1965 y 21 de abril de 1965 Las Sociedades Colaterales de que se trata, son las siguientes: Aída S. A.; Alarcie S. A.; Alpes del Sur S. A.; Alter S. A.; Anabo S. A.; Arcomex S. A.; Bonus S. A.; Burma S. A.; Caorsa S. A.; Césped S. A.; Casas Prefabricadas S. A.; Cotynsa S. A.; Cremona S. A.; Darno S. A.; Densa S. A.; Diarsa S.A.; Dituren S. A.; Dominium S. A.; Inmobiliaria Dorica S. A.; Dymar S. A., Edanco S. A.; Edarco S. A.; El Roncal S. A.; Forastera S. A.; Frigorífico y Matadero Toledo S. A.; Ganadera de Arias S. A.; Ganadera del Yí S. A.; Glenrest S. A.; Guaviyú S.R.L.; Hollywood S. A.; Huincano S. A.; La Industrial Francisco Piria S. A ; Las Brujas S. A.; Fábrica de Ladrillos, Tejas y Ticholos S. A.; Lexington S. A.; Malaga, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.; Monterrey S. A.; Nifisa S. A.; Negocios Urbanos y Rurales S. A.; Ocean Export S. A.; Orsan S. A.; Parnaso S. R.; Petco S. A.; Printex S. A.; Proba S. A.; Provinciana S. A.; Puerto Angel S. A.; Representaciones, Importaciones, Distribuciones, Exportaciones S. A.; Rodano S. A.; Rodasur S. A.; Rydanco S. A.; Ryngo S. A.; Solynger S. A.; Surmex S. A.; Valores S. en C. Caja Popular de Pando S. A. Todos los antecedentes sobre el particular, se encuentran a disposición de los acreedores de las entidades en liquidación, en la Secretaría de la Comisión Liquidadora Nº 3, 25 de Mayo número 509, en el horario de 13 a 17 horas.
27) $ 7.200 3|pub. 7892 My.9.-v.my.11.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE COMPAÑIA BAO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria
Dando cumplimiento con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores afiliados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 16 de mayo de 1972 a las 17 y 30 horas en Carlos María Ramírez N.o 451 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Memoria y balance anual Ejercicio 1970|1971.
3.o) Elección de la Comisión Electoral.
4.o) Varios.
5.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Nota: por tratarse de la 2.a convocatoria, la asamblea podrá sesionar con el número de socios que concurran (Art. 23). — El Consejo Directivo.
27) $ 1.800 2|pub. 7840 My.9.-v.my.10.

A.C.E.
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA
La Asociación Cooperativa Electoral cita a los señores Delegados para la Asamblea a realizarse en su sede social, 8 de Octubre 2897, el 19 de mayo del corriente año, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º — Balances correspondientes a los ejercicios 1966|1967, 1967|1968, 1968|1969 y 1969-1970;
2º — Designación de tres delegados para firmar el acta.
La sesión se realizará cualquiera sea el número de Delegados que concurra. — Dr. Carlos A. Urruty, Presidente. — Fernando Franco Sosa, Secretario.
27) $ 3.000 5|pub. 7894 My.9.-v.my.15.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AGUIAR ELIZALDE (S-138|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7980 My.10 v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO VILLARINO (S_66|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 7735 My.10_v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRANUCH KUZUIAN o KUZIAN de LAT CHINIAN o LACHINIAN (Ficha E.542|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7982 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIA ROJO de DELL'ISOLA o ARSENIA ROJO VIA de DELL'ISOLA ALMADA (S. 88|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7975 My.10 v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS REICHERT OSWALD (S.232|60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7973 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO LEGARIA FOLENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 7985 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUAN ANTONIO ZAPPETTINI o ZAPPETTINI BAFFIGO (S-90|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7971 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FRAU AGUIRRE (S-164|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7995 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JORGE QUINCKE HOFFMANN (Ficha E.349|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7983 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LEON DER GAZARIAN AVEDIKIAN (Ficha E-659|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7981 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CAROLINA MANZO de TRIFICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7986 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POMBO (A533|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7972 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBA DE SILVA (A|189|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 7778 My.10_v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CARMEN MARSICO de CAMACHO o CARMEN SOFIA MARSICO (A|87|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 7777 My.10_v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FERREIRO de MONTAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7987 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES GARCIA de HERNANDEZ (F.557|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7988 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA IRMA PARRAVICINI o PARRAVICINI de ALVAREZ (S-83|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7996 My10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO FERNANDEZ GROSSO (A.83|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7974 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO CASTAGNETTO BERRUTTI (A.121|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7990 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE MONTAUTTI (A. 171|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7991 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS CASSANELLO o CASSANELLA MAGLIO (A.185|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7989 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA ROSA GATTI de DABOVE (Ficha Civil N.o S|26|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8017 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GAGGERO CAMPI de CLAVARINO (Ficha Civil N.o S|34|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8018 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GARIN VIERA (Ficha Civil N.o S|36|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8014 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO SILVA GUTIERREZ (Ficha Civil N.o S|37|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8016 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NAIR GOMEZ FIGUEREDO de CAMPOS (Ficha Civil N.o S|35 bis|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8015 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SCIUTTI PIPPO de PEREZ (Ficha V.266|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7943 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO VALENTIN BRIANO SAETTONE (Ficha V.67|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7994 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de octubre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8024 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA PILNIK de VINCENT o VINCENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8026 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8025 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE TELEFORO FERRANDO CORTELA (Ficha C.N.o 126|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7951 My.10-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura se la sucesión de BLANCA ROSA RAPPALINI de ZAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 8 de 1972. — Teresita Etrheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 7691 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o GREGORIO o GREGORIO AURELIO VIÑOLES GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7934 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO TEJERA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7935 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MAIORANO POSOSA y CAROLINA LAUHLE de MAIORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7936 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SENCION RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7937 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES AGUIRRE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de abril de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7938 My.10 v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SANDES (L.o 27; F.o 229; N.o 1.295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1972. — Escr. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7965 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIBA o DIVA CRISPINA ANDRADA MAIDANA de PESCE (L.o 18, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7957 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LABACA de DEL REAL (L.o 18, F.o 71, N.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7958 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GRATTAROLA (L.o 18, F.o 74, N.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dedechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1972. — Milka Placeres Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7959 My.10 v.my.24.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO BELOQUI LAZARO (L.o 17, F.o 414, N.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7960 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL REMIGIO GENTILE PAGANO (L.o 18, F.o 79, N.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7961 My.10 v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAMON ARBELO (L.o 17, F.o 234, N.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7962 My.10-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, 10 de marzo de 1972. — Fernando Bosch, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7964 My.10 v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ACOSTA de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, 24 de setiembre de 1971. — Fernando Bosch, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7963 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RAMON SANCHIRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 26 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800. —10|pub. 7956 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA SCHIRMER o SCHIRMER de OYAMBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de febrero de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7945 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SPINATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7946 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO SAINZ o SAINZ BRINK, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de octubre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7931 My.10-v.my.24.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

No habiéndose logrado el quórum establecido por el estatuto, para realizar la asamblea general ordinaria en primera convocatoria el día 10 de mayo de 1972, el Directorio comunica a los señores accionistas que la misma será celebrada el día 24 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el Columbia Palace Hotel, calle Reconquista 470, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971 y resolución sobre los saldos de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Capitalización parcial de la reserva por revaluación del activo fijo; 4) Elección de directores titulares y suplentes, Síndico y suplente; 5) Remuneración del Síndico; 6) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — El artículo 28 del estatuto social, dispone que, para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco, a los efectos de la asamblea) en la caja de la sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 19 de mayo a las 10 horas.

Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 15 a 17 horas.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier banco (cuyos gastos de depósito reembolsará esta sociedad contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 1|pub. 7979 My.10-v.my.10.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

No habiéndose logrado el quórum establecido por el estatuto para realizar la asamblea general extraordinaria, en primera convocatoria el día 10 de mayo de 1972, el Directorio comunica a los señores accionistas que la misma será celebrada el día 24 de mayo de 1972, a las 11 horas, en el Columbia Palace Hotel, calle Reconquista 470, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2) Modificación del estatuto social, (Arts. 6.o y 7.o), aumentando el capital autorizado; 3) Autorización facultando al Directorio para resolver la capitalización de reservas y la emisión correspondiente de acciones ordinarias liberadas; 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — El artículo 28 del estatuto social dispone que, para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco, a los efectos de la asamblea) en la caja de la sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 19 de mayo, a las 11 horas.

Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 15 a 17 horas.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier banco, (cuyos gastos de depósito reembolsará esta sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.800.— 1|pub. 7978 My.10-v.my.10.

SILKOR — FANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de mayo de 1972, a las 11 horas en el local de José Batlle y Ordóñez 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 3) Elección de directores ejercicios 1972 y 1973.

Nota. — Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en la sede social hasta dos días antes de la asamblea.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, pasados 30 minutos de la hora citada se sesionará en segunda convocatoria con los accionistas presentes cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.
3) $ 1.200.— 1|pub. 7944 My.10-v.my.10.

EFICE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 19 de mayo de 1972, a las 17 horas, en el local social, calle Cnel. Brandzen 2130 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos miembros titulares en el Directorio.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

En sustitución de las acciones se permitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por el banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio (Art. 30, estatutos sociales). — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.050.— 1|pub. 8032 My.10-v.my.10.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I.

Se convoca a los accionistas de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 23 de mayo de 1972 a las 8.30 horas en Chiávari 2865, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general al 31|12|71; 2) Distribución de utilidades; 3) Capitalización $ 10.000.000.00 del rubro reserva para reinversiones; 4) Elección de tres directores titulares y 3 suplentes.

Se recuerda que de acuerdo al artículo 26 los accionistas deberán depositar en la sede social hasta la iniciación de la asamblea, las acciones o certificados que acrediten su depósito en un banco o casa financiera a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.050.— 1|pub. 7969 My.10-v.my.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha mayo 26 de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges DONATO CARTOLANO CHECHILE y SARA MARGARITA PEYRE RAMELA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7999 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAYETANO SCARPATTO y JUANA PILAR LOS SANTOS, (Ficha C 256|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7997 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN NELSON GIGLIO CABRAL y NORA GONZALEZ PEÑA, (V 417|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7992 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMIL APUD y MELANIA VIOLETA MORALES, (Ficha C 169|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7998 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 21|X|71, en los autos caratulados: REYES, HECTOR contra BARBOSA, MARIA LEONOR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.365|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Héctor Reyes y María Leonor Barbosa Acosta, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en artículo 7.o de ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7941 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 23|XII|971, en autos caratulados: GUADALUPE FERNANDEZ ASCENCION y UBAL de GUADALUPE, GLORIA ESTHER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 1.617|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ascención Guadalupe Fernández y Gloria Esther Ubal González, citándose a los interesados para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7942 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO PALADIO MACHADO de CARBALLO y ANACLETA FARIAS RAMOS, (Ficha A 20|1972), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7950 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 18 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERGIO GABRIEL BASAISTEGUI y GRACIELA MARIA ARTIGAS, citándose y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8030 My.10-v.jn.7.

6—Disoluciones de Sociedades

Se cita y emplaza a los interesados y|o quienes tengan derechos al nicho N.o 16 del Cementerio de Canelones, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos.
8) $ 3.000.— 10|pub. 8013 My.10-v.my.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0031. — Segundo llamado. — Láminas para cintas de láminas y alimentadores pen-

dan y ejes porta martillos para molinos. — Apertura: 16 de junio de 1972, a las 15 horas.

2|0042. — Segundo llamado. — Heladera eléctrica tipo industrial. — Recepción: 16 de junio de 1972, a las 15 horas. — Apertura: 23 de junio de 1972, a las 16 horas.

2|0046. — Bolsas con válvulas para envasado de cemento portland. — Apertura: 9 de junio de 1972, a las 16 horas.

La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones, se realizará en la sala de licitaciones, edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada), primer piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados, pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).

12) (C.C.) 3|pub. 30994 My.10-v.my.12.

N.o 4|0069. — Botas de goma. — Apertura: 31 de mayo de 1972, a las 15 horas.

N.o 4|0070. — Cuero vaqueta al cromo. — Apertura: 7 de junio de 1972, a las 15 horas.

N.o 4|0071. — Cubiertas cámaras y protectores. — Apertura: 28 de junio de 1972, a las 16 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados, pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial, en el edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada), subsuelo.

12) (C.C.) 3|pub. 31004 My.10-v.my.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 4|72

Metal blanco.

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1972, hora 15. — Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, (oficina 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas.

LICITACION N.o 31|69|3

Arrendamiento quiosco instalado en el hall de boletería de la Estación Central, "José Artigas".

Se comunica que la fecha de apertura para la licitación del rubro, ha sido prorrogada para el día 30 de mayo de 1972 a las 15.15 horas. — Por más información por el teléfono: 91. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 16|pub. 31001 My.10-v.my.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.707

Adquisición: Uniformes para el personal de servicio del Instituto. — Apertura: 17 de mayo de 1972, hora 18.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 24 de mayo de 1972 a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30990 My.10-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 3|72

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de Instrumental y materiales odontológico con destino al Hospital Penitenciario, de acuerdo a los renglones que constan en el pliego de condiciones particulares, que pueden obtenerse en días y horarios hábiles en Ellauri 350, donde podrán hacer acto de presencia los interesados que lo deseen, en el momento de su apertura, que se realizará el día 30 de mayo, a la hora 15 en primer llamado y a la hora 16 en segundo llamado, si en el primero no se obtuviera el número reglamentario de oferentes. — Montevideo, mayo de 1972. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30993 My.10-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO SECCION CONTRATACIONES

Licitación pública N.o 24

Primer y segundo llamado

Para Cantinas Militares.

Artículos: hasta 6.000 quilos de queso fresco en formas no mayores de 8 quilos cada uno.

Hasta 1.000 quilos de queso duro en formas no mayores de 8 quilos cada uno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 29 de mayo de 1972 a la hora 11. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 29 de mayo de 1972 a la hora 11.30. — Montevideo, mayo 8 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 31002 My.10-v.my.22.

Licitación pública N.o 23

Primer y segundo llamado

Para Cantinas Militares.

Artículos: hasta 9.600 latas de conserva de tomate en latas de hasta 500 gramos cada una.

Hasta 9.600 latas de pulpa de tomate en latas de hasta 500 gramos cada una.

Hasta 6.000 latas de extracto de tomate en latas de hasta 300 gramos cada una.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 29 de mayo de 1972 a la hora 9. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 29 de mayo de 1972 a la hora 9.30. — Montevideo, mayo 8 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 31003 My.10-v.my.22.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

ENCARROZADO DE VEHICULOS

Se llama a licitación para encarrozado de vehículos de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en el horario de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.

Lic. número 178. — Ej. 36.

Apertura: primer llamado: 16|5|72, hora 15. — Segundo llamado: 16|5|72, hora 15.30.

12) $ 600.— 1|pub. 8005 My.10-v.my.10.

Lic. número 171. — Ej. 36.

Artículos de ferretería. — Apertura: primer llamado: 15|5|72, hora 10. — Segundo llamado: 15|5|72, hora 14.

Lic. número 172. — Ej. 36.

Artículos de librería. — Apertura: primer llamado: 16|5|72, hora 10. — Segundo llamado: 16|5|72, hora 14.

Lic. número 173. — Ej. 36.

Baldes de plástico. — Apertura: primer llamado: 17|5|72, hora 9.30. — Segundo llamado: 17|5|72, hora 14.30.

Lic. número 174. — Ej. 36.

Delantales de lona. — Apertura: primer llamado: 19|5|72, hora 9.30. — Segundo llamado: 19|5|72, hora 14.30.

Lic. número 175. — Ej. 36.

Impresos. — Apertura: primer llamado: 22|5|72, hora 9.30. — Segundo llamado: 22|5|72, hora 14.30.

Lic. número 176. — Ej. 36.

Máquinas de sumar eléctricas. — Apertura: primer llamado: 22|5|72, hora 10. — Segundo llamado: 22|5|72, hora 14.

Lic. número 177. — Ej. 36.

Venta de papel en desuso. — Apertura: primer llamado: 15|5|72, hora 9.30. — Segundo llamado: 15|5|72, hora 15.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.

12) $ 1.650.— 1|pub. 8033 My.10-v.my.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de mayo de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

2.a Sección

JORGE EDMUNDO MAUTONE, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 1448, P.o 9, Apto. 18 y ROSARIO EMILIA PENELA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1448, P.o 9, Apto. 18.

3.a Sección

NELSON MARIO SERRANO ENSEÑAT, 29 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1317, Apto. 3 y NORMA AGUILAR BOSSIA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1317, Apto. 3.

4.a Sección

DANIEL EDUARDO MASPOLE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1234 y MARIA DEL PILAR FREIRE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1234.

LUIS ERNESTO PEREZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 916 y MIRTHA ESTHER COLMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 916.

5.a Sección

CARLOS LANDAVER, 36 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado L. Piera 2027 P.o 3 y HELENA VERONICA NOBOA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. Piera 2027, P.o 3.

JOSE SIXTO ARMENDARIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1725 y MARIA MARTHA GARCIA, 26 años, soltera, estudiante, domiciliada San Salvador 1725.

6.a Sección

PEDRO SUM, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1972 y CELESTE AIDA GONZALEZ, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1972.

8.a Sección

ALVARO LEANDRO LLUCH RISSO, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2939 y PATRICIA MARIA CARRERA HUGHES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Suárez 2939.

HORACIO ANTONIO BRENES LAREU, 39 años, divorciado, proyectista, oriental domiciliado Gral. Luna 1284 y CINTHIA WINIFRED HAZEL MUNDY ZANARINI, 28 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada General Luna 1284.

ENRIQUE BIBLOVICH KALSRTIEN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2057 y ANA MARIA PASTORINO MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3161.

10.a Sección

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Missisipí 1488 y MARIA MONICA GRACIELA CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arocena 1993.

RAUL FULLANA, 35 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado Pilcomayo 4776 y ROSA MELVA GONZALEZ, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4776.

FERNANDO JULIO ZAFFARONI, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San Marino 1429 y SILVIA ESTELA CONTENTI, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada San Marino 1429.

ADOLFO ALEJANDRO PETRULLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 2263 y MARIA LIRIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 2263.

JUAN ANTONIO DELGADO, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Almería 4759, Apto. 201 y LIRA PIRIZ, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Almería 4759, Apto. 201.

HUGO VALENTIN MOLINARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B 5580 y NANCY ARLETT SCHINCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B 5580.

RICARDO NELSON AGRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2143 y LILIAN GRACIELA BENAVENTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 30 N.o 2143.

11.a Sección

SALVADOR RICARDO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5477 y RAQUEL LAGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5477, Apto. 6.

ALFREDO ESTEVAN GONZALEZ, 31 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Pintado 5623 y ELIDA ORTIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5623.

FELICIANO LEMOS, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Proyectada A 4726 y GRACI NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Proyectada A 4726.

12.a Sección

AURELIO CAL, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3834 y OLGA AURISTELA GOMEZ, 51 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Mariano Soler 2829.

13.a Sección

MANUEL ANIBAL REYES, 21 años, soltero, mecánico-dental, oriental, domiciliado Calle 7, N.o 2712, Po. de la Arena y LIDIA ETHEL PIÑEIRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7.o 2740, Cerro.

WALDEMAR LOPEZ, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Alvariza 1715 y MARTHA ISABEL MALDONADO, 22 años, soltera, grafica, oriental, domiciliada La Paloma 2210.

14.a Sección

VINICIO ROMEO ALFREDO ASCONE, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3324 y MONICA GRACIELA MICHELIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3324.

15.a Sección

MARTIN DAVENALL MILLER, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Cullen 663|901 y CLAUDIA PATRON HABIAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cullen 663|901.

ERNANI PEGUEROLES, 45 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Carlos Berg 2431 Ap. 501 y BETTY IDA BAUMANN, 31 años, soltera, Contador Público, oriental, domiciliada Carlos Berg 2431 Apto. 501.

16.a Sección

BENIAMINO HEBER FUGARELIZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belinzon 4854 e HILDA HERMINIA MEDIALDEA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Belinzon 4854.

GERARDO DI MITRO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Venecia 5480 y MARIA FRANCISCA PISARRO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Calle B N.o 2671.

CARLOS ARTIGAS FIGUEROA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3620 y ESTELA MARY MONTI, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Calle C N.o 2602.

DIOGENES LUIS BAREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escuchas 4900 bis Apto 2, e IRMA ESTHER GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escuchas 4900 bis Apto 2.

SERGIO MARCOS SEOANE, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camino Repetto 4750 bis y JUANA DORINDA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Petirosi 3796.

EXEQUIEL FELIPE QUINTEROS, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Calle C N.o 7870 y ZULMA MARGARITA DELLAVALLE, 25 años, soltera, docenet, oriental, domiciliada Calle C N.o 7870.

17.a Sección

JUAN LUIS MUZZICATO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4886 y Brenda Alicia Rodríguez, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4886.

18.a Sección

JUAN CARLOS ROSSANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1309 Apto 1 y MARIA TERESA CRUZ, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Obligado 1309, Apto 1.

LADISLAO KISIEL, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1388 y VIRUSHKA PALKO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1388.

19.a Sección

JUAN ALBERTO CAETANO, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedernal 2058|a y ZULMA IVONES SIMONES, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pedernal 2058.

HUGO ALBERTO MARCHESI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Urquiza 2980 y SONIA MABEL OZANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urquiza 2980.

ROBERTO VILLASANTE, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belgrano 3065 Apto 2 y EMILIA CRISTINA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3056 Apto 2.

20.a Sección

CARLOS LEVAME, 55 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado M. Sagasta 28 y Cristina Ingrid GROSSKURTH, 36 años, soltera, docente, argentina, domiciliada M. Sagasta 28.

22.a Sección

NERIS MAXIMIANO PEREIRA, 39 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Industria 2877 y MARIA CELIA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2877.

JOSE ROPPA, 23 años, soltero, técnico italiano, domiciliado J. Arteaga 4282 y NANCY MARGARITA BENTIN, 22 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3614.

24.a Sección

DANIEL JUSTITZ, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colonia 1782 Apto. 1 y SOFIA BLOCK MARCHEWKA, 39 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada Rivera 3679.

MIGUEL ANGEL SATERA BELMONTE, 20 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Julio César Aranert 3243 y LYLIAM MARGARET CALABRESE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barroso 3512.

14) $ 260.— 3|pub. v.my.12.

15—Pagos de Dividendos

TEXTIL URUGUAYA S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Textil Uruguaya S. A.", que a partir del 9 del corriente en la calle Cerrito 461, piso 3, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo adelantado autorizado por el Directorio según lo determinan los estatutos de la sociedad, importe equivalente al 50 o|o de lo determinado para el año anterior. — Montevideo, 8 de mayo de 1972.

15) $ 900.— 2|pub. 8020 My.10-v.my.11.

MIGUELETE S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Miguelete S. A.", que a partir del 9 del corriente en la calle Cerrito 461, piso 3, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo adelantado autorizado por el Directorio, según lo determinado en los estatutos de la sociedad, importe equivalente al 50 o|o de lo determinado para el año anterior. — Montevideo, 8 de mayo de 1972.

15) $ 900.— 2|pub. 8021 My.10-v.my.11.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALFREDO DANIEL VELOZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 82|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Daniel Veloz, pues en donde figura que es hijo natural de padres desconocidos, debe decir: que es "hijo legítimo de Alberto Veloz y Hortensia Arrambide", por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30997 My.10-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: matrimonio de ARMANDO JOSE MARIA BERETTA y ESTELA ESTHER PRADO de BERETTA, (Ficha V 543|71), donde dice: "Barsaes", debe decir: "Bersais". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 2.700.— 15|pub. 7976 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DUMSA DE KLIUSKAS, VERONICA. Rectificación de partida". (F. 893|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Kliuskas y Verónica Dumsa pues donde la contrayente figura como "Veranika Dunisaike", debe decir "Verónica Dumsa" donde dice hija de "Silvestre Dunisaike" debe decir "Silvestre Dumsa" y donde dice y de doña "Bárbara Balaramaitis" debe decir "Josefina Baltromaityte". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30996 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ARTURO PASTORE y MARIA EMILIA DIVERIO de PASTORE. Rectificación de Partida". (Ficha D. 29|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Pastore Diverio, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Divino", debe decir "Diverio" y donde dice "Modesto Divino" debe decir "Modesto Diverio", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30991 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOFIA MARIA GAIERO de MARTINO (Ficha V. Nº 19|72) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: "donde figura como Amanda Gaiere"; debe decir: "Sofía María Galero". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 7938 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "OLIVER, BENITA. Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1603|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Benita Oliver, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma "Benito", "hijo legítimo", "nieto", en vez de: "Benita", "hija legítima" y "Nieta", que es como corresponde; y haberse omitido decir que es del sexo femenino. — Maldonado, 12 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 7940 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentaron LEOPOLDO y HECTOR HOLFMAN (Ficha B. 418|971), solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el siguiente sentido: Donde el apellido paterno y del abuelo paterno figuran como "Olfoman" debe decir Holfman. — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 2.700 15|pub. 7948 My.10.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERACLIO PINTOS (Ficha B. 118|72), en el siguiente sentido: Donde aparece como nacido el 20 de nov. corriente (año 1955) debe figurar como nacido el 13 de diciembre de 1948. — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 3.600 15|pub. 7949 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSEMARY GODOY (Ficha B. 371|970), en el siguiente sentido: Donde dice "hija legítima de Carlos María Ferreira, etc." debe decir: Hija natural de Ceni Godoy, de diecisiete años, labores, oriental, domiciliada en Tranqueras y de desconocido. Donde dice que es nieta por línea paterna de "Leoncio Ferreira y Morena dos Santos" debe decir "de desconocidos". Donde dice y por línea materna de "Isabelino de Jesús y desconocida" debe decir "de Concepción Godoy y desconocido". — Rivera, 18 de octubre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 4.500 15|pub. 8029 My.10.-v.my.31.

20—Remates

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados "José Luis, Gregorio Inocencio, María Isabel y María Julia Bardesio Vila contra ORFILIA CELIA, MARIA TERESA BARDESIO VILA y otro. Cesación de condominio". (C. 289|70), se hace saber que el día 21 de junio próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1528) se procederá con la intervención del martillero Romeo Aráujo Albornoz, asistido por el Alguacil con la base de $ 3.340.000 a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 87.906, sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el Nº 38 en el plano del Ingeniero Antonio Marrone de diciembre de 1907, con una superficie de 500 metros que se deslinda así: 10 metros N.E. de frente a Mariano Moreno entre 8 de Octubre y General Urquiza, distando su punto medio 44 metros 30 centímetros de la esquina que forma con la última nombrada y señalada su puerta de calle con el número 2718, por 50 metros de fondo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sarandí 570) Depto. 24. Nº 265 Serie C|53. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 13.500 15|pub. 8000 My.10.-v.my.31.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Pertierra José B. y otros contra ENRIQUE BARRON y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 135|971), se hace saber que el 5 de junio próximo a las 15 y 30 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1528, por el martillero Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil ad hoc, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) Terreno y construcciones, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157.471, con una superficie, según plano, de 317 metros 94 decímetros y según títulos de 307 metros teniendo 7 metros de frente al Nord Este a la calle Lorenzo Justiniano Pérez Nº 3228. 2º) Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 38.339 (anterior m|á. 6764) señalado con el N.o 20 en plano del Agr. Carlos Hughes de octubre de 1960, con una superficie de 8 hectáreas 4880 metros, teniendo 29 metros 26 centímetros de frente al N. O. al camino existente; 242 metros 10 centímetros al Norte sobre camino Vecinal al Paso de la Cadena; 462 metros al Noreste sobre el último camino citado al Sureste Arroyo Pando; al Suroeste línea quebrada en tres tramos de 350 metros 5 centímetros; 124 metros 97 centímetros, y 136 metros 65 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y por cada bien, en el momento de serle aceptada la misma; b) Serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo: comisión usual del martillero, pagadero en el acto: impuesto a los remates y lo que pudiere adeudarse por medianerías, pavimento, saneamiento, arrimos, alambrados, servidumbres, y cargas análogas, salvo que la oferta fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la parte ejecutada; c) La documentación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 19.380 17|pub. 7993 My.10.-v.jn.2.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Firpo Juan y otros contra SILVA ZANOLA, RAMON y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1999|70), se hace saber al público que el día quince de junio próximo a las quince horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), se procederá por el martillero David Goldberg asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.885 y que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21.998 el 16 de enero de 1950, está señalado con el Nº 1 de la manzana "B" y se compone de una superficie de 350 metros 2 decímetros que se deslindan así: 18 metros de frente al Norte a la calle Robinson entre Jaime Roldós y Pons y Avenida 31 de Marzo, puerta N 3351, distando el punto más próximo 19 metros 8 centímetros del principio de la ochava curva que forma con la Avenida 31 de Marzo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2º) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Cerrito 586, primer piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 15.600 15|pub. 8001 My.10.-v.my.31.

JUAN PABLO BENTOS JAEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Guillermo Niell contra HORACIO GONZALEZ, HUGO GONZALEZ y ROSA CARDOZO de GONZALEZ. Juicio Ejecutivo" (Libro 17, Folio 329), se hace saber al público que el día 12 de junio p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado en calle 18 de Julio Nº 1186 (altos), por intermedio del rematador don Juan Pablo Bentos Jaen, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 209.332 (2|3 de su valor real) del siguiente bien inmueble embargado: una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 282, empadronada con el número 4440, que según plano del agrimensor José S. Meier inscripto en la Oficina de Catastro el once de abril de 1937, con el número 81, tiene una superficie de 308 metros 3152 centímetros, sito en calle Washington 924.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta luego de serle aceptada la misma. B) Que asimismo serán de su cargo la comisión del rematador e impuesto Municipal, como así también los gastos de honorarios que demanden las escrituras de traslaciones de dominio. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a sus efectos. — Paysandú, 3 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) 11.700 15|pub. 7967 My.10.-v.my.31.

RUBEN CARREIRA FAJARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Juan E. Macedo Orcasberro contra ROBERTO LIBERMAN. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 122|970), se hace saber que el día 26 de mayo del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ruben Carreira Fajardo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una balanza de plato capacidad 30 kilos tasada en $ 50.000; una balanza de plato capacidad 10 kilos tasada en $ 40.000 y una máquina de calcular "Junior-Model" tasada en $ 10.000.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 30 o|o del precio en el momento de serle aceptada la ofrta y el saldo al retirar lo adquirido. — Rivera, 14 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 4.800 10|pub. 7947 My.10.-v.my.24.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos "Martínez Barrios Lino con MARIA ESTHER BARRETO de SARAVIA. Medidas Preparatorias" (Ficha número 713 C año 1970), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 12 de junio de 1972 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —calle Manuel Oribe 575— del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 21.a sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 51.177, y el que según título se hace referencia al plano del ingeniero don Donato Gaminara levantado en marzo de 1913, que fue inscripto con fecha 13 de los mismos mes y año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, está señalado con el número 36 (treinta y seis), se compone de una superficie de 319 metros 1.325 centímetros, y se deslinda así: Nord - Oeste; 8 metros 50 centímetros, de frente a la calle Waterloo, entre Avenida Millán y Camino Ariel, donde su puerta de entrada está señalada con el número 996, y distando el punto medio de dicho frente 10 metros 10 centímetros de la esquina formada por las calles Waterloo y Camino Ariel. Sud - Oeste; 37 metros 53 centímetros; lindando con el solar número 35. Sud - Este 8 metros 50 centímetros confinando con Francisco Vilamajó o Villamajó; y Nord - Este, 37 metros 56 (cincuenta y seis) centímetros, con el solar número 37 del plano referido.

Se previene: 1.o) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 728.000.00, y se sacará a la venta por las dos terceras partes de este valor: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, el impuesto Municipal que deberá abonarse en el acto del remate, además de los certificados y gastos de escrituración, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 18.000 15|pub. 8031 My.10.-v.my.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en los autos caratulados: "INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A. 2.a Copia de Escritura" (Ficha N.o 707|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Walter Raimonda, Gerente de Industrializadora de Maíz Sociedad Anónima, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 5 de diciembre de 1961 extendió el escribano Casimiro Tejera Delgado, en San Carlos y por la cual Industrializadora de Maíz Sociedad Anónima por intermedio de sus representantes señores Alberto Pedro Marín Fatio y Enrique W. Rohr, adquirió a los esposos Zoilo Ricardo Alvarez y Juana Barreto, una fracción de terreno y todas sus accesiones, situada en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de Maldonado, en manzana N.o 29, empadronada con el N.o 393 y que según plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 184 el 13 de agosto de 1948 tiene una superficie de 776 metros 3.227 centímetros que linda: al norte: por su frente en 22 metros 15 centímetros sobre calle Misiones; sur: 22 metros 78 centímetros con Samuel Núñez; este: 34 metros 50 centímetros con sucesión Felipe Pannunzio e Ibáñez y oeste: en 34 metros 62 centímetros con Eladia y María Díaz. Que la primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado a foja 11 del tomo 1 del año 1962.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.

21) $ 9.600 10|pub. 7959 My.10.-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN CARLOS CAMESELLE. Segunda Copia Escritura" (Libro 17, Folio 105, número 352), se hace saber que se ha presen-

tado Juan Carlos Cameselle solicitando se le expida Segundas Copias de escritura de compraventa otorgada el 14 de octubre de 1940 ante el escribano Alberto S. Quintana en esta ciudad, por la cual la Sociedad "José Estefanell e Hijos" vendió al compareciente tres fracciones de terreno rural ubicadas en Piedras Coloradas, 3.a sección judicial de Paysandú, empadronadas con el número 1.483, solares Nos. 173, 175 y 177 de la fracción N.o 13 del plano del agrimensor Adolfo Musso inscripto con el N.o 106 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú el 20 de setiembre de 1940 y que constan en conjunto po rser contiguas de una superficie de 1.584 metros.

En consecuencia, se emplaza por el término de 30 días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de la Segunda Copia de Escritura solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado, en estos autos, a deducir en forma esa oposición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

21) $ 7.200 10|pub. 7966 My.10_v.my.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA LIGA SANITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación de la Liga Sanitaria Sociedad Anónima en la Liga Sanitaria S.R.L. dispuesta por asamblea de 27 de noviembre de 1971 con retroactividad al 1.o de julio de 1971, con auto de aprobación del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1er. Turno de fecha marzo 9 de 1972 y contrato suscrito el 24 de marzo de 1972.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 299, Folio 1.051, Libro N.o 1 de Contratos el 24 de mayo de 1972.

Socios: 1.o) Jorge Krell, 2.o) Mario Krell y 3.o) Dina Herchkovich.

Capital: $ 10.000.000.00 aportado, 1er. y 2.o socios el 30 o|o y 3.o el 40 o|o.

Objeto: Barraca de artículos sanitarios y de construcción.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

Administración: Socios conjuntamente.

Firma social: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

22) $ 10.500 10|pub. 7970 My.10_v.my.24.

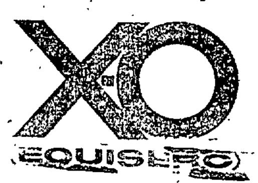
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 136.991. — Montevideo, 2 de mayo 1972. — Rubén Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicitando el registro de la marca "LO DE", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500 10|pub. 8022 My.10_v.my.24.

ACTA No 137.089. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Manfredo Cikato por Roby Olmar Baridón (Montevideo), solicita marca



publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 6.000 10|pub. 8006 My.10_v.my.24.

ACTAS Nos. 137.035 y 137.036. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Cubalan S. A. (Montevideo), solicita marca: "ALAN PAINE", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 8007 My.10_v.my.24.

ACTAS Nos. 137.037 y 137.038. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Cubalan S. A. (Montevideo), solicita marca: "BRAND WHITNEY", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 8008 My.10_v.my.24.

ACTAS Nos. 137.039 y 137.040. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Cubalan S. A. (Montevideo), solicita marca: "D'ORSAY", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 8009 My.10_v.my.24.

ACTAS Nos. 137.041 y 137.042. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Cubalan S. A. (Montevideo), solicita marca: "PACIFIC TRAIL", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 8010 My.10_v.my.24.

ACTAS Nos. 137.043 y 137.044. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Cubalan S. A. (Montevideo), solicita marca: "VICEROY", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 8011 My.10_v.my.24.

ACTAS Nos. 1.556 y 1.557. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Montañés, Otegui y Dartayete Ltda. (Uruguay), solicita registrar marca:

INMOBILIARIA
Central

para clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 6.000 10|pub. 8004 My.10_v.my.24.

ACTAS Nos. 137.057 y 137.058. — Montevideo, 4 de mayo de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Ghelco S. A. Ind. Com. y Agropecuaria (Rep. Argentina), solicita marca "GHELCO", clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 7953 My.10_v.my.24.

ACTA N.o 137.061. — Montevideo, 4 de mayo de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Lapiceras Esferográficas Bic S. A. (Montevideo), solicita marca "FIBRAFLEX", clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 7954 My.10_v.my.24.

ACTAS Nos. 137.054 y 134.055. — Montevideo, 4 de mayo de 1972. — Rómulo Marne Auracci por Carlos María Molina (Montevideo), solicita marca "YA" en clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 7932 My.10_v.my.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.948. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Con esta fecha José Francisco Piria Bongioanni (Uruguay), solicita patente de invención para "Hebilla de accionamiento rápido", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 3.000 10|pub. 7952 My.10_v.my.24.

ACTA N.o 18.952. — Montevideo, 4 de mayo de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Manuel Arturo Cheroni y Miguel Uceda (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sistema para la obturación hermética de recipientes", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 3.000 10|pub. 7955 My.10_v.my.24.

ACTA N.o 18.940. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Luis Edgar Alvarez Aragone, Moisés Kostzer y Roberto Jorge Aragone (Argentina), solicita patente de invención para "Plaqueta para el trazado de circunsferencias", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 4.500 10|pub. 8012 My.10_v.my.24.

ACTA Nº 18.927. — Montevideo, abril 7 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. S. A. por ACF Chemiefarma N. V. (Holanda) solicita patente de invención para "Métodos para la preparación de nuevos 2,2' Metilenodifenol y composiciones a base de los mismos" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ 4.500 10|pub. 7805 My.10_v.my.24.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Aspiraciones entre Directores y Maestros efectivos del Organismo para proveer interinamente el cargo de Inspector de Enseñanza del Organismo.

Plazo de inscripción: vence el miércoles 7 de junio de 1972 en la Oficina de Concursos, Florida 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.

27) (C. O.) 3|pub. 31000 My.10.-v.my.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REPARTICION DE HACIENDA

Llamados a Concurso de Méritos y Pruebas

Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión de los siguientes cargos para la Oficina de Arquitectura de la Universidad de la República.

Arquitecto Jefe Encargado del Servicio de Diseños y Obras de la Oficina de Arquitectura (Categoría 1, Grado 4, Escalafón 2, 40 horas semanales).

Este llamado se realiza de acuerdo al artículo 59 de la Ordenanza de Ingreso del 30 de octubre de 1967. Período de inscripción: Inciso a) y C) hasta el 12 de junio de 1972, inciso b) cierra el 13 de junio de 1972.

Arquitecto Jefe Encargado del Servicio de Programación de la Oficina de Arquitectura de la Universidad de la República, Categoría 1, Grado 4, Escalafón 2, 40 horas semanales.

Este llamado se realiza de acuerdo al artículo 5 de la Ordenanza de ingreso del 30 de octubre de 1967. Período de inscripción inciso a) y C) hasta el 14 de junio de 1972 inciso b) hasta el 15 de junio de 1972.

Asistente Técnico B Sanitarias de la Oficina de Arquitectura de la Universidad de la República (Categoría 2, Escalafón 15, Grado 3, 36 horas).

Este llamado se realiza de acuerdo al artículo 5 de la Ordenanza de Ingreso del 30 octubre de 1967). Período de inscripción: inciso a) y c) hasta el 16 de junio de 1972, inciso b) hasta el 20 de junio de 1972.

Dibujantes (2) de la Oficina de Arquitectura de la Universidad de la República, (Escalafón 34, Grado 1, 36 horas).

Este llamado se realiza de acuerdo al artículo 5 de la Ordenanza de Ingreso del 30 de octubre de 1967. Período de inscripción 21 de junio de 1972 para los incisos a) y c) hasta el 22 de juniopara el inciso C).

Arquitecto Jefe Encargado del Servicio de Conservación de la Oficina de Arquitectura de la Universidad de la República (Grado 4, Escalafón 2, 30 horas semanales).

Este llamado se realiza de acuerdo al artículo 5 de la Ordenanza de Ingreso del 30 de octubre de 1967. Período de inscripción inciso a) y C) hasta el 23 de junio de 1972, inciso b) hasta el 26 de junio de 1972.

Nota: las inscripciones para los concursos mencionados se reciben en el Departamento de Personal (Avenida 18 de Julio 1824) de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas donde los interesados podrán recabar las Bases e Informes.

Los aspirantes deberán presentar la solicitud de inscripción en sellado de $ 20.00 y timbre de Biblioteca de $ 20.00 y la constancia de haber cumplido con los deberes electorales como así mismo Cédula de Identidad, Jura de la Bandera y Certificado de Enrolamiento. Los aspirantes comprendidos en incisos a) y C) de la Ordenanza de In-

greso deberán presentar constancia de antigüedad de la Sección Personal respectiva. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C. C.) 1pub. 30999 My.10.-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA DE COLABORADORES DEL MEDICO

Programa para Curso de Auxiliar de Enfermería

El Curso tendrá una duración de 1.463 horas, desarrollándose en 59 semanas hábiles.

El programa constará de:

Unidad I — Orientación General al Curso.
Unidad II — Enfermería Básica.
Unidad III — Anatomía y Fisiopatología.
Unidad IV — Higiene.
Unidad V — Microbiología, Bacteriología y Epidemiología.
Unidad VI — Dietética.
Unidad VII — Enfermería Médica.
Unidad VIII — Enfermería quirúrgica, traumatología; primeros auxilios.
Unidad IX — Enfermería en Obstetricia.
Unidad X — Enfermería en Pediatría.
Unidad XI — Educación sanitaria.
Unidad XII — Estadística.

Dichas unidades se realizan en forma teórica o teórica-práctica, según necesidades docentes.

27) (C. C.) 3|pub. 30989 My.10.v.my.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Repartido Nº 99|972

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 18 de abril de 1972, Expediente 721.239, llámase a Aspirantes para la provisión titular del cargo de:

Profesor de Clínica Quirúrgica "A" (R. 1, Escalafón 3, Grado 5, 24 horas, Nº 1242, $ 57.850).

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 3 de julio de 1972.

27) (C. C.) 1|pub. 30992 My.10.-v.my.10.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MORENO DIONI HNOS. Concordato. (Ficha A. 514|71), se convoca a todos los acreedores a la Junta preceptuada por el artículo 1.532 numeral 3.o del Código de Comercio, la que tendrá lugar el día 23 de junio de 1972 a las 15 horas en el local del Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 2º Piso).

Se previene: a) Que el balance y documentación presentados por el concordatorio se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado. b) Que los acreedores disponen del término de 20 días a contar de la primera publicación para formular las observaciones a que tienen derecho de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 4.800 10|pub. 7977 My.10.-v my.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Bernardo y Rodríguez de Sosa, Petrona contra WROBBEL, GUILLERMO EINZ y ALVEZ, IRIS ESPERANZA. Pérdida Patria Potestad" (C. 1580) se cita, llama y emplaza a don Guillermo Einz Wrobbel y a doña Iris Esperanza Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, mayo 2 de 1972. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) Ley 17|12|63 30|pub. 30995 My.10.-v.jn.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González Navarro, José y Morgade de González, María Amelia contra VIERA, JUAN CARLOS y REYES, MARIA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1166), se cita, llama y emplaza a doña María Reyes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo febrero 17 de 1971. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

27) Ley 17|12|63 30|pub. 30993 My.10.-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Suárez, Antonio y Pergorria de Suárez, Genoveva contra RODRIGUEZ, GLORIA ESTHER y SARTORI, DANTE MIGUEL. Pérdida Patria Potestad". (C-1547), se cita, llama y emplaza a doña Gloria Esther Rodríguez y a don Dante Miguel Sartori, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) (L.17|12|63) 30|pub. 30934 My.10.-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HERACLIA CACERES de SILVA. Nulidad de escritura" (Libro 26. Folio 120. Nº 55), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Heraclia Cáceres de Silva a fin de que de acuerdo al artículo 844 del Código de P. Civil comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 22 de diciembre de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

27) $ 9.000 20|pub. 7968 My.10.-v.jn.22.

CLAUSURA

Ley de setiembre de 1904. Comunico que clausuré el negocio de almacén, frutas y verduras sito en la calle Francisco Simón 2201 de Montevideo. Acreedores Plaza Libertad 1368, piso 7, escritorio 14. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — MARIA ESTHER MUJICA de PICARDO.

27) $ 5.600 20|pub. 7984 My.10.-v.jn.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SIDERURGICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (SI.UR.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Raúl Alonso Demarco se hace saber que SIDERURGICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (SI.UR.S.A.) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SIDERURGICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (SI.UR.S.A.). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1000 cada una, será de pesos 25.000.000 (veinticinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio, tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo re-

cibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman y a las señoritas Sara Pérez y Stella Aris. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Juan José Campos. — Nicolás Papantonakis Santana. — Moisés Zincof Kotlar.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Juan José Campos, casado con doña Susana Raquel Pequeño, Nicolás Papantonakis Santana, casado con doña Nilda Prieto y Moisés Zincof Kotlar, casado con doña Estela Winokur, orientales los dos primeros nombrados y ciudadano uruguayo el tercero, todos mayores de edad, domiciliados en Rambla República del Perú 775, Apto. 803, fundadores de SIDERURGICA URUGUAYA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Juan José Campos, Nicolás Papantonakis Santana y Moisés Zincof Kotlar, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 1.o de diciembre de 1971. — Esther Reitzes, Escribana.

823. — Montevideo, 16 de febrero de 1972. — Vistos: apruébanse los estatutos de SIDERURGICA URUGUAYA S. A. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la ley 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que corresponda y archívese. — Raúl Alonso Demarco.

La resolución fue notificada con fecha 16 de marzo de 1972. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de marzo de 1972 con el N.o 107 al folio 436 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 22.167.00. — 1|pub. — 6318.

MARTEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado se hace saber que MARTEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MARTEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1000 cada una, será de pesos 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio, tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un represen-

tante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublierman y Esther Reitzes: casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "MARTEL S. A." y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo presente que signo y firmo en Montevideo, a 11 de noviembre de 1971. — Ana María Labanca, Escribana.

1.587. — Montevideo, 18 de febrero de 1972. — Vistos: atento a lo que surge de autos y de conformidad con la Inspección de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos solicitados autorizándose a funcionar. Decrétase la inscripción solicitada en la matrícula de comerciante del Registro Público y General de Comercio. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquense y comuníquese; háganse los desgloses solicitados y oportunamente, archívese. Honorarios $ 6.000. — Juan Silva Delgado. — Luis A. Mora Rivas.

La resolución fue notificada con fecha 10 de marzo de 1972.

Regisro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de marzo de 1972 con el N.o 97 al Folio 398 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 17 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 16.333.00 — 1|pub. — 7180

ALCAZAR S. A.

(Inscripción N.o 24.311)

Canelones 1270|72

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	20.192.00
Inmuebles	"	147.835.00
Bco. de Previsión Social	"	61.095.00
Pérdidas y ganancias	"	64.669.00
	$	293.791.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	93.791.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	293.791.00

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Arrendamiento	$	460.000.00
Ingresos varios	"	34.00
Pérdidas	"	1.891.00
	$	461.925.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	460.490.00
Amortizaciones	"	1.435.00
	$	461.925.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 1.o de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folio 94 del Libro C. Cartas, certificado el 3 de diciembre de 1951.

$ 2.800.00. — 1|pub. — 1526.

DE CASTRO HNOS. S.A.I.C.

(Inscripción N.o 7.557)

Constituyente 1572

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	15.610.458.00
Deudores varios	63.354.808.00
Depósitos en garantía (Aduana)	980.626.00
Acciones en cartera	56.200.00
Mercaderías y materias primas	66.499.584.00
Pagos adelantados por mercaderías	7.150.227.00
Inmuebles	30.494.354.00
Máquinas y útiles fábrica	12.391.371.00
Muebles y útiles oficina	2.563.182.00
Vehículos	5.498.231.00
Dir. General Impositiva Resol. N.o 156	1.213.124.00
Acciones a emitir	4.074.400.00
Acciones depositadas	4.000.00
Impuesto a las entradas brutas	8.457.00
Documentos descontados	8.037.926.00
	217.936.948.00

Pasivo —

	$
Acreedores varios	51.502.568.00
Capital autorizado	4.074.400.00
Capital integrado	25.925.600.00
Reservas especiales y otras libres	83.453.654.00
Depositantes de acciones	4.000.00
Documentos a cobrar descontados	8.037.926.00
Pérdidas y ganancias	44.938.800.00
	217.936.948.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1971

Haber —

	$
Mercaderías	93.709.087.00
Resultado venta de activo fijo	2.584.458.00
Bonificaciones fiscales	861.635.00
Arrendamientos	536.000.00
	97.691.180.00

Debe —

Retribuciones por servicios personales	31.501.396.00
Impuestos y contribuciones	20.413.436.00
Publicidad y atención clientes	5.628.652.00
Reparaciones y mantenimiento	3.108.234.00
Gastos y comisiones bancarias	10.203.291.00
Alquileres generales	1.820.000.00
Gastos generales	7.345.642.00
Utilidad del ejercicio	17.670.529.00
	97.691.180.00

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de agosto de 1971

	$
Reserva especial	10.245.529.00
Dividendo	7.425.000.00
	17.670.529.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 479|80 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de comercio el 4 de marzo de 1953 y anotado con el N.o 390 al Folio 198 del libro N.o 1.

$ 7.200.00 — 1|pub. — 1516

COMPAÑIA PRODUCTORA DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 101.170)

Valladolid 3357

Balance al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	2.350.525.00
cuentas y documentos a cobrar	"	6.678.562.00
Existencias		4.506.599.00
Bienes muebles	"	5.082.546.00
Bienes inmateriales	"	26.330.00
Pagos por adelantado	"	325.155.00
Acciones de terceros	"	8.750.00
Pérdida del ejercicio	"	1.873.156.00
	$	20.851.623.00

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	13.564.416.00
Institutos de Previsión Social	"	2.574.646.00
Capital y reservas	"	4.712.561.00
	$	20.851.623.00

Balance de resultados

Ganancias —

Valor de la entrega ..	$ 38.445.518.00
Pérdida del ejercicio .	" 1.873.156.00
	$ 40.318.674.00

Pérdidas —

Costo de la entrega ..	$ 25.223.988.00
Gastos de venta y transporte	" 8.241.841.00
Gastos de administración	3.424.673.00
Gastos varios	" 1.198.362.00
Amortizaciones	" 612.053.00
Gastos de exportación	" 1.617.757.00
	$ 40.318.674.00

No fueron puestos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1966 y anotalo con el número 1941 foja 207 del libro 16.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 1523.

IMAN S. A.

(Inscripción N.o 162.307)

Agraciada 1631

Estado de Situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	15.999.73
Bancos C|C	116.337.03
Deudores Varios	566.637.00
Mercaderías Generales	5.604.602.00
Deudores Fiscales	203.844.38
Imp. Ventas y Serv. C|C....	17.967.00
Gastos Constituc. S. A.	184.700.00
Suscriptores de Acciones	4.000.000.00
Informaciones en Trámite...	1.531.694.00
	12.241.781.14

Pasivo —

Acreedores Varios	4.446.785.00
Cuentas a Pagar	501.987.00
Capital Integrado	1.000.000.00

Pérdidas y Ganancias:

Ej. Ant.	1.039.736.75	
Gananc. Ejerc.	1.122.736.68	2.162.493.43
Fondo de Reserva		130.515.71
Capital Susc. Autorizar		4.000.000.00
		12.241.781.14

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Ganancias —

Ventas	8.117.930.00
Bonificaciones Impositivas...	86.364.00
	8.204.294.00

Pérdidas —

Mercaderías Generales	5.157.298.77
Gastos de Administración...	286.039.95
Intereses y Descuentos	711.134.00
Cargas Fiscales	406.592.70
Sueldos	362.422.92
Cargas Sociales	158.269.00
	7.081.557.32
Utilidades del Ejercicio	1.122.736.68
	8.204.294.00

Las Utilidades y Fondo de Reserva se destinan a Ampliación de Capital.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de acionistas realizada el día 17 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a folio 8.

$ 9.600. — 1|pub. — 1522.

CYMACO S. A.

(Inscripción N.o 226.854)

Yaguarón 1643

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 1.864.722.00
Mercaderías	" 14.950.380.00
Deudores en cta. cte.	" 1.327.480.00
Pagos anticipados	" 151.201.10
Cargos diferidos	" 20.000.00
Muebles, útiles, instalac. y máquinas de oficina	" 525.850.79
Gastos de constitución ...	" 191.178.50
	$ 19.030.812.39

Pasivo —

Varios acreedores	$ 1.974.592.00
Acreedores en cta. cte. ...	" 4.139.192.00
Documentos a pagar	" 5.468.514.00
Acreed. por cargos sociales	" 309.242.69
Acreedores fiscales	" 143.026.00
Prov. para impuestos	" 970.000.00
	$ 13.004.566.69
Capital integrado	" 1.500.000.00
Fondo de reserva	" 1.052.159.41
Utilidad del ejercicio	" 3.474.086.29
	$ 19.030.812.39

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Remuneraciones y cargos generales	$ 2.761.659.48
Gastos generales	" 1.174.776.05
Gastos financieros	" 808.103.00
Gravámenes fiscales	" 1.956.601.00
Amort. y castigos	" 94.487.85
	$ 6.795.627.38
Utilidad del ejercicio	" 3.474.086.29
	$ 10.269.713.67

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	$ 10.205.384.67
Descuentos obtenidos	" 64.329.00
	$ 10.269.713.67

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	$ 3.474.086.29
	$ 3.474.086.29

Aún no han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. ja N.o 19 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de noviembre de 1970 y anotado con el N.o 5871 al folio 215 del libro N.o 21.

$ 4.240.00. — 1|pub. — 1528.

VOLTA S. A

(Inscripción N.o 26.546)

Canelones 1270|72

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 2.181.210.00
Acciones y valores ...	" [illegible].200.00
Deudores varios	" 966.00
Haciendas	" 8.[illegible].700.00
Inmuebles, máquinas y vehículos	" 35.199.235.00
	$ 46.037.311.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 693.819.00
Reservas varias	" 42.952.343.00
Pérdidas y ganancias .	" 1.891.149.00
Capital integrado	" 500.000.00
	$ 46.037.311.00

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1.o de junio de 1969 al 30 do junio de 1970

Ganancias —

Haciendas	$ 12.023.829.00
Bonificaciones	" 146.087.00
	$ 12.169.916.00

Gastos —

Gastos generales	$ 5.002.668.00
Sueldos y jornales ...	" 653.819.00
Jubilaciones	" 610.418.00
Cargas fiscales	" 2.257.912.00
Amortizaciones	" 1.753.955.00
Utilidad	" 1.891.149.00
	$ 12.169.916.00

Las utilidades se mantienen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el día 29 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Actas de Asamblea a fojas 52, certificado el 13 de octubre de 1962.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 1524